

Enrique Carbonell / David Pineda / Mercedes Novo (Eds.)

PSICOLOGÍA JURÍDICA

CIENCIA
Y PROFESIÓN

COLECCIÓN
PSICOLOGÍA Y LEY
N.º 15



Sociedad Española
de Psicología
Jurídica y Forense

PSICOLOGÍA JURÍDICA: CIENCIA Y PROFESIÓN

Enrique Carbonell, David Pineda y Mercedes Novo
Editores

Colección Psicología y Ley, N° 15

XI CONGRESO (INTER)NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE
Granada, 1, 2 y 3 de noviembre de 2018

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro ni su tratamiento informático, ni la transmisión, de ninguna forma o por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo por escrito del titular del Copyright.

[No part of this book may be reproduced or transmitted in any form or by any means, electronic or mechanical, including photocopy or otherwise without permission in writing of both the publishers and the authors]

Serie de Publicaciones de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.

[Publication Series of the Spanish Forensic Psychology Association].

Este monográfico contiene una selección, basada en un proceso de revisión por pares en doble ciego, de investigaciones originales empíricas y revisiones meta-analíticas de presentaciones en el X Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense que tuvo lugar en Granada del 1 al 3 de noviembre de 2018. Las opiniones y afirmaciones vertidas son responsabilidad de los autores, ni los editores ni la editora aceptan responsabilidad alguna sobre las mismas.

[This book contains a selection, based on a double-blind peer review process, of original empirical research and meta-analytic reviews of communications presented to the X Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense, held in Granada (Spain) from 1 to 3 November, 2018. Neither the Editors nor Publishers accept responsibility for the views or statements expressed by the authors].

Edita/Publisher: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense

Facultad de Psicología

Campus Vida, s/n

15782 Santiago de Compostela (España)

I.S.B.N: 978-84-949379-8-9

Depósito Legal: C 1953-2018

ÍNDICE

ANÁLISIS DE LA PREVALENCIA Y PERSISTENCIA DE LOS CRITERIOS DE CONTENIDO EN DECLARACIONES FABRICADAS DE AGRESIONES SEXUALES A MUJERES [PREVALENCE AND PERSISTENCE ANALYSIS OF THE CONTENT CRITERIA IN FABRICATED STATEMENTS OF SEXUAL AGGRESSION TO WOMEN]

LAURA REDONDO, FRANCISCA FARIÑA7

ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN PAREJAS JÓVENES [STRATEGIES OF CONFLICT RESOLUTION IN DATING VIOLENCE OF YOUTH]

SUSANA PAÍNO, NOELIA AGUILERA27

CREENCIAS RELIGIOSAS EN LA PERCEPCIÓN DE VICTIMIZACIÓN EN UNA MUESTRA DE JÓVENES [RELIGIOUS BELIEFS IN THE PERCEPTION OF VICTIMIZATION IN A SAMPLE OF YOUNGSTERS]

LUIS FERNÁNDEZ-RÍOS, CAROLINA BRINGAS, LUCÍA CASAS, SUSANA G. PAÍNO, FRANCISCO J. RODRÍGUEZ-DÍAZ41

EFFECTIVIDAD DE UNA INTERVENCIÓN ESCOLAR CON ADOLESCENTES EN LA IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LA PAREJA[EFFECTIVENESS OF A SCHOOL INTERVENTION WITH ADOLESCENT IN IDENTIFYING DATING VIOLENCE BEHAVIOURS]

BÁRBARA G. AMADO, RAQUEL GALLEGO, MANUEL VILARIÑO57

OBSSESIVE RELATIONAL INTRUSION Y PERCEPCION DEL ACOSO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES [OBSSESIVE RELATIONAL INTRUSION AND PERCEPTIONS OF STALKING IN SPANISH UNIVERSITY STIDENTS]

INÉS CANO, ROSA VIÑAS-RACIONERO, MIGUEL ÁNGEL SORIA-VERDE, MARIO SCALORA69

MITOS SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES EN PERSONAL PENITENCIARIO CHILENO [MYTHS ABOUT SEXUAL VIOLENCE AGAINST WOMEN IN CORRECTIONAL CHILEAN STAFF]

XAVIERA CAMPLÁ, MERCEDES NOVO, RAMÓN ARCE85

UNA ESCALA BREVE DE DIFICULTAD PERCIBIDA EN LA CONDUCCION: RESULTADOS EN CONDUCTORES DE COLOMBIA [A BRIEF SCALE ABOUT PERCEIVED DRIVING DIFFICULTIES: RESULTS IN COLOMBIAN DRIVERS]

JOSÉ IGNACIO RUIZ-PÉREZ107

DISEÑO Y VALIDACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA [DESIGN AND VALIDATION OF A RESTORATIVE JUSTICE TOOL]

ISABEL ALONSO, MARTHA FRÍAS121

ANÁLISIS PRELIMINARES DEL CUESTIONARIO DE VIOLENCIA FILIO-PARENTAL (C-VIFIP) EN JÓVENES CHILENOS [PRELIMINARY ANALYSIS OF CHILD-TO-PARENT VIOLENCE QUESTIONNARE (C-VIFIP) ON CHILEANS YOUNG]

PATRICIA JIMÉNEZ-GARCÍA, LOURDES CONTRERAS, M. CARMEN CANO-LOZANO.....	135
CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES QUE SUBYACEN A LA INTERVENCIÓN DE COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD (CP) [UNDERLYING FAMILY CIRCUMSTANCES TO INTERVENTION IN PARENTING COORDINATION]	
VANESA PARADA, DOLORES SEIJO, FRANCISCA FARIÑA	145
EL PROFESORADO FRENTE A LA VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS [THE TEACHER AGAINST VIOLENCE IN EDUCATIONAL INSTITUTIONS]	
ISABEL ALONSO, MARTHA FRÍAS	159
RESPUESTA EMPÁTICA EN HIJOS DE PADRES SEPARADOS [EMPATHIC ANSWER IN CHILDREN OF DIVORCED PARENTS]	
FRANCISCA FARIÑA, MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ, DOLORES SEIJO	173
JUSTIFICACIÓN DE LA TÁCTICA SEXUAL COMO CONDICIÓN PARA DEJAR LA RELACIÓN ABUSIVA [JUSTIFICATION OF SEXUAL TACTIC AS A CONDITION TO LEAVE THE ABUSIVE RELATIONSHIP]	
MARTA GARRIDO-MACÍAS, INMACULADA VALOR-SEGURA, FRANCISCA EXPÓSITO	189
CLIMA EMOCIONAL Y PERCEPCION DE PROGRAMAS PENITENCIARIOS EN RECLUSOS Y FUNCIONARIOS DE PRISIONES [EMOTIONAL CLIMATE AND OFFENDERS AND OFFICERS PERCEPTIONS ON PENITENTIARY PROGRAMS]	
JOSÉ IGNACIO RUIZ-PÉREZ.....	203
COMUNICACIÓN FILIO-PARENTAL: ADAPTACIÓN Y AUTOESTIMA EN ADOLESCENTES [PARENT-CHILD COMMUNICATION: ADAPTATION AND SELF- ESTEEM IN ADOLESCENTS]	
ENRIQUE ARMAS-VARGAS.....	219
EVALUACIÓN DEL DAÑO PSICOLÓGICO: PSICOMETRÍA, ENTREVISTA Y TÉCNICA FORENSE [ASSESSMENT OF PSYCHOLOGICAL HARM: PSYCHOMETRY, INTERVIEW AND FORENSIC TECHNIQUE]	
RAMÓN ARCE.....	235
INFORMES PERICIALES EN PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA ELABORADOS POR EL LISTADO DE REFUERZO EN MURCIA [PSYCHOLOGICAL FORENSIC REPORTS ON FAMILY PROCEDEMENTS BY REINFORCEMENT LIST FORENSIC PSYCHOLOGIST IN MURCIA]	
EUGENIA PIÑERO, M ^o JOSÉ CATALÁN, PILAR GANDÍA, CARMEN GODOY, ANA MATÁS.....	245
ACTITUDES PUNITIVAS FRENTE A LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN COLOMBIA [PUNITIVE ATTITUDES AGAINST THE INVESTIGATION AND JUDGMENT OF CHILD SEXUAL ABUSE IN COLOMBIA]	
EVER JOSÉ LÓPEZ-CANTERO.....	259

**ANÁLISIS DE LA PREVALENCIA Y PERSISTENCIA DE LOS CRITERIOS
DE CONTENIDO EN DECLARACIONES FABRICADAS DE AGRESIONES
SEXUALES A MUJERES**

**[PREVALENCE AND PERSISTENCE ANALYSIS OF THE CONTENT
CRITERIA IN FABRICATED STATEMENTS OF SEXUAL AGGRESSION TO
WOMEN]**

Laura Redondo*, Francisca Fariña

**Dpto. AIPSE, Universidad de Vigo*

Resumen

Con el fin de conocer la capacidad de engaño de la población general de mujeres de la victimización de violencia sexual, se diseñó un estudio de campo. Para ello se entrevistaron a 32 mujeres, con edades comprendidas entre los 22 y 60 años ($M = 33.31$, $DT = 11.62$) en dos momentos temporales separados por una semana. Las declaraciones se analizaron con los criterios de contenido del Sistema de Evaluación Global en el que se combina criterios del Reality Monitoring, Statement Reality Analysis, Criteris Based Content Analysis y criterios de Arce y Fariña. Los resultados mostraron una accesibilidad al engaño muy dispar para los criterios de contenido. Asimismo, pusieron de manifiesto que carecían de persistencia (consistencia en el tiempo), mostrándose la falta de persistencia como un indicador robusto de las memorias fabricadas. Se discuten las implicaciones para la práctica forense y se proponen futuras líneas de investigación.

Palabras clave: víctimas; mujer; violencia sexual; memorias fabricadas; evaluación forense.

Abstract

As for knowing the ability of female mock victims of sexual violence to create a false event, a field study was designed. A total of 32 women non victims of sexual violence with ages from 22 to 60 years ($M = 33.31$, $SD = 11.62$) were interviewed two times with a weak of interval between both. Statements were content analyzed with the criteria of the Global Evaluation System consisting of criteria from I Reality Monitoring, Statement Reality Analysis, Criteria Based Content Analysis and the criteria of Arce and Fariña. The results showed a differential accessibility of the content criteria to lie. Likewise, the results also revealed a lack of persistence in the criteria in the successive statements. Thus, persistency in the criteria may be a robust indicator of a fabricated memory. The implications for forensic practice and future research are discussed.

Keywords: victims; women; sexual violence; fabricated memories; forensic assessment.

* **E-mail:** lauraredondo@uvigo.es

Agradecimientos: Esta investigación ha sido financiada con el proyecto con referencia PSI2014-53085-R del Ministerio de Economía y Competitividad.

Introducción

Una de las tipologías delictivas que mayor preocupación y alarma social generan, así como de impacto mediático es la violencia sexual (Martínez-Catena y Redondo, 2017; Redondo, Fariña y Arce, 2018). El daño que produce en la víctima resulta, en promedio, en un incremento del 48% en la severidad global (Vilariño, Amado, Vázquez, y Arce, 2018), afectando a múltiples áreas de su vida (American Psychiatric Association, 2013) y de olvidada demostración en el ámbito forense (Arce, Fariña, y Vilariño, 2015). Sin embargo, tal y como se refleja en la recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas (United Nations, 2006), en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, no se define claramente el concepto de víctima hasta finales del siglo pasado. Concretamente, en 1985 a través de la Resolución 40/34, estableciendo que es aquella persona que ha sufrido un perjuicio, especialmente un ataque a su integridad psíquica o mental, un sufrimiento moral, una pérdida material, o un ataque grave a sus derechos fundamentales, siendo considerada víctima tanto si el autor ha sido o no identificado, detenido, perseguido o declarado culpable, e independientemente de si tiene o no lazos de parentesco con la víctima. Por otro lado, en el Convenio de Estambul el Consejo de Europa (Council of Europe, 2011) sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, se establece que por violencia contra las mujeres *se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada* (p. 5).

Otro hito en el avance para poner el foco en las víctimas, y no solo en el agresor como hasta el momento, fue la consideración en la World Health Assembly, 49. (1996) de la violencia como un problema de salud pública, distinguiendo que la naturaleza de la violencia podía ser física, sexual, psicológica o abandono, o negligencia. En relación a los tipos de violencia que sufren las mujeres, la Organización Mundial de la Salud (World Health Organization, 2017) recoge cuatro tipos, no excluyentes: la física, la sexual, la emocional y la que se produce dentro de la pareja. En cuanto a la violencia sexual, la define como aquella que tiene lugar cuando la víctima es obligada a tener relaciones sexuales; o que estas se lleven a cabo por miedo a lo que el agresor pudiera

hacerle; o ser forzada a realizar alguna práctica sexual que resulte degradante o humillante. Así pues, el reconocimiento de la violencia basada en el género, que va desde la violencia doméstica hasta el acoso sexual, se ha fundamentado como un quebranto de los derechos humanos, en general, y de los derechos fundamentales, en particular (United Nations, 1993; Directiva 2012/27/UE, 2012).

En cuanto a la incidencia de la violencia contra la mujer, un estudio trasversal de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (European Union Agency for Fundamental Rights, 2012), estimó en 3,7 millones las mujeres que habían sufrido violencia psíquica o sexual en 2012 tras entrevistar a 42.000 mujeres que pertenecían a los 28 países de la Unión Europea. Concretamente, el 33% había sido objeto de violencia física o sexual, un 5% habían sido violadas, y entre 45 y 55% habían sufrido acoso sexual. Por otro lado, la Organización Mundial de la salud (World Health Organization, 2017) cifró en que una de cada cuatro mujeres, a nivel global, han sido víctimas de violencia sexual por parte del compañero sentimental y 1/3 de las adolescentes han sido violada. Para afrontar esta contingencia, los estados miembros de la UE han firmado el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), pero solo 11 la han ratificado (European Union Agency for Fundamental Rights, 2017). Frente a esto, el 11 de mayo de 2017, el Consejo de Europa adoptó dos decisiones sobre la firma del para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (United Nations, 2017).

En España, los datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (2018) indican que en 2017 se incrementaron un 16,4% las denuncias por violencia contra la mujer, con un total de 166.260 de las cuales sólo resultaron en condena menos del 10%. Por otro lado, según la memoria de la Fiscalía General del Estado (2017), la tasa de agresiones sexuales y abusos sexuales está entre los 2500 y los 3000 al año; tasa que es previsible como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, donde se aumentó la edad de consentimiento sexual de 13 a 16 años. No obstante, en fase de instrucción judicial, casos reales pueden estimarse como denuncias falsas o infundadas por falta de pruebas que permitan sostener la acusación. Así, en la mayoría de los sobreseimientos se motiva la falta de pruebas (Arce y Fariña, 2013, 2014; Novo y Seijo, 2010). No se puede escapar que estas situaciones suelen ocurrir en el ámbito privado y sin la presencia de testigos, como sucede en la mayoría

de los delitos de violencia contra la mujer, es el testimonio de quien denuncia la prueba principal de cargo (Novo y Seijo, 2010), llegando a ser a estimarse esta como única prueba de cargo en el 85% de los casos a nivel mundial (Arce, 2017; Hans y Vidmar, 1986). Para dotar de valor de prueba suficiente al testimonio de la denunciante, éste ha de verse corroborado por pruebas periféricas siendo la más importante de todas ellas, la credibilidad del testimonio (Arce, 2017; Novo y Seijo, 2010).

En relación a las pruebas periciales, nuestro ordenamiento jurídico (art. 335.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil) establece la necesidad de una prueba pericial cuando sean necesarios conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos para el esclarecimiento de los hechos. Asimismo, para la realización de pruebas periciales se exige contar con profesionales con título oficial (art. 340.1. de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil), así como diferenciar entre aquellos que son titulares, los que tienen título oficial, y no titulares (art. 457 del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal), teniendo preferencia los titulares (Art. 458 del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal). “En el contexto de capacitación profesional actual, serían peritos titulares aquellos con un título de Máster Oficial que contenga en las competencias profesionales las de perito en esta materia” (Arce, 2017, p. 178).

En lo relativo a los criterios que han de cumplir las pruebas periciales, la sentencia de la Corte Suprema de EE.UU. en el caso *Daubert vs. Merrel Pharmaceuticals* (1993) supone un punto de inflexión al fijar los criterios que esta debe cumplir para considerarse científica a nivel Judicial, a saber: basarse en una teoría o técnica contrastada, haber sido probada mostrándose válida, que se conozca su tasa de error, que haya sido sometida la hipótesis o técnica a un proceso de revisión por pares y publicada, y que la técnica o teoría científica haya sido aceptada como válida por la comunidad científica. En el contexto de evaluación forense de la credibilidad del testimonio, el psicólogo Udo Undeutsch (1967) estableció que las memorias de hechos experimentados y no experimentados difieren en calidad y contenido en la conocida como hipótesis Undeutsch. A partir de esta hipótesis identificó y definió categorías de contenido que serían características de memorias de hechos experimentados, a las que denominó categorías de realidad, creando un sistema categorial el *Statement Reality Analysis* (SRA). Posteriormente, se creó el *Statement Validity Analysis* (SVA), que incluye un análisis de contenido de la declaración basado en criterios de realidad

[Criteria Based Content Analysis (CBCA)]. Revisiones meta-analíticas (Amado, Arce y Fariña, 2015; Amado, Arce, Fariña y Vilariño, 2016; Oberlader et al., 2016) confirmaron la validez de la hipótesis en la discriminación entre memorias de hechos vividos y fabricados, pero no así de los sistemas categoriales (Arce, 2017). De hecho, los sistemas categoriales resultantes, SRA y SVA/CBCA, no cumplen con los criterios científicos, legales y jurisprudenciales, necesarios para una evaluación forense con validez científica y judicial (Arce, 2017). Además, de la hipótesis Undeutsch, los atributos de memoria también permiten discernir entre ambos tipos de memoria (Johnson y Raye, 1981; Vrij, 2008). Sobre esta base, Arce y Fariña (2005, 2006, 2013, 2014) confeccionaron un sistema categorial metódico (i.e., fiable y válido) de análisis de contenido dentro del Sistema de Evaluación Global (SEG) en el que combinan criterios de realidad, atributos de memoria y otras categorías de contenido halladas por aproximaciones sucesivas en el análisis de contenido de memorias. El sistema categorial resultante cumple con los estándares Daubert, científicos y legales y jurisprudenciales (Arce, 2017).

Por otro lado, en relación a los delitos sexuales tipificados en nuestro ordenamiento jurídico, en el Título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, establece la consideración de agresión sexual cuando se atente contra la libertad sexual usando violencia o intimidación, con pena de 1 a 5 años (art. 178), donde si hay acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por vía vaginal u anal, con penas de entre 6 a 12 años (art. 179). Si estas conductas concurren con circunstancias como violencia o intimidación de carácter especialmente vejatorio o degradante, perpetrados por actuación conjunta de dos o más personas, que la víctima sea especialmente vulnerable, que para perpetuarse el delito se haya prevalido de una relación de superioridad o parentesco, así como que se hayan usado armas (art. 180), y de concurrir dos o más de estas circunstancias, la pena se impondrá en su mitad superior, siendo de 5 a 10 años en el primer caso (art.178), y de 12 a 15 años en el segundo (art. 179). Cuando se realicen hechos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual sin que medie consentimiento, pero sin violencia o intimidación, entonces la consideración penal es de abuso sexual, con penas de prisión de 1 a 3 años de multa de 18 a 24 meses, siendo igual la pena si se vale de superioridad (art. 181), considerando el no consentimiento cuando se ejecuten sobre personas privadas de sentido, o que el abuso se produzca a una persona con trastorno mental o utilizando fármacos, drogas o cualquier sustancia para

anular la voluntad. Asimismo, cuando el abuso sexual consiste en acceso carnal por vía vaginal, anal, bucal o en la introducción de miembros corporales y objetos por vía vaginal u oral la pena de prisión oscilará entre 4 a 10 años. El Código Penal tipifica también el acoso sexual. Este requiere que se soliciten favores de naturaleza sexual en primera o tercera persona, en el ámbito de la relación laboral, docente o de prestación de servicios, de manera continuada o habitual, y que con tal comportamiento provoque en la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante; teniendo este una pena de prisión de 3 a 5 meses o una multa de 6 a 10 meses (art. 184), aumentando de 5 a 7 meses o multa de 10 a 14 meses cuando exista superioridad en quien agrede, o la víctima sea especialmente vulnerable.

Así pues, sobre la base de que la carga de la prueba corresponde a la acusación y en los casos de violencia sexual, la principal, cuando no única, prueba de cargo es el testimonio de la víctima (Redondo, Fariña y Arce, 2018). Para conocer de la capacidad de engaño, nos planteamos un estudio de simulación en el que pedimos a mujeres que inventaran (memoria de hechos no experimentados o fabricados) un relato de una agresión sexual, relato que fue sometido a un análisis de contenido con las categorías de análisis de contenido del SEG en medidas repetidas de modo que no sólo conoceríamos la productividad de cada categoría (i.e., falsas alarmas), sino también la consistencia en el tiempo de las mismas (persistencia).

Método

Participantes

En el presente estudio participaron 31 mujeres con una edad comprendida entre los 22 y los 60 años ($M = 33.31$, $DT = 11.62$). Con cada una de ellas se realizaron 2 entrevistas., obteniendo un total de 64 transcripciones de entrevistas simuladas de violencia sexual ($n = 32$ de primera entrevista de hechos; $n = 32$ de segunda entrevista de hechos).

Procedimiento

Las participantes fueron captadas a través de un anuncio donde se requería mujeres voluntarias de cualquier franja de edad para simular un caso de Violencia Sexual dentro de un Proyecto para desarrollar una técnica de psicología forense.

Instrucciones: En las instrucciones se les indicaba que se realizarían dos sesiones separadas con un intervalo temporal de mínimo una semana de por medio.

Posteriormente, se les explicaba el objetivo del proyecto. Así, se les indicaba que se estaba trabajando en el desarrollo de una técnica de evaluación forense para casos de violencia sexual. Se les pedía que desarrollaran una simulación lo más creíble posible. Para ello podían basarse en todo el material que quisieran (libros, prensa, series, películas, relatos de un tercero, etc.) para así tratar de convencer a la persona evaluadora de la realidad de su relato. No se les especificó qué tipo de violencia sexual tenía que relatar, pero sí se les explicó aquellas tipificadas como delito en el Código Penal.

Realización de las entrevistas: Con cada una de las participantes se realizaron dos entrevistas sobre hechos con relato libre sobre la violencia sexual. Se llevaron a cabo en un espacio acondicionado para su realización, sin interferencias ni interrupciones, y se grabaron en video para su posterior transcripción y análisis.

Transcripción de las entrevistas: Cada una de las entrevistas fue transcrita literalmente para su análisis.

Instrumento de medida/codificación de los protocolos

Se creó un cuestionario sociodemográfico en el que se recababan datos de este tipo de relevancia para el estudio: edad, género, sexualidad, historial de parejas, y antecedentes de victimización de violencia sexual.

Para el análisis de contenido de los protocolos se procedió con dos sistemas uno de contenido y otro de modo. El de modo no se refiere a criterios relacionados con la credibilidad del testimonio (e.g., extensión de la declaración, cuestiones de la acción delictiva), en tanto los de contenido sí lo están.

Las categorías de modo fueron:

- Extensión de las entrevistas: Se codifica el tiempo de duración de las entrevistas, así como el número de palabras emitidas en la primera y la segunda entrevista de hechos.
- Cuestiones de relevancia penal en delitos contra la libertad e indemnidad sexual: Naturaleza de los hechos narrados (Existencia de tocamientos, penetración ya sea oral, vaginal o anal), número de agresores, presencia de testigos, superioridad, parentesco, uso de la violencia, intimidación, uso de armas y uso de drogas.
- Cuestiones de relevancia de la conducta delictiva: Relación con la víctima, descripción persona agresora, lugar, momento temporal, situación concreta del

suceso, descripción del estado del agresor, estado de la víctima, pérdida de la consciencia, agresión consumada.

Las categorías de análisis de contenido fueron las del Sistema de Evaluación Global (Arce y Fariña, 2014) que se relacionan en la Tabla 1.

Se codificaron cada uno de los criterios como presente y ausente, obteniendo el número de criterios totales presentes para cada una de las entrevistas.

Fidelidad de la obtención de las declaraciones y de la codificación

Las entrevistas fueron obtenidas por dos entrevistadores entrenados en la entrevista cognitiva implementado sólo las dos primeras técnicas: narración de todo lo recordado en discurso libre y reinstauración de contextos que produce los mismos resultados que la técnica completa y minimiza el efecto del entrevistador (Davis, McMahon, y Greenwood, 2005). Los protocolos fueron codificados por un codificador que volvió a codificar una semana después del final de la primera codificación aproximadamente el 20% de los protocolos ($n = 7$) y un segundo codificador evaluó otros tantos (ver procedimiento en Monteiro, Vázquez, Seijo, y Arce et al., 2018). Con estos datos se computó el acuerdo intra- e inter-codificador con la kappa verdadera (corregida por la verificación de la exacta correspondencia; Fariña et al., 2002). Los resultados mostraron unos índices de concordancia verdadera inter- e intra-codificadores $> .81$ (muy buena). En suma, la codificación es consistentes/fidedigna.

Análisis de datos

En total se analizaron 1563 minutos (26 horas de material grabado) de entrevistas simuladas sobre delitos contra la indemnidad e identidad sexual (abuso, agresión), ejecutando análisis estadísticos descriptivos, *t* de student para muestras relacionadas, así como un análisis correlacional sobre las distintas variables de interés en cada caso.

Resultados

Cuestiones de relevancia penal en delitos contra la libertad e indemnidad sexual

En relación a la naturaleza de los hechos narrados, un 54.8% ($n = 17$) describe tocamientos de carácter sexual por parte del agresor, frente a un 45.2% de los casos ($n =$

14) que no los manifiestan. La penetración se encuentra presente en el 41.9% de los casos ($n = 13$), y en el resto abuso.

Respecto al número de agresores, el 93.5% describían a una única persona involucrada en la perpetración de los hechos narrados, mientras que un 6.5% describían un asalto múltiple. Por su parte, en la presencia de terceras personas, es decir, la inclusión de testigos de los hechos, en un 12.9% de los casos ($n = 4$) existía algún testigo, mientras que en el 87.1% ($n = 27$) no se narra la presencia de otras personas distintas al agresor o agresores.

La posición de superioridad del agresor en relación a la víctima estuvo presente únicamente en un 6.5% de los casos, siendo la tendencia mayoritaria a no incluir esta condición (93.5%). En la mayoría de entrevistas no se describe relación de parentesco entre víctima y agresor (90.3%, $n = 28$), siendo detallada únicamente en un 9.7% de los casos ($n = 3$) como pareja estable.

El uso de la violencia o intimidación estaba presente en el 54.8% de los casos ($n = 17$) y el uso de armas para perpetrar el delito se incluyó en el 9.7% de los relatos ($n = 3$), siendo una navaja en todos los casos. Por último, el 58.1% describen la agresión como no consumada ($n = 18$). En ningún caso se informó del uso de drogas como medio para llevar a cabo la agresión.

Cuestiones de relevancia de la conducta delictiva

Respecto a la relación entre el agresor y la víctima, el 71% indicaron que se trataba de una persona desconocida frente a un 29% que indicaron que el agresor era conocido, y un 9,7% de todos los casos, era la pareja. En un 54.8% de las declaraciones simuladas no se describe al agresor ($n = 17$). En relación al 45.2% restante, un 38,7% de las entrevistadas lo describieron con apariencia sospechosa o peligrosa (inestable mentalmente, mal aseado, bajo los efectos de alguna sustancia, etc.) y un 6.5% como de apariencia normal ($n = 2$). En el 96.8% de los casos ($n = 30$) se describe el género del agresor como masculino, a excepción de un caso coincidente con un asalto múltiple, en el que había agresores de ambos géneros que supone el 3.2% del total de las entrevistas.

El 74.2% de las participantes indicaron que los hechos tuvieron lugar por la noche ($n = 23$), mientras que un 25.8% ($n = 8$) los ubicaba durante el día. En relación al lugar de los hechos narrados, en el 48.35% de los casos tenían lugar en propiedades privadas (32.25% viviendas y el 16.10 vehículos particulares), en el 41.95% en lugares públicos

(32.30% en la vía pública, el 6.45% en parques y el 3.20% en transporte público), por último, un 9.70% en el ámbito laboral.

Extensión de las entrevistas

En relación a la entrevista, se encontraron diferencias estadísticamente significativas, $t(29) = 7.97$; $p < .001$, siendo la segunda entrevista de menor duración ($M = 16.47$ minutos, $DT = 6.47$) que la primera ($M = 32.47$ minutos, $DT = 13.05$).

En relación al número de palabras, también se han encontrado diferencias estadísticamente significativas, $t(29) = 4.78$, $p < .001$, teniendo más palabras la primera entrevista ($M = 1616$, $DT = 897.85$) que la segunda ($M = 1209$, $DT = 758$).

Análisis de contenido de las declaraciones simuladas

En relación a la presencia/ausencia de criterios de fiabilidad en la declaración (ver tabla 1), se han obtenido diferencias estadísticamente significativas, $t(29) = 4.23$, $p < .001$, las primeras entrevistas tienen más criterios ($M = 6.25$; $DT = 3.77$) que las segundas ($M = 4.74$; $DT = 3.19$).

Tabla 1. *Comparativa de Criterios de Fiabilidad de la Declaración entre la Primera y la Segunda Entrevista*

Presencia de criterios de fiabilidad de la declaración (En porcentajes)			
Criterios RM + SRA + CBCA+ Arce y Fariña 2009)		1ª entrevista	2ªentrevista
Características generales (Declaración en su globalidad)	1. Estructura lógica	38.7	32.3
	2. Elaboración inestructurada	93.5	96.8
	3. Cantidad de detalles	12.9	3.2
	4. Concreción (SRA)	12.9	6.5
Contenidos específicos (Partes del testimonio)	5. Engranaje contextual	67.7	61.3
	6. Descripción de interacciones	38.7	12.9
	7. Descripción de conversaciones	19.4	16.1
	8. Complicaciones inesperadas durante el incidente	22.6	19.4
	9. Información perceptual	32.3	41.9
	10. Operaciones cognitivas (RM)	12.9	12.9
Peculiaridades del contenido (Características que aumentan concreción o viveza)	11. Detalles inusuales	16.1	12.9
	12. Detalles superfluos	12.9	0
	13. Incomprensión de detalles relatados con precisión	0	0
	14. Originalidad de las expresiones (SRA)	12.9	9.7
	15. Asociaciones externas relacionadas	6.5	0
	16. Relatos del estado mental subjetivo	54.8	48.4
	17. Atribución al estado mental de otros	9.7	3.2
Contenidos relevantes a la motivación (Motivación testigo para hacer declaración)	18. Correcciones espontáneas, especificaciones* y complementaciones* (SRA)	12.9	6.5
	19. Admisión de la falta de memoria	9.7	3.2
	20. Plantear dudas sobre el propio testimonio	19.4	9.7
	21. Auto-desaprobación	19.4	12.9
	22. Perdón al autor del delito	0	0
Elementos específicos de la agresión	23. Detalles característicos del delito	3.2	0

En relación a la duración y criterios de las entrevistas (ver Tabla 2) se observa que, en la primera entrevista, se ha observado una correlación directa significativa entre el nº de criterios presentes en el relato y la duración de la entrevista ($r = .519, p < .01$); además, se ha observado una correlación positiva significativa entre el número de criterios y el número de palabras del relato ($r = .585, p < .01$). En el caso de la segunda entrevista, se ha observado que el número de criterios presentes entre el relato correlaciona significativa y directamente tanto con la duración de la entrevista ($r = .510,$

$p < .01$) como con el número de palabras del relato ($r = .655, p < .01$). En suma, los hallazgos permiten concluir que existe una relación directa entre el número de criterios presentes en la declaración y la extensión de las entrevistas tanto en tiempo como en su contenido.

Tabla 2. *Comparativa de Criterios por Duración de la Entrevista y Palabras*

Nº de criterios	Duración de la Entrevista	Nº de palabras en el relato
1ª Entrevista	.519**	.585**
2ª Entrevista	.510**	.655**

Nota. ** $p < .01$.

Discusión

Así pues, en base a nuestros datos la tendencia a la representación de este tipo de sucesos está caracterizada por presencia de tocamientos en la mayor parte de los casos y penetración en un número menor de casos, siendo ésta de tipo vaginal, donde el agresor es un único varón, desconocido, con presencia de testigos en un bajo porcentaje de los casos, así como presencia de violencia en la mayor parte de los casos, si bien el uso de armas es infrecuente, y el uso de drogas no se utiliza en ningún caso. Si bien estos datos representan cuestiones de relevancia penal, en con la literatura científica podemos ver tanto coincidencias como contradicciones. En cuanto a la presencia de testigos debido al carácter secreto de los infractores estos efectivamente se encuentran rara vez (Westera, Zydervelt, Kaladelfos, y Zajac, 2017). En relación a la proporción de agresores sexuales por sexo, un meta-análisis basado en 12 países cifró que aproximadamente un 2% en base a documentos oficiales y hasta el 12% en estudios de victimización eran mujeres (Cortoni, Babchishin, y Rat, 2016), siendo agresores varones en mayor proporción. En relación a la proporción por sexo de población reclusa condenada por un delito contra la libertad sexual en nuestro contexto en el último año publicado (Fiscalía del Estado, 2017) la proporción es de un 98,4% hombres ($n = 3162$) y un 1.56% de mujeres ($n = 50$). Asimismo, en la mayoría de las agresiones nos encontramos con un único agresor, no siempre hay penetración en este tipo de violencia, y cuando la hay suele ser en la mayor parte de los casos vaginales (Waterhouse, Reynolds, y Egan, 2016). Así pues, estos datos irían en consonancia con la representación del delito mostrada en la presente investigación.

Por otro lado, pese a que no encontramos el uso de drogas en los relatos simulados (Isorna, Fariña, Sierra, y Vallejo-Medina, 2015), el uso de drogas, es decir sustancias

psicoactivas, incluyendo alcohol y marihuana, es utilizado como facilitador del asalto sexual en torno a un 17% de las agresiones sexuales totales perpetradas. Si bien, tal y como es lógico, esto dificulta el recuerdo de lo sucedido en los casos reales, por lo que no incorporarlas en ningún caso a los relatos es una estrategia razonable. En estos casos el agresor suele ser un único varón conocido de la víctima. De la topografía y situación de una posible agresión sexual estas podrían perpetrarse por desconocidos, conocidos, en interacciones de pareja, por un grupo de agresores, y varones o mujeres (Waterhouse et al., 2016), observándose variaciones dependiendo de la categorización por tipos de agresores, pero habiendo una tendencia de un único varón conocido, especialmente en relaciones de pareja, cuestión no accesible a la simulación. Así pues, la información extendida a través de la información colgada en la red o las redes sociales, en base a los datos obtenidos en este estudio, hace que la discriminación entre relatos con datos reales o no reales sea complejo, al ser accesible y reproducible características de relevancia penal y de la conducta delictiva en varias características.

En relación al análisis de contenido de las entrevistas, los datos obtenidos muestran que, tal y como señalan Fariña, Arce, Redondo y Vázquez (2018), la realización de una segunda entrevista dilucida el análisis incluso en casos de simulación, descendiendo no solo el tiempo sino los criterios de realidad, si bien es necesario en futuras investigaciones cotejar estos datos con entrevistas de mujeres víctimas. Por otro lado, el hecho de que haya correlación entre el número de criterios y la duración y extensión del relato, podría ir en la línea de una de las estrategias de estilo de utilizadas en el relato de casos no reales propuestas (Köhnken, Schimossek, Aschermann, y Höfer, 1995). Sin embargo, hemos de tener en cuenta que los estudios de simulación como el presente gozan de validez aparente (Konecni y Ebbesen, 1992), y que dentro del propio ámbito de la psicología forense se ha puesto en evidencia la diferencia significativa entre los estudios de campo y los simulados siendo necesario un contraste empírico entre estos (Amado et al., 2015, 2016; Fariña, Arce, y Real, 1994).

Si bien una de las limitación de este estudio es el tamaño de la muestra, dado la complejidad de conseguir participantes para el estudio de una temática de alta sensibilidad, podemos concluir diferentes cuestiones: 1) La tipificación de los organismos internacionales o técnicos y la legal en casos de violencia sexual no van en consonancia, por lo que hemos de diferenciar cuando hablamos de uno u otro, como es en el caso del reconocimiento de las víctimas como tal; 2) La información accesible a la población general a través de las TICs sobre violencia sexual hace que muchas de las

características que presentan los relatos reales estén accesibles y puedan reproducirse en una simulación; 3) Un análisis cualitativo no es suficiente para discriminar un caso real de uno simulado, por lo que es necesario un abordaje especializado cuantitativo riguroso; 4) En el análisis cuantitativo no es suficiente con una única de medición para realizar un análisis de fiabilidad de las declaraciones, siendo necesaria la comprobación de los datos en dos momentos distintos diferentes; 5) Es necesario la corroboración de fiabilidad de la declaración con otros criterios (i.e., Criterios SEG modelo general Arce y Fariña, 2005, 2006, 2014, 2015).

En futuras investigaciones es necesario poner a prueba el contraste de entrevistas simuladas con reales, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo, así como ampliar a otras tipologías delictivas para poder contrastar los datos obtenidos.

Referencias

- Amado, B. G., Arce, R., y Fariña, F. (2015). Undeutsch hypothesis and Criteria Based Content Analysis: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7(1), 3-12. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2014.11.002>
- Amado, B. G., Arce, R., Fariña, F., y Vilarino, M. (2016). Criteria-Based Content Analysis (CBCA) reality criteria in adults: A meta-analytic review. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 16(2), 201-210. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2016.01.002>
- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed.). Washington, DC: Author.
- Arce, R. (2017). Análisis de contenido de las declaraciones de testigos: Evaluación de la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense [Content analysis of the witness statements: Evaluation of the scientific and judicial validity of the hypothesis and the forensic proof]. *Acción Psicológica*, 14(2), 171-190. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.21347>
- Arce, R., y Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: El Sistema de Evaluación Global (SEG) [Psychological evidence in court on statement credibility, psychological injury and malingering: The Global Evaluation System (GES)]. *Papeles del Psicólogo*, 26, 59-77. Recuperado de <http://www.papelesdel psicologo.es/pdf/1247.pdf>

- Arce, R., y Fariña, F. (2006). Psicología del testimonio: Evaluación de la credibilidad y de la huella psíquica en el contexto penal. En Consejo General del Poder Judicial (Ed.), *Psicología del testimonio y prueba pericial* (pp. 39-103). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Arce, R., y Fariña, F. (2009). Evaluación psicológica forense de la credibilidad y daño psíquico en casos de violencia de género mediante el Sistema de Evaluación Global. En F. Fariña, R. Arce, y G. Buena-Casal (Eds.), *Violencia de género: Tratado psicológico y legal* (pp. 147-168). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Arce, R., y Fariña, F. (2013). Evaluación psicológica-forense en casos de violencia de género: El Sistema de Evaluación Global (SEG). En S. P. Colín, E. García-López, y L. A. Morales (Coords.), *Ecós de la violencia, voces de la reconstrucción* (pp. 95-120). Morelia, Michoacán, México: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Morelia.
- Arce, R., y Fariña, F. (2014). Práctica de la prueba psicológica-forense: El Sistema de Evaluación Global (SEG). En C. Chan, C. Estrada, y F. J. Rodríguez (Eds.), *Aportaciones a la psicología jurídica y forense desde Iberoamérica* (pp. 47-61). México, DF: Manual Moderno.
- Arce, R., Fariña, F., y Vilariño, M. (2015). Daño psicológico en casos de víctimas de violencia de género: Un estudio comparativo de las evaluaciones forenses [Psychological injury in intimate partner violence cases: A contrastive analysis of forensic measures]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 6(2), 72-80. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rips.2015.04.002>
- Cortoni, F., Babchishin, K. M., y Rat, C. (2017). The proportion of sexual offenders who are female is higher than thought: A meta-analysis. *Criminal justice and behavior*, 44(2), 145-162. <https://doi.org/10.1177/0093854816658923>
- Council of Europe. (2011). *Council of Europe Convention on preventing and combating violence against women and domestic violence*. Istanbul Turkey: Council of European Treaty Series. Recuperado de <https://rm.coe.int/168008482e>
- Daubert vs. Merrell Dow Pharmaceuticals, Inc., 113 S. Ct. 2786 (1993).
- Davis, M. R., McMahon, M., y Greenwood, K. M. (2005). The efficacy of mnemonic components of the cognitive interview: Towards a shortened variant for time-critical investigations. *Applied Cognitive Psychology*, 19, 75-93. <https://doi.org/10.1002/acp.1048>

- Directiva 2012/27/UE del parlamento europeo y del consejo de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE. Recuperado de <https://www.boe.es/doue/2012/315/L00001-00056.pdf>
- European Union Agency for Fundamental Rights. (2012). *Fundamental rights, challenges and achievements in 2012*. Vienna, Austria: European Union Agency for Fundamental Rights. Recuperado de http://fra.europa.eu/sites/default/files/annual-report-2012_en.pdf
- European Union Agency for Fundamental Rights. (2017). *Challenges to women's human rights in the UE. Gender discrimination, sexist hate speech and gender-based violence against women and girls. European Union Agency for Fundamental Rights*. Vienna, Austria: European Union Agency for Fundamental Rights. Recuperado de http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2017-challenges-to-women-human-rights_en.pdf
- Fariña, F., Arce, R., y Novo, M. (2002). Heurístico de anclaje en las decisiones judiciales [Anchorage in judicial decision making]. *Psicothema*, 14(1), 39-46. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/684.pdf>
- Fariña, F., Arce, R., y Real, S. (1994). Ruedas de identificación: De la simulación y la realidad [Lineups: A comparison of high fidelity research and research in a real context]. *Psicothema*, 6(3), 395-402. Retrieved from <http://www.psicothema.com/pdf/935.pdf>
- Fariña, F., Arce, R., Redondo, L., y Vázquez, M. J. (2018). *How persistent are the fabricated testimonies in content analysis criteria?* Turku, Finland: European Association of Psychology and Law. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/326127128_How_persistent_are_the_fabricated_testimonies_in_content_analysis_criteria
- Fiscalía General del Estado. (2017). *Memoria de la Fiscalía General del Estado del año 2016*. Gobierno de España. Recuperado de https://www.fiscal.es/memorias/memoria2017/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS17.pdf
- Hans, V. P., y Vidmar, N. (1986). *Judging the jury* (p. 76). New York: Plenum Press.
- Isorna, M., Fariña, F., Sierra, J. C., y Vallejo-Medina, P. (2015). Binge drinking: Conductas sexuales de riesgo y drogas facilitadoras del asalto sexual en jóvenes españoles [Binge drinking: Risky sexual behaviors and drug facilitated sexual

- assault in spanish youths]. *Suma Psicológica*, 22(1), 1-8.
<https://doi.org/10.1016/j.sumpsi.2015.05.001>
- Johnson, M. K., y Raye, C. L. (1981). Reality monitoring. *Psychological Review*, 88, 67-85. <http://dx.doi.org/10.1037/0033-295X.88.1.67>
- Köhnken, G., Schimossek, E., Aschermann, E., y Höfer, E. (1995). The cognitive interview and the assessment of the credibility of adults' statements. *Journal of Applied Psychology*, 80(6), 671-684. <http://dx.doi.org/10.1037/0021-9010.80.6.671>
- Konecni, V. J., y Ebbesen, E. B. (1992). Methodological issues on legal decision-making, with special reference to experimental simulations. En F. Lösel, D. Bender, y T. Bliesener (Eds.), *Psychology and law: International perspectives* (pp. 413-423). Berlin, Germany: Walter de Gruyter.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. (2000). *Boletín Oficial del Estado*, 7, 575-728. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2000/01/08/pdfs/A00575-00728.pdf>
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de las Víctimas del Delito. (2015). *Boletín Oficial del Estado*, 101, 36569-36598. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/04/28/pdfs/BOE-A-2015-4606.pdf>
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (2015). *Boletín Oficial del Estado*, 77, 27061-27176. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/03/31/pdfs/BOE-A-2015-3439.pdf>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (1995). *Boletín Oficial del Estado*, 281, 33987-34058. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>
- Martínez-Catena, A., y Redondo, S. (2017). Psychological treatment and therapeutic change in incarcerated rapists. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9(1), 41-49. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2016.11.001>
- Monteiro, A., Vázquez, M. J., Seijo, D., y Arce, R. (2018). ¿Son los criterios de realidad válidos para clasificar y discernir entre memorias de hechos auto-experimentados y de eventos vistos en vídeo? *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(2), 149-160. <http://dx.doi.org/10.23923/j.rips.2018.02.020>
- Novo, M., y Seijo, D. (2010). Judicial judgement-making and legal criteria of testimonial credibility. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 2(2), 91-115. Recuperado de

http://sepjf.webs.uvigo.es/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=26&Itemid=110&lang=es

- Oberlader, V. A., Naefgen, C., Koppehele-Gossel, J., Quinten, L., Banse, R., y Schmidt, A. F. (2016). Validity of content-based techniques to distinguish true and fabricated statements: A meta-analysis. *Law and Human Behavior*, 40, 440. <https://dx.doi.org/10.1037/lhb0000193>
- Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. (2018). *Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección y medidas de protección y seguridad solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2017*. Madrid, Spain: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal (1882). *Boletín Oficial del Estado*, 260, 803. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1882/09/17/pdfs/A00803-00806.pdf>
- Redondo, L., Fariña, F., y Arce, R. (2018). *La pericial rigurosa como una herramienta para ayudar a resolver el conflicto social que son las agresiones a mujeres*. Pontevedra, Spain: CUEMYC. Universidad de Vigo. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/328127104_Una_pericial_rigurosa_como_una_herramienta_para_ayudar_a_resolver_el_conflicto_social_que_son_las_agresiones_a_mujeres
- Undeutsch, U. (1967). Beurteilung der glaubhaftigkeit von zeugenaussagenn [La evaluación de la credibilidad de los testigos]. En U. Undeutsch (Ed.), *Handbuch der psychologie, Vol. II: Forensische psychologie* (pp. 26-181). Göttingen, Germany: Verlag für Psychologie.
- United Nations. (1993). *Declaration on the Elimination of Violence against Women*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- United Nations. (2006). *Compendium of United Nations standards and norms in crime prevention and criminal justice*. New York: United Nations. Recueprado de https://css.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_English.pdf

- United Nations. (2017). *Sustainable development goal 5. Achieve gender equality and empower all women and girls*. New York: United Nations. Recuperado de <https://sustainabledevelopment.un.org/SDG5>
- Vilariño, M., Amado, B. G., Vázquez, M. J., y Arce, R. (2018). Psychological harm in women victims of intimate partner violence: Epidemiology and quantification of injury in mental health markers. *Psychosocial Intervention*. Advance online.
- Vrij, A. (2008). *Detecting lies and deceit: Pitfalls and opportunities* (2a. ed.). Chichester, UK: John Wiley and Sons.
- Waterhouse, G. F., Reynolds, A., y Egan, V. (2016). Myths and legends: The reality of rape offences reported to a UK police force. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8(1), 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2015.04.001>
- Westera, N., Zydervelt, S., Kaladelfos, A., y Zajac, R. (2017). Sexual assault complainants on the stand: A historical comparison of courtroom questioning. *Psychology, Crime & Law*, 23(1), 15-31. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2016.1217334>
- World Health Assembly, 49. (1996). *Forty-ninth World Health Assembly, Geneva, 20-25 May 1996: verbatim records of plenary meetings*. Geneva, Switzerland: World Health Organization. <http://www.who.int/iris/handle/10665/178942> Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/178942/WHA49_1996-REC-2_eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- World Health Organization. (2017). *World health statistics 2017: Monitoring health for the sustainable development goals*. Geneva, Switzerland: World Health Organization. Recuperado de <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/255336/9789241565486-eng.pdf?sequence=1>

ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN PAREJAS JÓVENES [STRATEGIES OF CONFLICT RESOLUTION IN DATING VIOLENCE OF YOUTH]

Susana Paíno*, Noelia Aguilera

Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Huelva

Resumen

El objetivo de esta investigación ha sido, por una parte, comprobar si existen diferencias significativas a la hora de utilizar las distintas estrategias para solucionar los problemas en la pareja en función de la variable sexo y del nivel de estudios; y, por otra parte, observar si la pareja aplica las mismas estrategias o si, por el contrario, hay diferencias entre ellos. La muestra estaba compuesta por 354 estudiantes universitarios y de Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales, sólo 273 con edades comprendidas entre los 14 y 26 años cumplían con el requisito de haber tenido una pareja de al menos un mes de duración. Se aplicó la adaptación española de Bonache, Ramírez-Santana y González-Mendez (2016) del instrumento Conflict Resolution Styles Inventory (CRSI; Kurdek, 1994). Los datos nos muestran que la estrategia de resolución de conflictos más utilizada por los jóvenes de nuestra muestra, y en mayor medida utilizadas por las mujeres, son destructivas o de implicación negativa en el conflicto, dando lugar a interacciones disfuncionales que reducen el bienestar subjetivo. Además, se puede añadir que tanto la percepción de las estrategias propia del sujeto evaluado, como las que éste indica que usa su pareja, son de implicación negativa o retirada del problema, es decir, lanzando ataques personales, insultos, enojándose y perdiendo el control, llegando al límite y negarse a hablar, e incluso ignorando su persona, entre otras tácticas.

Palabras clave: estrategias de resolución de conflictos; implicación negativa; resolución positiva; retirada; jóvenes.

Abstract

The objective of this research has been, on the one hand, to verify if there are significant differences when using the different strategies to solve the problems in the couple according to the sex variable and the level of studies; and, on the other hand, to observe if the couple applies the same strategies or if, on the contrary, there are differences between them. The sample consisted of 354 university students and Compulsory Secondary Education, of which only 273 between the ages of 14 and 26 met the requirement of having had a couple of at least one month. The Spanish adaptation of Bonache, Ramírez-Santana and González-Mendez (2016) of the Conflict Resolution Styles Inventory instrument (CRSI; Kurdek, 1994) was applied. The data show us that the conflict resolution strategy most used by young people in our sample, and to a greater extent used by women, are destructive or of negative involvement in the conflict, giving rise to dysfunctional interactions that reduce subjective well-being. In addition, it can be added that both the perception of the strategies of the evaluated subject, as well as the ones that this indicates that his partner uses, are of negative implication or withdrawal from the problem, that is, launching personal attacks, insults,

* Email de contacto: sgpaino@uhu.es

getting angry and losing control, reaching the limit and refusing to speak, and even ignoring his person, among other tactics.

Keywords: conflict resolution strategies; negative implication; positive resolution; withdrawal; youth.

Introducción

En las relaciones de parejas entre jóvenes existen problemas que en algunas ocasiones tienen consecuencias dramáticas para su salud física y psicológica (Teten, Ball, Valle, Noonan y Rosenbluth, 2009). Debido a la gran prevalencia y consecuencias negativas que presenta este emergente social, ha aumentado el número de investigaciones en España con el interés de conocer las diferentes peculiaridades de la violencia en las parejas, y el objetivo de prevenir que ésta se consolide en la edad adulta (Cortés-Ayala et al., 2014; Fernández-González, O'Leary y Muñoz-Rivas, 2014). La violencia de pareja engloba conductas con un grado de violencia entre sus miembros, independientemente del sexo. Estas conductas se pueden ocasionar en contextos de conflicto en la relación, durante la ruptura de pareja e incluso posterior a esta, siendo las más prevalentes la violencia física leve y la psicológica (Johnson, 2011; Muñoz y Echeburúa, 2016).

Actualmente, el estudio de las relaciones en adultos ha llevado a prestar atención a las experiencias de violencia dentro de las relaciones adolescentes (Giordano, Soto, Manning y Longmore, 2010; Hamby, Finkelhor y Turner, 2015), puesto que se ha considerado como un factor de riesgo para las relaciones interpersonales futuras en los adultos (Cui, Ueno, Gordon y Fincham, 2013). Esto influirá en el desarrollo y bienestar de los mismos, ya que una relación temprana disfuncional puede tener consecuencias negativas en la etapa adulta (Fernández-González et al., 2014) y en consecuencia, puede constituir un claro indicador de lo que puede ser violencia machista posteriormente (Arenas, 2013; Exner-Cortens, 2014; Van de Bongardt, Yu, Dekovicy Meeus, 2015). Es en la adolescencia cuando se comienzan a adquirir las habilidades relacionales puesto que se dan los primeros noviazgos (Bonache, Ramírez-Santana y González-Mendez, 2016) y por tanto, el modo en la que los jóvenes gestionan los conflictos interpersonales que se encuentran en su vida diaria puede ocasionar problemas para la salud (Ha, Overbeek, Cillessen y Engels, 2012; Muñoz-Rivas, Graña, O'Leary y González, 2007) y por esto, es considerado un factor de riesgo.

En estos momentos existen numerosas cuestiones en los estudios centrados en la violencia de pareja para, así, colaborar en programas eficaces orientados no sólo a reducir el riesgo, sino a fortalecer habilidades positivas (American Psychological Association, 2013). Se tiene como objetivo, dar respuesta a la idea de si la perpetración de violencia en las relaciones está ligada a variables que hoy en día están en el punto de mira de la investigación como las estrategias de resolución de conflictos (Arnosó, Ibabe, Arnoso y Elgorriaga, 2017). Actualmente, una de las explicaciones de esta violencia es la forma en que las estrategias de resolución de conflictos se relacionan con la violencia en las relaciones interpersonales, ya que puede influir en el bienestar para la salud de los individuos. La explicación que existe actualmente es que la carencia de habilidades para el manejo de las situaciones conflictivas es un factor de vulnerabilidad para reconocer la mecánica de una relación abusiva, e incluso, la capacidad para confrontarse a casos de este tipo (González-Méndez, Rojas-Solís, y Ramírez-Santana, 2017; Ha, Overbeek, Cillesse y Engels, 2012).

En la resolución de conflictos se usan diferentes estrategias que nos permiten afrontar los desacuerdos interpersonales con otros (Flora y Segrin, 2015). Estos pueden tratarse de desacuerdos constructivos o destructivos, los cuales pueden ser manejados de forma positiva, con compromiso negativo o con la retirada, estas dos últimas pueden hacer que ambos miembros de la pareja entren en una dinámica disfuncional, agresiva y experimentando como consecuencia la insatisfacción sentimental (Bonache, González-Méndez y Krahe, 2017; Bonache, Ramírez-Santana, González-Méndez, 2016; González-Méndez et al., 2017; Kurdek, 1998). En el caso de las relaciones íntimas positivas, estas se caracterizan por un afrontamiento adecuado, usando estrategias eficaces, de reparación y evitando interacciones negativas. Por el contrario, los intercambios disfuncionales reducen el bienestar subjetivo y aumentan la probabilidad de que los conflictos empeoren (Rholes, Kohn y Simpson, 2014; Siffert y Schwarz, 2011).

En general, las investigaciones sobre parejas muestran que las personas se manejan con estrategias positivas (*compromiso y negociación*), de implicación en el conflicto (con *ataques personales y pérdida del control*) y de retirada (*no defienden su postura u opinión*) (Shulman, Tulvan-Mashiach, Lecran y Anbar, 2006). Según esto, algún miembro de la pareja puede discutir y demandar cambios mientras el otro se retira, en silencio y huyendo de la situación. También se pueden implicar ambos del mismo modo en el conflicto u optando por la retirada. Para ellos/as la violencia en

situaciones de conflictos parece estar normalizada, lo que unido a la inexperiencia y la falta de habilidades en las interacciones, favorece las agresiones por el uso de estrategias destructivas (Bonache, Gonzalez-Mendez y Krahé, 2016; Bonache et al., 2016; Christensen, Eldridge, Catta-Preta, Lim y Santagata, 2006; Flora y Segrin, 2015; Messinger, Rickert, Fry, Lessel y Davidson, 2012; Smith, Winokur y Palenski, 2005). Los estudios de Prada y Perles (2012) demuestran que existen diferencias causadas probablemente por la edad entre los adolescentes y los adultos jóvenes, siendo los primeros quienes tienen mayor déficit de habilidades, dificultando el afrontamiento de los conflictos por una inadecuada regulación emocional o incapacidad para percibir las consecuencias de sus actos. Además, son las mujeres más que los hombres quienes usan estrategias agresivas tanto psicológicas como físicas leves en sus conflictos. Además, Bonache et al. (2017) describen que aquellos adolescentes involucrados por primera vez en una relación violenta reducen el uso de estrategias de retirada y compromiso en su segunda relación, considerando que esto se debe a que durante esa primera etapa no tenían adquirida la madurez adecuada y las estrategias usadas son más destructivas.

En resumen, el uso de violencia en las relaciones de parejas jóvenes es frecuente, no obstante, esto es un obstáculo que se debe superar y la mejor forma de prevenir es frenar cualquier indicador en el comienzo, puesto que aquellas parejas que aceptan las primeras agresiones, entran en una espiral de violencia que aumenta y les hace perder el control sobre la situación en la que viven (González y Santana, 2001). Por ello, el objetivo principal de esta investigación consiste, por una parte, en comprobar si existen diferencias significativas a la hora de utilizar las distintas estrategias para solucionar los problemas en la pareja en función de la variable sexo y del nivel de estudios; y, por otra parte, observar si la pareja aplica las mismas estrategias o si, por el contrario, hay diferencias entre ellos.

Método

Participantes

La muestra está compuesta por 354 estudiantes de las provincias andaluzas Huelva y Cádiz (España), de los cuales 137 son varones (38.7%) y 217 son mujeres (61.3%). La edad de los participantes está comprendida entre los 14 y 26 años. De la muestra, 273 personas (77.1%), 193 mujeres (70.7%) y 80 hombres (29.3%), cumplían con la condición de haber tenido una pareja durante al menos un mes en algún momento de su vida con alguien del sexo opuesto o del mismo sexo. La duración media del

noviazgo era de 25.8 meses, con una mediana de 17.5 meses ($DT = 26.06$). En relación al nivel de estudios, 155 sujetos (56.8%) son estudiantes de Secundaria Obligatoria y 118 (43.2%) alumnos de Psicología, Educación infantil, Trabajo Social y Relaciones Laborales de las Universidades de Huelva y Cádiz. A parte de contar con la colaboración de ambas universidades, participaron tres centros públicos de enseñanza media y superior.

Variables e instrumentos de medida

Características socio demográficas se recogió información relativa a los datos socio-demográficos del participante y de su pareja seleccionada para complementarlo. Los datos solicitados fueron: sexo, edad, nivel de estudios actual, ingresos aproximados del núcleo familiar, trabajo y creencias religiosas.

Estrategias de Resolución de Conflictos Adaptación española de Bonache, Ramírez-Santana y González-Mendez (2016) del instrumento Conflict Resolution Styles Inventory (CRSI; Kurdek, 1994). Esta adaptación consta de 13 ítems y tiene como objetivo medir cuáles son las estrategias empleadas en la pareja por los dos miembros. Kurdek en 1994 desarrolló el Inventario de Estilos de Resolución de Conflictos (CRSI), escala constituida en un primer momento por cuatro estilos de resolución de conflictos: a) positivo, con compromiso y negociación; b) implicación en el conflicto, refiriéndose al uso de ataques personales y pérdida de control; c) retirada y negación de la discusión de un tema problemático; y por último, d) conformidad al rendirse y no defender su propia opinión. Posteriormente, kurdek lo reformuló en tres estilos: a) implicación en el conflicto, b) retirada y c) resolución positiva (Kurdek, 1995, 1998). Los participantes por medio de este cuestionario indican la frecuencia con la que ellos mismos (CRSI-Yo) y sus parejas (CRSI-Pareja) usan las diferentes estrategias a la hora de afrontar un conflicto. Las respuestas van en un rango de 1= *Nunca* a 5= *Siempre*. En este estudio, tanto el coeficiente alfa de Cronbach global ($\alpha = .836$) como por factores ($\alpha = .707$) fueron aceptables.

Procedimiento

Esta investigación se realizó a partir de una metodología de encuesta de tipo no probabilístico, intencional o de juicio, ya que la muestra fue elegida según los requisitos necesarios para cumplir los objetivos de dicha investigación. Se tuvo en cuenta el sesgo

de deseabilidad social, puesto que los estudiantes actualmente tienen conocimiento acerca de este temario e intentan demostrar aquello que socialmente está aceptado.

La recogida de datos se realizó en formato papel y lápiz, la participación de los sujetos fue totalmente voluntaria. En el caso del centro de educación secundaria, después de solicitar la autorización del centro al director y una vez dado el consentimiento, fueron encuestados de forma anónima en su centro educativo. Al alumnado de la Universidad de Huelva y de Cádiz se le realizó de la misma forma durante una clase de horario lectivo que fue solicitada con anterioridad.

Análisis estadístico

Para el análisis de los datos se utilizó el paquete estadístico IBM SPSS, versión 24. En el análisis de los resultados se incluyen estadísticos descriptivos y análisis de fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach. Además, para comprobar las diferencias de las estrategias de resolución de conflictos en función del sexo y el nivel de estudios se realizó un análisis diferencial de las muestras usando la prueba t de Student. Para esto, se crearon los factores de resolución positiva, de implicación en el conflicto y retirada tanto del CRSI-Yo como del CRSI-Pareja como variables dicotómicas (1=*Nunca*, 2=*Siempre*). Por último, se realizó una diferencia de medias para muestras relacionadas con el objetivo de conocer si las estrategias empleadas en la pareja coinciden o disciernen.

Consideraciones éticas

En todo momento se garantizó la protección de datos de carácter personal establecida por las normas de la Universidad de Huelva, siguiendo la Declaración de Helsinki. Antes de la evaluación se facilitó a los grupos las instrucciones y la información acerca de la utilidad o fin de dicho estudio.

Resultados

Los análisis nos ofrecen diferencias en la utilización de estrategias de resolución de conflictos propias (CRSI-YO) y diferencias en la utilización de estrategias de resolución de problemas de la pareja (CRSI-TUPAREJA) de los tres factores obtenidos (implicación en el conflicto, resolución positiva y retirada del conflicto). Además, se tuvo que descartar el factor de retirada en la pareja (TuParejaRetirada) de la variable

sexo, puesto que las puntuaciones para ambos grupos fueron iguales y no se pudieron realizar comparaciones.

Los resultados obtenidos al aplicar la prueba t de student para ver las diferencias que existen en el uso de estrategias en función del sexo y el nivel de estudios mostraron que se utilizan estrategias diferentes. En relación al sexo, las medias entre chicos y chicas son similares. Solamente presentan diferencias significativas en una estrategia que puede implicar agresividad, siendo las chicas las que las utilizan en mayor medida. Sucede lo mismo según nivel de estudios, sólo dos estrategias resultaron significativas, con medias muy similares. En la tabla 1 se puede observar las estrategias utilizadas según el sexo tanto propias como de la pareja. Según esto, la estrategia de implicación propia [$t(151.363)=2.823, p=.005$] y la implicación en el conflicto por parte de la pareja [$t(150.931)=2.309, p=.022$] resultan significativas y con medias mayoritarias en las mujeres, aunque los tamaños de efecto fueron pequeños. Respecto a la variable nivel de estudios (Tabla 1), cuando se comparan los estudiantes de secundaria con los estudiantes universitarios, las estrategias empleadas que resultaron significativas fueron igual que con la variable sexo; la implicación propia [$t(280)=-3.030, p=.003$] y la implicación de la pareja [$t(280)=-3.625, p=.000$] con medias superiores en los estudiantes universitarios, en este caso, los tamaños fueron entre pequeños y apreciables. De igual modo, la estrategia propia de retirada del conflicto, fue significativa y mayormente usada por universitarios [$t(279.323)=-2.487, p=.013$], volviendo a resultar el tamaño de efecto pequeño.

Tabla 1. *Diferencias en el Uso de Estrategias de Resolución de Conflictos Propias según el Sexo y el Nivel de Estudios (CRSI-TU/CRSI-TUPAREJA)*

Sexo/Estudios												
Estrategia	MM	MH	t	gl	p	d	MS	MU	t	gl	p	d
Yo Implicación	1.55	1.37	2.823	151.363	.005	.36	1.42	1.60	-3.030	280	.003	-.36
Tu Pareja Implicación	1.53	1.38	2.309	150.931	.022	.30	1.39	1.61	-3.625	280	.000	-.42
Yo Positiva	1.91	1.89	.555	280	.579	.07	1.92	1.88	1.133	244.164	.258	.14
Tu Pareja Positiva	1.92	1.93	-.156	280	.876	-.02	1.94	1.91	.932	280	.352	.11
Yo Retirada	1.83	1.77	1.205	132.734	.230	.17	1.76	1.87	-2.487	279.321	.013	-.29
Tu Pareja Retirada	1.00	1.00	-	-	-	-	1.00	1.00	-	-	-	-

Nota. MM = Media de Mujeres; MH= Media de Hombre; MS= Media de Secundaria; Nota. MU= Media de Universitarios.

Realizando el análisis de los ítems que miden las estrategias de resolución de conflictos, y considerando los tamaños de efectos, la implicación en el conflicto es la

más utilizada por nuestra muestra, independientemente de las variables sexo y nivel de estudio (*Le lanzas ataques personales; Te dejas llevar y dices cosas que no se quieren mencionar*) es mayor en mujeres y en universitarios, con tamaños de efectos considerados entre pequeños y moderados. Además, son las mujeres y los universitarios quienes reflejan que sus parejas se implican negativamente en el conflicto (*Te lanza ataques personales; Se enoja y pierde el control; Te lanza insultos y pullas (intenta indirectamente molestarte o herirte)*) con tamaños de efectos pequeños, moderados y grandes. También se puede observar que la estrategia de retirada del conflicto es la más usada como resolución propia según la variable sexo, ya que los ítems (*Al llegar al límite “cerrarse” y negarse a hablar más; Ignoras su persona; Te encierras en ti mismo, actuando de forma distante*) vuelven a obtener puntuaciones más altas en las medias de mujeres, aunque, en este caso, los tamaños de efectos resultan entre pequeños y moderados (Tabla 2 y 3). Por último, en la tabla 3 se puede observar que el ítem de: *“Te sientas y hablas de las diferencias de manera constructiva”* es más utilizada en la muestra de estudiantes de secundaria, aunque el tamaño del efecto es pequeño ($d = .25$).

Tabla 2. Prevalencia de Ítems Significativos del CRSI según la Variable Sexo.

		<i>MM</i>	<i>MH</i>	<i>t</i>	<i>gl</i>	<i>p</i>	<i>d</i>
	<i>ítems</i>						
Yo Implicación	1. Le lanzas ataques personales	1.45	1.26	2.515	212.054	.013	.28
Tu Pareja Implicación	1. Te lanza ataques personales	1.53	1.27	2.872	221.921	.004	-.91
Tu Pareja Implicación	4. Se enoja y pierde el control	1.66	1.40	2.412	201.854	.017	-.85
Yo Retirada	6. Al llegar al límite, “cerrarse”, y negarse a hablar más	1.77	1.41	3.361	220.194	.001	-.46
Yo Retirada	9. Ignoras su persona	1.27	1.14	2.109	233.280	.036	-.09
Yo Retirada	13. Te encierras en ti mismo, actuando de forma distante”	1.80	1.48	2.663	188.840	.008	.12

Nota: *MM* = Media de Mujeres; *MH* = Media de Hombres * $p < .05$.

Tabla 3. Prevalencia de Ítems Significativos del CRSI según la Variable Nivel de Estudios

		<i>MS</i>	<i>MUs</i>	<i>t</i>	<i>gl</i>	<i>p</i>	<i>d</i>
	<i>ítems</i>						
Yo Implicación	1. Le lanzas ataques personales”	1.26	1.56	-3.745	248.271	.000	-.45
Tu Pareja Implicación	1. Te lanza ataques personales”	1.30	1.63	-3.423	227.602	.001	-.41
Tu Pareja Implicación	4. Se enoja y pierde el control”	1.44	1.77	-2.910	224.476	.004	-.36
Yo Implicación	7. Te dejas llevar y dices cosas que no se quieren mencionar”	1.81	2.06	-2.068	278.865	.040	-.24
Tu Pareja Implicación	11. Te Lanza insultos y pullas (intenta indirectamente molestar o herirte)”	1.30	1.54	-2.231	222.194	.027	-.27
Yo Positiva	5. Te sientas y hablas de las diferencias de manera constructiva”	2.98	2.61	2.138	279.938	-.033	.25

Nota: *MS* = Media de Secundaria; *MU* = Media de Universitarios * $p < .05$.

Discusión

La violencia en las parejas jóvenes constituye un problema social que tiene consecuencias para la salud física y psicológica (Teten, Ball, Valle, Noonan y Rosenbluth, 2009). Actualmente, los jóvenes enfrentan los conflictos con estrategias inadecuadas que les hace perder el control, enfrentarse entre ellos, atacarse, insultarse e incluso, ignorar y no defender su propia opinión (Hernández, 2015; Labrador, 2015; Lewis y Fremouw, 2001; Trujano, Martínez y Camacho, 2010; Muñoz y Echeburúa, 2016; Rubio-Garay, López-González, Saúl y Sánchez-Elvira-Paniagua, 2012). En consecuencia, el objetivo principal de esta investigación es conocer las estrategias de resolución de conflictos que usan los jóvenes de nuestra muestra, además de, por una parte, comprobar si existen diferencias significativas a la hora de utilizar las distintas estrategias para solucionar los problemas en la pareja en función de la variable sexo y del nivel de estudios; y, por otra parte, observar si la pareja aplica las mismas estrategias o si, por el contrario, hay diferencias entre ellos.

Nuestros datos justifican que las parejas jóvenes se manejan con los tres tipos de estrategias (Positiva, Retirada e Implicación) (Bonache, Ramírez-Santana, Gonzalez-Mendez, 2016; Shulman, Tulvan-Mashiach, Lecran y Anbar, 2006), aunque las estrategias de resolución de conflictos más usadas por los jóvenes de nuestra muestra, y en mayor medida utilizadas por las mujeres, son destructivas o de implicación negativa en el conflicto, dando lugar a interacciones disfuncionales que reducen el bienestar

subjetivo (Siffert y Schwarz, 2011). Además, se puede añadir que tanto la percepción de las estrategias propia del sujeto evaluado, como las que éste indica que usa su pareja, son de implicación negativa o retirada del problema, es decir, lanzando ataques personales, insultos, enojándose y perdiendo el control, llegando al límite y negarse a hablar, e incluso ignorando su persona, entre otras tácticas. Resultados coherentes con investigaciones de otros autores que describen que la resolución de conflictos en las mujeres es más violenta, dando lugar a un mayor uso de tácticas agresivas (Pradas y Perles, 2012). Con respecto al análisis de la variable nivel de estudios, los estudiantes universitarios también utilizan estrategias de implicación y retirada en el conflicto, además de considerar que sus parejas usan la estrategia de implicación negativa a la hora de resolver problemas. Estos resultados podrían modificarse tras una experiencia negativa de pareja, ya que esta vivencia les llevaría a evitar dinámicas conflictivas en el futuro (González-Méndez et al., 2017).

Por último, en consecuencia, el estudio de las estrategias de resolución de conflictos a través de las relaciones de pareja puede ser útil para guiar a los jóvenes en dinámicas de relaciones interpersonales saludables, puesto que, después de estar inmersos en una primera relación problemática, es posible que aumente la capacidad para reconocer relaciones inadecuadas. Por esta razón, es de vital importancia enseñar cómo responder afirmativamente a los conflictos y por tanto, detener aquellos patrones de comunicación destructivos. Estos resultados, a nivel general, nos indican que en la actualidad los jóvenes utilizan estrategias poco adecuadas para resolver los problemas de pareja. Las chicas hacen uso con mayor frecuencia de todo tipo de estrategias inadaptativas, bien mediante la retirada o implicándose directamente en el conflicto. Es importante señalar, respecto al nivel de estudios, que los estudiantes universitarios también hacen uso de estas estrategias, independientemente de que tengan mayor edad o mayor número de experiencia con respecto a las relaciones íntimas, lo cual da lugar a una mayor madurez emocional a la hora de enfrentarse con los problemas de pareja. Es de destacar la importancia de las habilidades en la resolución de problemas para construir relaciones sólidas, sanas y duraderas; respetándose a sí mismo y a su pareja. En consecuencia, el aprendizaje de dichas habilidades, a la luz de los resultados, resulta imprescindible ya que podría evitar un mal aprendizaje que, sin duda, de forma muy frecuente se consolida y traslada a otras relaciones futuras.

En cuanto a las limitaciones principales que presenta esta investigación podemos señalar algunas. La primera de ellas hace referencia al tamaño de la muestra que, no

siendo pequeño, no hace posible generalizar los resultados a la población general, por tanto, sería interesante igualar los grupos en cuanto al nivel educativo y contar con alumnado de bachillerato. También, como en las demás investigaciones de nuestro grupo, se está evaluando a los dos miembros de la pareja para así comprobar si las estrategias que usan y perciben que usa el otro miembro de la pareja, concuerdan.

Referencias

- American Psychological Association. (2013). Guidelines for prevention in psychology. *American Psychologist*, 69, 285-296. <https://doi.org/10.1037/a0034569>
- Arenas, L. (2013). Sexismo en adolescentes y su implicación en la violencia de género. *Boletín Criminológico*, 4. Recuperado de <http://www.boletincriminologico.uma.es/boletines/144.pdf>
- Arnoso, A., Ibabe, I. Arnoso, M., y Elgorriaga, E. (2017). El sexismo como predictor de la violencia de pareja en un contexto multicultural. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27(1), 9-20. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2017.02.001>
- Bonache, H., González-Méndez, R., y Krahé, B. (2017). Romantic attachment, conflict resolution styles, and teen dating violence victimization. *Journal of Youth and Adolescence* (online first). <https://doi.org/10.1007/s10964-017-0635-2>
- Bonache, H., Gonzalez-Mendez, R., y Krahé, B. (2016). Adult attachment styles, destructive conflict resolution, and the experience of intimate partner violence. *Journal Interpersonal Violence*. Advance online. <https://doi.org/10.1177/0886260516640776>
- Bonache, H., Ramírez-Santana, G., y González-Méndez, R. (2016). Conflict resolution styles and teen dating violence. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 16, 276-286. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2016.03.003>
- Cortés-Ayala, M. L., Bringas, C., Rodríguez-Franco, L., Flores, M., Ramiro-Sánchez, T., y Rodríguez, F. J. (2014). Unperceived dating violence among Mexican students. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 14, 39-47. [http://dx.doi.org/10.1016/s1697-2600\(14\)70035-3](http://dx.doi.org/10.1016/s1697-2600(14)70035-3)
- Christensen, A., Eldridge, K. A., Catta-Preta, A. B., Lim, V. R., y Santagata, R. (2006). Cross-cultural consistency of the demand-withdraw interaction pattern in couples. *Journal of Marriage and Family*, 68, 1029-1044. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1741-3737.2006.00311.x>

- Cui, M., Ueno, K., Gordon, M., y Fincham, F. D. (2013). The continuation of intimate partner violence from adolescence to young adulthood. *Journal of Marriage and Family*, 75, 300-313. <https://doi.org/10.1111/jomf.120166>
- Exner-Cortnes, D. (2014). Theory and teen dating violence victimization: Considering adolescent development. *Developmental Review*, 34, 168-188. <https://doi.org/10.1016/j.dr.2014.03.001>
- Fernández-González, L., O'Leary, K. D., y Muñoz-Rivas, M. J. (2014). Age-related changes in dating aggression in Spanish high school students. *Journal of Interpersonal Violence*, 29, 1132-1152. <https://doi.org/10.1177/0886260513506057>
- Flora, J., y Segrin, C. (2015). Family conflict and communication. En L. H. Turner, y R. West (Eds.), *The SAGE handbook of family communication* (pp. 91-106). London: Sage. <http://dx.doi.org/10.4135/9781483375366.n6>
- Giordano, P. C., Soto, D. A., Manning, W. D., y Longmore, M. A. (2010). The characteristics of romantic relationships associated with teen dating violence. *Social Science Research*, 39(6), 863-874. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ssresearch.2010.03.009>
- González-Méndez, R., Rojas-Solís, J. L., y Ramírez-Santana, G. (2017). Exploring conflict resolution and psychological abuse across romantic relationships. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 26, 1-16. <http://dx.doi.org/10.1080/10926771.2017.1327912>
- González, R., y Santana, J. D. (2001). *Violencia en parejas jóvenes. Análisis y prevención*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Ha, T., Overbeek, G., y Engels, R. C. (2012). A longitudinal study of the associations among adolescent conflict resolution styles, depressive symptoms, and romantic relationship longevity. *Journal of Adolescence*, 35(5), 1247-1254. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2012.04.009>
- Hamby, S., Finkelhor, D., y Turner, H. (2015). Intervention following family violence: Best practices and helpseeking obstacles in a nationally representative sample of families with children. *Psychology of Violence*, 5(3), 325-336. <http://dx.doi.org/10.1037/a0036224>
- Johnson, M. P. (2011). Gender and types of intimate partner violence: A response to an anti-feminist literature review. *Aggression and Violent Behavior*, 16, 289-296. <http://dx.doi.org/10.1016/j.avb.2011.04.006>

- Kurdek, L. A. (1994). Conflict resolution styles in gay, lesbian, heterosexual nonparent, and heterosexual parent couples. *Journal of Marriage and Family*, 56, 705-722. <http://dx.doi.org/10.2307/352880>
- Kurdek, L. A. (1995). Predicting change in marital satisfaction from husbands and wives conflict resolution styles. *Journal of Marriage and the Family*, 57, 153-164. <http://dx.doi.org/10.2307/353824>
- Kurdek, L. A. (1998). Relationship outcomes and their predictors: Longitudinal evidence from heterosexual married, gay cohabiting, and lesbian cohabiting couples. *Journal of Marriage and Family*, 60, 553-568. <http://dx.doi.org/10.2307/353528>
- Messinger, A. M., Rickert, V. I., Fry, D. A., Lessel, H., y Davidson, L. L. (2012). Revisiting the role of communication in adolescent intimate partner violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 27, 2920-2935. <http://dx.doi.org/10.1177/0886260512438276>
- Muñoz, J. M., y Echeburúa, E. (2016). Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26, 2-12. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.10.001>
- Muñoz-Rivas, M. J., Graña, J. L., O'Leary, K. D., y González, M. P. (2007). Physical and psychological aggression in dating relationships in Spanish university students. *Psicothema*, 19(1), 102-107. Recuperado de <http://www.psicothema.es/pdf/3334.pdf>
- Pradas, E., y Perles, F. (2012). Resolución de conflictos de pareja en adolescentes, sexismo y dependencia emocional. *Quaderns de Psicologia*, 14(1), 45-60.
- Rholes, W. S., Kohn, J. L., y Simpson, J. A. (2014). Longitudinal study of conflict in new parents: The role of attachment. *Personal Relationships*, 21, 1-21. <https://doi.org/10.1111/pere.12023>
- Shulman, S., Tuval-Mashiach, R., Levran, E., y Anbar, S. (2006). Conflict resolution patterns and longevity of adolescent romantic couples: A 2-year follow-up study. *Journal of Adolescence*, 29, 575-588. <http://dx.doi.org/10.1016/j.adolescence.2005.08.0188>
- Siffert, A., y Schwarz, B. (2011). Spouses demand and withdrawal during marital conflict in relation to their subjective well-being. *Journal of Social and Personal Relationships*, 28, 262-277. <https://doi.org/10.1177/0265407510382061>

- Smith, A., Winokur, K., y Palenski, J. (2005). What is dating violence? An exploratory study of Hispanic adolescent definitions. *Journal of Ethnicity in Criminal Justice*, 3, 1-20. https://doi.org/10.1300/J222v03n01_01
- Teten, A. L., Ball, B., Valle, L. A., Noonan, R., y Rosenbluth, B. (2009). Considerations for the definition, measurement, consequences, and prevention of dating violence victimization among adolescent girls. *Journal of Women's Health*, 18(7), 923-927. <http://dx.doi.org/10.1089/jwh.2009.1515>
- Van de Bongardt, D., Yu, R., Dekovic, M., y Meeus, W. H. J. (2015). Romantic relationships and sexuality in adolescence and young adulthood: The role of parents, peers, and partners. *European Journal of Developmental Psychology*, 12, 497-515. <http://dx.doi.org/10.1080/17405629.2015.1068689>

**CREENCIAS RELIGIOSAS EN LA PERCEPCIÓN DE VICTIMIZACIÓN EN
UNA MUESTRA DE JÓVENES
[RELIGIOUS BELIEFS IN THE PERCEPTION OF VICTIMIZATION IN A
SAMPLE OF YOUNGSTERS]**

Luis Fernández-Ríos*, Carolina Bringas, Lucía Casas***, Susana G.
Paño****, Francisco J. Rodríguez-Díaz******

**Universidad de Santiago de Compostela, **Universidad de Extremadura,
Universidad de Oviedo, *Universidad de Huelva*

Resumen

La religión constituye, en las personas creyentes, unos potentes recursos psicológicos para el crecimiento personal y la salud. Este principio general se puede aplicar a los adolescentes y jóvenes, lo que lleva a plantear como objetivo el investigar cómo la religiosidad extrínseca e intrínseca influyen en la violencia en las relaciones de pareja y el proceso de victimización en los jóvenes. La muestra la forman 4.911 jóvenes y adolescentes (58,5% mujeres y 41,5% de hombres), estudiantes de ESO, FP y Universitarios, cuyas edades se encuentran comprendidas entre los 15 y los 21 años. El instrumento de evaluación administrado ha sido el CUVINO (Cuestionario de Violencia entre Novios) para determinar la conducta de maltrato y los niveles de tolerancia admitidos por la víctima. Los resultados indican que la religiosidad intrínseca contribuye a reducir la incertidumbre existencial, fomenta el sentimiento de integridad e identidad personal de género femenino y, por último, actúa como un recurso psicológico para la superación de la adversidad y construcción de resiliencia personal. Estos resultados son prometedores para orientar futuras estrategias de intervención preventiva en el campo de la prevención de la violencia de género en adolescentes, observándose claras implicaciones para el futuro del estudio de las creencias religiosas y su perspectiva psicológica.

Palabras clave: Adolescencia; violencia; religión; victimización; identidad.

Abstract

The Religion constitute, in believing persons, powerful psychological resources for personal growth and health. This general principle can be applied to adolescents and youngs, which leads to the objective of investigating how extrinsic and intrinsic religiosity influence in the violence in couple relationships and the process of victimization in youngsters. The sample is made up of 4,911 young people and adolescents (58.5% women and 41.5% men) of secondary education, professional education and University students, whose ages are between 15 and 21 years old. The instrument of evaluation administered has been the CUVINO (Dating Volence Questionnaire) to determine the conduct of abuse and tolerance levels allowed by the victim. The results indicate that intrinsic religiosity contributes to reduce existential uncertainty, fosters the sense of integrity and personal identity of the female gender and, finally, acts as a psychological resource for overcoming adversity and building personal resilience. These results are promising to guide future strategies of preventive

* E-mail de contacto: cbringas@unex.es

intervention in the field of prevention of gender violence in adolescents, with clear implications for the future of the religious beliefs and its psychological perspective.

Keywords: Adolescence; violence; religion; victimization; identity.

Introducción

La relevancia de la religión para la psicología es reconocida actualmente por la mayoría de psicólogos y asociaciones profesionales de la psicología occidental. Los trabajos editados por Pargament, Exline, y Jones (2013), y Pargament, Mahoney, y Shafranske, (2013) son un buen ejemplo de la situación. Se considera que para los adolescentes españoles la religión no ha desaparecido, sino que se ha transformado; el proceso de secularización no conlleva una desaparición de la religión en la vida de los adolescentes (Callejo-González, 2010). Sin embargo, otros autores piensan que la religión está en crisis en los adolescentes, y parece tener cada vez menos importancia (Pérez-Agote, 2010, 2015). Lo que sí se observa es que la religión contribuye a facilitar una elección entre lo que es admisible y no admisible.

La adolescencia es una edad psicológicamente relevante para la adquisición de las creencias religiosas entre los adolescentes. Contribuye a crear identidad y lugar en el mundo y la sociedad (Boyatzis, 2012/2014; King, y Boyatzis, 2015; Marcia, 2010; Roehlkepartain, King, Wagener, y Benson, 2006); aporta valores y estilos de vida ética (Trommsdorff, 2015). Los jóvenes religiosos pueden estar dispuestos a sacrificarse en nombre de sus creencias religiosas; por ejemplo, recurrir a seres sobrenaturales, obtener beneficios, evitar problemas, etc. (Dollahite, Layton, Bahr, Walker, y Thatcher, 2009). La relaciones amorosas forman parte de las discusiones y comentarios de los adolescentes religiosos y no religiosos (Halpern-Meekin, 2012).

Asimismo, la adolescencia es una etapa en la vida de autoactualización del desarrollo personal. La religión parece tener un aspectos positivo (Regnerus y Uecker, 2011; Saroglou, 2014a), es decir, así como la sintomatología depresiva parece ser un aspecto prioritario de la violencia entre adolescentes (Clark, 2013), es de suponer que la creencias religiosas intrínsecas no solo reduzca la sintomatología depresiva, sino también la violencia, incluida la sexual, entre adolescentes. Al mismo tiempo, existe evidencia empírica que reconoce la importancia del papel de los iguales en la violencia íntima entre adolescentes (Foshee et al. 2013), así como en la familia (Schnurr y Lohman; Makin-Byrd y Bierman, 2013).

La violencia entre jóvenes de diferentes sexos es un hecho, lo cual repercute en la dinámica del maltrato sexual en adolescentes. Pero, lamentablemente no siempre las adolescentes maltratadas se perciben como tales. Numerosos estudios han aportado evidencia empírica acerca de que hay víctimas de violencia de género que no se consideran maltratadas (Rodríguez-Franco, Bellerín, López-Cepero, Rodríguez-Díaz, y Bringas, 2012; Instituto de la Mujer, 2012; Cortés et al, 2014). La adolescencia ofrece procesos de victimización, que principalmente padecen las mujeres (Vézina y Hébert, 2007), incluso cuando hablamos de agresión sexual (Moyano, Monge y Sierra, 2017), siendo las actitudes de rol de género un factor importante que influirá en nuestro comportamiento, llegando en ocasiones a justificar los actos agresivos (Bringas-Molleda et al., 2017; Contreras y Cano, 2016).

La orientación intrínseca hacia la religión (en la que la religión es fundamental para el individuo) es asociada por diferentes autores con un mayor bienestar subjetivo, mientras que una orientación extrínseca hacia la religión (en la que la religión es una meta para alcanzar objetivos personales y sociales) se asocia con emociones negativas, ansiedad o depresión (Wulff, 1997). Allport y Ross (1967), que distinguen entre ambos tipos de orientación religiosa, otorgarán a la intrínseca el sentido al proceso de vivir; constituye un sentimiento religioso sincero, devoto. La extrínseca es la que se orienta hacia lo exterior, lo socialmente visible; se considera que la religión es la creencia en un ser sobrenatural.

De esta manera, las creencias culturales y la religiosidad se relacionan con el bienestar, aunque no están claros ni los procesos psicológicos ni la dirección de la influencia; es decir, ¿influyen los valores culturales y la religión en el bienestar subjetivo, o al revés? Muy probablemente la relación sea: valores culturales + religiosidad → mayor bienestar subjetivo (Trommsdorff y Chen, 2015). Esta ecuación parece tener lugar tanto a nivel cultural, como transcultural (Saroglou y Cohen, 2011), pudiéndose estructurar, en última instancia, la utilidad social y psicológica de las creencias religiosas saludables en cuatro aspectos (Saroglou, 2014). En primer lugar, como sistema de creencias (p.e. dar significación a la experiencia de vivir, cierre epistémico en el propio sistema de creencias y, por último, dar respuesta a las preocupaciones últimas del ser humano); en segundo lugar, establece un sistema de vinculación (p.ej., conexión con lo trascendente, regulación emocional, apego seguro a seres sobrenaturales); el tercer aspecto se relaciona con el sistema de comportamiento que favorece (p.ej., autocontrol moral, y jerarquía de valores); y, en cuarto lugar y

último, se halla la cuestión de que favorece el pertenecer a un grupo, más o menos amplio (p.ej., apoyo social, identidad, y cohesión grupal).

Todo ello lleva a que este estudio pretenda conocer el nivel de religiosidad existente entre la población adolescente y joven de una muestra de estudiantes españoles, al mismo tiempo que establecer el rol que ese nivel de religiosidad tiene en la victimización en las relaciones interpersonales de noviazgo, en función de la autopercepción de maltrato.

Método

Participantes

La muestra la conforman 4.911 jóvenes y adolescentes, cuyas edades abarcan el rango comprendido entre 15 y 21 años ($M = 17.55$; $DT = 1.54$). El único criterio necesario para formar parte del estudio era el tener o haber tenido una relación afectiva, cuya duración fuera igual o superior a un mes. El 58.5% ($N=2871$) son mujeres mientras el restante 41.5% ($N=2040$) son hombres. En cuanto al nivel de estudios, un total de 3078 son estudiantes de niveles medios –ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria) (62.9%), 777 universitarios (15.9%) y 1036 estudiantes de Formación Profesional (FP) (21.2%).

Instrumentos utilizados y variables

Primeramente, se les facilitó a los participantes un cuestionario construido *ad hoc*, donde se recogen datos personales como sexo, edad, nivel de estudios y otras preguntas relativas a la situación económica personal; de igual modo, se plantean las mismas cuestiones en relación a su pareja

A continuación, se ha administrado el Cuestionario de Violencia de Novios (CUVINO), escala elaborada por Rodríguez-Franco et al. (2010), cuyo objetivo es medir el grado de victimización de los jóvenes en sus relaciones afectivas. La escala, en formato tipo Likert de 0 (Nunca) a 4 (Casi siempre), consta de 42 ítems en los que se hace alusión a diferentes formas de violencia que pueden surgir en las relaciones de pareja. Los 42 ítems se agrupan en 8 factores o formas que puede adoptar la violencia en las relaciones de pareja: Desapego, Humillación, Sexual, Coerción, Físico, Género, Castigo emocional, e Instrumental. Esta prueba ha obtenido en nuestra muestra una fiabilidad global de .93, mientras los valores *alpha* para cada factor fueron los

siguientes: Desapego (.77), Humillación (.82), Sexual (.77), Coerción (.70), Físico (.77), Género (.72), Castigo emocional (.62) e Instrumental (.64).

Finalmente se han formulado tres preguntas sobre la percepción de maltrato: “¿Te has sentido maltratado/a?”, “¿Sientes o has sentido miedo alguna vez de tu pareja?”, y “¿Te sientes o te has sentido atrapado/a en tu relación?”, con la pretensión de valorar la identificación del maltrato del que se ha sido o se es víctima. La respuesta a estas preguntas es dicotómica (Sí y No).

La religiosidad se ha medido con escala tipo Likert creadas ad hoc, en función de la respuesta dada a tres preguntas “¿Hasta qué punto dirías que eres religioso?”, cuyos niveles de respuesta oscilan entre 1 (Nada) a 9 (Muchísimo); “Además de las ocasiones especiales (bodas, funerales, bautizos,...) ¿Con qué frecuencia asistes a los servicios religiosos?”, fluctuando el nivel de respuesta tipo LIKERT de 1 (Nunca) a 5 (Una vez al día), que denominaremos Religiosidad Extrínseca; y “¿Considera usted que sus creencias religiosas influyen en su felicidad?”, cuyo rango de respuesta varía entre 1 (Nada) a 9 (Muchísimo), con lo que referimos la Religiosidad Intrínseca

Procedimiento

Para la recogida de datos se ha utilizado un muestreo no probabilístico dentro de un ambiente natural, como son los centros de estudio. Los centros seleccionados fueron aquellos que aceptaron participar en el estudio tras una comunicación escrita. Los/as participantes fueron seleccionados/as azarosamente, garantizándoles absoluta confidencialidad, así como el anonimato en el tratamiento de sus respuestas, enmarcando su uso exclusivamente al ámbito investigador. Las personas encargadas de la administración de las escalas, la explicación para su correcta cumplimentación y la solución a cualquier cuestión que pudiera surgir durante el transcurso de la prueba fueron miembros de la investigación o personas encargadas por los mismos, quienes disponían de la formación necesaria para el desempeño adecuado de la tarea. La aplicación de las pruebas se llevó a cabo dentro de las aulas, en horas lectivas y con la presencia de alguna persona del equipo docente del propio centro.

Análisis de datos

Los datos fueron procesados mediante el paquete estadístico SPSS.22. En primer, se ha codificado la edad, agrupándolos en dos niveles: Un primer nivel formado por adolescentes de 15 a 17 años, y otro que agrupa a los jóvenes de 18 años en adelante. A continuación, se ha realizado la prueba t de Student de muestras independientes para

conocer el nivel de religiosidad con respecto al sexo y a la edad. Para establecer la relación entre el nivel de estudios y la religión se ha empleado la prueba ANOVA para las tres condiciones académicas (medios –secundaria y bachiller-, FP y universitarios). De igual forma se ha calculado el tamaño de efecto en todos los casos, mediante la fórmula de Cohen (1988), donde valores inferiores a .20 indican un tamaño de efecto despreciable; entre .20 y .49 un tamaño de efecto pequeño; entre .50 y .79, sería tamaño mediano, y ya de .80 en adelante, es grande. Por último, se ha realizado un análisis de regresión lineal para predecir la probabilidad de sufrir cada una de las formas de maltrato en función del nivel de religiosidad, al mismo tiempo que teniendo en cuenta la autopercepción de maltrato, dando así respuesta a los objetivos. Por último, teniendo en cuenta las preguntas referidas a la identificación de posibles situaciones de maltrato sufridas, se han clasificado tres niveles posibles: Una primera clasificación conformada por aquellas personas maltratadas, esto es, que referían una respuesta positiva a la primera cuestión: “¿Te has sentido maltratado/a?”; un segundo nivel formado por quienes no referían maltrato, contestando negativamente a las tres preguntas: “¿Te has sentido maltratado/a?”, “¿Sientes o has sentido miedo alguna vez de tu pareja?”, y “¿Te sientes o te has sentido atrapado/a en tu relación?”; y, finalmente, aquél grupo que denominamos Maltrato No Percibido, referido a los jóvenes que afirman no sentirse maltratados, pero que sí reconocían haber tenido miedo alguna vez de su pareja y/o se habían sentido atrapados en algún momento en la relación.

Resultados

Al considerar el grado de religiosidad de los jóvenes de nuestra muestra, así como la asistencia a los eventos religiosos y su influencia en la felicidad personal (religiosidad extrínseca e intrínseca), nuestros datos reflejan que, con respecto al sexo, las diferencias significativas se encuentran tanto en ser religioso como en incidir en la felicidad. De este modo, podemos observar en la Tabla 1 que mientras las mujeres afirman ser más religiosas, son sus compañeros masculinos quienes piensan que sus ideas religiosas influyen más en su bienestar personal.

Tabla 1. *Contraste de Medias del Nivel de Religiosidad en Función del Género*

Factores	Varones		Mujeres		t	gl	p	T.E.
	M	DT	M	DT				
Religiosidad	3.91	2.40	4.10	2.17	-2.776	4118.67	.006	.08
Religiosidad extrínseca	1.80	0.95	1.85	0.93	-1.898	4909	.058	.05
Religiosidad intrínseca	2.90	2.36	2.75	2.20	2.371	4204.84	.018	.06

En relación a la edad, son los más jóvenes (15-17 años) quienes en mayor medida afirman ser religiosos, así como lo manifiestan tanto externa como internamente (asisten con más frecuencia a actos religiosos y se convencen de que sus ideas religiosas son en parte responsables de su felicidad). Igual que en los resultados obtenidos con la variable sexo, el tamaño de efecto ofrece un valor bajo (Ver Tabla 2).

Tabla 2. *Contraste de Medias del Nivel de Religiosidad en Función de la Edad*

Factores	15-17 años		18-21 años		<i>t</i>	<i>gl</i>	<i>p</i>	T.E.
	<i>X</i>	<i>DT</i>	<i>X</i>	<i>DT</i>				
Religiosidad	4.12	2.28	3.89	2.25	3.491	4909	.000	.10
Religiosidad extrínseca	1.90	0.96	1.73	0.90	6.522	4909	.000	.18
Religiosidad intrínseca	2.88	2.28	2.71	2.25	2.600	4909	.009	.07

Respecto al nivel educativo, la Tabla 3 señala que los estudiantes que cursan FP se definen más religiosos, seguidos de los que realizan estudios medios, de ESO y Bachiller. Las diferencias encuentran una magnitud más relevante cuando comparamos estudiantes de niveles de FP con Universitarios y cuando comparamos estos últimos con los alumnos de ESO y Bachiller. En ambos casos, con todo, el tamaño de efecto es pequeño. Aquí es de resaltar que son los adolescentes de estudios medios quienes refieren una religiosidad de tipo extrínseco, ya que acuden con más frecuencia a actos religiosos; por el contrario, los universitarios son los de más baja proporción, aunque el tamaño de efecto es mayor en las comparaciones entre estos y los adolescentes con estudios medios. La influencia de las ideas religiosas en la felicidad es, al igual que sucede con el nivel religioso, algo mayor en los estudiantes de FP, seguidos de los adolescentes en estudios medios, siendo el tamaño de efecto despreciable comparando los tres agrupamientos (Ver Tabla 3).

Tabla 3. *Contraste de Medias del Nivel de Religiosidad en Función del Nivel de Estudios*

Factores	Medios (1)		FP (2)		Universitarios (3)		<i>F</i>	<i>p</i>	T.E.
	<i>M</i>	<i>DT</i>	<i>M</i>	<i>DT</i>	<i>M</i>	<i>DT</i>			
Religiosidad	4.06	2.29	4.30	2.16	3.50	2.26	29.46	.000	.10 (1-2) .36 (2-3) .24 (1-3)
Religiosidad extrínseca	1.88	0.97	1.79	0.86	1.68	.89	16.09	.000	.09 (1-2) .12 (2-3) .21 (1-3)
Religiosidad intrínseca	2.85	2.29	2.87	2.25	2.57	2.21	5.17	.006	.008 (1-2) .13 (2-3) .12 (1-3)

En otro orden, la predicción de sufrir victimización en cada uno de los factores de maltrato que hemos referido, en función del grado de religiosidad manifestado por nuestros jóvenes y según el nivel de autopercepción de maltrato, nos ofrece algunos resultados. Por cuestiones de espacio, reflejamos exclusivamente aquellos que indican diferencias estadísticamente significativas y, por tanto, una alta probabilidad de sufrir maltrato por parte de la pareja. Decir que el maltrato de género no ofrece ningún dato relevante; esto es, que el nivel de religiosidad mostrado por los jóvenes mediado por su autopercepción de maltrato no influye en la probabilidad de sufrir violencia.

El resto se puede observar en la Tabla 4, donde vemos que la probabilidad de sufrir maltrato en sus diferentes formas aumenta con el nivel de religiosidad intrínseca, esto es, que refieren que su felicidad depende de sus ideas religiosas; por el contrario, parece que, en todos los casos señalados, cuanto más religiosos sean, tienen menos posibilidades de sufrir maltrato de cualquier modalidad. En relación a la religiosidad de tipo extrínseco, ocurre lo mismo que con la intrínseca, esto es, cuanto mayor es la asistencia a actos y eventos religiosos, mayores probabilidades de sufrir victimización, siendo en este caso, físico e instrumental. Estos datos, vemos que son independientes de la autopercepción de maltrato, ya que independientemente de su identificación como maltratados o no, se obtienen los mismos resultados.

Tabla 4. *Análisis de Regresión Lineal para la Predicción de cada uno de los Factores de Maltrato en Función del Nivel de Religiosidad, Medida por la Auto percepción de Maltrato*

			B	E.T	Beta	t	p
Desapego	No maltrato	Religiosidad	-.125	.035	-.091	-3.599	.000
		Religiosidad intrínseca	.076	.033	.055	2.314	.021
Humillación	No Maltrato	Religiosidad	-.077	.022	-.088	-3.483	.001
		Religiosidad intrínseca	.065	.021	.073	3.084	.002
	Maltrato No Percibido	Religiosidad intrínseca	.154	.055	.110	2.788	.005
Sexual	No Maltrato	Religiosidad	-.084	.022	-.094	-3.754	.000
		Religiosidad intrínseca	.093	.021	.105	4.426	.000
Coerción	No Maltrato	Religiosidad	-.061	.024	-.064	-2.533	.011
		Religiosidad intrínseca	.072	.023	.075	3.161	.002
Físico	Maltrato	Religiosidad extrínseca	.772	.357	.203	2.159	.032
	No Maltrato	Religiosidad intrínseca	-.031	.012	-.063	-2.530	.011
		Religiosidad intrínseca	.035	.011	.072	3.066	.002
Castigo emocional	No Maltrato	Religiosidad	-.062	.014	-.109	-4.370	.000
		Religiosidad intrínseca	.037	.013	.064	2.725	.006
	Maltrato No Percibido	Religiosidad	-.073	.033	-.094	-2.240	.025
Instrumental	Maltrato	Religiosidad extrínseca	.516	.192	.244	2.680	.008
	No Maltrato	Religiosidad	-.014	.006	-.055	-2.209	.027

Discusión

De los datos de nuestro estudio permiten constatar y alcanzar, algunas conclusiones. A mayor religiosidad intrínseca, menor probabilidad de llegar a estar implicado en procesos de maltrato; a mayor religiosidad extrínseca mayor probabilidad de sufrir victimización. Estos resultados, tienen implicaciones muy claras para las estrategias de prevención de la violencia de género. Cuando las personas practican, de forma sincera, saludable y convencida, sus creencias religiosas, menor es la probabilidad de emitir conducta de maltrato. Por otro lado, si bien las mujeres son más religiosas, los varones interiorizan más su bienestar como efecto de sus creencias religiosas; los más jóvenes son quienes más religiosos se definen, mientras que los que poseen estudios universitarios, son los menos creyentes.

En toda religión hay una moral, de esta manera, se constatan unos esquemas de regulación de los estilos de vida. Si esta regulación es consistente en el tiempo, personalmente coherente, mucho se tendrá avanzado en considerar la utilidad social y psicológica de las creencias religiosas intrínsecas. El sistema de creencias parece útil para el desarrollo positivo en la adolescencia (Benson, Roehlkepartain, y Scales, 2012, y el realzamiento del bienestar (Scales, Syvertsen, Benson, Roehlkepartain, y Sesma, 2014).

Los resultados asumen, hacia el futuro, que los aspectos religiosos/espirituales deben formar parte de cualquier estrategia o portafolio de prevención de la violencia entre jóvenes (Grych, Hamby, y Banyard, 2015) y promoción de resiliencia (King y Clardy, 2014). Esto puede ser útil, desde la perspectiva de la polivictimización (Turner, Finkelhor y Ormrod, 2010) no solo para la violencia de género, sino también para otras conductas de riesgo en la adolescencia. La psicología, la sociología, la educación debe y tiene que tener en cuenta las cosmovisiones religiosas de los adolescentes. Esto les ayuda, siguiendo la teoría de Hofstede (2001), a reducir la incertidumbre en el proceso de vivir, y le otorga un sentimiento de poder u autocontrol. La búsqueda de significado del proceso de vivir, también tiene sentido positivo sobre el proceso de vivir de los adolescentes. Con relación al maltrato puede ayudar tanto a prevenirlo, como a ocultarlo y hacerlo invisible. Sí hay lugar para la búsqueda de lo sagrado, o de la espiritualidad, en el amplio sentido de la palabra, en el desarrollo saludable (King, Ramos, y Clardy, 2013), y por tanto, aplicable a la prevención de la violencia de género (King, Ramos, y Clardy, 2013; Quagliana, King, Quagliana, y Wagener, 2013) y desarrollo de la resiliencia para afrontar y superar la adversidad (King y Clardy, 2014). La religión y espiritualidad de los adolescentes, vivenciados de forma saludable, y dentro de los límites de la razón, constituye un recurso para la creación de resiliencia, invulnerabilidad, y emociones positivas. Ello, pues, constituye un poderoso recurso para extrapolarlo a la prevención de la violencia de género en los adolescentes, y lograr una reducción de la victimización.

No obstante, en el complejo mundo actual no solo hay que tener muy en cuenta las cosmovisiones religiosas, sino también la diversidad de las mismas (Allport, 1960, 1954/1962). Se sostiene que la culturalidad tiene grandes implicaciones teóricas y prácticas para la prevención de la violencia de género. Todo esto también evidencia que la prevención de la violencia de género tiene y debe tener en cuenta una perspectiva interdisciplinar. Esto es, principalmente, conocimientos de antropología cultural y

sociología cultural. Sin ellos la psicología estará limitada para el diseño de problemas de intervención y prevención de la violencia de géneros en adolescentes.

Teniendo en cuenta el nivel de religiosidad, tanto a nivel general como extrínseca que reflejan nuestros jóvenes, sería necesario conocer la diferencia en el grado de convicción que manifiestan, esto es, en qué medida son creyentes, y en qué medida practican sus creencias. Creemos que ese conocimiento nos ayudará a discernir la probabilidad de un aumento de la tolerancia ante el maltrato.

Referencias

- Allport, G. W. (1960). *Religion in the developing personality*. New York: New York University Press.
- Allport, G. W. (1954/1962). *La naturaleza del prejuicio*. Buenos Aires: Eudeba.
- Allport, G. W., y Ross, J. M. (1967). Personal religious orientation and prejudice. *Journal of Personality and Social Psychology*, 5, 432-443. <http://dx.doi.org/10.1037/h0021212>
- Benson, P. L, Roehlkepartain, E. C., y Scales, P. C. (2012). Spirituality and positive youth development. En L. Miller (Ed.). *The Oxford handbook of psychology and spirituality* (pp. 468-485). New York: Oxford University Press.
- Boyatzis, C. J. (2012/2014). Development of spirituality in children and adolescents. En L. Miller (Ed.), *Oxford handbook of the psychology of religion and spirituality* (pp. 151-164). Oxford: Oxford University Press.
- Bringas-Molleda, C., Estrada Pineda, c., Suárez-Álvarez, J., Torres, A., Rodríguez-Díaz, F. J., García-Cueto, E., y Rodríguez-Franco, L. (2017). Actitud sexista y trascendente durante el noviazgo entre universitarios latinoamericanos [Sexist and transcendent attitude during courtship between Latin American university students]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 8(1), 44-55. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2017.08.005>
- Clark, V. (2013). *Intimate partner violence among adolescents: Causes and correlates*. El Paso, TX: LFB Scholarly Publishers.
- Callejo-González, J. J. (2010). Privatización, desinstitucionalización y persistencia de la religión en la juventud española. *Revista de Estudios de Juventud*, 91, 29-47.
- Contreras, L., y Cano, M. C. (2016). Child-to-parent violence: The role of exposure to violence and its relationship to social-cognitive processing. *European Journal of*

- Psychology Applied to Legal Context*, 8(2), 43- 50.
<https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2016.03.003>
- Cortés, L., Bringas, C., Rodríguez-Franco, L., Flores, M., Ramiro, T., y Rodríguez, F. J. (2014). Unperceived dating violence among Mexican students. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 14, 39-47.
[https://doi.org/10.1016/S1697-2600\(14\)70035-3](https://doi.org/10.1016/S1697-2600(14)70035-3)
- Dollahite, D. C., Layton, E., Bahr, H. M., Walker, A. B., y Thatcher, J. Y. (2009). Giving up something good for something better: Sacred sacrifices made by religious youth. *Journal of Adolescent Research*, 24, 691-725.
<https://doi.org/10.1177/0743558409343463>
- Foshee, V. A., Benefield, T. S., Reyes, H. L. M., Ennett, S. T., Faris, R., Chang, L.-Y., Hussong, A., y Suchindran, C. M. (2013). The peer context and the development of the perpetration of adolescent dating violence. *Journal of Youth Adolescence*, 42, 471-486. <https://doi.org/10.1007/s10964-013-9915-7>
- Grych, J., Hamby, S., y Banyard, V. (2015). The resilience portfolio model: Understanding healthy adaptation in victims of violence. *Psychology of Violence*, 5(4), 343-354. <http://dx.doi.org/10.1037/a0039671>
- Halpern-Meekin, S. (2012). Unlikely optimists, skeptics, and believers: Understanding adolescents' prospective relationship views. *Journal of Adolescent Research*, 27, 606-631. <https://doi.org/10.1177/0743558411432634>
- Hofstede, G. (2001). *Culture's consequences: Comparing values, behaviors, institutions, and organizations across-nations* (2a. ed.). Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Instituto de la Mujer. (2012). *Macroencuesta de violencia de género 2011: principales resultados*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Recuperado de www.observatorioviolencia.org
- King, P. E., y Clardy, C. E. (2014). Prevention and the promotion of thriving in children and adolescents. In K. S. Flanagan y S. E. Hall (Eds.), *Christianity and Developmental psychopathology: Theory and application for working with youth* (pp. 179-202). Naperville, IL; InterVarsity Press.
- King, P. E., y Boyatzis, C. (2015). Religious and spiritual development in childhood and adolescence. En M. E. Lamb y C. G. Coll (Eds.), *Social and Emotional Issues* (Vol. 3), R. M. Lerner (Dir.), *Handbook of Child Psychology and Developmental Science* (7th ed.) (p. 975-1021). Hoboken, NJ: Wiley.

- King, P. E., Ramos, J. S., y Clardy, C. E. (2013). Searching for the sacred: Religion, spirituality, and adolescent development. En K. I. Pargament, J. J. Exline, y J. W. Jones (Eds.), *APA handbook of psychology, religion, and spirituality: Vol. 1. Context, theory, and research* (pp. 513-528). Washington, DC: American Psychological Association.
- Makin-Byrd, K., y Bierman, K. L. (2013). Conduct problems prevention research group individual and family predictors of the perpetration of dating violence and victimization in late adolescence. *Journal of Youth and Adolescence*, *42*, 536-550.
- Marcia, J. E. (2010). Life transitions and stress in the context of psychosocial development. En T. W. Miller (Ed.), *Handbook of stressful transitions across the lifespan* (pp. 19-34). New York: Springer.
- Moyano, N., Monge, F., y Sierra, J. C. (2017). Predictors of sexual aggression in adolescents: Gender dominance vs rape supportive attitudes. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, *9*, 25-31. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2016.06.001>
- Pargament, K. I., Exline, J. J., y Jones, J. (2013). *APA handbooks in psychology: APA handbook of psychology, religion, and spirituality: Vol 1. Context, theory, and research*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Pargament, K. I., Mahoney, A., y Shafranske, E. (2013). *APA handbooks in psychology: APA handbook of psychology, religion, and spirituality: Vol.2. An applied psychology of religion and spirituality*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Pérez-Agote, A. (2010). La irreligión de la juventud española. *Revista de Estudios de Juventud*, *91*, 49-63.
- Pérez-Agote, A. (2015). Las dinámicas de la evolución religiosa. En C. Torres-Albero (Ed.), *España 2015: Situación social* (pp1433-1455). Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Quagliana, H. L., King, P. E., Quagliana, D. P., y Wagener, L. M. (2013). Spiritually oriented interventions in developmental context. En D. F. Walker y W. L. Hathaway (Eds.), *Spiritual interventions in child and adolescent psychotherapy* (pp. 89-110). Washington, DC: American Psychological Association.
- Regnerus, M., y Uecker, J. (2011). *Premarital sex in America: How young Americans meet, mate, and think about marriage*. New York: Oxford University Press.

- Roehlkepartain, E. C., King, P. E., Wagener, L. M., y Benson, P. L. (2006). *The handbook of spiritual development in childhood and adolescence*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Rodríguez-Franco, L., López-Cepero, J., Rodríguez-Díaz, F. J., Bringas, C., Antuña, M. A., y Estrada, C. (2010). Validación del Cuestionario de Violencia entre Novios (CUVINO) en jóvenes hispanohablantes: Análisis de resultados en España, México y Argentina. *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud*, 6, 45-53. Recuperado de http://institucional.us.es/apcs/doc/APCS_6_esp_45-52.pdf
- Rodríguez-Franco, L., Bellerín, M. A. A., Borrego, J. L. C., Rodríguez Díaz, F. J., y Bringas, C. (2012). Tolerance towards dating violence in Spanish adolescents. *Psicothema*, 24, 236-242. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/4005.pdf>
- Saroglou, V. (Ed.). (2014a). *Religion, personality, and social behavior*. New York: Psychology Press.
- Saroglou, V. (2014). Conclusion: Understanding religion and irreligion. En V. Saroglou (Ed.), *Religion, personality, and social behavior* (pp. 361-391). New York, NY: Psychology Press.
- Saroglou, V., y Cohen, A. B. (Eds.). (2011). Religion and culture: Perspectives from cultural and cross-cultural psychology. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 42(8), 1309-1319. <https://doi.org/10.1177/0022022111412254>
- Scales, P. C., Syvertsen, A. K., Benson, P. L., Roehlke partain, E. C., y Sesma, A. (2014). The relation of spiritual development to youth health and well-being: Evidence from a global study. En A. Ben-Arieh, F. Casas, I. Frones, y J. E. Korbin (Eds.), *The handbook of child well-being* (pp. 1101-1135). New York: Springer.
- Schnurr, M. P y Lohman, B.J. (2013). The impact of collective efficacy on risks for adolescents' perpetration of dating violence. *Journal of Youth and Adolescence*, 42, 518-535. <https://doi.org/10.1007/s10964-013-9909-5>
- Trommsdorff, G. (2015). Cultural roots of values, morals, and religious orientations in adolescent development. En L.A. Jensen (Ed.), *The Oxford handbook of human development and culture: An interdisciplinary perspective* (pp. 377-395). Oxford: Oxford Library of Psychology.
- Trommsdorff, G., y Chen, X. (2015). *Values, religion, and culture in adolescent development*. New York: Springer.

- Turner, H. A., David Finkelhor, D., y Ormrod, R. (2010). Poly-victimization in a national sample of children and youth. *American Journal of Preventive Medicine*, 38(3), 323-330. <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2009.11.012>
- Vézina, J., y Hébert, M (2007). Risk factors for victimization in romantic relationships of young women: A review of empirical studies and implications for prevention. *Trauma Violence Abuse*, 8, 33-66. <https://doi.org/10.1177/1524838006297029>
- Wulff, D. M. (1997). *Psychology of religion: Classic and contemporary* (2a. ed.). New York: Wiley y Sons.

**EFFECTIVIDAD DE UNA INTERVENCIÓN ESCOLAR CON ADOLESCENTES
EN LA IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LA
PAREJA**

**[EFFECTIVENESS OF A SCHOOL INTERVENTION WITH ADOLESCENT IN
IDENTIFYING DATING VIOLENCE BEHAVIOURS]**

Bárbara G. Amado*, Raquel Gallego*, Manuel Vilariño**

**Unidad de Psicología Forense. Universidad de Santiago de Compostela.*

***Dpto. De Psicología y Sociología*

Resumen

La incidencia de conductas violentas de carácter físico, psicológico o sexual en las relaciones de noviazgo entre jóvenes y adolescentes es mayor cada año, de acuerdo a lo que recogen los datos oficiales, estadísticas y estudios epidemiológicos. La prevención en edades tempranas podría atenuar o frenar dichos comportamientos así como la extensión de la violencia de género a la edad adulta y los problemas derivados de dicha victimización. Con el objetivo de analizar la eficacia de un programa preventivo escolar para la sensibilización de población adolescente en la identificación de comportamientos violentos en las relaciones de pareja, se diseñó una intervención cuasi-experimental intra-sujetos, con medida pre y post sin grupo control. Un total de 56 alumnos y alumnas, con edades comprendidas entre los 13 y 16 años, participaron en el programa que consta de cinco bloques temáticos de los cuales dos se centran en información relativa a la violencia en el noviazgo. Todos ellos cumplimentaron el cuestionario de Violencia Ejercida y Recibida de Jóvenes Adolescentes (VERA). Los resultados mostraron que, a nivel general, el programa fue efectivo para la identificación de conductas violentas. No obstante, las mujeres clasificaron como más violentas todas las situaciones propuestas por el VERA y, además, informaron de un mayor aprendizaje en la identificación de las diferentes tipologías de violencia en comparación con los varones. Estos resultados sugieren una mayor sensibilidad y capacidad de etiquetado de este tipo de conductas en las mujeres que en sus pares masculinos, mientras que estos tienden a minimizarlas. Se discuten los resultados en relación con las intervenciones preventivas.

Palabras clave: intervención preventiva; violencia en el noviazgo; percepción de la violencia en la pareja; adolescentes.

Abstract

The incidence of physical, psychological and sexual violent behaviours in dating relationships within juvenile and adolescent is increasing each year, according to official data, statistics and epidemiological studies. Early prevention could diminish or stop those behaviours, the prospective violence against women during adulthood as well as consequences of victimization. With the objective of analyse the effectiveness of a school preventive program to make aware adolescent population and the identification of dating violence conducts, a within-subjects quasi-experimental study, with pre and post intervention measure without control group was designed. Fifty six students with

* E-mail de contacto: barbara.glez.amado@gmail.com

ages between 13 and 16 years participated in the program that is made up of five parts of which two of them are focused on dating violence. The VERA questionnaire (Violencia Ejercida y Recibida de Jóvenes Adolescentes) was administered to all the students. Results have shown that overall; the program was effective for identifying violent behaviours. However, women classified as more violent all the situations proposed in VERA's and, furthermore, they informed of a greater knowledge in identifying different violent typologies contrasting to men. These results suggest the more sensibility and capability in labelling dating violence behaviours than their masculine pairs, while men tend to minimize those cues. The results are discussed in relation to preventive interventions.

Keywords: preventing intervention; dating violence; dating violence perception; adolescents.

Introducción

La violencia en las relaciones de pareja entre jóvenes y adolescentes, o *dating violence* en su término anglosajón, hace referencia a todas aquellas situaciones violentas, ya sea de índole psicológica, física o sexual, con intención de provocar daño en quien las recibe, y que pueden darse bidireccionalmente, esto es, de un hombre hacia una mujer o viceversa. Si bien la violencia de género cometida contra mujeres mayores de edad, tal y como aparece recogida en la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, ha sido ampliamente estudiada, la literatura científica no ha mostrado interés en el análisis de comportamientos agresivos en el ámbito de la pareja en menores hasta hace poco.

A pesar de lo anterior, el meta-análisis llevado a cabo por Wincentak, Connolly y Card (2016) reveló una prevalencia promedio global de violencia física y sexual del 20% y 9%, respectivamente, con independencia del sexo de las víctimas. En relación con la violencia psicológica sufrida, otros estudios de revisión apuntan a un rango muy amplio, variando la prevalencia entre un 8.5% y un 94.5% en hombres y entre un 9.3% y un 95.5% en mujeres (Rubio-Garay, López-González, Carrasco, y Amor, 2017). Por su parte, en las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial (2016, 2017) se recoge un aumento del número de menores, entre los 14 y 17 años, enjuiciados por delitos en materia de violencia de género, aumentando de 164 en el año 2016 a 249 en el 2017. Asimismo, la última Macroencuesta de Violencia sobre la Mujer (2015) revela que las conductas violentas que más han vivido las mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre los 16 y los 24 años, por parte de parejas y exparejas han sido las de control (entre un 32.3% y un 38.3% de las encuestadas refieren haberla sufrido),

violencia emocional (entre un 21.1% y un 25%) y sentimientos de miedo respecto a lo que les podría ocurrir (entre un 11.2% y un 13.2%).

Las conductas violentas, prolongadas en el tiempo, acarrear consecuencias tanto en la salud mental como física de las víctimas. Este daño causado, conjuntamente con el incremento alarmante de las cifras, han llevado a considerar la violencia en las relaciones de pareja entre adolescentes como un problema de salud pública. La prevención en edades tempranas reduciría la incidencia de estos comportamientos violentos en los menores, a la vez que frenaría la extensión de la violencia de género a la edad adulta y hacia otras víctimas (los agresores son los mismos para víctimas diferentes; Sjödin, Wallinius, Billstedt, Hofvander, y Nilsson, 2017), así como el desarrollo de problemas de salud física y mental (Exner-Cortens, Eckenrode, y Rothman, 2012).

Si bien los programas preventivos escolares en materia de violencia en las relaciones de pareja en jóvenes y adolescentes logran incrementar la identificación de conductas violentas en la pareja y cambios actitudinales (De La Rue, Polanin, Espelage, y Pigott, 2017; Martínez-Gómez y Rey-Anaconda, 2014), estos no son suficientes para que el cambio perdure. En este sentido, los estudios concluyen que para incrementar la eficacia de dichos programas sería necesario combinar el componente cognitivo de información con el entrenamiento en habilidades sociales.

Por todo ello, se ha diseñado un programa preventivo en el ámbito escolar, conformado por cinco bloques temáticos, donde se abordan contenidos directamente relacionado con la violencia entre iguales (e. g. acoso escolar, violencia en las relaciones de pareja, uso de las nuevas tecnologías de la información y sus peligros). Concretamente, se trata la violencia en las relaciones de pareja en dos bloques: uno dirigido a la violencia entre iguales y el otro orientado a la igualdad y coeducación. El programa aúna un componente informativo, con sesiones teóricas, y un componente de habilidades sociales, con sesiones de role-playing y grupos de discusión; con el fin de sensibilizar sobre qué se debe considerar comportamiento violento durante la relación de noviazgo.

El objetivo del presente trabajo es conocer la efectividad de este programa en la identificación de situaciones potencialmente violentas en las relaciones de pareja.

Método

Participantes

Se han seleccionado 56 menores de la población destinataria, que participaron y completaron el programa preventivo. Todos cumplimentaron el cuestionario VERA en dos momentos: al comienzo del programa (medida pre-intervención) y al finalizar el mismo (medida post-intervención). De ellos, 31 (55.4%) eran mujeres y 25 (44.6%) varones, con una edad media de 13.96 años ($DE = 0.637$; Mín. = 13, Máx. = 16).

Diseño y procedimiento

Se diseñó un estudio cuasi-experimental intrasujeto, con medidas pre y post intervención, sin grupo control. Todos los participantes asistieron a las sesiones informativas del programa.

Inicialmente, se administró una batería de cuestionarios entre los que se encontraba el cuestionario de Violencia Ejercida y Recibida de Jóvenes Adolescentes (VERA). Tras la aplicación de los 5 bloques de contenidos, donde dos de ellos se dedicaban a la sensibilización sobre la violencia en las relaciones de pareja, se procedió a administrar de nuevo la misma batería con el objetivo de determinar si se habían producido cambios en las creencias de los y las adolescentes sobre situaciones de violencia dentro de las relaciones de pareja.

El programa se implementó entre los meses de septiembre y octubre de 2016. El personal técnico contaba con consentimiento expreso del centro educativo así como de los progenitores o tutores y tutoras legales del alumnado y se preservó, en todo momento, el anonimato y la confidencialidad de los datos obtenidos.

Instrumentos de Medida

Para este trabajo, de entre los instrumentos que conformaban la batería, se utilizó el cuestionario de Violencia Ejercida y Recibida de Jóvenes Adolescentes (VERA) (Urbiola, 2014; Urbiola, Estévez e Iraurgi, 2014), formado por 28 ítems que describen situaciones violentas en las relaciones de noviazgo ente jóvenes y adolescentes. Si bien la escala proporciona tres medidas de violencia (ejercida, recibida y percibida), para el presente estudio solamente se ha tomado en cuenta la percepción de lo que es o no es violencia en la pareja. Cada ítem se responde en una escala tipo Likert de 5 puntos, donde 0 indica que no es violencia y 4 muy violento. Asimismo, los ítems se agrupan en cinco tipologías distintas de violencia en las relaciones de noviazgo: la violencia sexual

(obligar a realizar tocamientos o prácticas sexuales sin deseo por parte de la víctima), física (conductas intencionales de lastimar a la pareja o expareja, como empujones, lanzar objetos, morder, etc.), psicológica social (aislamiento), psicológica de humillación (amenazas verbales, ridiculización) y psicológica de control (celos o comportamientos controladores sobre las actividades de la pareja).

Análisis de datos

Se realizó un análisis de varianza con medidas repetidas, con el fin de identificar, por un lado, si se daban diferencias en la clasificación de conductas violentas entre la medida pre-intervención y post-intervención. Por otro lado, se procedió a analizar si el género de los participantes mediaba en los resultados obtenidos y si éste interaccionaba de forma significativa con la variable intervención (medida pre y post-intervención). Finalmente, se presenta la potencia estadística de los resultados hallados y su expresión en tamaño del efecto eta cuadrado (η_p^2).

Resultados

El análisis de varianza con medidas repetidas en los niveles de percepción de violencia, en función del sexo de los participantes, mostró un efecto significativo de la identificación de violencia tras la intervención (contraste medida pretest y postest) para la escala de violencia física, $F(1, 47) = 4.63, p = .037, 1-\beta = .559, \eta_p^2 = .09$; no así para la interacción entre la intervención y el sexo, $F(1, 47) = 1.61, p = .211$. A nivel univariado, los datos indican que los varones detectaron las situaciones de violencia física como menos agresivas ($M = 14$) que las mujeres ($M = 16.33$), $F(1, 47) = 5.46; p = .024, 1-\beta = .629, \eta_p^2 = .104$. Por otro lado, las comparaciones por pares indican que, si bien no había diferencias entre ambos grupos en el nivel de violencia física identificado en el pretest, $F(1, 47) = 2.44; p = .125; 1-\beta = .334, \eta_p^2 = .049$, sí se hallaron diferencias entre chicos y chicas en el postest, $F(1,47) = 8.232, p = .006, 1-\beta = .802, \eta_p^2 = 0.149$, calificando estas últimas como más violentas las situaciones anteriormente especificadas. Asimismo, los varones no mostraron un aprendizaje significativo, $F(1, 47) = 0.36, p = .554, \eta_p^2 = .008$; mientras en las mujeres sí se da el cambio significativo entre medidas, $F(1, 47) = 6.52, p = .014, \eta_p^2 = .12$.

Por lo que respecta a la violencia sexual, los contrastes multivariados no revelan un efecto significativo de la intervención, $F(1, 50) = .706, p = 0.41, 1-\beta = .131, \eta_p^2 = .014$; ni de la interacción entre ésta y el sexo de los participantes, $F(1, 50) = 0.82, p =$

.396, $1-\beta = .144$, $\eta_p^2 = .016$. Por otra parte, a nivel univariado, $F(1, 50) = 16.10$, $p < .001$, $1-\beta = .976$, $\eta_p^2 = .244$; las mujeres puntuaban significativamente más alto las situaciones violentas ($M = 20.36$) que los varones ($M = 15.37$), tanto en la medida pre-intervención, $F(1, 50) = 14.19$, $p < .001$, $\eta_p^2 = .22$, como en la post-intervención, $F(1, 50) = 13.28$, $p < .001$, $\eta_p^2 = .21$. No obstante, no se ha producido un incremento significativo en el nivel percibido de violencia sexual entre ambas medidas en función del sexo ($> .05$).

En relación con la violencia psicológica social, la intervención ha tenido un efecto significativo, $F(1, 49) = 9.27$, $p = .004$, $1-\beta = .847$, $\eta_p^2 = .159$, esto es, se han hallado diferencias en las medias en la variable dependiente entre el pretest y el postest. No obstante, no hay un efecto de la interacción entre intervención y género, $F(1, 49) = 0.12$, $p = .730$, $1-\beta = .847$, $\eta_p^2 = .002$. Aun así, la comparación por pares mostró diferencias estadísticamente significativas entre mujeres y varones en el post-tratamiento, $F(1, 49) = 7.32$, $p = .009$, $\eta_p^2 = .13$, siendo de nuevo aquellas quienes identificaron como más violentos los comportamientos de naturaleza psicológica social ($M = 17.64$ para las mujeres, $M = 14.65$ para los hombres). Por otro lado, también se encontró que las chicas habían calificado como más violentos dichos comportamientos después de la información proporcionada en el programa, $F(1, 49) = 6.38$, $p = .015$; $\eta_p^2 = .11$, pero este efecto no fue encontrado en el caso de los chicos, $F(1, 49) = 3.312$, $p = .075$, $\eta_p^2 = .06$.

Los resultados mostraron un efecto de la intervención en los niveles de violencia psicológica de humillación percibida, $F(1, 44) = 7.76$, $p = .008$, $1-\beta = .778$, $\eta_p^2 = .150$, en favor de una mayor identificación de situaciones de humillación como violentas en la post-intervención ($M = 18.085$ vs. $M = 16.481$ en la pre-intervención). No así, de la interacción con el género, $F(1, 44) = 1.50$, $p = .228$, $1-\beta = .223$, $\eta_p^2 = .033$. Si bien en la pre-intervención ambos grupos estaban equiparados respecto al nivel de percepción de violencia, en la post-intervención, las chicas identificaron como más violentos los comportamientos de humillación por parte de la pareja, $F(1, 44) = 9.51$, $p = .004$, $1-\beta = .854$, $\eta_p^2 = .178$. De nuevo, en las diferencias intra-sujetos, se observa un cambio en ellas hacia la consideración de más violentas dichas conductas después de la intervención, $F(1, 44) = 9.240$, $p = .004$, $1-\beta = .844$, $\eta_p^2 = .174$, no así los chicos, $F(1, 44) = 1.081$, $p = .304$, $1-\beta = .174$, $\eta_p^2 = .024$.

Finalmente, y en lo que a violencia psicológica de control se refiere, se observa un efecto de la intervención, $F(1, 48) = 11.92$, $p = .001$, $1-\beta = .923$, $\eta_p^2 = .199$; en el

sentido de que se clasifican como más violentas dichas conductas tras la intervención ($M = 14.31$ vs. $M = 16.45$). Sin embargo, no hay efecto de la interacción, $F(1, 48) = 1.16$, $p = .288$, $1-\beta = .184$, $\eta_p^2 = .024$. En esta línea, las mujeres clasificaron, en general, como más violentas las conductas de control que los hombres, $F(1, 48) = 5.96$, $p = .018$, $1-\beta = .667$, $\eta_p^2 = .111$. En este caso, solamente se encontraron diferencias en la medida post-intervención en la detección de comportamientos de control, en favor de las mujeres, siendo estas quienes le otorgaron una puntuación más alta y, por tanto, los calificaron como más violentos que los hombres, $F(1, 48) = 6.98$, $p = .011$, $1-\beta = .735$, $\eta_p^2 = .127$. Asimismo, solamente las chicas mostraron un cambio significativo en su conocimiento hacia las señales de violencia de control, $F(1, 48) = 11.14$, $p = .002$, $1-\beta = .905$, $\eta_p^2 = .188$, clasificándolas como más violentas tras la intervención. Este efecto no fue hallado en el caso de los chicos, $F(1, 48) = 2.62$, $p = .112$, $1-\beta = .354$, $\eta_p^2 = .052$.

Discusión

De acuerdo a los resultados del presente estudio se extraen las siguientes conclusiones:

1. El programa preventivo ha mejorado la identificación de conductas violentas en las relaciones de pareja entre adolescentes, en consonancia con lo previamente encontrado en otros programas de intervención (De La Rue et al., 2017; Martínez-Gómez y Rey-Anacona, 2014). Se concluye así que la intervención ha resultado efectiva en la modificación de creencias irracionales sobre el uso de la violencia en las relaciones de pareja, favoreciendo la identificación de conductas violentas en este contexto.

2. No obstante, el nivel de violencia percibida en situaciones agresivas que implicaban un componente sexual, fue el mismo tras la intervención, a pesar de que los ítems que componían esta escala eran claramente explícitos (e. g., “Mi novio/a me ha obligado a mantener relaciones sexuales [de cualquier tipo oral, penetración...] cuando no he deseado”; “Mi novio/a me obliga a tocarle sexualmente aunque no me apetezca”; “Mi novio/a me ha obligado a besarle aunque no me apeteciera”). Sin embargo, de acuerdo a literatura previa (Urbiola et al., 2014) las chicas clasifican en mayor medida esos comportamientos como violentos, en contraposición a sus pares masculinos, mostrando menor tolerancia hacia dichas situaciones.

3. En relación con el nivel de violencia percibida y la variable género, las mujeres identificaron como más violentas todas las situaciones propuestas dentro de las diferentes tipologías (i.e., violencia física, sexual, psicológica-social, psicológica-humillación, psicológica-control) tras la intervención, en contraste con los varones. De nuevo, estos hallazgos apuntan hacia una mayor sensibilidad de las mujeres y una mayor capacidad de etiquetado de las situaciones de violencia en la pareja. O, lo que es lo mismo, los varones tienden a minimizar la violencia en las relaciones.

4. Ambos grupos partieron de niveles similares de conocimientos sobre las conductas violentas en el noviazgo, a excepción de las situaciones de violencia sexual, donde fueron las chicas quienes las clasificaron como más violentas que los chicos. La influencia de los estereotipos de género y la socialización diferencial, que influye en la forma de relacionarse en la etapa adolescente (Moral, García, Cuetos, y Sirvent, 2017), y que facilita el proceso de legitimización de la conducta violenta en las interacciones sociales, podría estar explicando estos hallazgos.

5. Finalmente, los resultados apuntan a que, en general, las mujeres mostraron un mayor aprendizaje de los contenidos abordados sobre violencia de género, percibieron como más violentas todas las situaciones propuestas y, por tanto, mostraron ser menos tolerantes hacia ellas. Esto favorecerá, al menos, a corto plazo, la identificación temprana de señales de violencia en la pareja, como primer paso para dar respuesta a las mismas.

Es posible que la intervención se haya visto influida por sesgos asociados a cuestiones de género, de tal forma que las mujeres han sido, según los resultados obtenidos, las principales beneficiarias de la intervención. Sería necesario analizar si los estereotipos de género y la socialización entre varones y mujeres, podrían explicar la diferente efectividad del programa en función del género del participante. Esto llevaría a diseñar intervenciones desde una perspectiva de género, adaptando las estructuras o dinámicas que la conforman en próximas ediciones que faciliten una participación igualitaria y, por consiguiente, un impacto positivo de la intervención para ambos sexos.

Limitaciones

Es necesario tomar con cautela los resultados aquí expuestos debido a las siguientes limitaciones: a) el tamaño de la muestra es reducido como para generalizar lo resultados a otras poblaciones; b) la potencia estadística de algunos resultados es baja, pudiendo concluir que no hay diferencias entre las medidas o grupos cuando en realidad sí las hay (error Tipo II); c) la no existencia de un grupo de comparación limita el control sobre el diseño de investigación, no pudiendo concluir fehacientemente que los cambios observados se deben exclusivamente a la intervención; y d) en las respuestas de los participantes se sospecha deseabilidad social que media los resultados (Fariña et al., 2017).

En cuanto a futuras líneas de investigación resaltar la importancia de realizar intervenciones preventivas centradas en lograr cambios no solamente actitudinales sino también comportamentales que sean prolongados en el tiempo. Por otro lado, sería interesante considerar la posibilidad de realizar un seguimiento de estos participantes, facilitando así la implementación de diseños con carácter longitudinal que permitan llegar a conclusiones de mayor robustez sobre la importancia de la coeducación en la prevención de la violencia durante el noviazgo y, por extensión, la violencia de género.

Referencias

- Consejo General del Poder Judicial. (2016). *Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección y medidas de protección y seguridad solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2016*. Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/stfls/CGPJ/ESTADÍSTICA/INFORMES%20ESTADÍSTICOS/FICHERO/Violencia%20sobre%20la%20Mujer%20-%20Año%202016.pdf>
- Consejo General del Poder Judicial. (2017). *Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección y medidas de protección y seguridad solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2016*. Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/stfls/ESTADISTICA/FICHEROS/JVM/Años%20anteriores/Año%202017/Violencia%20sobre%20la%20Mujer%20-%20Año%202017.pdf>

- De la Rue, L., Polanin, J. R., Espelage, D. L., y Pigott, T. D. (2017). A Meta-analysis of school-based interventions aimed to prevent or reduce violence in teen dating relationships. *Review of Educational Research*, 87, 7-34. <https://doi.org/10.3102/0034654316632061>
- Exner-Cortens, D., Eckenrode, J., y Rothman, E. (2013). Longitudinal associations between teen dating violence victimization and adverse health outcomes. *Pediatrics*, 131(71). <http://dx.doi.org/10.1542/peds.2012-1029>
- Fariña, F., Redondo, L., Seijo, D., Novo, M., y Arce, R. (2017). A meta-analytic review of the MMPI validity scales and indexes to detect defensiveness in custody evaluations. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 17, 128-138. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ijchp.2017.02.002>
- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE nº 313, 42166-42197.
- Martínez-Gómez, J. A., y Rey-Anaconda, C. A. (2014). Prevención de violencia en el noviazgo: Una revisión de programas publicados entre 1990 y 2012. *Pensamiento Psicológico*, 12, 117-132. <https://doi.org/10.11144/Javerianacali.PPSI12-1.pvnr>
- Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. (2015). *Macroencuesta de violencia contra la mujer. 2015*. Recuperado de http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf
- Moral, M. V., García, A., Cuetos, G., y Sirvent, C. (2017). Violencia en el noviazgo, dependencia emocional y autoestima en adolescentes y jóvenes españoles [Dating violence, emotional dependence and self-esteem in Spanish adolescents and young adults]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 8(2), 96-107. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2017.08.009>
- Rubio-Garay, F., López-González, M. A., Carrasco, M. A., y Amor, P. J. (2017). The prevalence of dating violence: A systematic review. *Papeles del Psicólogo*, 38, 135-147. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2017.2831>
- Sjödin, A. K., Wallinius, M., Billstedt, E., Hofvander, B., y Nilsson, T. (2017). Dating violence compared to other types of violence: similar offenders but different victims. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9(2), 83-91. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2017.03.001>

- Urbiola, I. (2014). *Violencia recibida, ejercida y percibida en las relaciones de noviazgo de jóvenes y adolescentes* (Tesis Doctoral). Universidad de Deusto, Bilbao.
- Urbiola, I., Estévez, A., e Iraurgi, I. (2014). Violencia sexual psicológica y percepción de la violencia en adolescentes y jóvenes según el cuestionario V.E.R.A. *Inguruak Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política*, 56-57, 1424-1433. Recuperado de <http://www.civersity.net/files/55-56.pdf>
- Wincentak, K., Connolly, J., y Card, N. (2017). Teen dating Violence: A Meta-analytic review of prevalence rates. *Psychology of Violence*, 7, 224-241. <http://dx.doi.org/10.1037/a0040194>

**OBSSESSIVE RELATIONAL INTRUSION Y PERCEPCION DEL ACOSO EN
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES
[OBSSESSIVE RELATIONAL INTRUSION AND PERCEPTIONS OF
STALKING IN SPANISH UNIVERSITY STUDENTS]**

Inés Cano , RosaViñas-Racionero ** , Miguel Ángel Soria-Verde * , Mario Scalora ****

**Universidad de Barcelona, España.*

***Department of Psychology, University of Nebraska-Lincoln, Lincoln, Nebraska, USA*

Resumen

El presente estudio analiza las conductas de intrusión y persecución denominadas Obsessive Relational Intrusion (ORI), ya que, si no son debidamente identificadas y neutralizadas, tienen el potencial de evolucionar hacia comportamientos que conforman el tipo penal del acoso y de desembocar en episodios de violencia física y sexual. El objetivo es ofrecer datos preliminares sobre las actitudes frente al ORI, la prevalencia de estas conductas y su relación con la violencia en una muestra de 482 jóvenes universitarios españoles mediante la escala Obsessive Relational Intrusion-Victimization Short Form (ORI-VSF). Los resultados muestran que los participantes tenían dificultades para delimitar correctamente cuando las dinámicas de cortejo transgredían el límite de lo socialmente aceptable y se transformaban en ORI. A pesar de que las actitudes preexistentes podrían contribuir a una minimización de las experiencias reales de ORI en los participantes, una inmensa mayoría afirmaron haber sido víctimas de ORI (72%) y una cuarta parte (21%) admitió haber sufrido agresiones físicas o sexuales durante el transcurso de dichas conductas, especialmente cuando eran mujeres involucradas en una relación de pareja abusiva. Los hallazgos del estudio sugieren la necesidad de mejorar los sistemas actuales de detección temprana del acoso y la violencia de género mediante una mejor comprensión del origen de ambas dinámicas.

Palabras clave: Obsessive Relational Intrusion; acoso; violencia de género; población universitaria; violencia.

Abstract

The present study examined intrusive and pursuit behavior denominated Obsessive Relational Intrusion (ORI), because if these behaviors are not correctly identified and neutralized, they have the potential to escalate into criminal stalking behavior and to result into physical and sexual violent episodes. The goal of this study is to provide preliminary data about attitudes towards ORI, the prevalence of these behaviors and their link with violence in a sample of 482 Spanish college students. The results suggest that the students appeared to have difficulty adequately establishing when courtship dynamics transgressed the limit of socially acceptable behavior and transformed into ORI. Even though, these attitudes might lead the participants to minimize their experiences of ORI, a vast majority of them have claimed to be victims of ORI (72%) and a fourth of them (21%) admitted to have suffered physical or sexual violence over the course of these behaviors, especially when these participants were women involved in an abusive relationship. The findings of this study suggested the

*** E-mail de contacto:** icanogon@gmail.com

need to improve current systems of early detection of stalking and intimate partner violence through a better understanding of the origin of both dynamics

Keywords: Obsessive Relational Intrusion; stalking; intimate partner violence; college population; violence.

Introducción

El estudio del acoso en España implica distintos retos. Una de las dificultades más importante es la limitada investigación científica en muestra nacional. Esto puede ser debido a que el acoso, entendido como una dinámica comportamental compleja, no ha sido específicamente penalizado hasta la entrada en vigor del artículo 172 ter del Código Penal (CP) en julio de 2015 cuando establece el acoso como una dinámica y no sólo como conductas aisladas (ej., amenazas, coacciones, delitos de lesiones, etc.) (Villacampa, 2010).

Algunos estudios nacionales han definido el acoso como un patrón comportamental que incluye conductas de vigilancia y/o persecución, acercamiento físico o comunicaciones no deseadas, usurpación de la identidad o restricción de la libertad de la persona. Estas conductas pueden suceder de forma reiterada en el tiempo y pueden generar estrés o miedo en la víctima (Soria, 2005; Viñas-Racionero, Raghavan, Soria-Verde, y Prat-Santaolalia, 2015).

Otra de las dificultades para el estudio del acoso es la falta de denuncia (Cass, 2011), pudiéndose deber a la dificultad de los jóvenes para diferenciar entre las conductas cortejo y las incipientes de acoso (McNamara y Marsil, 2012; Sheridan y Grant, 2007; Alexy et al. 2005). Por lo tanto, si los jóvenes no detectan el acoso en sus inicios, persistirá en el tiempo, se agravará y no se denunciará hasta la aparición de consecuencias psicosociales claramente perjudiciales. Un conocimiento más detallado sobre el origen y evolución del acoso ayudaría a mejorar la detección de las conductas precursoras del acoso y facilitaría la asistencia a jóvenes que sufren una intrusión y persecución repetida en sus vidas.

En este sentido, Spitzberg (2002) ha investigado los precursores de las conductas de acoso, creando la escala *Obsesive Relational Intrusion – Victimization Short Form* (ORI-VSF) para recabar información sobre tales conductas en jóvenes que están involucrados en relaciones interpersonales problemáticas.

Cupach y Spitzberg (2014) definen el ORI como la persecución e intromisión de una persona en la vida de otra con el objeto de ganar una mayor intimidad o afinidad.

Generalmente se da a partir de una relación previa, ya sea íntima o de amistad (Spitzberg, Cupach, y Ciceraro, 2010). Spitzberg y Hoobler, (2002) sugieren que el ORI no debe confundirse con el acoso, si bien la mayoría de conductas de acoso son una forma de ORI.

Los comportamientos de ORI comprenden distintos tipos de comportamientos intrusivos, desde conductas molestas (p. ej., dejar o enviar notas, llamadas telefónicas frecuentes, etc.) a conductas más persistentes y amenazantes (p. ej., seguir, allanar la casa de una persona, etc.) (Spitzberg, Marshall, y Cupach, 2001). Spitzberg y Cupach (2003) han clasificado el ORI a partir de cinco grandes grupos de conductas, las cuales evolucionan desde aquellas que buscan intimididad hasta las más abiertamente agresivas:

Hiper-intimidación: tácticas que, si bien podrían considerarse románticas en circunstancias normales, son percibidas como excesivas e inapropiadas en el contexto de la relación existente (p. ej. dar exageradas muestras de afecto, dejar mensajes no deseados mostrando afecto, etc.).

Persecución y proximidad: acciones de persecución que buscan incrementar el contacto con la víctima o vigilarla (p. ej. espiar, seguir, etc.).

Invasión: conductas de intrusión en la vida habitual de la víctima (p. ej. invasión de la propiedad, controlar el comportamiento de la víctima, etc.).

Intimidación: conductas de intimidación y coacción, producidas cuando la persona rechaza al perseguidor (p. ej. dejar mensajes amenazantes, amenazar con dañarse a sí mismo, etc.).

Violencia: comportamientos de amenazas, autolesión o agresión a otros. Estas conductas pueden ser utilizadas como último recurso para traer de vuelta a la persona a la relación abusiva. Específicamente, las conductas de agresión físicas pueden aparecer cuando se hace evidente para el perseguidor que no logrará su objetivo (p. ej. herir a la víctima, secuestrar a la víctima, etc.).

De forma genérica, cuando las conductas de ORI evolucionan en intensidad y severidad, pueden llegar a ser amenazantes e incluso violentas (p.ej., agresión física o sexual). En estos casos tan severos, el ORI llegaría a solaparse con las conductas criminales del acoso (Cupach y Spitzberg, 2014). Sin embargo, estas conductas no necesitan ser violentas para interferir en la vida de los jóvenes. Numerosos estudios advierten que estas dinámicas afectan de forma negativa la salud mental de la víctima (p.ej. trastorno por estrés post-traumático, ansiedad, depresión, etc.) y su entorno social (p.ej. disfunción de las relaciones existentes, cambios de rutinas, etc.) (Spitzberg, 2002).

La información preliminar de estos estudios también alerta de que el ORI y, por extensión el acoso, no afectan de igual manera a todas las personas. Una gran parte de la literatura científica sugiere que las mujeres en edad universitaria tienen mayor probabilidad de ser víctimas de estas conductas. Así, entre el 42,5% y el 55,7% de estudiantes universitarios de la Unión Europea y entre el 16% y el 42% de Estados Unidos admitieron sufrir tales conductas (Amar, 2007; Amar, 2006; Balloni, Bisi, y Sette, 2012; Bjerregaard, 2000; Björklund, Häkkänen-Nyholm, Sheridan, y Roberts, 2010; Buhi, Clayton, y Surrency, 2009; Feltes, Katrin, Schneide, y Hofker, 2012; Haugaard y Seri, 2004; Logan, Leukefeld y Walker, 2000; McNamara y Marsil, 2012; Myers, Nelson, y Forke, 2015; Spitzberg, 2017; Spitzberg, Nicasastro, y Cousins, 1998). Asimismo, los estudios advierten que el ORI y el acoso aparecen en mayor medida cuando estas mujeres jóvenes están inmersas en una relación abusiva (Stark, 2007; Lindsay, Booth, Messing, y Thaller, 2016). En España, un estudio previo señala como el ORI y el acoso podrían afectar como mínimo al 37% de las mujeres maltratadas (Viñas-Racionero et al. 2015).

Finalmente, la literatura científica alerta de que las mujeres jóvenes víctimas simultáneas de ORI/acoso y violencia de género corren un riesgo especial de ser agredidas física y sexualmente durante el transcurso de estas dinámicas (McFarlane, Campbell y Watson, 2002). Algunos estudios lo estiman entre el 30% y el 40% de los casos (Churcher y Nesca, 2013; Meloy, 2003; Sheridan, 2001; Spitzberg y Cupach, 2007), siendo el riesgo aún mayor (68%) cuando la mujer decide abandonar a la relación abusiva (McFarlane et al., 2002).

En resumen, debido a la alta prevalencia del ORI entre los jóvenes universitarios encontrada en otros países occidentales, así como su vinculación con el acoso y las agresiones físicas y/o sexuales, el presente estudio tiene por objeto explorar la naturaleza de estas conductas de ORI en una muestra de jóvenes universitarios españoles. Específicamente, se busca proporcionar información sobre tres cuestiones esenciales. Primero, conocer las actitudes de los jóvenes sobre el acoso. Segundo, establecer la prevalencia de las dinámicas comportamentales de *ORI*, determinando si existen diferencias de género y conocer las características de sus autores. Y tercero, examinar la relación de las conductas violentas con las dinámicas de *ORI* de hiperintimidación, persecución y proximidad, invasión y amenazas, estableciendo quien ejerce estas conductas más peligrosas.

Método

Participantes

La muestra del estudio consistió en un total de 482 estudiantes de dos universidades españolas. Si bien, el número de la muestra varía a lo largo de la investigación ya que los participantes tuvieron libertad para no contestar las cuestiones que considerasen. Del total de la muestra un 75,9% ($n = 366$) eran mujeres y un 24,1% ($n = 116$) hombres. La edad se situaba entre los 18 y 68 años ($M = 22.58$, $DE = 6,37$). Los participantes fueron principalmente de etnia hispana o caucásica (90,4%, $n = 434$) y sólo una minoría afroamericana (0,6%, $n = 3$), nativa-americana (1,2%, $n = 6$) o biracial/multirracial (7,3%, $n = 35$).

Procedimiento

Este estudio forma parte de una investigación más amplia sobre actitudes, emociones y comportamientos intrusivos producidos durante los conflictos interpersonales. La investigación fue revisada y aprobada por tres comisiones éticas; el Comité de Bioética (Universidad de Barcelona), el Comité Ético (Universidad Autónoma de Barcelona) y el Institutional Review Board (IRB) (Universidad de Nebraska-Lincoln).

Los participantes en la investigación completaron el cuestionario aplicado mediante la plataforma online Qualtrics. Todos ellos fueron informados de forma previa sobre la naturaleza, los límites de confidencialidad y los riesgos de esta investigación. En consecuencia, sólo se recopiló información sobre los participantes que accedieron a contestar el cuestionario online. Su cumplimentación fue completamente voluntaria y anónima. Conjuntamente al cuestionario general también se administraron otras escalas relativas a la investigación general. El conjunto de los instrumentos valorativos fue administrado de forma aleatoria para cada participante con la finalidad de paliar los efectos de orden.

Instrumento de medida

Los participantes cumplimentaron 12 preguntas sobre sus creencias hacia el acoso (p.ej. a pesar de que la persona que los recibe no lo desee, ¿crees que es aceptable llamar o dejar múltiples mensajes de voz, etc. si es por amor?). Se usó una escala de 5 puntos para medirlas (0 = *Nunca* (0-10%), 1 = *Algunas veces* (11-35%), 2 = *La mitad de las veces* (35-65%), 3 = *Muchas veces* (65-89%), 4 = *Casi siempre* (90-100%).

La escala administrada para el estudio fue la *Obsessive Relational Intrusion-Victimization Short Form (ORI-VSF) (28 ítems)*. Integrada por un amplio rango de comportamientos derivados de una profunda revisión de la literatura científica sobre el acoso. La primera versión de la escala contaba con 63 comportamientos de *ORI* (Cupach y Spitzberg, 2000). Posteriormente se creó una versión corta compuesta por un total 28 ítems (Cupach y Spitzberg, 2004). Cupach y Spitzberg, (2000) seleccionaron los ítems de la escala ORI-VSF a partir de los resultados empíricos de sus investigaciones previas (Spitzberg, 2002) y los consideraron una muestra representativa del constructo *ORI*. La escala fue adaptada y validada para la población española universitaria (Cano, Viñas-Racionero, Soria-Verde, y Scalora, 2018).

El *ORI-VSF* preguntaba a los participantes cuantas veces habían experimentado cada uno de los comportamientos mediante una escala de 4 puntos (0 = *nunca*, 1 = *una vez*, 2 = *2-3 veces*, 3 = *4-5 veces* y 4 = *5 o más veces*) (Cupach y Spitzberg, 2004).

Análisis de datos

En primer lugar, se llevó a cabo diversos análisis descriptivos para examinar las actitudes de los jóvenes sobre el acoso y conocer las prevalencias de las conductas de *ORI*. Segundo, se practicaron varios análisis de *t de Student* y *Ji-cuadrado* para establecer la posible existencia de diferencias de género en relación a las conductas intrusivas sufridas (hiper-intimidad, persecución y proximidad, invasión, amenazas y violencia). Finalmente, se realizaron correlaciones de *Pearson* para analizar la relación de las conductas intrusivas con el resultado violento.

Resultados

Percepciones sobre el acoso

La inmensa mayoría de los participantes admitió tener dificultades para diferenciar claramente entre rituales aceptables de cortejo y conductas de *ORI* o acoso (89,6%, $n = 388$ de un total de 433). Ello continuó confirmándose cuando se les preguntó por sus actitudes frente al uso de conductas de *ORI* en el seno de sus relaciones sentimentales. Así, la mitad de los participantes consideró aceptable, en algún grado, perseguir (40,2%, $n = 174$ de un total 433) o contactar (52,7%, $n = 228$ de un total de 433) a una persona, a pesar de que esta no lo desee, si el objetivo era establecer una relación afectiva o arreglar una pasada. Los jóvenes estudiantes consideraron aceptable, en alguna medida, enviar múltiples mensajes (29,8%, $n = 130$ de un total de

436), realizar múltiples llamadas (30,3%, $n = 130$ de un total de 432), acosar (10,8%, $n = 47$ de un total de 436), o acercarse cara a cara a la persona deseada para manifestarle sentimientos de amor (59,4%, $n = 258$ de un total de 434) aunque esta hubiera manifestado claramente y de forma previa, que no deseaba tales atenciones.

En general, no se encontraron diferencias de género en relación a estas actitudes frente al *ORI* y el acoso. Si bien, un mayor porcentaje de hombres percibieron como algo positivo perseguir y espiar a alguien si era por amor ($n = 25$, 7.6% mujeres vs. $n = 18$, 17% hombres); $\chi^2(N = 432, 1) = 5,600, p < ,05, \phi = ,113$.

Conductas de Obsessive Relational Intrusion (ORI)

De los 482 estudiantes que aceptaron participar en la investigación, un total de 387 contestaron a la escala *ORI-SVF*, de ellos 278 (71,8%) señaló haber sufrido al menos una conducta de *ORI*, si bien la media de conductas sufridas fue de 7 ($DS = 5,7$). En general, estas conductas fueron llevadas a cabo parejas o exparejas (42,4%, $n = 117$), amigos o compañeros de clase o de trabajo (30,8%, $n = 85$), conocidos (23,6%, $n = 65$), extraños (23,2%, $n = 64$) y, en menor medida, familiares (8,3%, $n = 23$).

Más de la mitad de los participantes admitieron haber sufrido muestras no deseadas de afecto (58,6% $n = 232$) (p.ej. dejar regalos no deseados) o haber sido espiados (57%, $n = 225$) (p.ej. seguir). Algo menos de mitad sintieron que su vida estaba bajo el control de su perseguidor (48,5%, $n = 192$) (p.ej. acercarse o sorprender en lugares públicos). Un 34,2% ($n = 134$) fueron amenazados o intimidados (p.ej. amenazar a otras personas que son importantes para ti). Por último, un 21,2% ($n = 84$) señalaron haber sufrido violencia física y/o sexual por parte de la persona que le perseguía (p.ej. coaccionar sexualmente).

Un análisis pormenorizado alertó de que las mujeres tuvieron una mayor probabilidad de sufrir cada una de las conductas de *ORI* (ver Tabla 1) y el *ORI* globalmente en mayor medida ($M = 15,80, EE = 16,07$) que los hombres ($M = 10,35, EE = 10,14$); $t(130) = -3,14, p < ,01, d = 0,41$.

Relación entre el ORI y violencia ejercida

Por último, los resultados de este estudio mostraron que las conductas intrusivas, amenazantes e invasivas concurrían con el resultado violento en mayor medida. Las correlaciones entre el resultado violento y las conductas que buscaban aumentar la intimidad con la víctima ($r = ,269, p < ,001$) y vigilarla ($r = ,432, p < ,001$) eran de

tamaño pequeño o moderado. En cambio, las conductas que tenían el objeto de controlar y dañar a la víctima, tales como invadir su espacio ($r = ,520, p < ,001$) o intimidar y amenazar ($r = ,732, p < ,001$) correlacionaban en mayor medida con un resultado violento.

Tabla 1. *Diferencias de Género en los Participantes que Admitieron Sufrir Conductas de OR.*

Táctica	Conductas de ORI		χ^2	p	ϕ
	Ausencia <i>n</i> (%)	Presencia <i>n</i> (%)			
Hiper-intimidad			9,26	,002	,153
Hombre	53 (54,5)	44 (45,5)			
Mujer	111 (37,1)	188 (62,9)			
Persecución y proximidad			14,725	,000	,193
Hombre	58 (69,8)	39 (40,2)			
Mujer	112 (37,6)	186 (62,4)			
Invasión			7,91	,004	,141
Hombre	62 (63,9)	35 (36,1)			
Mujer	142 (47,5)	157 (52,5)			
Intimidación			8,13	,004	,144
Hombre	74 (77,9)	21 (22,1)			
Mujer	184 (62)	113 (38)			
Violencia			4,46	,034	,106
Hombre	83 (86,5)	13 (13,5)			
Mujer	229 (76,3)	71 (23,7)			

Asimismo, las conductas más intrusivas y peligrosas tendían a ser perpetradas por personas con las cuales el participante mantenía o había mantenido una relación afectiva. En consecuencia, las parejas y ex-parejas de los participantes tenían una mayor probabilidad de emprender conductas dirigidas a invadir su espacio personal ($n = 66, 76,7\%$ parejas/ex-parejas vs. $n = 82, 52,2\%$ sin relación de pareja), $\chi^2(1, N = 243) = 14.021, p < ,0001, \phi = ,240$; a intimidarle y amenazarle ($n = 45, 51,7\%$ ex-parejas/ex-parejas vs. $n = 55, 35,2\%$ sin relación de pareja), $\chi^2(1, N = 243) = 6.254 p < ,05, \phi = ,160$; y agredirle física y/o sexualmente ($n = 30, 34,5\%$ parejas/ex-parejas vs. $n = 31, 19,7\%$ sin relación de pareja), $\chi^2(1, N = 244) = 6.485, p < ,05, \phi = ,163$; en mayor medida que aquellas personas con las cuales no tenían o habían tenido una relación de pareja.

Discusión

El presente estudio avala los hallazgos de investigaciones previas, señalando que los fenómenos del ORI y del acoso afectan de forma similar a los jóvenes de las distintas culturas occidentales (Ravensberg y Miller, 2003). En consonancia con la literatura científica existente, el estudio alerta sobre la necesidad de continuar estudiando estas conductas con un mayor detenimiento debido al impacto nocivo en los jóvenes y su entorno social (Sheridan et al. 2001). Por ello, la presente investigación proporciona información preliminar sobre las actitudes de los jóvenes frente al ORI y el acoso, así como de la prevalencia de estas conductas y su vinculación con la violencia de género. Los hallazgos del estudio sugieren que los estudiantes españoles tienen dificultades para delimitar correctamente cuando las dinámicas de cortejo transgredían el límite de lo socialmente aceptable y se transformaban en ORI. Es decir, percibían como algo admisible perseguir o controlar a alguien cuando su objetivo era reestablecer una relación amorosa sin importarles que los receptores aceptaban o no tales atenciones. Por tanto, resulta necesaria una mayor concienciación sobre el efecto negativo de estas conductas sobre la persona receptora con la función de facilitar su detección temprana y reducir en número de personas afectadas. Si bien, las actitudes favorables frente al acoso podrían haber contribuido a una tendencia a la minimización de las experiencias de los participantes sobre el ORI, la inmensa mayoría de los estudiantes admitió haber sufrido alguna conducta ORI. La prevalencia de 71,3% es más alta que la encontrada en otros estudios internacionales sobre acoso (Amar, 2007; Amar, 2006; Balloni et al. 2012; Buhi et al. 2009; Bjerregaard, 2000; Björklund et al. 2010; Feltes et al. 2012; Haugaard y Seri, 2004; Logan et al. 2002; McNamara y Marsil, 2012; Myers et al. 2015; Spitzberg, 2017; Spitzberg et al. 1998). Esto puede ser debido a que el ORI recoge un rango más amplio de conductas que los elementos comportamentales y punibles del acoso. Es decir, el ORI recoge conductas de menor severidad y, por lo tanto, más frecuentes que las conductas consideradas parte del acoso.

Si bien el estudio está destinado a capturar las formas más leves de las conductas de intrusión y persecución conformadoras del ORI y el acoso, casi una cuarta parte de los participantes (21,2%) admitieron haber sufrido conductas de violencia física o sexual durante el transcurso de episodios de persecución. El hallazgo es consistente con lo encontrado en otros estudios previos (Churcher y Nesca, 2013; Meloy, 2003; Sheridan, 2001; Spitzberg y Cupach, 2007). Un análisis detallado de estos episodios

lesivos reveló que las mujeres tendían a ser los recipientes principales de estas conductas de persecución y agresión, especialmente a manos de sus parejas/exparejas. Tales hallazgos avalan un extenso cuerpo de la literatura científica que establece el acoso como un componente de la violencia de género y no como una dinámica aislada e independiente (Cupach y Spitzberg, 2014; Spitzberg y Cupach, 2007; Spitzberg, Cupach, y Ciceraro 2010). Por tanto, es necesario contemplar dicha vinculación a la hora de abordar la problemática del acoso en los jóvenes.

Limitaciones e implicaciones de este estudio

Este estudio tiene una serie de limitaciones a considerar. Por un lado, nos encontramos con un acotado y escaso número de artículos científicos sobre acoso y conductas intrusivas en contexto universitario español, dificultando la comparación de resultados obtenidos. En consecuencia, estudios posteriores deberían centrarse en estudiar estas dinámicas en otros contextos universitarios españoles para compararlo con los resultados obtenidos. Segundo, la muestra del estudio fue de conveniencia, pues solo cumplimentaron el cuestionario aquellos estudiantes que accedieron a participar en el estudio. Limitando la generalización de estos resultados al conjunto de la población universitaria española.

Finalmente, el estudio es de tipo transversal impidiéndonos conocer cómo evolucionan estas dinámicas ORI y su persistencia temporal. Además, el diseño de la escala no permite establecer causalidad entre los comportamientos. Por tanto, no es posible conocer si unos comportamientos de ORI anteceden a otros o se producen de forma concurrente. Desafortunadamente, esta limitación impide ofrecer datos concretos sobre la predicción del comportamiento violento en los episodios de ORI. Por ejemplo, no se pudo determinar si las conductas de amenaza eran un claro predictor del uso de la violencia o sencillamente comportamientos que suelen producirse durante las agresiones (p. ej., amenazar mientras se abofetea a la víctima). Próximos estudios deberían analizar las dinámicas ORI de forma longitudinal con tal de solventar dicha limitación.

A pesar de estas limitaciones, consideramos este estudio como un primer acercamiento al análisis del ORI y el acoso en la población universitaria española. Los resultados han mostrado como en otros países europeos y estadounidenses los jóvenes universitarios españoles sufren en gran medida conductas del ORI y de acoso. Dada la alta prevalencia de estas dinámicas y su estrecha relación con la violencia de pareja, los

jóvenes tienen un alto riesgo de que estas dinámicas influyan negativamente en su ajuste psicológico. Por lo tanto, resulta necesario desarrollar campañas de sensibilización y prevención para cambiar las actitudes de los jóvenes en torno a las conductas de acoso y las relaciones amorosas. Las universidades son el contexto ideal para llevar a cabo estas campañas y evitar que los jóvenes mantengan estas dinámicas en la edad adulta. Así, los datos del estudio pueden ayudar a desarrollar protocolos eficaces para responder ante estas conductas en el seno de las universidades, involucrando, no solo a los estudiantes, sino también al conjunto del personal universitario en contacto con ellos.

Referencias

- Alexy, E. M., Burgess, A. W., Baker, T., y Smoyak, S. A. (2005). Perceptions of cyberstalking among college students. *Brief Treatment and Crisis Intervention*, 5(3), 279–289. <https://doi.org/10.1093/brief-treatment/mhi020>
- Amar, A. F. (2006). College women's experience of stalking: Mental health symptoms and changes in routines. *Archives of Psychiatric Nursing*, 20(3), 108-116. <https://doi.org/10.1016/j.apnu.2005.10.003>
- Amar, A. F. (2007). Behaviors that college women label as stalking or harassment. *Journal of American Psychiatric Nurses Association*, 13(4), 210-220. <https://doi.org/10.1177/1078390307306289>
- Balloni, A., Bisi, R., y Sette, R. (2012). *Gender-based violence, stalking and fear of crime: Country Report Italy*. Recuperado de http://vmrz0183.vm.ruhr-uni-bochum.de/gendercrime/pdf/gendercrime_country_report_italy_english.pdf
- Bjerregaard, B. (2000). An empirical study of stalking victimization. *Violence and Victims*, 15(4), 389-406. Recuperado de <http://www.victimsofcrime.org/docs/Information%20Clearinghouse/An%20Empirical%20Study%20of%20Stalking%20Victimization.pdf?sfvrsn=0>
- Björklund, K., Häkkänen-Nyholm, H., Sheridan, L., y Roberts, K. (2010). The prevalence of stalking among Finnish university students. *Journal of Interpersonal Violence*, 25(4), 684-698. <https://doi.org/10.1177/0886260509334405>

- Buhi, E. R., Clayton, H., y Surrency, H. H. (2009). Stalking victimization among college women and subsequent help-seeking behaviors. *Journal of American College Health*, 57(4), 419-426. <https://doi.org/10.3200/JACH.57.4.419-426>
- Cass, A. (2011). Defining stalking: The influence of legal factors, extralegal factors, and particular actions on judgments of college students. *Western Criminology Review* 12(1), 1-14. Recuperado de <http://www.westerncriminology.org/documents/WCR/v12n1/Cass.pdf>
- Churcher, F. P., y Nesca, M. (2013). Risk factors for violence in stalking perpetration: A meta-analysis. *Journal of Social Sciences* 7(2), 100-112. Recuperado de <http://search.proquest.com/openview/9065180bc0df390b13e55ffb71b79deb/1?pq-origsite=gscholar>
- Cupach, W. R., y Spitzberg, B. H. (2000). Obsessive relational intrusion: Incidence, perceived severity and coping. *Violence and Victims*, 15(4), 357-372. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/12044887_Obsessive_relational_intrusion_on_Incidence_perceived_severity_and_coping
- Cupach W. R., y Spitzberg B. H. (2004). *The dark side of relationship pursuit: from attraction to obsession and stalking*. Mahwah, NJ: LEA.
- Cupach, W. R., y Spitzberg, B. H. (2014)). *The dark side of relationship pursuit: From attraction to obsession and stalking*. (2a. ed.). Mahwah, NJ: LEA.
- Feltes, T., Katrin, P., Schneider, R., y Hofker, S. (2012). *Gender-based violence, stalking and fear of crime: Country Report Germany*. Recuperado de http://www.gendercrime.eu/pdf/gendercrime_country_report_germany_german.pdf
- Haugaard, J. J., y Seri, L. G. (2004). Stalking and other forms of intrusive contact among adolescents and young adults from the perspective of the person initiating the intrusive contact. *Criminal Justice and Behavior*, 31(3), 37-54. <https://doi.org/10.1177/0093854803259247>

- Lindsay, M., Booth, J. M., Messing, J. T., y Thaller, J. (2016). Experiences of online harassment among emerging adults: Emotional reactions and the mediating role of fear. *Journal of Interpersonal Violence*, 31(19), 3174-3195. <https://doi.org/10.1177/0886260515584344>
- Logan, T K., Leukefeld, C., y Walker, B. (2000). Stalking as a variant of intimate violence: Implications from a young adult sample. *Violence and Victims*, 15(1), 91-111. Recuperado de <http://search.proquest.com/openview/3e9ecc827579fccc60963ecd1bd86c2a/1?pq-origsite=gscholar>
- McFarlane, J., Campbell, J. C., y Watson, K. (2002). Intimate partner stalking and femicide: urgent implications for women's safety. *Behavioral Sciences & the Law*, 20(1-2), 51-68. <https://doi.org/10.1002/bsl.477>
- McNamara, C. L., y Marsil, D. F. (2012). The prevalence of stalking among college students: The disparity between researcher- and self-identified victimization. *Journal of American College Health*, 60(2), 168-174. <https://doi.org/10.1080/07448481.2011.584335>
- Meloy, J.R. (2003). When stalkers become violent: The threat to public figures and private lives. *Psychiatric Annals*, 33(10), 658-665. <https://doi.org/10.3928/0048-5713-20031001-09>
- Mumm, S. S., y Cupach, W. R. (2010). Turning points in the progression of obsessive relational intrusion and stalking. *Violence and Victims*, 25(6), 707-27. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.25.6.707>
- Myers, R., Nelson, D., y Forke, C. (2015). Occurrence of stalking victimization among female and male undergraduate students. *Journal of College Student Development*, 57(2), 213-218. <https://doi.org/10.1353/csd.2016.0015>
- Ravensberg, V., y Miller, C. (2003). Stalking among young adults. *Aggression and Violent Behavior*, 8(4), 455-469. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(02\)00075-7](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(02)00075-7)

- Sheridan, L. P. (2001). The course and nature of stalking: A psychological perspective. *The Howard Journal*, 40(3), 215–234. https://doi.org/10.1300/J177v01n03_03
- Sheridan, L. P., y Grant, T. D. (2007). Is cyberstalking different? *Psychology, Crime & Law*, 13(2), 627–640. <https://doi.org/10.1080/10683160701340528>
- Soria, M. A. (2005). La conducta de acoso en maltratadores y homicidas domésticos. *Intervención Psicosocial*, 14, 177–188. Recuperado de <http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/99050.pdf>
- Spitzberg, B., y Cupach, W. (2007). The state of the art of stalking: Taking stock of the emerging literature. *Aggression and violent behavior*, 12, 64-86. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.05.001>
- Spitzberg, B., y Hoobler, G. (2002). Cyberstalking and the technologies of interpersonal terrorism. *New Media & Society*, 4(1), 71-92. <https://doi.org/10.1177/14614440222226271>
- Spitzberg, B. (2002). The tactical topography of stalking victimization and management. *Trauma, Violence & Abuse*, 3(4), 261-288. <https://doi.org/10.1177/152483802237330>
- Spitzberg, B. H. (2017). Acknowledgment of unwanted pursuit, threats, assault, and stalking in a college population, 1-11. *Psychology of Violence*. <https://doi.org/10.1037/a0040205>
- Spitzberg, B. H., y Cupach, W. R. (2003). What mad pursuit? Obsessive relational intrusion and stalking related phenomena. *Aggression and Violent Behavior*, 8(4) 345–375. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(02\)00068-X](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(02)00068-X)
- Spitzberg, B. H., Marshall, L., y Cupach, W. R. (2001). Obsessive relational intrusion, coping, and sexual coercion victimization. *Communication Reports*, 14(1), 19-30. <https://doi.org/10.1080/08934210109367733>
- Spitzberg, B. H., y Cadiz, M. (2002). The media construction of stalking stereotype. *Journal of Criminal Justice and Popular Culture*, 9(3), 128-149. Recuperado de

https://www.researchgate.net/publication/247931307_The_media_construction_of_stalking_stereotypes

Spitzberg, B. H., Cupach, W., y Ciceraro, L. D. (2010). Sex differences in stalking and obsessive relational intrusion: Two meta-analyses. *Partner Abuse, 1*(8), 259-285. <https://doi.org/10.1891/1946-6560.1.3.259>

Spitzberg, B.H., Nicastro, A., y Cousins, A. (1998). Exploring the interactional phenomenon of stalking and obsessive relational intrusion. *Communication Reports, 11*(1), 33-47. <https://doi.org/10.1080/08934219809367683>

Stark, E. (2007). *Coercive control: How men entrap women in personal life*. New York, NY: Oxford University Press.

Villacampa, C. (2010). La respuesta jurídico-penal frente al Stalking en España: Presente y futuro. *Revista del Instituto Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales de la UV*, 33-57. Recuperado de <http://repositori.udl.cat/bitstream/handle/10459.1/46642/017385.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Viñas-Racionero, R., Raghavan, C., Soria-Verde, M. A., y Prat-Santaolatia, R. (2015). The association between stalking and violence in a sample of spanishSpanish partner violence cases. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, 65*(5), 1-21. <https://doi.org/10.1177/0306624X15598165>

**MITOS SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES EN
PERSONAL PENITENCIARIO CHILENO
[MYTHS ABOUT SEXUAL VIOLENCE AGAINST WOMEN IN
CORRECTIONAL CHILEAN STAFF]**

Xavier Campá*, Mercedes Novo, Ramón Arce

*Unidad de Psicología Forense, Facultad de Psicología, Universidad de Santiago de
Compostela, España*

Resumen

El objetivo de este estudio fue evaluar el nivel de adherencia a mitos -entendidos como creencias y estereotipos- sobre las agresiones sexuales contra mujeres adultas, en una muestra de 120 funcionarios penitenciarios, tanto uniformados como profesionales psicosociales de la institución. Se utilizó un diseño multi-método para obtener una medida fiable, con una versión breve de 14 ítems de la escala AMMSA validada en muestra chilena; dos viñetas sobre escenarios frecuentes de agresión sexual que difieren en el vínculo con el ofensor, consultándose sobre el grado de responsabilidad y credibilidad otorgada al agresor y la víctima; por último, se pidió una estimación de las denuncias falsas en delitos sexuales. Entre los resultados, destaca la elevada percepción subjetiva de engaño sobre estas denuncias, superior a las cifras reales disponibles y convergente con la preponderancia del mito de que las “mujeres engañan, mienten o exageran respecto a la violencia sexual”. Asimismo, los resultados de la escala muestran niveles de aceptación de mitos similares a la población general chilena, levemente superiores en los gendarmes e inferiores en los profesionales participantes; se constató además el impacto del factor educativo y del género en los resultados obtenidos. Se discuten las implicaciones de los resultados, especialmente el impacto del factor educativo, su incidencia para las políticas públicas, junto a los beneficios de una aproximación multi-método para el estudio de las creencias sobre la violencia sexual, que plantea limitaciones asociadas a la deseabilidad social en la respuesta.

Palabras clave: mitos sobre las agresiones sexuales; Escala AMMSA; personal penitenciario; atribución de responsabilidad.

Abstract

The current study aims to evaluate the level of acceptance of modern myths about sexual aggression (understood as stereotyped beliefs) against adult women victims, in a correctional staff sample of 120 participants, involving officers and psychosocial professionals. Three different methods were used in order to gain reliability: a Chilean shorter version of the AMMSA scale with 14 items; two vignettes describing sexual aggression scenarios, which emphasise and compare the relationship between victim and offender (acquaintance versus stranger); and finally, we asked for an estimation of false allegations in adult sexual assault cases. The results show a high subjective perception of false reports, far higher from what scientific evidence has previously

* **E-mail de contacto:** xcamp@uc.cl

Agradecimientos: Al personal de Gendarmería de Chile que amablemente participó de esta investigación.

shown (2% to 10%), which is interpreted here as the prominence of the myth regarding *women deceptiveness/ exaggeration about sexual violence*. The results in AMMSA were similar to those exhibited by general Chilean population, except by the psychosocial professionals, who showed a diminished level of myths acceptance. As expected, educational level and gender played also a role in the results. Finally, the implications of the results concerning the creation of future policies are discussed, especially the impact of the educational factor, together with the benefits of a multi-method approach to the study of beliefs about sexual violence which would allow a better approach to the limitations imposed by social desirability in the response.

Keywords: rape myths; AMMSA scale; correctional staff; rape blame attribution.

Introducción

La violencia sexual constituye hoy en día un problema irresuelto en forma transversal a diversas culturas, con un alto grado de victimizaciones, especialmente contra las mujeres (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2013; Tjaden y Thoennes, 2000).

En el ámbito intrapenitenciario, la violencia sexual entre pares y ejercida por parte del personal al interior de los recintos, cobra especial relevancia, debido a la grave de vulneración de derechos humanos implicada, así como por las consecuencias para la integridad física, psicológica y moral de los sujetos cumpliendo condena (Arriagada y Rochow, 2015; Dumond, 2000; Struckman-Johnson y Struckman-Johnson, 2013). La agresión sexual se ve facilitada en este contexto por factores como la cultura intrapenitenciaria (caracterizada por represalias, jerarquías, lealtades, impunidad, relaciones abusivas, etc.); por el rebasamiento crítico sobre las plazas disponibles, que incrementa los niveles de inseguridad; por el personal insuficiente como recurso de control y con actitudes negativas hacia la violencia sexual que contribuyen a perpetuar el fenómeno (Dirks, 2004; Dumond, 2000; Struckman-Johnson y Struckman-Johnson, 2013; Arriagada y Rochow, 2015). Esta problemática ha suscitado importante atención durante la última década dada su magnitud, que algunos estudios han situado en torno al 4% a 16-22% de los reclusos (Struckman-Johnson, Struckman-Johnson, Rucker, Bumby y Donaldson, 1996), con un agravamiento en cárceles más sobre pobladas y una potencial cifra negra elevada, con datos no concluyentes al respecto (Dumond, 2000; Jones y Pratt, 2008).

La extensión del delito hoy resulta materia de preocupación de diversos Estados, impulsándose el desarrollo de iniciativas para su detención, como la firmada en Estados Unidos el 2003 (Prison Rape Elimination Act [PREA]), país donde entre un 4% y 10%

de los prisioneros serían sexualmente victimizados durante su condena, y la mitad de las veces por miembros del personal penitenciario (Kubiak, et al., 2017; Struckman-Johnson y Struckman-Johnson, 2006).

En Chile, no existen cifras oficiales y la documentación del problema es casi inexistente, pero mediante Ley de Transparencia se tomó conocimiento de 338 denuncias recibidas por el Ministerio Público por delitos sexuales en las cárceles los últimos siete años, de las cuales un 70% fue archivada, no se perseveró o no inició procedimiento de investigación (Ruiz, 2017). Asimismo, acorde al estudio de Sánchez y Piñol (2015) sobre condiciones de vida en centros de privación de libertad, hallaron que un 11% de reclusos/as ha presenciado agresiones sexuales hacia terceros.

Parte del problema para prevenir, detectar y sancionar la violencia sexual, es su justificación a través de la aceptación de ciertos *mitos* sobre ésta, descritos como creencias y actitudes erróneas, falsas o éticamente incorrectas y ampliamente sostenidas, sobre sus causas y consecuencias, que tienen por corolario la culpabilización de la víctima, la minimización de su alcance y la exoneración del agresor (Burt, 1980; Gerger, Kley, Bohner, y Siebler, 2007; Lonsway y Fitzgerald, 1994).

Estos mitos están presentes a nivel individual, social e institucional (Edwards, Turchik, Dardis, Reynolds, y Gidycz, 2011), en legos y en profesionales, incluso en aquellos que trabajan en contacto con víctimas, como los operadores de justicia (Eyssel y Bohner, 2011; Temkin, 2010; Temkin y Krahe, 2008), no estando exentos los funcionarios del contexto penitenciario (Cook y Lane, 2017a).

Los mitos se construyen sobre expectativas de género sexistas (Durán, 2010) y estereotipos respecto a cómo ocurre una agresión sexual y cómo se comporta una víctima, estableciendo guiones o modelos mentales perjudiciales para las víctimas reales, con ideas que no se ajustan a la realidad del delito y que desacreditan a quien denuncia (Bohner, Eyssel, Pina, Siebler y Viki, 2013; Ryan, 2011; Frese et al., 2004; Ryan, 2011; Waterhouse, Reynolds y Egan, 2016).

Respecto a este último punto, la atribución de falsedad a las denuncias, por sobre lo que indica la evidencia, que apunta a rangos entre el 2% y 8%-10%, es una forma de descrédito hacia las víctimas que no se sustenta empíricamente, pero que ocurre con frecuencia (Ferguson y Malouff, 2016; Lisak, Gardinier, Nicksa, y Cote, 2010; Lonsway, Archambaul, y Lisaki, 2009). Estereotipos de género como *las mujeres engañan, mienten por venganza o por arrepentimiento de un coito consentido*, continúan siendo atribuciones realizadas en instancias policiales (McMillan, 2016) y

judiciales (Novo y Seijo, 2010; Temkin y Krahe, 2008), que se incrementan con la pertenencia al sexo masculino y a menores niveles educacionales (Chapleau y Oswald, 2013; Grubb y Harrower, 2009; Page, 2007). En tanto, factores como una mayor cercanía entre víctima y victimario -como ser amigos, parejas o ex parejas-, producen el mismo efecto de menor credibilidad (Durán, 2010; Grubb y Harrower, 2009).

En el contexto anglosajón y europeo, numerosa literatura aborda los niveles de aceptación de mitos sobre violencia sexual por parte del personal de fuerzas de orden (Camplá, Novo y Arce, 2017; Mennicke, Anderson, Oehme, y Kennedy, 2014; Page, 2007), mientras que en Chile y Latinoamérica se cuenta con escasa evidencia. Considerando este escenario, se llevó a cabo la medición y diagnóstico de las creencias, estereotipos y actitudes en torno a las agresiones sexuales y sus víctimas, con personal uniformado y profesionales del ámbito penitenciario, dada la relevancia de su rol en la detección y detención de la violencia sexual, como encargados de la custodia y control en recintos de cumplimiento de condena, así como de los procesos de reinserción social, siendo sus actitudes un aspecto determinante al respecto.

Método

Muestra

Se aplicó la evaluación a 120 funcionarios de una Unidad Penitenciaria, 60 de ellos uniformados (gendarmes), a cargo de los centros penales, y 60 del escalafón profesional (psicólogos, trabajadores sociales), cuyo rol es propiciar procesos positivos de cumplimiento de condena y reinserción social, quedando dos casos del total excluidos por estar incompleta la información aportada.

Instrumentos

Adicional a la obtención de información sociodemográfica, se aplicaron tres instrumentos.

1) Se consultó el “*porcentaje de denuncias falsas en torno a los delitos sexuales acorde a la propia experiencia*”, mecanismo basado en estudios anteriores (Lonsway, Archambault y Lisaki, 2009; Mennicke, et al., 2014) que ha mostrado ser menos permeable a la deseabilidad social. La suposición de elevadas estimaciones de engaño, permite inferir menor asignación de credibilidad y receptividad hacia quienes denuncian.

2) Se aplicó la escala AMMSA (*Acceptance of Modern Myths about Sexual Aggression*) de Gerger, Kley, Bohner y Siebler (2007), para evaluar mitos sobre las agresiones sexuales, con evidencia de adecuadas propiedades psicométricas. Se utilizó su versión en español (Megías, Romero-Sánchez, Durán, Moya, y Bohner, 2011), validada para su uso en población chilena en una versión breve de 14 ítems (Camplá, Lavarello, Arce, y Novo, 2017; Camplá, Novo y Arce, 2018).

3) Se presentaron dos viñetas sobre casos de agresión sexual, una con agresor conocido y otra por desconocido, con el objetivo de evaluar las atribuciones de responsabilidad hacia cada involucrado (víctima / agresor), la percepción de veracidad de la víctima, así como la medida en que los hechos descritos constituyen una violación, con respuestas en escala Likert. Se dispuso adicionalmente de un espacio opcional para expresar dudas y comentarios sobre el contenido de las viñetas. Este diseño de viñetas ha sido utilizado en otros estudios (Cowan, 2000; Duff y Tostevin, 2015; Eyssel y Bohner, 2011; Frese et al., 2004; Grubb y Harrower, 2009; Krahe, Temkin, Bieneck, y Berger, 2008; Lee, Lee, y Lee, 2012; Mason, Riger, y Folley, 2004).

Procedimiento

Tras la solicitud de colaboración a Gendarmería de Chile, funcionarios de una Unidad Penitenciaria contestaron al instrumento en formato de papel y autoaplicado, previa firma del consentimiento informado y clarificación de los fines del estudio.

Diseño

Se realizaron las siguientes hipótesis:

a) Convergencia entre medidas: se espera una correlación positiva y directa entre mayores puntuaciones en AMMSA, con mayor atribución de culpabilidad hacia la víctima y desresponsabilización del agresor en las viñetas, así como atribución de falsas denuncias en forma superior a la realidad.

b) Influencia del género: se espera una mayor aceptación de mitos y adherencia a prejuicios contrarios a las víctimas, en hombres respecto a las mujeres, expresado en las tres medidas utilizadas, con puntuaciones superiores en la escala AMMSA-14, en los niveles de atribución de responsabilidad hacia la víctima y des-responsabilización del presunto agresor en las viñetas, y en la estimación de falsas denuncias.

c) Influencia del nivel educacional: se espera que mayores niveles educativos se relacionen con menores grados de prejuicios y sesgos expresados en las tres medidas.

d) Respecto a las viñetas, las atribuciones de culpa hacia la víctima y desresponsabilización del ofensor se espera que sea mayor en la situación de violación por conocido que por desconocido.

Adicionalmente, se pretende conocer a partir de los resultados de ambas viñetas y los comentarios libres, si las variables incorporadas como el consumo de alcohol/droga, el contexto (fiesta, nocturno) y la denuncia no inmediata, evocan algún tipo de prejuicio, al alejarse de lo que se ha denominado la “víctima ideal” y no responder a parámetros de género tradicionales (Masser, Lee, y McKimmie, 2010).

Análisis de datos

Para el procesamiento de los datos con SPSS v.23, se analizaron estadísticos descriptivos (medidas de tendencia central y variación), frecuencias y porcentajes de variables sociodemográficas como de los resultados de las medidas aplicadas. Se analizaron las diferencias de medias con *t* de Student en las variables género, ocupación y en las diferencias entre viñetas. Para conocer la relación de los resultados con la variable educacional, se utilizó la correlación de *Pearson*. La fiabilidad de los instrumentos (AMMSA y viñetas) se evaluó con Alfa de Cronbach, y la relación entre las tres medidas (AMMSA, viñetas y estimación de denuncias infundadas), se realizó mediante correlación de *Pearson* y Regresión Lineal. Adicionalmente, se estimó la relación entre falsas denuncias y resultados en AMMSA mediante ANOVA de una dirección. Por último, los comentarios realizados por los participantes frente a los casos, se procesaron con análisis de contenido.

Resultados

Características sociodemográficas de los participantes

En la Tabla 1 se presentan las características de la muestra final, compuesta por 118 sujetos, debido a dos casos anulados por datos perdidos. Los grupos ocupacionales presentan variación en la distribución de variables, primando en los gendarmes un mayor número de hombres, menor nivel educacional y mayor antigüedad institucional, respecto del grupo de profesionales donde predominaron mujeres, un mayor nivel formativo, menor antigüedad institucional y una formación en delitos sexuales algo mayor (24% versus 3.4%). No se encontraron diferencias relevantes en la distribución de la variable estado civil o edad.

Tabla 1. *Características Sociodemográficas de los Participantes*

Variable	Opciones	Gendarmes	Profesionales
Edad	$M(DE)$	35.7 (6.2)	41.2 (6.7)
Estado civil		$f / \%$	$f / \%$
	Solteros	27 / 45%	25 / 43.1%
	Casados o conviviendo	28 / 48.3%	28 / 48.3%
	Divorciados o viudos	3 / 5%	5 / 8.6%
Formación educacional	Enseñanza completa	media 16 / 26.7%	0 / 0%
	Técnica o prof. incompleta	15 / 25%	1 / 1.7%
	Técnica o prof. completa	27 / 45%	37 / 63.8%
	Postgrado	2 / 3.2%	20 / 34.5%
	Curso en delitos sexuales	2 / 3.4%	14 / 24.1%
	Sexo	Hombres	46 / 78%
	Mujeres	13 / 22%	37 / 65%
Años en Genchi	- 10 años	8 / 13.3%	27 / 46.6%
	+ 10 años	52 / 86.7%	31 / 53.4%
Total		60	58

Nota. En algunas de las variables hay datos perdidos, variando el N respecto del total.

Estimación de la credibilidad en delitos sexuales

Para la *estimación del porcentaje de falsas denuncias en delitos sexuales*, parámetro orientado a conocer la predisposición a la credibilidad del delito, se consideró como punto de corte el 10%, correspondiente al límite superior de denuncias falsas, que gira en torno al 2 y 8-10%, acorde a la evidencia (Ferguson y Malouff, 2016; Lisak et al., 2010; Lonsway et al., 2009).

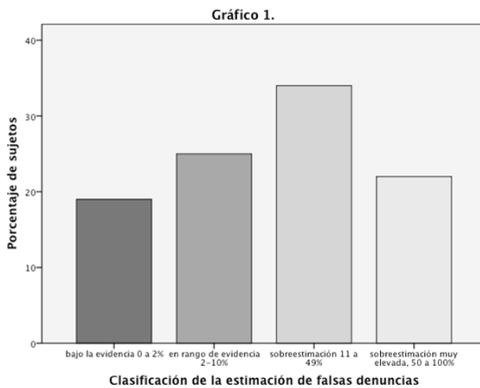
En la muestra, un 15% de los sujetos no respondieron a esta pregunta; de los 100 participantes que estimaron el porcentaje de denuncias infundadas, obtuvieron una $M = 24.53\%$ ($D.E. 22.69\%$), con diferencias asociadas a la ocupación de los participantes ($M_{\text{profesionales}} = 22.54\%$ versus $M_{\text{gendarmes}} = 26.37\%$), que no resultó significativa ($p = .403$), a diferencia del género que sí resultó una variable decisiva ($M_{\text{mujeres}} = 18.42\%$, $DT = 18.26\%$ vs. $M_{\text{varones}} = 29.57\%$, $DT = 24.70\%$) y estadísticamente significativa, $t(97) = 2.58$, $p = .011$. Es decir, los hombres presentaron elocuentemente una estimación más imprecisa de denuncias engañosas, y por tanto, menor credibilidad hacia estas denuncias.

Siguiendo la estrategia de Mennicke et al. (2014), se subdividieron los resultados en grupos de estimación, como se muestra en el Gráfico 1, resultando un 19% de sujetos

que estimaron bajo lo indicado por la evidencia (menor a 2%), 25% que estimaron correctamente (entre un 2% y 10%), un 34% de personas que estimaron por sobre la evidencia (entre 11 y 49%), y por último, el grupo de sujetos de 22% cuyas estimaciones superaron muy por encima la evidencia (50 a 100%), quienes piensas que al menos una de cada dos denuncias son falsas.

El análisis realizado, por tanto, indica que un 56% de los participantes sitúa la proyección de denuncias engañosas en un rango superior a lo que empíricamente podemos deducir, con cifras que van desde 15% al 100% de las denuncias, mostrando una desproporción del número de engaños percibidos por el sistema, especialmente en el caso de los hombres y de gendarmes.

Gráfico 1. Clasificación grupal de la estimación de denuncias falsas



Escala AMMSA abreviada (14 ítems)

La escala AMMSA en la totalidad de la muestra obtuvo un $\alpha = .911$, demostrando alta consistencia interna, con una $M = 3.37$ puntos ($DE = 1.27$) de un rango de 1 a 7, resultado ligeramente superior a la media obtenida en muestra chilena ($M = 3.21$, $DE = 1.26$), acorde a estudio precedente (Camplá et al., 2018).

En cuanto al género de los participantes, las puntuaciones fueron superiores en el caso de los hombres ($M = 3.78$, $DE = 1.04$) respecto a las mujeres ($M = 2.85$, $DE = 1.34$), en forma significativa, $t(114) = 4.23$, $p < .001$, como se esperaba. Asimismo, analizados los datos por ocupación, los uniformados presentaron puntajes superiores en la escala ($M = 3.91$, $DE = .97$) respecto al de profesionales psicosociales ($M = 2.82$, $DE = 1.31$), reflejo de una mayor aceptación de mitos en el primer grupo significativamente, $t(104) = -5.09$, $p < .001$) No obstante, este análisis no se puede aislar de la primacía de hombres en el grupo de gendarmes (78%) y de mujeres en entre los

profesionales psicosociales (65%). Por su parte, la variable educacional evidenció la injerencia del nivel de estudios sobre la aceptación de mitos, con una correlación significativa e inversa ($r_{xy} = -.397$ $p < .001$); es decir, a mayor nivel de formación educacional, menor adhesión a prejuicios, lo que explica el 15.8% de la varianza.

En suma, las hipótesis planteadas inicialmente respecto a la influencia de la variable género, formación y ocupación, en el grado de aceptación de mitos y adhesión a actitudes negativas hacia las víctimas, se confirma en esta muestra en cuanto a los resultados obtenidos en la escala.

Viñetas

Las viñetas en su conjunto obtuvieron un $\alpha = .705$, presentando adecuada fiabilidad. Los resultados analizados en términos globales, demuestran una baja adherencia a prejuicios hacia las víctimas, con una $M = 3.73$ ($DE = 0.73$) en la viñeta 1 (caso cometido por conocido) y $M = 4.01$ ($DE = 0.68$) en la viñeta 2 (cometido por desconocido), en un rango de 1 a 5 puntos.

Sin embargo, se visualizan algunas diferencias de interés en las puntuaciones obtenidas, al desagregar los datos por reactivo.

Tabla 2. *Descriptores de los Resultados de las Viñetas Diferenciadas por Vínculo con el Agresor*

Reactivo	Viñeta	M	DE	N	Diferencia Medias
Responsabilidad asignada a la denunciante	Por conocido	3.59	1.324	115	$p = .901$
	Por desconocido	3.61	1.479	115	
Responsabilidad asignada al acusado	Por conocido	4.26	1.101	115	$p = .079$
	Por desconocido	4.43	.983	115	
Hechos entendidos como violación	Por conocido	4.70	.677	114	$p = .379$
	Por desconocido	4.65	.841	114	
¿Pudo ella haber evitado incidente?	Por conocido	2.57	1.434	106	$t(113) = -5.46, p < .001$
	Por desconocido	3.13	1.500	106	
Veracidad asignada a la denunciante sobre los hechos que relata	Por conocido	3.63	1.271	114	$t(113) = -5.46, p < .001$
	Por desconocido	4.19	.977	114	

Específicamente la pregunta formulada sobre “¿En qué medida considera que la denunciante pudo haber evitado el incidente, en una escala de 1 (no podía evitarlo) a 5 (pudo haberlo evitado)?” muestra los puntajes más bajos, dando cuenta de que todavía existe una atribución de responsabilidad por la victimización hacia la mujer, siendo percibido como su deber la prevención y evitación de conductas de riesgo, exacerbado

en el caso de agresor conocido respecto al cometido por desconocido, en forma significativa ($p < .001$).

Asimismo, se le asigna mayor credibilidad a la víctima (“¿En qué medida considera que la denunciante está contando los hechos tal como sucedieron, en una escala de 1 (claramente miente) a 5 (dice toda la verdad)?”) significativamente en el caso de agresión por desconocido que aquel perpetrado por conocido ($p < .001$), hallazgo profusamente descrito en la literatura, en muestras de legos como de expertos.

En cuanto a las diferencias ocupacionales, el grupo de gendarmes atribuyó mayores niveles de culpa a la víctima y menos al denunciado, respecto al grupo de profesionales, diferencia estadísticamente significativa, tanto en el primer escenario hipotético planteado con agresor conocido, $t(115) = 4.17$, $p < .001$, como en el segundo con agresor desconocido, $t(113) = 3.52$, $p = .001$. Las diferencias de medias obtenidas analizadas según la variable género no resultaron significativas en este caso ($p = .084$ caso 1 y $p = .380$ caso 2).

Comentarios a los casos

El espacio optativo destinado a comentarios y dudas, generó 38 respuestas para el primer escenario y 27 para el segundo. Las inquietudes manifestadas resultaron de interés, toda vez que en forma masiva apuntan al contenido de los mitos antes expuestos, traídos de manera libre al razonamiento sobre los casos. Entre los elementos comunes que generaron dudas a los participantes se encuentran:

a) El tiempo de latencia en hacer la denuncia, al no ser inmediata a los hechos, como conducta esperada desde los estereotipos previos, expresado en: “porque no hizo la denuncia ese mismo día”, “una mujer que es violentada sexualmente concurre en ese mismo momento a interponer una denuncia y no espera dos días para dejar constancia”.

b) La alusión al consumo de alcohol o drogas de la denunciante, como conducta de riesgo que la responsabiliza o que disminuye su credibilidad: “La situación se pudo evitar no consumiendo alcohol”, “el alcohol es mal consejero”, o el caso genera dudas: “por beber con él”, “por el consumo de alcohol y marihuana”.

c) Alusión al estado emocional de la víctima descrito, de paralización, que le impediría oponer resistencia, resaltado por los participantes este elemento de dudas.

d) Vínculo previo: atribuciones de culpa porque la denunciante llega con consentimiento al domicilio del victimario y dudas suscitadas por la relación previa entre ambos: “el delito tiene poca credibilidad ya que ella llegó al domicilio del amigo”,

“no se conocían mucho como para quedarse a hacer hora en el domicilio del denunciado”, “ambos consumieron alcohol, además había una relación previa”.

e) Atribución de posibles motivaciones para una falsa denuncia: “querer limpiar la imagen”.

f) Alusión a adulez de la denunciante, desde la creencia de que a los adultos no se les puede engañar o agredir.

g) Expectativas sobre la reacción de la víctima post evento, sobre cómo se comporta una víctima “real”. Se desprende de los comentarios la expectativa de una denuncia inmediata y la comunicación de lo ocurrido, es decir, operan guiones preestablecidos de cómo se comportaría una víctima: “Que TL vuelve al lugar de la fiesta”, “Que en vez de acudir a la policía vuelve a la fiesta”, “no comunica inmediatamente a los amigos lo sucedido”.

h) Responsabilización de la víctima por el consumo de alcohol y por conducta considerada de riesgo: “Pudo evitarse no consumiendo alcohol ni regresando sola a casa”, “Se aparta del grupo, se expuso al peligro”, “considero que la víctima pudo evitar el incidente en tanto ejecutó una conducta de riesgo que la hizo potencial víctima...”, “no tomar resguardos, en ambos casos. La mujer se expone por exceso de confianza o por estar sola en la madrugada en lugares públicos”.

Integración de los Resultados

Respecto a la primera hipótesis formulada, sobre la convergencia entre medidas, valorada en la correlación entre los puntajes en los tres instrumentos aplicados, los resultados son favorables a la hipótesis planteada, tal como se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. *Correlaciones entre Instrumentos*

		Falsas Denuncias	AMMSA	Viñeta 1	Viñeta 2
Falsas Denuncias	Pearson	1	.361**	-.304**	-.323**
	Significación		.000	.002	.001
	N	100	100	99	97
Escala AMMSA	Pearson	.361**	1	-.548**	-.479**
	Significación	.000		.000	.000
	N	100	118	117	115
Viñeta 1 por conocido	Pearson	-.304**	-.548**	1	.547**
	Significación	.002	.000		.000
	N	99	117	117	115
Viñeta 2 desconocido	Pearson	-.323**	-.479**	.547**	1
	Significación	.001	.000	.000	
	N	97	115	115	115

Nota. El *N* varía según el instrumento aplicado por datos perdidos. N.2. En las viñetas, mayores puntuaciones se corresponden con menor aceptación de mitos, por lo que la correlación es negativa con los demás instrumentos (porcentaje de falsas denuncias estimado y escala AMMSA).

Para conocer si existen diferencias entre grupos de estimación de falsas denuncias y sus puntuaciones en AMMSA, se realizó un ANOVA de una dirección, con una relación significativa entre ambos, $F(3, 96) = 10.598$, $p < .001$. Es decir, existe una relación entre menores atribuciones de denuncias falsas y menores puntuaciones en creencias y actitudes negativas; por el contrario, estimaciones de denuncias engañosas más elevadas se vinculan a mayor aceptación de mitos, como se ve en la Tabla 4.

Tabla 4. *Resultado de Grupos de Estimación de Falsas denuncias y puntuaciones AMMSA*

Estimación de Falsas Denuncias Agrupadas	<i>N</i>	<i>M</i> _{AMMSA}	<i>DE</i>
Bajo la evidencia (0 a 2%)	19	2.41	1.30
En rango de evidencia (2-10%)	25	3.07	1.22
Sobreestimación (11 a 49%)	34	3.92	1.04
Sobreestimación muy elevada (50 a 100%)	22	4.02	0.84
Total	100	3.44	1.25

Sobre la segunda hipótesis formulada, la variable género mostró una clara influencia en los resultados obtenidos en dos de las medidas, AMMSA y estimación de falsas denuncias, mas no así en las puntuaciones obtenidas en las viñetas. Igualmente, respecto a la tercera hipótesis, se detecta la influencia significativa de la variable ocupacional (profesionales psicosociales y gendarmes) en los resultados obtenidos en las puntuaciones medias de la escala AMMSA y las viñetas, mas no en la estimación de denuncias falsas, como se puede ver en la Tabla 5.

Tabla 5. Puntuaciones en los Distintos Instrumentos según Grupo Ocupacional y Género

Instrumento	VA	N	M	DE	Diferencia Ms	
Falsas denuncias	Ocupación	G	52	26.37%	20.41%	$t(98) = -0.84, p = .403$
		P	48	22.54%	24.99%	
	Género	H	56	29.57%	24.7	$t(96.88) = 2.58, p = .04$
		M	43	18.42%	18.26	
AMMSA-14	Ocupación	G	60	3.910	.972	$t(116) = 5.09, p < .001$
		P	58	2.821	1.318	
	Género	H	66	3.78	1.04	$t(114) = 4.23, p < .001$
		M	50	2.85	1.34	
Viñeta 1	Ocupación	G	59	3.468	.680	$t(115) = -4.17, p < .001$
		P	58	4.000	.701	
	Género	H	66	3.61	.704	$t(113) = -1.74, p = .084$
		M	49	3.85	.758	
Viñeta 2	Ocupación	G	58	3.800	.642	$t(113) = -3.52, p = .001$
		P	57	4.228	.661	
	Género	H	65	3.94	.702	$t(111) = -.88, p = .380$
		M	48	4.06	.639	

Nota. VA: variable, N: número de sujetos considerados por variable, M: media, DE: desviación estándar, Diferencia Ms: diferencia de medias obtenidas con *t Student*, G: gendarme, P: profesional, H: hombre, M: mujer. VA: variable de análisis. Nota 2. En las viñetas, menores puntajes indican mayores niveles de adhesión a creencias que culpabilizan a la denunciante y exoneran al agresor. Nota 3. El N varía según el instrumento aplicado, por datos perdidos. N4. * Diferencia de medias estadísticamente significativa en la variable.

Respecto a la tercera hipótesis relativa a la influencia del factor educacional en los resultados obtenidos, la correlación es significativa con los resultados obtenidos en la escala AMMSA ($r = -.397, p < .001$) y la viñeta 1, alusiva al escenario con agresor conocido ($r = .293, p < .001$), no así con estimación porcentual de falsas denuncias ($p = .200$) y viñeta 2 con agresor desconocido ($p = .203$).

Sobre la cuarta hipótesis del estudio, tal como se pudo apreciar en la Tabla N 2, se encontró evidencia a favor de lo hipotetizado, al presentar la muestra total una mayor adhesión a prejuicios en el caso con agresor conocido ($M = 3.73, DE = .73$) respecto del caso por desconocido ($M = 4.01, DE = 0.68$) en forma significativa, $t(114) = -4.41, p < .001$, interpretándose que menores puntajes representan mayor adhesión a los mitos y prejuicios, avalando dichos resultados la hipótesis de que la víctima recibe más reproches y asignación de responsabilidad cuando existe una relación previa con su agresor.

Finalmente, la formación específica en delitos sexuales resultó una variable influyente en una menor aceptación de mitos y creencias negativas hacia las víctimas, expresado en menor estimación de falsas denuncias en sujetos con cursos en la materia (25.15% vs. 20.71% en participantes con formación), y de medias en la escala AMMSA

($M = 3.43$ vs. $M = 2.86$), no obstante dichos resultados no alcanzaron significación estadística ($p = .308$) acorde a la prueba t practicada según esta variable, posiblemente debido al bajo número muestral que incorporaba esta característica y la diversidad de profundidad/ duración de la formación recibida.

Discusión

El objetivo del presente estudio fue evaluar las creencias y actitudes de funcionarios penitenciarios hacia la violencia sexual contra las mujeres, tanto gendarmes como profesionales, medido mediante tres instrumentos distintos.

Tras el análisis de los resultados, es posible señalar que la muestra de los funcionarios de una de las fuerzas de orden de Chile, como es Gendarmería, presentan niveles de aceptación de mitos sobre la violencia sexual en niveles similares (sólo levemente superiores) a los de la población general en la escala AMMSA (Camplá et al., 2018) y superando ligeramente la media de la escala. No obstante, si bien estos hallazgos resultan alentadores desde la perspectiva de investigaciones previas, que revelan actitudes negativas hacia las víctimas por parte de funcionarios de fuerzas policiales (Hine y Murphy, 2017; McMillan, 2016; McMillan, 2016; Sleath y Bull, 2012), resulta deseable la inexistencia de estos prejuicios o su presencia en niveles reducidos en personal de fuerzas de orden, considerando el importante rol que sustentan en la prevención y detección de la violencia sexual al interior de los recintos penitenciarios.

Asimismo, las viñetas propuestas que contienen escenarios típicos de agresiones sexuales contra mujeres adultas, permiten ver niveles adecuados de comprensión de la situación descrita como un delito, así como una correcta atribución de culpa al perpetrador. Mas, tal y como fue hipotetizado, la existencia de factores extralegales continúa operando en la percepción de los delitos sexuales y atribución de responsabilidad, siendo la relación previa con el agresor, la denuncia no inmediata, el consumo de alcohol, elementos que tienen por consecuencia una menor credibilidad hacia la denunciante y mayor responsabilización por el asalto sexual, siendo especialmente notorio el “castigo” hacia las conductas que se entienden como de riesgo (Grubb y Turner, 2012; Schuller y Stewart, 2000). En este sentido, los resultados en las viñetas y los comentarios, permiten distinguir que las mujeres continúan siendo responsabilizadas por su victimización, aunque sea de forma más implícita y sutil, y que los estereotipos sobre cómo operan “las verdaderas” agresiones sexuales siguen estando

presentes en el imaginario (Novo, Herbón, y Amado, 2016). En este sentido, resultan de interés los comentarios expuestos, compatibles con el sexismo benevolente expuesto por Glick y Fiske (1997), que desde una intención de carácter “protector”, crean un efecto adverso hacia las víctimas y su credibilidad cuando no se reúnen los criterios que configuran al denunciante como “víctima ideal” o cuando el comportamiento se aleja de patrones de género culturalmente afianzados (salir sola de noche, consumir alcohol, alejarse del grupo, no pedir ayuda policial inmediata y denunciar) (Sleath y Bull, 2012), perpetuando creencias sexistas que impiden erradicar la violencia sexual.

En tercer lugar, resultan llamativos los resultados de la sobreestimación de denuncias falsas en un porcentaje importante de participantes (56%), desajustada por completo a la realidad mostrada por la evidencia, mostrando ser ésta, una medida menos permeable al filtro que supone la deseabilidad social y la conciencia de la respuesta “políticamente” correcta. La sobrevaloración del mito de que las mujeres denuncian en falso o mienten, tiene por resultado una actitud menos receptiva hacia quienes denuncian este tipo de situaciones, y por tanto, presenta un riesgo potencial de generar actitudes revictimizantes hacia las víctimas. Los resultados hallados sobre este punto vienen a confirmar los de estudios previos en este aspecto (Mennicke et al., 2014).

Sobre las variables valoradas, el género, el nivel educacional y la ocupación (que posiblemente se vincula a la formación que hay tras ella) mostraron un rol claro en la adherencia a estas creencias, al menos en dos de las tres medidas utilizadas, lo que ha sido corroborado por otros investigadores (Grubb y Turner, 2012).

En suma, si bien resulta positivo que los funcionarios no sostengan mayores niveles de aceptación de mitos sobre las agresiones sexuales respecto a la población general, es cierto que dado su rol, las actitudes que sostengan afectan las decisiones sobre las investigaciones y las medidas institucionales que se puedan tomar frente a estos hechos, influyendo en la prevención, detección de la violencia sexual y evitación de la victimización secundaria en los penales, para lo cual sería relevante que estos mitos, sesgos y estereotipos disminuyeran al menor grado posible. Ello también aplica para el rol de los profesionales psicosociales, a cargo del trabajo tanto con ofensores y su reinserción social, como con potenciales víctimas del delito producto de asaltos intrapenitenciarios, como parte de una realidad de los sistemas de privación de libertad en el mundo. La desconsideración de esta realidad resulta un atentado a derechos fundamentales como la integridad física y psíquica en sujetos privados de libertad bajo tutela del Estado, en una materia que para muchos ha sido naturalizada como un

“castigo extra”, esperable en estos contextos (Weiss y Friar, 1974, citado en Dumond, 2000). La visibilización de esta materia puede facilitar el debido cambio en la cultura intrapenitenciaria, para generar actitudes más positivas, receptivas y sensibles hacia la denuncia de estas situaciones y la prevención de ataques hacia sujetos en riesgo (Fowler, Blackburn, Marquart y Mullings, 2010; Noll, 2008), y limitar factores institucionales que contribuyan a la propagación de este flagelo en las cárceles (Cook y Lane, 2017b).

Finalmente, la aproximación multimétodo del presente estudio para la valoración de las creencias y actitudes en materia de violencia sexual resulta beneficiosa y eficaz, al permitir un análisis con mayores matices, en una temática donde la deseabilidad social y la conciencia de las respuestas “políticamente correctas” encubre las actitudes y creencias reales e implícitas sobre la violencia sexual, especialmente en sociedades como la chilena, donde coexiste una visibilización reciente y creciente de la violencia machista, junto a creencias sexistas atávicas y culturalmente muy arraigadas.

Como limitaciones del presente estudio, debe considerarse, la valoración de mitos únicamente en agresiones contra mujeres, no abarcando otro espectro del fenómeno, como las victimizaciones contra varones o personas de minorías sexuales, grupos vulnerables igualmente en el contexto penitenciario. Resulta de interés para futuras investigaciones, abordar los mitos y sesgos hacia estos grupos, así como ahondar en las actitudes y creencias de carácter más implícito.

Referencias

- Arriagada, I., y Rochow, D. (2015). Privación de libertad en Chile: Desgobierno carcelario y afectación de derechos de la población penal. En Centro de Derechos Humanos Universidad Diego Portales (Ed.), *Informe anual sobre derechos humanos en Chile*, (pp. 161-207). Recuperado de <http://www.derechoshumanos.udp.cl/derechoshumanos/images/InformeAnual/2015/CA P%204%20PRIVACION%20DE%20LIBERTAD%20Y%20VULNERACION%20DD HH.pdf>
- Bohner, G. Eyssel, F., Pina, A., Siebler, F. y Viki, T. (2013). Rape myth acceptance: Cognitive, affective and behavioural effects of beliefs that blame victim and exonerate perpetrator. En M. Horvath (Ed.), *Rape: Challenging contemporary thinking* (pp.17-45). Taylor and Francis. <https://doi.org/10.4324/9781843927129>

- Burt, M. R. (1980). Cultural myths and supports for rape. *Journal of Personality and Social Psychology*, 38, 217-230. <https://doi.org/10.1037//0022-3514.38.2.217>
- Camplá, X., Novo, M. y Arce, R. (2017). Fuerzas policiales y mitos sobre las agresiones sexuales: Una revisión sistemática de la evidencia. En Bringas, C. y Novo, M. (Eds.), *Psicología jurídica: Conocimiento y práctica* (pp. 287-303). Sevilla, Spain: Universidad de Sevilla.
- Camplá, X., Novo, M., y Arce, R. (2018) *Escala Aceptación de Mitos Modernos sobre Agresión Sexual: Validación en población chilena*. (Documento inédito). Universidad de Santiago de Compostela, España
- Camplá, X., Lavarello, J., Arce, R., y Novo, M. (2017). Análisis de la Escala de Aceptación de Mitos Modernos sobre la Agresión Sexual: Versión chilena breve. En E. Esther, T. Corrás, B. G. Amado, y R. Gallego (Eds.), *X Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense* (pp. 466-469). Sevilla: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Junta de Andalucía.
- Chapleau, K. M., y Oswald, D. L. (2013). Status, threat, and stereotypes: Understanding the function of rape myth acceptance. *Social Justice Research*, 26(1), 18-41. <https://doi.org/10.1007/s11211-013-0177-z>
- Cook, C. L., y Lane, J. (2017a). Blaming the victim: Perceptions about incarcerated sexual assault victim culpability among a sample of jail correctional officers. *Victims & Offenders*, 12(3), 347-380. <https://doi.org/10.1080/15564886.2015.1065531>
- Cook, C. L., y Lane, J. (2017b). Responding to incidents of sexual victimization in correctional institutions: Correctional officer perspectives. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 61, 1651-1681. <https://doi.org/10.1177/0306624X16631347>
- Cowan, G. (2000). Beliefs about the causes of four types of rape. *Sex Roles*, 42, 807-823. <https://doi.org/10.1023/A:1007042215614>
- Dirks, D. (2004). Sexual Revictimization and Retraumatization of Women in Prison. *Women's Studies Quarterly*, 32, 102-115. Recuperado de <http://search.proquest.com/docview/233643048/>
- Duff, S., y Tostevin, A. (2015). Effects of gender, rape myth acceptance, and perpetrator occupation on perceptions of rape. *Journal of Criminal Psychology*, 5(4), 249-261. <http://dx.doi.org/10.1108/JCP-12-2014-0019>
- Dumond, R. (2000). Inmate Sexual Assault: The Plague That Persists. *The Prison Journal*, 80(4), 407-414. <https://doi.org/10.1177/0032885500080004006>
- Durán, M. (2010). *Sexismo benévolo y violencia sexual: Percepción social de la violación en las relaciones íntimas*. (Tesis Doctoral). Recuperado de <https://hera.ugr.es/tesisugr/18695620.pdf>

- Edwards, K. M., Turchik, J. A., Dardis, C. M., Reynolds, N., y Gidycz, C. A. (2011). Rape myths: History, individual and institutional-level presence, and implications for change. *Sex Roles*, 65, 761-773. <https://doi.org/10.1007/s11199-011-9943-2>
- Eyssel, F., y Bohner, G. (2011). Schema effects of rape myth acceptance on judgments of guilt and blame in rape cases: The role of perceived entitlement to judge. *Journal of Interpersonal Violence*, 26, 1579-1605. <https://doi.org/10.1177/0886260510370593>
- Ferguson, C. E., y Malouff, J. M. (2016). Assessing police classifications of sexual assault reports: A meta-analysis of false reporting rates. *Archives of Sexual Behavior*, 45, 1185-1193. <https://doi.org/10.1007/s10508-015-0666-2>
- Fowler, S. K., Blackburn, A. G., Marquart, J. W., y Mullings, J. L. (2010). Would they officially report an in-prison sexual assault? An examination of inmate perceptions. *The Prison Journal*, 90, 220-243. <https://doi.org/10.1177/0032885510363387>
- Gerger, H., Kley, H., Bohner, G., y Siebler, F. (2007). The acceptance of modern myths about sexual aggression scale: Development and validation in German and English. *Aggressive Behavior*, 33, 422-440. <https://doi.org/10.1002/ab.20195>
- Glick P., y Fiske S. T. (1997). Hostile and benevolent sexism: Measuring ambivalent sexist attitudes toward women. *Psychology of Women Quarterly*, 21, 119-135. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.1997.tb00104.x>
- Grubb, A. R., y Harrower, J. (2009). Understanding attribution of blame in cases of rape: An analysis of participant gender, type of rape and perceived similarity to the victim. *Journal of Sexual Aggression*, 15(1), 63-81. <https://doi.org/10.1080/13552600802641649>
- Grubb, A., y Turner, E. (2012). Attribution of blame in rape cases: A review of the impact of rape myth acceptance, gender role conformity and substance use on victim blaming. *Aggression and Violent Behavior*, 17, 443-452. <http://https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.06.002>
- Hine, B., y Murphy, A. (2017). The impact of victim-perpetrator relationship, reputation and initial point of resistance on officers' responsibility and authenticity ratings towards hypothetical rape cases. *Journal of Criminal Justice*, 49, 1-13. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2017.01.001>
- Jones, T. R., y Pratt, T. C. (2008). The prevalence of sexual violence in prison: The state of the knowledge base and implications for evidence-based correctional policy making. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 52(3), 280-295. <https://doi.org/10.1177/0306624X07307631>
- Krahé, B., Temkin, J., Bieneck, S., y Berger, A. (2008). Prospective lawyers' rape stereotypes and schematic decision making about rape cases. *Psychology, Crime & Law*, 14, 461-479. <https://doi.org/10.1080/10683160801932380>

- Kubiak, S. P., Brenner, H. J., Bybee, D., Campbell, R., Cummings, C. E., Darcy, K. M., Fedock, G., y Goodman-Williams, R. (2017). Do sexually victimized female prisoners perceive justice in litigation process and outcomes? *Psychology, Public Policy, and Law*, 23(1), 39-52. <https://doi.org/10.1037/law0000100>
- Lee, J., Lee, C., y Lee, W. (2012). Attitudes toward women, rape myths, and rape perceptions among male police officers in South Korea. *Psychology of Women Quarterly*, 36, 365-376. <https://doi.org/10.1177/0361684311427538>
- Lisak, D., Gardinier, L., Nicksa, S. C., y Cote, A. M. (2010). False allegations of sexual assault: An analysis of ten years of reported cases. *Violence against Women*, 16, 1318-1334. <https://doi.org/10.1177/1077801210387747>
- Lonsway, K. A., Archambault, J., y Lisak, D. (2009). False reports: Moving beyond the issue to successfully investigate and prosecute non-stranger sexual assault. *The Voice*, 3, 1-11. Recuperado de http://www.ndaa.org/pdf/the_voice_vol_3_no_1_2009.pdf
- Lonsway, K. A., y Fitzgerald, L. F. (1994). Rape myths in review. *Psychology of Women Quarterly*, 18, 133-164. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.1994.tb00448.x>
- Mason, G. E., Riger, S., y Foley, L. A. (2004). The impact of past sexual experiences on attributions of responsibility for rape. *Journal of Interpersonal Violence*, 19, 1157-1171. <https://doi.org/10.1177/0886260504269094>
- Masser, B., Lee, K., y McKimmie, B. M. (2010). Bad woman, bad victim? disentangling the effects of victim stereotypicality, gender stereotypicality and benevolent sexism on acquaintance rape victim blame. *Sex Roles*, 62(7), 494-504. <https://doi.org/10.1007/s11199-009-9648-y>
- McMillan, L. (2016). Police officers' perceptions of false allegations of rape. *Journal of Gender Studies*, 1-13. <http://https://doi.org/10.1080/09589236.2016.1194260>
- Megías, J. L., Romero-Sánchez, M., Duran, M., Moya, M., y Bohner, G. (2011). Spanish validation of the acceptance of modern myths about sexual aggression scale (AMMSA). *Spanish Journal of Psychology*, 14, 912-925. https://doi.org/10.5209/rev_SJOP.2011.v14.n2.37
- Mennicke, A., Anderson, D., Oehme, K., y Kennedy, S. (2014). Law enforcement officers' perception of rape and rape victims: A multimethod study. *Violence and Victims*, 29(5), 814-27. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-13-00017>
- Noll, T. (2008). Editorial: Sexual violence in prison. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 52(3), 251-252. <https://doi.org/10.1177/0306624X08316297>
- Novo, M., Herbón, J., y Amado, B. G. (2016). Género y victimización: Efectos en la evaluación de la violencia psicológica sutil y manifiesta, apego adulto y tácticas

- de resolución de conflictos. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 7(2), 89-97. <https://doi.org/10.1016/j.rips.2016.05.002>
- Novo, M., y Seijo, D. (2010). Judicial judgement-making and legal criteria of testimonial credibility. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 2(2), 91-115. Recuperado de http://sepjf.webs.uvigo.es/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=26&Itemid=110&lang=es
- Organización Mundial de la Salud (2013). Global and regional estimates of violence against women: Prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence. WHO Library Cataloging-in-Publication Data. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85239/1/9789241564625_eng.pdf
- Page, A. D. (2007). Behind the blue line: Investigating police officers' attitudes toward rape. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 22, 22-32. <https://doi.org/10.1007/s11896-007-9002-7>
- Ruiz, C. (2017, Julio 15) *Las cifras de las violaciones en las cárceles*. El Mercurio. Recuperado de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=378887>
- Ryan, K. M. (2011). The relationship between rape myths and sexual scripts: The social construction of rape. *Sex Roles*, 65, 774-782. 1 <https://doi.org/0.1007/s11199-011-0033-2>
- Sánchez, M, y Piñol, D. (2015) *Condiciones de vida en los centros de privación de libertad en Chile. Análisis a partir de una encuesta aplicada a seis países de América Latina*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile. Recuperado de https://www.cesc.uchile.cl/docs/CESC_condiciones_centros_privacion.pdf
- Schuller, R.A., y Stewart, A. (2000). Police responses to sexual assault complaints: The role of perpetrator/complainant intoxication. *Law and Human Behavior*, 24, 535-551.
- Sleath, E., y Bull, R. (2012). Comparing rape victim and perpetrator blaming in a police officer sample: Differences between police officers with and without special training. *Criminal Justice and Behavior*, 39, 646-665. <https://doi.org/10.1177/0093854811434696>
- Struckman-Johnson, C., y Struckman-Johnson, D. (2006). A comparison of sexual coercion experiences reported by men and women in prison. *Journal of Interpersonal Violence*, 21(12), 1591-1615. <https://doi.org/10.1177/0886260506294240>
- Struckman-Johnson, C., y Struckman-Johnson, D. (2013). Stopping prison rape. *The Prison Journal*, 93(3), 335-354. <https://doi.org/10.1177/0032885513494567>
- Struckman-Johnson, C., Struckman-Johnson, D., Rucker, L., Bumby, K., y Donaldson, S. (1996). Sexual coercion reported by men and women in prison. *The Journal of Sex Research*, 33(1), 67-76. <https://doi.org/10.1080/00224499609551816>

- Temkin, J. (2010). "And always keep A-hold of nurse, for fear of finding something worse": Challenging rape myths in the courtroom. *New Criminal Law Review: An International and Interdisciplinary Journal*, 13, 710-734. <https://doi.org/10.1525/nclr.2010.13.4.710>
- Temkin, J., y Krahé, B. (2008). *Sexual assault and the justice gap: A question of attitude*. Oxford: Hart.
- Tjaden, P., y Thoennes, N. (2000). Prevalence and consequences of male-to-female and female-to-male intimate partner violence as measured by the national violence against women survey. *Violence against Women*, 6(2), 142-161. <https://doi.org/10.1177/10778010022181769>
- Waterhouse, G. F., Reynolds, A., y Egan, V. (2016). Myths and legends: The reality of rape offences reported to a UK police force. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8, 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2015.04.001>

**UNA ESCALA BREVE DE DIFICULTAD PERCIBIDA EN LA CONDUCCION:
RESULTADOS EN CONDUCTORES DE COLOMBIA
[A BRIEF SCALE ABOUT PERCEIVED DRIVING DIFFICULTIES: RESULTS
IN COLOMBIAN DRIVERS]**

José Ignacio Ruiz-Pérez*

Departamento de Psicología, Universidad Nacional de Colombia

Resumen

Se presentan análisis psicométricos básicos de una versión reducida de la Escala de Dificultades percibidas en la Conducción (EDC-B). La muestra, no aleatoria, se compone de conductores/as de Bogotá ($n = 390$) que respondieron una batería con la EDC-B, el DBQ y una ficha sobre aspectos sociodemográficos, de experiencia al conducir, accidentes viales y multas de tránsito. La escala mostró una fiabilidad interna (α de Cronbach: ,87) y una estructura dos factores principales –Señales y Tolerancia-. Además, una menor dificultad percibida en la conducción se relacionó con más años conduciendo, más edad y menos violaciones de normas viales, y con menos agresividad, errores y lapsos al volante medidas con el DBQ.

Palabras clave: dificultad percibida al conducir; violación de normas viales; errores; lapsos; accidentes viales.

Abstract

Psychometric analysis was conducted on a short form of perceived Driving Difficulties Scale (DDS-S). A Bogotan drivers non-randomized sample ($n=390$) answered DDS-S, DBQ and a survey on sociodemographic, driving experiences, traffic penalties and road accidents variables. Scale showed a high internal reliability (Cronbach α : .87) and a two main factors –Signals and Tolerance-. Also, direct relationships were found between low perceived driving difficulty and age, years driving experience, and with low violations, errors and lapses as measured with DBQ.

Keywords: perceived driving difficulty; road norms violations; errors; lapses; road accidents.

Introducción

Se puede definir la eficacia al conducir como la percepción de una gestión adecuada, por parte del conductor, de las competencias requeridas para manejar el vehículo con relación a las características y estado del vehículo y las vías, en interacción con otros usuarios de la vía –otros conductores, peatones, motoristas, ciclistas...- mediante procesos de comunicación (Ruiz, 2017). Con relación a ello, se encuentra en la literatura diversas propuestas de escalas psicológicas dirigidas a evaluar la eficacia en

* **E-mail de contacto:** jose_ignacioru@hotmail.com

la conducción o aspectos relacionados, como el locus de control, o la dificultad percibida en conducir. Así, Ozkan y Lajunen (2005) proponen la Multidimensional Traffic Locus of Control Scale (T-LOC), con cuatro factores originales, de los cuales, el puntaje en locus de control interno se asoció con más accidentes viales autoreportados, más accidentes graves y, en el Driver Behavior Questionnaire, con más violaciones a normas, más violencia agresiva y más errores. En la misma línea, Kraft, Rise, Sutton y Rysamb (2005) proponen la Perceived Behavioural control (PBC), con conductores noruegos, hallando mediante un análisis factorial confirmatorio dos grandes factores: control percibido y autoeficacia. A su vez, este se podía reagrupar en dos subdimensiones: confianza percibida y dificultad percibida en la tarea de conducir. Por su lado, George, Clark y Crotty (2007) proponen la Adelaida Driving Self-Efficacy Scale, que, mediante 12 ítems, mide la confianza de la persona en realizar una serie de maniobras frecuentes en la tarea de conducir, mientras que Mognon y Dos Santos (2016) presentan la Escala de Autoeficacia para Dirigir, con 15 ítems y centrada también en evaluar la confianza en realizar una serie de maniobras con el vehículo.

Ahora bien, desde una perspectiva que tiene en cuenta los aspectos culturales y comunicacionales implícito en la conducción y la movilización por las vías (Nordfjærn, Özlem, Momsem, y Rudmo, 2014; Nordfjærn, Özlem, y Rundmo, 2012), la conducción no está determinada sólo por aspectos estructurales –por ejemplo, el espacio en las vías, las rotondas/glorietas, etc.) sino por la interacción con los otros usuarios de la vía –por ejemplo, peatones, transporte público, etc.) que pueden hacer más amable o más aversiva la conducción –por ejemplo, cediendo o cerrando el paso a otros conductores (Ruiz, Gómez, Beltrán, Lamus, y Leal, 2014). Por ello, la Escala de Dificultades Percibidas en la Conducción (EDC; Ruiz y López, 2010, Ruiz, 2018) incluye tanto ítems sobre maniobras –por ejemplo, esperar a arrancar cuando el semáforo se ponga en verde, ingresar a una rotonda, salir de un parqueadero público a una vía principal-, y de tolerancia a otros actores de la vía, como tales actores: motoristas, conductores de buses urbanos, etc. Esta escala ha mostrado una fiabilidad interna de entre ,88 y ,95 (Serge, Ruiz, y Gómez, 2018), encontrándose mayor dificultad en tolerar a otros actores de la vía que en realizar las maniobras al volante (Ruiz, 2017), mayor dificultad al conducir en conductores particulares vs. Profesionales (conductores de taxis, de buses, etc.) y menor dificultad percibida en aquellos conductores con un estilo de conducción respetuoso con las normas de tránsito y con baja accidentalidad vial autoreportada (Ruiz et al., 2014). Dado que la versión original de la EDC consta un relativo elevado número

de ítems (35) y la necesidad de reflejar con nuevos ítems cambios que ha tenido la movilidad vial en muchas ciudades colombianas –como el incremento de motos y de bicicletas, el objetivo general del presente estudio es analizar presentar las propiedades psicométricas de una versión breve de esta escala (EDC-B).

Método

Participantes

Son 360 personas que conducen en Bogotá, correspondientes a una muestra de conveniencia, ya que fueron encuestados en centros comerciales y paradas de taxis de la ciudad de Bogotá.

Instrumentos de medida

Escala de Dificultad Percibida en la tarea de Conducir (EDCB): Esta escala es una versión reducida de la Escala de Dificultades para la Conducción –EDC- (Ruiz y López, 2010). La versión original consta de 36 ítems, arrojando una puntuación mediante la suma de todos los ítems, de forma que mayor puntaje indica mayor facilidad percibida para la conducción. La versión reducida consta de 17 ítems: por un lado aquellos con correlaciones más altas entre el ítem y el total de la escala original y, de otro, con ítems nuevos derivados de la mayor presencia en las vías urbanas de Colombia de motoristas y ciclistas y la accidentalidad vial asociada (Palomino, 2017; Nieto, 2018). La escala original ha mostrado una fiabilidad interna de entre 0,88 y 0,95 (Serge, Ruiz y Gómez, 2018) en conductores/as colombianos, validez predictiva con indicadores de accidentes viales e infracciones viales autoreportados (Ruiz y López, 2010, en Ruiz, 2018) y validez convergentes con actitudes hacia las normas de conducir –los conductores con mayor disposición a obedecer todas las normas de tránsito mostraron una mayor facilidad percibida para conducir (Ruiz, Gómez, Beltrán, Lamus & Leal, 2014).

Driver Behaviour Questionnaire (DBQ): es una de las pruebas más empleadas en la evaluación de conductas agresivas y de errores y lapsos al volante, al menos en el ámbito de las publicaciones científicas. La versión escogida para este proyecto comprende 28 ítems, que se estructuran en cuatro dimensiones: 1) violaciones a las normas de tránsito, 2) violaciones o manifestaciones agresivas, 3) errores al volante y 4) lapsos. Useche (2011) describe cada una de estas dimensiones. Así, las violaciones a las normas de tránsito se refieren a transgresiones deliberadas de las normas de tránsito, las manifestaciones agresivas comprenden expresiones de hostilidad hacia otros usuarios de

la vía, los errores consisten en fallos en la acción prevista del conductor, con resultados no previstos –p.ej.: tomar una curva y colisionar contra andén, y, por su lado, los lapsos son fallas en los procesos de atención o de memoria que llevan acciones de conducción no deseadas, como querer dirigirse hacia un destino específico y tomar por error el trayecto o la vía hacia un destino habitual pero que no es al que se quiere llegar en esa ocasión. En conductores colombianos el DBQ ha arrojado coeficientes de consistencia interna de 0,84 para la escala general (Useche, 2011). En cuanto a validez predictiva, el componente de violación de normas de tránsito correlacionó directamente con el número de accidentes viales autoreportados en los dos últimos años (Useche, 2011).

Datos sobre accidentalidad e infracciones viales: consiste en indicadores autoinformados sobre accidentes viales sufridos en los dos últimos años y multas recibidas en el mismo periodo por infracciones de tránsito.

Información sociodemográfica: se indagó por la edad, el género, el nivel sociodemográfico –seis niveles, de acuerdo al sistema vigente en Colombia-, la antigüedad en la conducción y el año de la licencia de conducción que poseía las personas encuestadas.

Procedimiento y consideraciones éticas

La encuesta incluía en su parte inicial un formato de consentimiento informado acorde con lineamientos recibidos del Colegio Colombiano de Psicología para investigaciones psicológicas no clínicas. En dicho formato se proporcionaba el objetivo general de la investigación para la cual se recababa la participación voluntaria y con respeto al anonimato de los participantes.

Análisis de datos

En primer lugar, se realizó una descripción de los participantes en las variables sociodemográficas, de experiencia en la conducción y de accidentalidad y multas viales. A continuación, se analiza la fiabilidad interna de los instrumentos empleados y un análisis factorial exploratorio con rotación varimax de la EDC-B. A continuación, a modo de exploración de la validez convergente de la escala, se llevaron a cabo correlaciones de Pearson entre los puntajes en la EDC-B y las respuestas al DBQ y a las variables sociodemográficas, de accidentalidad, multas y de antigüedad en la conducción.

Resultados

Descripción general de los/las participantes

En cuanto a aspectos descriptivos de la muestra, el 78% son hombres. Para el conjunto de la muestra, las edades oscilan entre los 17 y los 73 años, (IC al 95% entre los 35,53 y los 38,06 años). Con relación al nivel socioeconómico, agrupado en seis niveles según la clasificación oficial en Colombia de los sectores de residencia, el 27,5% de los participantes se ubicaría en clase social baja o muy baja, el 49% en clase social media, el 16,2% en clase medio-alta, y el 7,2% en clase alta o muy alta, mientras que a nivel del estado civil, el 40,3% de las personas encuestadas se declaran solteras, el 21,2% en unión libre y el 31,9% casados, con un 5,4% divorciados o separados y dos personas en viudez.

En cuanto a las variables de conducción, la media de años conduciendo es de 15,78, con el 95% de los sujetos entre los 14,14 y los 17,42 años. Estos sujetos reportan una media de 0,59 multas sufridas en los dos últimos años (IC al 95% entre los 0,48 y los 0,69 años). De hecho, el 63,6% indica no haber tenido multas en ese periodo, el 21,8% tuvieron una, y el resto entre 2 y sanciones viales. Por otro lado, la media de accidentes es de 0,25, oscilando entre 0,19 y 0,31 para el 95% de los participantes. De forma concreta, el 80,4% de los participantes indican no haber sufrido accidentes en los últimos dos años, y ello explica que la media de accidentes sea inferior a 1.

Validez factorial y fiabilidad interna

Se llevó a cabo un análisis factorial exploratorio de la escala de dificultad percibida en la conducción, con extracción maximización de la fiabilidad interna de los factores y rotación varimax. Previamente, se obtuvo un índice KMO de ,887, y un valor en el test de esfericidad de Bartlett de 2568,26, con $p < ,001$ y seis grados de libertad. Se halló una solución de cuatro factores, aunque el autovalor del último factor se diferencia tan solo en 15 décimas respecto del tercero, por lo que no será tenido en cuenta (el cuarto eje) en la descripción e interpretación de las dimensiones de la EDC-B (ver Tabla 1).

Tabla 1. *Tres Primeros Factores de la Escala Breve de Dificultad Percibida en la Conducción (EDC-B).*

Factor	Autovalor	% de varianza explicada
“Señales”	3,72	21,90
“Tolerancia”	2,74	16,11
“Dificultades”	1,15	6,78

Así, el primer factor reúne sobre todo temas relacionados con la señalización vial, como “respetar los semáforos en rojo” (carga factorial: 0,789), “arrancar sólo cuando al semáforo está en verde” (0,721), “obedecer las señales que prohíben hacer giros” (0,654). En cuanto al segundo factor, agrupa los ítems relacionados con la tolerancia hacia los usuarios o congestiones de la vía, con ítems como “tolerar la forma de conducir de los buses” (0,822), “tolerar la forma de conducir los taxis” (0,764), o “tolerar la forma de manejar de los motoristas” (0,687). En cuanto al tercer factor, este reúne ítems diversos y con poca carga factorial, que indican dificultades para desplazarse por las vías, como “lograr salir de casa en el vehículo a la hora que se propone” (0,572), “presencia de ciclistas en las vías” (0,522) y “conducir con sueño y fatiga” (0,410).

Con relación a la fiabilidad interna de las dos escalas presentadas en este estudio, los resultados se muestran en la Tabla 2. Para la EDC-B se calculó la fiabilidad interna de la escala total y las correspondientes a los ejes factoriales, encontrándose un baja coeficiente para la tercera dimensión, por lo que fue excluida de los análisis subsiguientes. En cambio, para “Señales” y “Tolerancia” se calculó los puntajes respectivos con los ítems que saturaban cada factor. Además, para el total de la escala los índices de homogeneidad de los ítems oscilaron entre 0,305 y 0,617. De otro lado, en lo correspondiente al DBQ, se halló coeficientes satisfactorios de fiabilidad interna, aunque algo bajo para la dimensión de “Violencia agresiva”, dado que cada subescala del DBQ tiene el mismo número de ítems (7), se puede apreciar que las personas informan, de acuerdo al valor de la media, más lapsos y errores que episodios de violencia o de irrespeto a las normas de tránsito.

Tabla 2. *Fiabilidad interna de la Escala Breve de Dificultad Percibida en la Conducción y en la Driver Behavior Questionnaire*

Escala	Fiabilidad interna	Media y desviación típica
<i>Escala Breve Dificultades para Conducir</i>	0,87	66,68 (11,80)
Señales	0,86	31,29 (5,16)
Tolerancia	0,82	16,42 (5,04)
Dificultades	0,54	10,56 (3,39)
<i>Driver Behavior Questionnaire</i>		
Violación de normas	0,77	9,88 (3,82)
Violencia agresiva	0,68	9,88 (3,41)
Lapsos	0,75	12,86 (3,98)
Errores	0,80	11,80 (4,03)

A continuación, se exponen la media y desviación típica de los ítems de la EDC-B, con el fin de mostrar que aspectos generan mayor o menor dificultad en la conducción para los sujetos encuestados para este trabajo. Recordando que una menor media indica mayor dificultad en llevar a cabo la acción del ítem (realizar una maniobra o tener tolerancia frente a alguna situación o actor vial) se halla, que es precisamente la tolerancia hacia ciertos actores de la vía los aspectos que generan mayor dificultad en los participantes en el estudio. Así, los motociclistas, conductores de buses, taxistas y especialmente los ciclistas, los que generan mayor dificultad de tolerar en la interacción vial. Ahora bien, la observación de las desviaciones típicas muestra que, a la vez, esos colectivos presentan una desviación típica mayor, especialmente en el caso de los ciclistas, que los aspectos relativos a maniobras o señalizaciones, lo cual se es debido a que entre los mismos participantes hay taxistas, motoristas o conductores de buses, y ellos tienden a valorarse de forma menos negativa.

Tabla 3. *Tendencia Central y Dispersión en los Ítems de la EDC-B (la redacción de los ítems está abreviada respecto al original)*

ITEM	M	DT	IC 95%	
Semáforos en rojo	4,55	0,88	4,46	4,64
No consumir droga manejando	4,52	1,10	4,41	4,63
Manejar en el propio barrio	4,49	0,97	4,39	4,59
Arrancar en semáforo en verde	4,46	0,97	4,36	4,56
Pares ("STOPS")	4,46	0,93	4,36	4,55
No tener accidentes	4,44	1,00	4,34	4,54
Señales que prohíben giros	4,37	1,06	4,26	4,48
Conducir sin sueño/fatiga	4,12	1,13	4,00	4,23
Parquear en parqueaderos	4,10	1,15	3,98	4,22
Rotonda/Glorieta	4,10	1,12	3,98	4,21
Salir de casa a tiempo con el vehículo	3,95	1,20	3,83	4,07
Vehículo al día en revisiones	3,51	1,28	3,38	3,64
Trancones (atacos)	3,37	1,25	3,24	3,50
Motociclistas	3,36	1,30	3,23	3,49
Los buses	3,13	1,27	3,00	3,26
Taxis	3,03	1,28	2,91	3,16
Ciclistas	2,47	2,15	2,25	2,68

En cuanto a las relaciones entre indicadores, abordadas mediante análisis de correlaciones, se halla que los puntajes en la Escala y Subescalas del EDC-B no tienen valor predictivo del número de accidentes o de multas autorreportados, pero sí se relacionan con los puntajes en las subescalas del DBQ, por lo cual, la facilidad percibida en la conducción se relaciona con menos puntajes en violación de normas viales, en agresividad en la conducción, en lapsos y en errores. Estos puntajes en el DBQ, a su vez, muestran correlaciones directas y significativas con los accidentes viales en los dos últimos años, mientras que la violación de normas y los errores lapsos al volante se relacionan coherentemente con un mayor número de multas. Por otro lado, una mayor tasa de multas se relaciona con más accidentes viales, reflejando el papel final de las normas viales en tratar de evitar la accidentalidad vial.

Tabla 4. *Correlaciones de Spearman entre los Indicadores de las Escalas EDC-B, DBQ y Accidentes y Multas en los dos Últimos Años.*

	EDC-BS	EDC-BT	DBQ-1	DBQ-2	DBQ-3	DBQ-4	ACCI	MUL
EDC-B	,79***	-,78***	-,35***	-,32***	-,33***	-,35***	n.s	n.s
EDC-BS	1,00	,39***	-,26***	-,21***	-,25***	-,30***	n.s	n.s
Señales								
EDC-BT		1,00	-,30***	-,32***	-,25***	-,22***	n.s	n.s
Tolerancia								
DBQ-1			1,00	,75***	,48***	,69***	,25***	,11*
Violación								
normas								
DBQ-2				1,00	,56***	,68***	,28***	n.s
Agresividad								
DBQ-3					1,00	,69***	,19***	n.s
Lapsos								
DBQ-4						1,00	,25***	,13*
Errores								
ACCI							1,00	,20***
Accidentes								
MUL								1,00
Multas								
Años	n.s	,12*	-,25***	-,21***	,12*	-,18***	-,14**	n.s
conduciendo								
Edad	n.s	n.s	-,40***	-,32***	-,19***	-,28***	-,15**	n.s

** p <.01; *** p <.001.

Por otro lado, el conducir se percibe más fácil, con un mayor número de años conduciendo [$r(362): ,15$ con $p <.01$] y una mayor edad [$r(357): ,15$ con $p <.01$], aunque realmente lo que aumenta con la experiencia conduciendo o la edad es la tolerancia a los usuarios de la vía. También esta antigüedad en manejar, y especialmente la edad –de acuerdo al tamaño de los coeficientes de correlaciones- se relaciona con menos puntajes en el DBQ y con menos accidentes viales.

Discusión

Como se ha visto en las páginas precedentes, un grupo de variables estudiadas en la actualidad con relación a los factores humanos asociados con la accidentalidad vial es el locus de control al conducir o la dificultad percibida en esta tarea (Mognon y Dos Santos, 2016). Concretamente, la dificultad percibida en la conducción puede deberse a factores muy diferentes entre sí, incluyendo la pérdida de visión, los concomitantes asociados a la edad, como la coordinación visomotora, gestión inadecuada de las emociones al conducir, entre otros (Ruiz, 2018; Sánchez y Ruiz, 2018). Siendo esto así, una medida breve de dificultad percibida al conducir podría ser empelada como una

estrategia de screening de dificultades percibidas al volante, que podría justificar una evaluación posterior detenida de los factores que para una persona conductora en particular llevan a una percepción de alta dificultad en llevar a cabo la conducción del coche.

De acuerdo a ello, se ha centrado este trabajo en explorar las propiedades psicométricas de una versión breve de una escala de dificultades percibidas en la conducción (EDC, Ruiz y López, 2010). Esta versión breve (EDC-B) conserva los ítems con mayor homogeneidad con el total de la escala previa, e incorpora nuevos ítems de acuerdo a los cambios vividos en las vías urbanas colombianas, como la mayor presencia de motos y de bicicletas compartiendo y sumando interacciones (y accidentes) en tales escenarios viales. A diferencia de otros instrumentos, tanto la EDC como la EDC-B incluyen contenidos relativos tales interacciones, mediante ítems sobre la tolerancia a otros usuarios de las vías, incorporando la perspectiva de la conducción como procesos de interacción y de comunicación viales (Nordfjærn et al., 2012), que se pueden relacionar con la accidentalidad vial o con la movilidad, en forma de conductas que la dificultan o que cooperan para facilitarla (Imbsweiler, Ruesch, Weinreuter, Puente-León, y Deml, 2018).

Varios de los resultados expuestos aquí sobre la EDC-B apoyan la pertinencia de considerar la dificultad/facilidad en la conducción tanto desde la perspectiva de la realización de maniobras o la interacción con el estado de las vías, el clima, etc., como con relación a los usuarios de la vía. Así, en cuanto a las medias de los ítems, la muestra de conductores base para este estudio, se aprecia que los aspectos que generan mayor dificultad son la tolerancia a actores viales como los buses, las motos, los taxis, o las bicicletas. La escala en su conjunto muestra una alta fiabilidad interna, y el análisis factorial realizado para evaluar su estructura dimensional arroja básicamente dos factores, con uno tercero que explica menos del 7% de la varianza y con una fiabilidad interna relativamente baja, por lo que son los dos primeros factores los que se emplean de referencia para reflexionar sobre los resultados de cruce con otras variables en este trabajo, a la espera de que la obtención de una muestra mayor con nuevos análisis confirme o muestre cambios en esta estructura factorial.

De acuerdo a ello, los ítems se agrupan precisamente en dos factores relacionados con los ámbitos que acabamos de comentar: la dificultad/facilidad ante las señalizaciones de tránsito, de un lado, y la tolerancia hacia otros usuarios de la vía, de otro.

Un aspecto no medido en este trabajo, son las variables de personalidad y ambientales que pueden estar detrás de la dificultad de ajustarse a las variadas indicaciones de tránsito y a las interacciones de los otros operadores viales. Estas variables pueden ser diversas y su revisión exhaustiva rebasa el propósito y extensión posible de este trabajo, pero cabe mencionar al menos algunas de ellas. Desde el punto de vista ambiental, muchas ciudades colombianas han experimentado un crecimiento muy rápido de las cifras de motoristas y de ciclistas, tanto como medio alternativa presumiblemente más eficaz para moverse en el caso del tránsito de las grandes urbes como fuente de empleo en el transporte de mercancías y de personas, junto a un déficit de carriles para usuarios como los ciclistas. Los atascos o embotellamientos pueden ser, por ejemplo, factores que generan frustración e ira en ciertos conductores (Wu, Wang, Peng, y Chen, 2018). Desde el punto de vista de características de personalidad, faltan estudios en nuestros contextos sobre variables ya abordadas en otros países. Así, esa frustración e ira ante el lento avance de la conducción se puede relacionar con la impulsividad específica en esos contextos (Biçkasiz, y Türker, 2016), o con características de personalidad más generales (Bushman, Steffgen, Kerwin, y Whitlock, 2018).

Con relación a la validez predictiva de la EDC-B, queda seguir explorando en futuros estudios, debido a que no se encuentra en el actual estudio relaciones ni entre el puntaje total ni en los dos factores principales con las preguntas sobre accidentes y multas sufridos en los dos últimos años. Únicamente dos ítems muestran correlaciones significativas: a más facilidad percibida en conducir sin tener accidentes, menos multas, $r(356) = -,152, p < ,01$; y a más dificultad para conducir sin sueño o fatiga, más accidentes, $r(361) = -,129, p < ,05$, y más multas, $r(356) = -,145, p < ,01$. De forma adicional, en caso de verse involucrado en un accidente vial, una mayor dificultad en arrancar sólo cuando el semáforo está en rojo se asoció a causar más daños a pasajeros, $r(382) = -,101, p < ,05$, y a otros conductores, $r(381) = -,124, p < ,05$. más dificultad en manejar en el propio barrio se relacionó con más daños a peatones, $r(382) = -,101, p < ,05$, más dificultad en conducir sin haber consumido drogas se relacionó con más daño a otros conductores, $r(377) = -,156, p < ,01$, o mayor dificultad en conducir sin accidentes se relacionó con más daños para sí mismo, $r(379) = -,125, p < ,05$, o para peatones, $r(379) = -,127, p < ,05$. También mayor dificultad en respetar los semáforos en rojo se relacionó con más riesgo de lesiones propias, $r(356) = -,145, p < ,01$, más dificultad en conducir sin fatiga con daños a peatones, $r(380) = -,113, p < ,05$ y mayor dificultad en

tolerar la forma de conducir de los buses o la presencia de ciclistas en las vías se relacionó con mayor riesgo de daños a otros conductores: -tolerancia a buses, $r(380) = -.136, p < .01$; presencia de ciclistas, $r(384) = -.106, p < .05$.

En este orden de cosas, cabría preguntarse por la utilidad de una escala que mantiene aparentemente poco valor predictivo sobre la accidentalidad o las multas. Frente a ello, cabe señalar que lo ideal es contar con medidas de la accidentalidad de los conductores o de sus multas no basadas –o, al menos, no exclusivas– en autoreportes, sino procedentes de registros oficiales y confiables –por ejemplo, registros de multas de la policía de tránsito-. En segundo lugar, como se acaba de mostrar se encuentran leves relaciones entre las dificultades percibidas en la conducción y tipos de daños derivados de los accidentes viales. En tercer lugar, se encuentra apoyo al uso de una escala de este tipo (EDC-B) como medida indirecta de otras variables, ya que en el actual estudio, sus puntajes mostraron correlaciones significativas, aunque moderadas, con los indicadores del DBQ. Tanto los lapsos como los errores, la agresividad o la violación de normas de conducción mantienen una relación directa con la dificultad percibida al conducir.

De esta manera, estudios en esta línea podrán confirmar el grado de utilidad de una escala como la que aquí se presenta como indicador predictivo de la accidentalidad y como indirecto de otras variables englobadas en el factor humano de los accidentes viales y en el estrés asociado a la conducción.

Referencias

- Biçkasiz, P., y Türker, Ö. (2016). Developing the Impulsive Behavior Scale. *Transportation Research Part F.*, 43, 339-356. <https://doi.org/10.1016/j.trf.2016.09.005>
- Bushman, B. J., Steffgen, G., Kerwin, T., y Whitlock, T. (2018). “Don’t you know I own the road?” The link between narcissism and aggressive driving. *Transportation Research Part F.*, 52, 14-20. <https://doi.org/10.1016/j.trf.2017.10.008>
- George, S., Clark, M., y Crotty, M. (2007). Development of the Adelaide Driving Self-Efficacy Scale. *Clinical Rehabilitation*, 21(1), 56-61. <https://doi.org/10.1177/0269215506071284>
- Imbsweiler, J., Ruesch, M., Weinreuter, H., Puente-León, F., y Deml, B. (2018). Cooperation behaviour of road users in t-intersections during deadlock situations.

- Transportation Research Part F*, 5, 665-677.
<https://doi.org/10.1016/j.trf.2018.07.006>
- Kraft, P., Rise, J., Sutton, S., y Rysamb, E. (2005). Perceived difficulty in the theory of planned behavioral: Perceived behavioral control or affective attitude? *British Journal of Social Psychology*, 44(3), 479-496.
<http://dx.doi.org/10.1348/014466604X17533>
- Mognon, J. F., y Dos Santos, A. A. A. (2016). Escala de Autoeficácia para dirigir: Construção e avaliação preliminar das propriedades psicométricas. *Estudos do Psicologia*, 33(1), 127-136. <http://dx.doi.org/10.1590/1982-027520160001000013>
- Nieto, R. (2018). *Debate sobre las motos*. Recuperado de <http://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/debate-sobre-las-motos-LH8090904>
- Nordfjærn, T., Özlem, S., y Rundmo, T. (2012). A comparison of road traffic culture, risk assessment and speeding predictors between Norway and Turkey. *Risk Management*, 14(3), 202-221. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/23260061>
- Nordfjaern, T., Özlem, S., Monsem, F. Z., y Rundmo, T. (2014). Road traffic, culture and personality traits related to traffic safety in Turkish and Iranian samples. *Safety Science*, 66, 36-46. <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2014.02.004>
- Ózkan, T., y Lajunen, T. (2005). Multidimensional Traffic Locus of Control Scale (T-LOC): Factor structure and relationship to risky driving. *Personality and Individual Differences*, 38, 533-545. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2004.05.007>
- Palomino, S. (2017). *El auge de las bicicletas desborda Bogotá*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/10/04/colombia/1507089209_355783.html
- Ruiz, J. I., Gómez, I. A., Beltrán, I. T., Lamus, D. A., y Leal-Salazar, L. D. (2014). Representaciones sociales de normas de tránsito, agresividad, facilidad percibida en la conducción, accidentes y multas en conductores de Bogotá, D. C. *Revista Criminalidad*, 56 (2), 291-307.
<https://www.policia.gov.co/sites/default/files/v56n2a07.html>
- Ruiz, J. I. (2017, abril). *Percepción de la eficacia en la conducción*. VI Simposio Itinerante de Psicología Jurídica, Medellín, Colombia.
- Ruiz, J. I. (2018). Psicopatología de la accidentalidad vial. En E. García (Ed.). *Manual de psicopatología y violencia*. México DF, México: Manual Moderno.

- Sánchez, J. D., y Ruiz, J. I. (2018, julio). *Resultados preliminares de una Escala de Ira al Conducir en conductores colombianos*. XX Congreso Latinoamericano de Transporte Público y Privado, Medellín.
- Serge, A. C., Ruiz, J. I., y Gómez, I. A. (2018). Conductores profesionales y conductores particulares bogotanos: Diagnóstico de condiciones sociodemográficas y bienestar general [análisis exploratorio]. *Revista Iberoamericana de Psicología*, 11(1), 45-54. Recuperado de <https://revistas.iberoamericana.edu.co/index.php/ripsicologia/article/view/1336/1026>
- Useche, S. A. (2011). Análisis de errores y violaciones de tránsito en los conductores de Bogotá a través del DBQ (Driving Behavior Questionnaire). *Revista de Psicología Jurídica*, 1, 29-38. Recuperado de <http://www.unal.edu.co>
- Wu, X., Wang, Y., Peng, Z., y Chen, Q. (2018). A questionnaire survey on road rage and anger-provoking situations in China. *Accident Analysis & Prevention*, 111: 210-221. <https://doi.org/10.1016/j.aap.2017.12.003>

**DISEÑO Y VALIDACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE JUSTICIA
RESTAURATIVA**
[DESIGN AND VALIDATION OF A RESTORATIVE JUSTICE TOOL]

Isabel Alonso*[•], Martha Frías**

**Departamento de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional, Universidad de La Laguna, España, **Facultad de Derecho, Universidad de Sonora, México*

Resumen

La Justicia Restaurativa (JR) es un proceso a través del cual las personas involucradas en un conflicto legal resuelven conjuntamente las consecuencias inmediatas de éste y sus repercusiones de cara al futuro (Marshall, 1999). El enfoque restaurativo entiende que las personas implicadas en una problemática se ven perjudicadas por la pérdida de control que sufren como consecuencia de esta, por lo que necesitan recuperarlo transformándose en participantes del proceso restaurativo e involucrando a la comunidad, partiendo como base de la confianza en las personas y su posibilidad de resiliencia. Entonces ¿qué tan exitosa puede ser la Justicia Restaurativa aplicada a menores y adolescentes que han cometido delito en México? El objetivo de este estudio fue diseñar y validar un instrumento sobre la percepción que tiene la sociedad mexicana ante la Justicia Restaurativa. En esta investigación participaron 104 personas con edades comprendidas entre los 15 y los 52 años ($M = 21,04$; $DT = 4,69$) y en su mayoría hombres (74%), solteros (98,1%) residentes de una ciudad del noroeste de México. Los resultados revelan una adecuada consistencia interna y el análisis factorial confirmatorio mostró validez de constructo.

Palabras clave: validación; instrumento; justicia restaurativa; comunidad; conflicto.

Abstract

Restorative Justice (RJ) is a process through which people involved in a legal conflict, jointly resolve its immediate consequences and repercussions (Marshall, 1999). The restorative approach understands that people involved in a problem are wounded by a loss of control that they need to recover by becoming participants in the restorative process. It also involves the community, and it is based on trust in people and their possibility of resilience. Therefore, how successful can Restorative Justice be applied to minors and adolescents who have committed crimes in Mexico? Therefore, objective of this study was to design and validate an instrument about the perception of Mexican society has around Restorative Justice. This research involved 104 individuals aged between 15 and 52 years ($M = 21.04$, $SD = 4.69$) and mostly men (74%), singles (98.1%), all of them residents in a northwestern city of Mexico. The results reveal an adequate internal consistency and the confirmatory factor analysis showed construct validity.

• E-mail de contacto: isabelaguarda@hotmail.es

Agradecimientos: Estudio realizado bajo el Proyecto de Investigación “Justicia Restaurativa: Una Alternativa de Intervención ante Problemas Sociales” concedido por la Fundación Canaria Doctor Manuel Morales. Con la colaboración de M. Livier Gómez Martínez y Jennifer Lizeth Espinoza Romero.

Keywords: validation; instrument; restorative justice; community; conflict.

Introducción

En las últimas décadas las estadísticas revelan un aumento de los delitos, situación que conlleva al crecimiento de la preocupación por la delincuencia en México (Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, 2017). La Organización de las Naciones Unidas (ONU) manifiesta que los y las jóvenes son un agente fundamental en el desarrollo económico, el cambio social y el progreso de las sociedades en las que viven. Si su entorno no favorece su educación y formación, encontramos jóvenes carentes de herramientas necesarias para la toma de decisiones que afectan a sus vidas, llegando en ocasiones, a respaldarse en el uso de la violencia como manera de relacionarse y solventar problemáticas. Los últimos descubrimientos en neurociencia han demostrado que el cerebro de un joven está en proceso de maduración a nivel cognitivo, social y emocional (Brun, 2016). ¿Debería esto eximir a los y las adolescentes en conflicto con la ley de la responsabilidad de sus actos? Los progresos de la neurociencia demandan que en el plano de lo penal la toma de responsabilidad debería ser disminuida con relación a la madurez, tal como se manifiesta en la Convención de los Derechos del Niño (2009). La incorporación de dicha Convención y de otros instrumentos internacionales a los sistemas jurídicos latinoamericanos ha provocado cambios legislativos significativos en beneficio a la protección de los derechos de los niños (Beloff, 2006) específicamente ante la comisión de un delito donde priman las alternativas de privación de la libertad. Asimismo, ciertos autores han destacado el papel contraproducente que el internamiento puede provocar en su desarrollo psicosocial al separarlos de su entorno y marginarlos socialmente (Brun, 2016). En el derecho penal de menores debe priorizarse el interés superior del niño y su protección integral mediante la educación para la vida en comunidad (Couso, 2006). Así pues, se entiende la necesidad de que adolescentes que transgreden la ley, mediante un proceso de aprendizaje, sean partícipes reparando el daño que sus actos ocasionaron en sus víctimas y en la sociedad (Brun, 2016).

La sociedad mexicana demanda al sistema judicial endurecer las penas para castigar a los y las infractores/as (De Gamboa, 2005). Sin embargo, estudios han demostrado que los métodos tradicionales de justicia no consiguen la paz social y la prisión no elimina las causas sociales del delito generando que la persona infractora en muchos casos considere injusto el proceso y la sanción (Colás, 2015). En

aproximadamente una década se inició en México un amplio proceso de transformación de las instituciones de justicia para menores, con el objetivo de avanzar hacia el nuevo modelo de justicia que se puso en marcha en las numerosas instituciones federativas que integran el país, con la Reforma Constitucional al Sistema de Justicia Penal en México de 2008 (López y Fonseca, 2014). En dicha reforma surge la implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos y Justicia Restaurativa, siendo tarea complicada debido a las complejidades institucionales, presupuestarias, normativas y sobre todo culturales que implica. La Justicia Restaurativa es un paradigma que permite resolver los conflictos mediante la participación activa de las personas involucradas, a la vez que promueve la reparación del daño causado por el delito. Es una justicia encaminada a la responsabilidad del/la ofensor/a, la reparación del daño a la víctima y la participación de la comunidad que mediante el diálogo procuran llegar a acuerdos (McCold, 2013). Teniendo presente lo expuesto hasta el momento, nos preguntamos ¿qué tan beneficiosa puede ser la Justicia Restaurativa aplicada a menores y adolescentes mexicanos que han transgredido la ley? En este sentido, el objetivo de este estudio fue diseñar y validar un instrumento sobre Justicia Restaurativa aplicado a la sociedad mexicana.

Método

Participantes

En esta investigación participaron 104 personas en su mayoría hombres, solteros con una media de edad de 21 años, residentes en Hermosillo, Sonora. Además, en el muestreo se tuvieron presente otras variables socio-demográficas (Tabla 1).

Tabla 1. *Número y Porcentaje de las Variables Estado Civil, Número de hijos, Nivel de Estudios, Ocupación, Empleo y Municipio.*

		N	%
Sexo	Hombre	77	74,0
	Mujer	27	26,0
N ^a hijos	0 hijos	99	95,2
	1 hijo	3	2,9
	2 hijos	1	1,0
	3 hijos	1	1,0
Edad en años	15 años	1	1,0
	18 años	3	2,9
	19 años	33	31,7
	20 años	27	26,0
	21 años	19	18,3
	22 años	8	7,7
	23 años	6	5,8
	24 años	1	1,0
	25 años	2	1,9
	27 años	1	1,0
Estado civil	Soltero	102	98,1
	Casado	1	1,0
	Unión Libre	1	1,0
Nivel de estudios	Primaria	1	1,0
	Secundaria	2	1,9
	Preparatoria	25	24,0
	C. Técnica	1	1,0
	Universidad	65	62,5
	Ingeniería	6	5,8
Ocupación	Estudiante	60	57,7
	Trabajador/a	4	3,8
	Ambas	38	36,5
	Ninguna	2	1,9
Empleo	Sin empleo	59	56,73
	Eventual	17	16,35
	Por horas	21	20,19
	T. completo	7	6,73
Municipio	Hermosillo	101	97,1
	Caborca	1	1

Los análisis descriptivos ponen de manifiesto que el 74% de los participantes son hombres, 98,1% son solteros, y el 95,2% no tienen hijos. La mayoría son estudiantes con estudios universitarios y sin empleo.

Procedimiento

Una profesional experta en el área aplicó un cuestionario donde las instrucciones, facilitadas tanto verbal como por escrito, explicaban a los y las participantes que el Departamento de Derecho de la Universidad de Sonora estaba llevando a cabo una investigación para conocer la opinión de las personas acerca de la convivencia social y de la criminalidad percibida en su colonia. Se consiguieron participantes en la calle, universidades, escuelas y campamentos de verano. Tras explicarles las instrucciones se les garantizaba la confidencialidad y se les solicitaba la firma de un consentimiento informado, antes de responder el cuestionario. Una vez finalizado se les agradecía su colaboración.

Instrumento de medida

Los participantes contestaron a un cuestionario que incluía una serie de datos socio-demográficos para establecer el perfil de la muestra de estudio. Además, se elaboraron nueve escalas donde la primera hace alusión a la Percepción de la Ley y Legitimidad. La segunda refiere a la Percepción de la Justicia Restaurativa y en la tercera la Escala de Conductas, Acciones e Interacciones de la Participación en la Sociedad. La cuarta se centra en la Percepción de delitos que ocurren en la Colonia en la que viven, la quinta trata de la Responsabilidad Cívica y la sexta del Empoderamiento Social. La séptima trata de la Prevención Comunitaria, la octava la Eficacia Colectiva y la novena se centra en la Cohesión Grupal. Se les solicitó a los participantes que respondiesen con qué probabilidad están de acuerdo con los enunciados expuestos empleando para ello una escala tipo Likert de 11 puntos, donde 0 = Nada de acuerdo y 10 = Totalmente de acuerdo salvo la pregunta cuatro que es de respuesta abierta.

Análisis de datos

Los datos fueron analizados mediante el paquete estadístico SPSS para Windows. Los resultados de los análisis realizados se describen a continuación en varios apartados diferentes: 1) La consistencia interna (alfas), 2) Estadísticas univariadas de cada una de las escalas y 3) Análisis factorial confirmatorio mediante el EQS.

Resultados

Estructura factorial

Se realiza el análisis de fiabilidad de la escala global (125 elementos) excluyendo los ítems de la pregunta cuatro por ser de respuesta abierta y se obtiene una fiabilidad del 0,936 con un número válido de 90 participantes ya que 14 son excluidos debido a la presencia de valores perdidos.

Para la elección del número de factores, desecharemos todos aquellos cuyo autovalor sea inferior a 5 a priori y posteriormente aquellos cuya fiabilidad sea menor a 0,6. El análisis de fiabilidad de los factores es, para el factor 1 = ,949, el factor 2 = ,982, para el factor 3 = ,926, en el factor 4 = ,665 y el factor 5 = ,611.

Tabla 2. *Matriz de Configuración del Análisis de Componentes Principales de los Ítems agrupados en el Primer Componente.*

Elementos	
1. Muchas personas que son sentenciadas en los tribunales son realmente inocentes	-0,257
2. Yo siempre trato de respetar la ley incluso si considero que es errónea	0,330
3. La obediencia y el respeto a la autoridad son las virtudes más importantes que deben tener los/las niños/as	0,408
4. En México la aplicación de la ley es equitativa (justa, proporcionada)	0,377
5. La gente del barrio o comunidad pudiera ayudar a atender los/las jóvenes que cometen delitos	0,462
6. Los líderes de barrio pudieran funcionar como facilitadores para que los/las jóvenes repararan el daño a sus víctimas	0,448
Elementos (Cont. Tabla 2)	
7. Si los/las jóvenes reparan el daño a la víctima ya no es necesario que se manden a la cárcel	0,283
8. La reparación del daño pudiera funcionar como una medida para que los/las jóvenes se hicieran responsables de sus delitos	0,243
9. Todos podemos ayudar a que los/las jóvenes no cometan delitos	0,369
10. Si las personas en la comunidad ayudan a los/las jóvenes se puede evitar que ellos reincidan	0,266
11. La comunidad donde vivo está trabajando bien para obtener cambios positivos	0,550
12. Me intereso por la organización de actos que promueven el desarrollo comunal	0,507
13. Asumo tareas destinadas a resolver cuestiones comunitarias	0,507
14. Organizo actividades de bien social	0,443
15. Me mantengo informado/a de lo que sucede en mi comunidad	0,448
16. Conozco mis derechos ciudadanos	0,341
17. Conozco la existencia de grupos que ejerzan vigilancia vecinal	0,347
18. Participo en los grupos de vigilancia vecinal	0,288
19. En mi vecindario los vecinos, tenemos una sociedad o grupo que se encarga de atender los problemas	0,383
20. En mi vecindario los vecinos, nos juntamos para resolver los problemas o proponer mejoras	0,400
21. En mi vecindario los vecinos, nos juntamos para arreglar las calles o levantar basura	0,463

22. Mi vecindario es capaz de trabajar conjuntamente sin preocuparse por quién se lleva más méritos (o la culpa si las cosas salen mal)	0,554
23. Mi vecindario es capaz de encontrar una alternativa aceptable cuando no puede resolver del todo un problema	0,605
24. Funciona mejor que otras comunidades parecidas	0,406
25. Tengo vecinos con mucha capacidad	0,531
26. Mi vecindario es capaz de cumplir las tareas que tiene asignadas	0,679
27. Es capaz de cumplir con los plazos establecidos cuando se tiene un problema común	0,558
28. Mi vecindario es capaz de tomar decisiones importantes	0,664
29. Mi vecindario facilita la información sin ningún problema	0,632
30. Mi vecindario es capaz de trabajar conjuntamente para resolver un problema	0,630
31. Mi vecindario es capaz de llegar a un acuerdo sobre qué es lo más importante	0,606
32. Me gusta convivir con mis vecinos	0,645
33. Les presto cosas e intercambio favores con mis vecinos	0,499
34. Si pudiera permanecería en el mismo vecindario por muchos años	0,466
35. En general, me siento sumamente atraído a vivir en mi vecindario	0,534
36. Me siento que pertenezco a mi vecindario	0,609
37. Trabajaría con mis vecinos para mejorar mi vecindario	0,468
38. Pienso que mis vecinos me ayudarían en una emergencia	0,589
39. En las actividades de planeación de mi vecindario las pienso como nuestras actividades no como las de ellos	0,678
Elementos (Cont. Tabla 2)	
40. Mi amistad y asociación con los vecinos de mi vecindario significa mucho para mí	0,729
41. Si necesito asesoría para algo puedo ir con algún vecino	0,773
42. Conozco a mis vecinos	0,525
43. Estoy de acuerdo con mis vecinos acerca de cuáles son las cosas más importantes en la vida	0,765
44. Regularmente me paro y hablo con mis vecinos	0,613
45. Me gusta imaginarme que soy igual o parecido a la gente que vive en mi vecindario	0,575
46. Siento lealtad con la gente de mi vecindario	0,729
47. Siento que pertenezco a mi vecindario, igual que mis vecinos	0,651
48. Vivir en mi vecindario me da un sentido de colectividad (grupo)	0,691
49. Saludo a mis vecinos cuando salgo de mi casa	0,419
50. Sé el nombre de la mayoría de mis vecinos	0,507
51. Ayudo en las campañas de limpieza de mi vecindario	0,535
52. En general, me gusta mi vecindario	0,552
53. Me gustaría que cambiaran algunas cosas en mi vecindario	-0,234
54. Visito a mis vecinos en sus casas	0,515

Tal como se observa en la Tabla 2, los pesos de los 120 ítems se distribuyen en cinco componentes de los que 54 de ellos se engloban en el primer componente y hacen alusión a la eficacia colectiva, a la cohesión grupal, prevención comunitaria, al empoderamiento social y a la Justicia Restaurativa que involucra a la comunidad. Para los análisis se invierte el ítem 1 en el primer componente.

Con respecto al segundo componente (Tabla 3) reproduce la Escala de Conductas, Acciones e Intenciones de Participación en Sociedad y que es el ítem 66, “Participar en la defensa de los derechos de los/las niños/as” el que más peso tiene en la escala.

El enunciado que menos peso tiene es el 72, “Pido a los vecinos que cuiden la casa cuando no hay nadie” que es el único incluido en este componente que no forma parte de la Escala anteriormente mencionada.

Tabla 3. *Matriz de Configuración del Análisis de Componentes Principales de los Ítems Agrupados en el Segundo Componente.*

Elementos	
55. Involucrarme en movimientos de defensa de algún derecho, protesta o demanda social	0,916
56. Participar en la defensa de los derechos de libertad religiosa	0,880
57. Participar en la defensa de los derechos de personas con diferentes afinidades sexuales	0,655
58. Participar en la defensa de la democracia (defensa del voto, la legalidad, transparencia)	0,942
59. Participar en la defensa de la libertad (contra la opresión, abusos de poder, etc)	0,938
60. Como miembro de la sociedad civil, tomar la iniciativa y organizarme para generar mejoras en mi comunidad sin esperar a que el Gobierno nos resuelva los problemas	0,920
61. Participar en forma espontánea u organizada en acciones de rescate de víctimas	0,936
62. Participar en actividades de mejora de mi entorno inmediato, atendiendo a convocatoria de la asociación de vecinos de mi colonia, barrio o fraccionamiento	0,936
63. Participar en acciones de voluntariado, organizadas en mi centro de trabajo	0,918
64. Participar en la defensa de los derechos de animales	0,922
65. Participar en la defensa de los derechos de la vegetación	0,941
66. Participar en la defensa de los derechos de los/las niños/as	0,955
67. Participar en la defensa de los derechos de los/las ancianos/as	0,945
68. Participar en la defensa de los derechos de personas de capacidades diferentes	0,945
69. Participar en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas	0,946
70. Participar en la defensa de los derechos de pobres	0,927
71. Participar en la defensa de los derechos de los empresarios	0,847
72. Pido a los vecinos que cuiden la casa cuando no hay nadie	0,284

El tercer componente hace referencia a la Percepción de la Ley y Legitimidad y engloba 22 ítems y los que tienen mayor peso son el ítem 77, “El sistema judicial penal realiza buen trabajo en cuanto a la provisión de justicia” y el ítem 89, “Considero que la policía local trata a la gente con justicia” (Tabla 4).

Tabla 4. *Matriz de Configuración del Análisis de Componentes Principales de los Ítems Agrupados en el Tercer Componente.*

Elementos	
73. Tengo un gran respeto a la policía	0,565
74. En México todos nos sentimos seguros con las autoridades que tenemos	0,621
75. Las autoridades son las únicas que pueden hacer algo para controlar el crimen	0,257
76. Cuando la policía detiene a alguien, manejan la situación satisfactoriamente	0,448
77. El sistema judicial penal (jueces) realiza buen trabajo en cuanto a la provisión de justicia	0,668
78. El sistema judicial penal (jueces) realiza buen trabajo para ayudar a la víctima	0,654
79. El sistema judicial penal (jueces) realiza buen trabajo para determinar si la persona acusada es culpable o no	0,603
80. Los derechos básicos de los ciudadanos son bien protegidos por los/las jueces	0,580
81. Los/las jueces son justos al aplicar la ley de justicia para menores	0,544
82. Los/las jueces de menores tratan a todos por igual al aplicar la ley	0,522
83. Los oficiales de policía son honestos	0,517
84. El sistema judicial penal (jueces) realiza buen trabajo para garantizar un juicio justo para el acusado	0,552
85. Me siento orgulloso de la policía	0,565
86. Considero que la policía local cumple la ley	0,591
87. Considero que la policía local hace un buen trabajo en proveer (facilitar) información al público sobre cómo reducir el delito	0,547
88. Considero que la policía local garantiza la seguridad de los ciudadanos de su área	0,650
89. Considero que la policía local trata a la gente con justicia	0,668
90. En general ¿qué tan satisfecho estás con la policía cuando resuelve los problemas de la ciudad y con la ayuda que da a la gente?	0,580
91. En México las autoridades tratan a todos igual	0,440
92. El tratamiento que se da a los/las menores actualmente es muy severo	0,407
93. Los/las jóvenes cometen delitos por que la ley es muy blanda con ellos/as	0,258
94. En México todos obedecen las leyes porque son justas	0,528

El cuarto componente engloba 13 enunciados que hacen referencia a la responsabilidad cívica y al empoderamiento social, destacando el ítem 103, “Sé tomar decisiones” como el de mayor peso (Tabla 5).

Tabla 5. *Matriz de Configuración del Análisis de Componentes Principales de los Ítems Agrupados en el Cuarto Componente.*

Elementos	
95. Cuido el mobiliario urbano (bancas de la calle, basureros, alumbrado, etc)	0,510
96. Cuido la fauna que existe a mi alrededor	0,624
97. Cuando manejo (coche, bicicleta, etc) sigo las reglas	0,530
98. Cuando camino por las calles procuro cruzar por los lugares indicados	0,378
99. Me siento capacitado/a para hacer cambios en mi vida social, personal y laboral	0,535
100. Me agrada integrarme a grupos	0,411
101. Tengo capacidad para dirigir grupos	0,593
102. Sé defender mis derechos	0,550
103. Sé tomar decisiones	0,739
104. Tengo capacidad para organizar grupos de trabajo	0,620
105. Digo lo que pienso y opino sin temor a los demás	0,725
106. Dirijo mi vida como mejor me parece	0,675
107. Mi vecindario podría funcionar mejor de lo que lo hace actualmente	0,388

Tabla 6. *Matriz de Configuración del Análisis de Componentes Principales de los Ítems Agrupados en el Quinto Componente.*

Elementos	
108. Todos debemos de obedecer las leyes porque son justas	-0,462
109. La gente debe respetar las leyes incluso cuando consideran que no son correctas	-0,235
110. Los/las jóvenes que no obedecen la ley son una amenaza para la sociedad	0,317
111. No es justo que los/las jóvenes que cometen un delito regresen a sus casas y no los encierren	0,299
112. Los/las jóvenes que cometen delitos deben de ser encerrados en la cárcel	0,492
113. Me informo acerca de las reglas que existen en mi comunidad	0,441
114. En caso de tener mascota soy cuidadoso con las heces cuando lo saco a pasear	0,381
115. Participo en las consultas ciudadanas que se realizan en mi colonia	0,647
116. Procuro estar atento a las necesidades de la colonia	0,579
117. Promuevo la atención de las necesidades y las carencias de las personas de mi comunidad o barrio	0,520
118. Promuevo el mejoramiento de las oportunidades de educación de las personas de mi comunidad	0,527
119. Participo en actividades y/o grupos políticos de mi comunidad	0,437
120. Raramente vienen mis vecinos a visitarme a mi casa	-0,225

En el último componente, el quinto, se agrupan enunciados que refieren a la percepción de la ley, a la responsabilidad cívica, al empoderamiento social y a la justicia restaurativa. El ítem de mayor peso es el 115, “Participo en las consultas ciudadanas que se realizan en mi colonia” y el de menor peso es el 120 “Raramente vienen mis vecinos a visitarme a mi casa” (Tabla 6). Para los análisis estadísticos de este último componente se invierten los ítems número 110, 111, 112 y 120.

Fiabilidad de las escalas

Se realizó la consistencia interna de las diferentes variables y los resultados indican que el Alpha de Cronbach de: Percepción Ley ,90; Percepción Justicia Restaurativa ,60; Escala de Conductas, Acciones e Interacciones de la Participación en la Sociedad ,95; Delitos Colonia ,77; Responsabilidad Cívica ,72; Empoderamiento Social ,84; Prevención Comunitaria ,80; Eficacia Colectiva ,93 y Cohesión Grupal ,93.

Análisis factorial confirmatorio mediante el EQS

Los resultados del análisis factorial confirmatorio probaron la validez concurrente y discriminante de los nueve factores formados que fueron: Percepción de la Ley, Percepción de Justicia Restaurativa, Escala Conductas, Delitos en la Colonia, Responsabilidad Cívica, Empoderamiento Social, Prevención Comunitaria, Eficacia Colectiva y Cohesión Grupal. El factor de Percepción de la Ley se formó con 3 parcelas y los pesos factoriales fueron de ($\lambda=,98$), ($\lambda=,76$), ($\lambda=,75$). El de Percepción de Justicia Restaurativa igualmente con 3 parcelas con los siguientes pesos factoriales ($\lambda=,52$). ($\lambda=,57$), ($\lambda=,59$). La escala de Conductas, Delitos en la Colonia con tres parcelas con los siguientes pesos factoriales ($\lambda=86$), ($\lambda=,91$), ($\lambda=,98$). La escala de Responsabilidad Cívica igualmente con tres parcelas con los siguientes pesos factoriales ($\lambda=,98$). ($\lambda=,70$), ($\lambda=,94$). La escala de Empoderamiento Social con dos parcelas con los siguientes pesos factoriales ($\lambda=,67$). ($\lambda=,72$). La escala de Prevención Comunitaria con tres parcelas con los siguientes pesos factoriales ($\lambda=,84$). ($\lambda=,72$), ($\lambda=,77$). La escala de Eficacia Colectiva con dos parcelas con los siguientes pesos factoriales ($\lambda=,92$). ($\lambda=,82$), La escala de Cohesión Social con tres parcelas con los siguientes pesos factoriales ($\lambda=,93$). ($\lambda=,93$), ($\lambda=,88$). La covarianza entre los factores fue menor que los pesos factoriales. Los índices de bondad de ajuste fueron: $\chi^2 (242) = 314,35$, $p = ,0012$; BBNFI = ,94, BBNNFI = ,98, CFI = ,98, RMSEA = ,05. El coeficiente de confiabilidad rho fue ,94.

Discusión

En la última década, las políticas públicas en materia de justicia han promovido la elaboración de diversas vías de solución de conflictos. Se llevaron a cabo numerosas reformas legislativas enfocadas a modificar tanto el Derecho como la forma de ejercerlo. Se introducen en los procedimientos de justicia mecanismos alternativos que generan menores costos y que procuran una solución integral a las necesidades de las personas involucradas en el conflicto. La reparación cara a cara con la víctima establece el foco central del proceso de aprendizaje del joven que transgrede la ley (Brun, 2016).

Todas las modificaciones legislativas tienen por objeto lograr una transformación cultural en el país donde se procuran soluciones a los conflictos mediante la colaboración, diálogo y respeto mutuo, contribuyendo a fortalecer el acceso de la ciudadanía a una justicia justa (González, 2013). En el ámbito de la justicia juvenil, la finalidad de las reformas de la ley fue crear un sistema de justicia para adolescentes con matices educativos, que sustituya paulatinamente la privación de libertad por la reinserción social y familiar de los menores (López y Fonseca, 2014). Entre las alternativas de solución de controversias figura la Justicia Restaurativa que es un paradigma que procura sanar a las víctimas, los ofensores y las comunidades que han sido dañadas por un conflicto, dándoles la oportunidad de involucrarse activamente en el proceso. Dicha alternativa pretende la reconstrucción de la red comunitaria, además de la reintegración social tanto de la víctima como del/la adolescente para que vuelvan a asumir una función constructiva en la sociedad (Llobet, 2011).

Teniendo en cuenta que la comunidad es un pilar fundamental en las prácticas restaurativas, el objetivo fundamental de este estudio fue validar un instrumento diseñado para aplicar a los miembros de la sociedad que formen parte de un proceso de Justicia Restaurativa. Tras los análisis de fiabilidad realizados a la escala global de 125 ítems, se pone de manifiesto que para que exista una adecuada estructura factorial se seleccionan cinco factores y por lo tanto quedan excluidos cinco ítems que no presentan buena consistencia interna, quedando así 120 que formarán parte de los factores seleccionados con una fiabilidad óptima. Después de realizar la observación anterior se valora adecuado realizar el análisis de consistencia interna de cada una de las variables que se tuvieron en cuenta en este cuestionario y los datos muestran que todas ellas presentan una consistencia adecuada, en este sentido se puede avalar que los elementos que forman cada factor brindan resultados estables en las escalas Percepción Ley, Percepción de Justicia Restaurativa, Conductas, Delitos en la Colonia, Responsabilidad Cívica, Empoderamiento Social, Prevención Comunitaria, Eficacia Colectiva y Cohesión Grupal. El análisis factorial confirmatorio mostró validez concurrente indicada por los valores altos y significativos de los pesos factoriales de cada uno de los indicadores y sus factores y discriminante ya que las covarianzas entre los factores fueron menores que los pesos factoriales entre el factor y sus indicadores.

Referencias

- Beloff, M. (2006). Los nuevos sistemas de justicia juvenil en América Latina (1989-2006). En *Justicia y Derechos del Niño Justicia y Derechos del Niño*, 8, 9-49.
- Brun, Ch. (2016). El Enfoque Restaurativo en la Justicia Juvenil. *Terre des hommes*. Mauritania, 1-23.
- Colás Turégano A. (2015). Hacia una humanización de la justicia penal: la mediación en la justicia juvenil española. Principios y ámbito aplicativo en la LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. *Revista Boliv. de Derecho*, 20, 142-167.
- Couso, J. (2006). Principio educativo y (re)socialización en el derecho penal juvenil. En *Justicia y Derechos del Niño Justicia y Derechos del Niño*, 8, 51-63.
- De Gamboa, C. (2005). Introducción Justicia transicional: dilemas y remedios para lidiar con el pasado. *Estudios Socio-Jurídico*, Bogotá, 7, 21-40.
- Del Niño, C. S. L. D. (2009). Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990. Recuperado de <http://www.mx/BusquedaGlobal.Htm>
- González, I. X. (2013). Justicia restaurativa en violencia intrafamiliar y de género. *Revista de Derecho*, 26 (2), 219-243.
- Llobet, J. (2011). Justicia restaurativa y garantías en la justicia penal juvenil. *Boletín Jurídico Virtual IUS Doctrina*, Año 4, V. 6.
- López, E. y Fonseca, R. C. (2014). Privación de la libertad en el sistema de justicia para adolescentes del Distrito Federal, México. *Revista Criminalidad*, 56 (3), 69-86.
- Marshall, T. F. (1999). Restorative justice: An overview. London: Home Office.
- McCold, P. (2013). La historia reciente de la justicia restaurativa. Mediación, círculos y conferencias. *Delito y Sociedad*, 36, año 22, 9-44.
- Naciones Unidas (1996). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/50/81>
- Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad (2017). Reporte Sobre Delitos de Alto Impacto. México, D.F.

Reforma Constitucional Penal Mexicana del 2008. (2011). Del Sistema Mexicano de Seguridad y de Justicia: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Madrid: Anaya.

**ANÁLISIS PRELIMINARES DEL CUESTIONARIO DE VIOLENCIA FILIO-
PARENTAL (C-VIFIP) EN JÓVENES CHILENOS**
[PRELIMINARY ANALYSIS OF CHILD-TO-PARENT VIOLENCE
QUESTIONNARE (C-VIFIP) ON CHILEANS YOUNG]

Patricia Jiménez-García, Lourdes Contreras, M. Carmen Cano-Lozano*

Departamento de Psicología. Universidad de Jaén (España)

Resumen

La violencia filio-parental es un fenómeno de gran repercusión debido a su impacto en las dinámicas familiares, lo que ha generado un gran interés en profesionales e investigadores en los últimos años. La mayor parte de las investigaciones sobre este fenómeno han sido realizadas en EEUU y España, por lo que existen países en los que se desconoce la tasa de prevalencia de este fenómeno. Concretamente, en Chile no existen datos estadísticos oficiales que puedan arrojar información sobre la prevalencia de este fenómeno, a pesar del incremento de casos de violencia filio-parental. De esta forma, la investigación en torno a este tema es aún muy escasa en este país, tanto en el estudio de las variables psicosociales implicadas como en la forma de evaluar este tipo de violencia familiar. Por tanto, el objetivo de este trabajo es adaptar y analizar las propiedades psicométricas del Cuestionario de Violencia Filio-Parental, versión jóvenes (C-VIFIP; Cano-Lozano, Amador-Flores, Valdivia y Contreras, 2017) en una muestra de universitarios en Chile. La muestra estuvo formada por un total de 250 estudiantes universitarios, procedentes de distintas universidades de Chile, con edades comprendidas entre 18 y 25 años ($M = 21.10$ años; $DT = 1,705$ años). Los resultados de este estudio preliminar indican que el cuestionario C-VIFIP es un instrumento útil para la evaluación de la violencia filio-parental en Chile.

Palabras clave: violencia filio-parental; cuestionario; adaptación; validación; jóvenes.

Abstract

Child-to-parent violence is a phenomenon of great repercussion due to its impact on family dynamics, generating great interest in professionals and researchers in recent years. Most of the research on this phenomenon has been carried out in the EEUU and Spain, so there are some countries where the prevalence rate of this phenomenon is unknown. Concretely, in Chile, despite of the increasing number of cases of child-to-parent violence, there are non-official statistical data that could provide information about this prevalence. Thereby, research on this topic is still very scarce in this country, regarding both psychosocial variables involved and the assessing method of this type of

* **E-mail de contacto:** pjg00001@red.ujaen.es

Agradecimientos: Este trabajo forma parte del Proyecto “Violencia Interfamiliar: un problema social emergente. Estudio de prevalencia y variables psicosociales involucradas”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España y la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Referencia PSI2015-65950-R (MINECO / FEDER). Y por la financiación de una beca de investigación Erasmus+ acción KA107 para la movilidad entre el Ceia3 y los países asociados, que se ha desarrollado en la Universidad de Concepción (Chile).

family violence. Therefore, the aim of this paper is to adapt and to analyze the psychometric properties of the Child-to-Parent Violence Questionnaire, young version (C-VIFIP, Cano-Lozano, Amador-Flores, Valdivia, and Contreras, 2017) in a sample of university students in Chile. The sample consisted of a total of 250 university students, from different universities in Chile, aged between 18 and 25 years ($M = 21.10$ years, $SD = 1,705$ years). Results from this preliminary study indicate that the C-VIFIP questionnaire is an appropriate instrument to assess child-to-parent violence in Chile.

Keywords: child-to-parent violence; questionnaire; adaptation; validation; young.

Introducción

La violencia filio-parental (VFP) es un tipo de violencia que se produce en el ámbito familiar, siendo actualmente un fenómeno de gran trascendencia social debido a su repercusión en las dinámicas familiares y al considerable incremento de denuncias de padres hacia sus hijos por las conductas violentas que éstos muestran en el seno familiar (Contreras y Cano-Lozano, 2015). Este tipo de violencia no es un fenómeno nuevo. La primera mención sobre la violencia que ejercen los hijos sobre sus padres se debe al trabajo de Sears, Maccoby y Levin (1957) en el que definen el fenómeno como “*parent abuse toward parents*” (abuso parental hacia los padres) y lo relacionan principalmente con las pautas de crianza de las madres y su permisividad hacia las agresiones por parte de sus hijos. Sin embargo, no es hasta 1979, cuando Harbin y Madden hablan de este fenómeno como algo singular, denominándolo “Síndrome de padres maltratados” para referirse a “las agresiones físicas y amenazas verbales y no verbales de daño físico”. Recientemente, Molla-Esparza y Aroca-Montolío (2017) han definido este fenómeno como: “aquella violencia a través de la cual el menor exhibe conductas de maltrato hacia sus progenitores (o quienes ejerzan su función), consciente e intencionalmente, a lo largo del tiempo y de forma reiterada, causándoles sufrimiento y/o daño, independientemente de que su víctima sea consciente de ello, utilizando la violencia psico-emocional, física y/o económica con el fin de obtener el control, el dominio y el poder sobre su víctima para conseguir lo que desea, en detrimento de la autoridad, autoestima y cometido educativo de su progenitor/es” (p. 3-4). Este problema se ha convertido en un motivo de preocupación tanto para la sociedad en general como también para los profesionales e investigadores de diferentes países (Calvete, Gámez-Guadix y García-Salvador, 2014; Contreras y Cano-Lozano, 2014a, 2014b; Ibabe, Arnosó y Elgorriaga, 2014; Pagani et al., 2009; Routt y Anderson, 2011). La mayor parte de estas investigaciones han sido realizadas en EEUU y España, por lo

que en algunos países se desconoce la tasa de prevalencia de la VFP. Un ejemplo de ello es Chile, donde a pesar del incremento de casos de esta problemática y de la preocupación por parte de profesionales, la investigación en torno a ello es aún muy escasa. Concretamente, en este país no existen datos estadísticos oficiales que puedan arrojar información sobre la prevalencia de la VFP y, de hecho, en las estadísticas se aúnan delitos como violencia de género, violencia doméstica y otros tipos de violencia familiar.

Por todo ello, con la finalidad de conocer la presencia de este problema en Chile y ante la ausencia de instrumentos que evalúen la VFP en este país, el objetivo de este estudio es adaptar y analizar las propiedades psicométricas del *Cuestionario de Violencia Filio-Parental, versión jóvenes (C-VIFIP)* elaborado por Cano-Lozano, Amador-Flores, Valdivia y Contreras (2017) en Chile, para obtener información sobre las conductas identificadas como VFP y la motivación de los adolescentes para agredir a sus progenitores.

Método

Participantes

En el presente estudio participaron 250 estudiantes universitarios, con edades comprendidas entre 18 y 25 años ($M = 21.10$ años; $DT = 1,705$ años), procedentes de diferentes universidades públicas y privadas de la Región del BioBio (Chile).

Instrumentos de medida

Se utilizó el *Cuestionario de Violencia Filio-Parental, versión jóvenes (C-VIFIP)*, Cano-Lozano et al., (2017), que evalúa comportamientos constitutivos de VFP, tanto física, psicológica y económica, así como conductas de control y dominio sobre los padres. Se compone de 19 ítems referidos al padre y 19 ítems referidos a la madre, en un formato de respuesta tipo Likert: 0 = *nunca*, 1 = *raramente (ha ocurrido alguna vez)*, 2 = *algunas veces (2-3 veces)*, 3 = *bastantes veces (4-5 veces)* y 4 = *muy a menudo (6 veces o más)*. Cada hijo/a informa de su conducta por separado y de forma retrospectiva en relación con la madre y el padre, respecto al periodo comprendido entre los 12 y 17 años. También se incluyen 8 ítems que informan acerca de los motivos para llevar a cabo las conductas violentas en un formato de respuesta tipo Likert: 0 = *nunca*, 1 = *algunas veces*, 2 = *casi siempre*, y 3 = *siempre*.

Procedimiento

En primer lugar, se obtuvo el informe favorable de la Comisión de Bioética de la Universidad de Jaén (España) para realizar esta investigación y, posteriormente, se obtuvo la autorización del decanato de cada facultad en las diferentes universidades en Chile que participaron en el estudio, así como la autorización de cada jefatura de carrera de las diferentes facultades. Se realizó una adaptación del lenguaje del instrumento con un experto cualificado para examinar las diferencias lingüísticas y culturales entre las poblaciones de interés, con la finalidad de realizar una corrección lingüística y adecuación práctica para hacer el instrumento más comprensible a los estudiantes chilenos. Tras un estudio piloto con 30 estudiantes de Psicología, se confirmó que la adaptación fue adecuada ya que no hubo problemas de comprensión de los ítems. Los participantes cumplieron los cuestionarios en sus respectivas aulas, tras recibir la hoja de información sobre la investigación y firmar el documento de consentimiento informado. La participación fue anónima y voluntaria.

Análisis de datos

El análisis de los datos fue realizado mediante el paquete estadístico SPSS versión 20.0. Se determinó la estructura factorial del cuestionario mediante un análisis factorial de componentes principales, con rotación varimax, tomando como criterio para extracción y asignación de factores: autovalores iguales o superiores a uno, saturaciones factoriales de .40 o superiores y el porcentaje de varianza explicada. La medida de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) y la prueba de esfericidad de Barlett se emplearon para evaluar la adecuación de los datos para realizar un análisis factorial.

Resultados

El valor de KMO para los ítems del padre fue de .835 y de .863 para los ítems de la madre, indicando una adecuación de la muestra para realizar el análisis factorial. El test de esfericidad de Barlett mostró una correlación entre los ítems estadísticamente significativa $\chi^2(171, N = 250) = 1863, p < .001$ para los ítems del padre y $\chi^2(171, N = 250) = 1904, p < .001$ para los ítems de la madre, indicando que el modelo factorial es adecuado. Los resultados, tanto para los ítems referidos al padre como para los ítems referidos a la madre, identificaron una matriz factorial de 4 factores. El porcentaje de

varianza explicado para los ítems del padre fue de 55.99 % y de 57.54 % para los ítems de la madre. Estos factores fueron denominados como: “Violencia Psicológica” (5 ítems), “Violencia Física” (4 ítems), “Violencia Económica” (2 ítems) y “Control y Dominio” (3 ítems). Se eliminaron los ítems 7, 10, 12 y 17 al presentar saturaciones inferiores a .40. Respecto al ítem 2, presentó cargas cruzadas, saturando en los ítems hacia el padre en violencia física y en los ítems hacia la madre en violencia psicológica. Finalmente, el *C-VIFIP, versión jóvenes*, en su adaptación en Chile queda compuesto por 14 ítems. En la Tabla 1 se puede observar la matriz factorial rotada para cada uno de los ítems en los 4 factores.

Tabla 1. *Matriz Factorial Rotada*

Contenido de los ítems (extracto)	Ítems Padre				Ítems Madre			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1.Grité a mis padres.	.715				.797			
3.Llegué a decir cosas a mis padres como “te odio”, “ojalá te mueras”.	.755				.662			
4.Insulté a mis padres.	.822				.816			
5.Dije a mis padres que si yo quería algo, tenían la obligación de dármelo.	.464				.423			
6.Hice comentarios ofensivos, negativos y/o degradantes a mis padres.	.778				.765			
9.Lancé cosas a mis padres.		.747				.615		
11.Golpeé a mis padres con algo que pudiera hacerles daño.		.707				.812		
14.Di una patada, cachetada y/o puñetazo a mis padres.		.837				.877		
16.Empujé a mis padres.		.823				.813		
13.Tomé cosas de mis padres sin su permiso.			.798				.805	
15.Robé dinero a mis padres.			.847				.861	
8.Cuando veíamos la televisión en casa, exigí a mis padres controlar el control remoto.				.610				.615
17.Exigí a mis padres que en casa se hiciera lo que yo quería.				.667				.652
19.Exigí a mis padres que dejaran lo que estaban haciendo para que me atendieran.				.692				.752

Nota. I (Violencia Psicológica); II (Violencia Física); III (Violencia Económica); IV (Control y Dominio).

Los análisis de fiabilidad del instrumento indican un alfa de Cronbach de .843 para los ítems referidos al padre y de .861 para los ítems referidos a la madre. La Tabla 2 recoge los valores obtenidos del análisis de correlación entre los 4 factores del instrumento, donde se observa que los cuatro tipos de VFP se hallan significativamente correlacionados entre sí, para un valor $p < .01$.

Tabla 2. *Matriz de correlaciones de Pearson entre los factores del Cuestionario*

	Padre			Madre		
	I	II	III	I	II	III
I						
II	.596			.569*		
III	.329*	.363*		.319*	.315*	
IV	.446*	.313*	.221*	.560*	.426*	.259*

Nota. * $p < .01$; I (Violencia Psicológica); II (Violencia Física); III (Violencia Económica); IV (Control y Dominio).

respecto a las razones de los jóvenes para agredir a sus progenitores, se obtuvo un valor de KMO de .739 y la solución rotada ofreció 3 factores. El porcentaje de varianza explicado fue del 67.40 % y la prueba de esfericidad de Barlett mostró una correlación entre los ítems estadísticamente significativa $\chi^2 (28, N = 250) = 518, p < .001$. Los 3 factores encontrados fueron denominados como: “Razón Instrumental” (5 ítems), “Razón Afectiva” (1 ítem) y “Razón Reactiva” (2 ítems). En la Tabla 3 se presenta la matriz factorial rotada para los ítems de estos 3 factores de las motivaciones.

Tabla 3. *Matriz Factorial Rotada de las Razones para la agresión*

Contenido de los ítems (extracto)	I	II	III
1.Por querer llegar más tarde a casa cuando salías por la noche	.812		
2.Para que tu padre/madre te diera más dinero	.758		
3.Para que tu padre/madre te comprara algo que querías	.856		
4.Evitar hacer alguna tarea (recoger tu habitación, ayudar en las tareas de casa...)	.628		
5.Evitar ir a clase, estudiar	.654		
6.Por tu propio carácter		.682	
7.En respuesta a una agresión física (bofetada, puñetazo, empujón...) de tu padre/madre			.854
8.En respuesta a una agresión verbal (por ejemplo insulto) de tu padre/madre			.854

Nota. I (Razón Instrumental); II (Razón Afectiva); III (Razón Reactiva).

Los análisis de fiabilidad indican un alfa de Cronbach de .760 para la escala de razones del cuestionario C-VIFIP. Los análisis de correlación entre los 3 factores de la escala de razones indican que se encuentran significativamente correlacionados entre sí para un valor $p < .01$ (ver Tabla 4).

Tabla 4. *Matriz de Correlaciones de las Razones para la Agresión*

	Razón Instrumental	Razón Afectiva
Razón Instrumental		
Razón Afectiva	.348*	
Razón Reactiva	.293*	.326*

Nota. * $p < .01$

Discusión

El objetivo de este trabajo fue adaptar y analizar las propiedades psicométricas del *Cuestionario de Violencia Filio-Parental, versión jóvenes (C-VIFIP)* de Cano-Lozano et al. (2017) en una muestra de universitarios de Chile.

Los resultados obtenidos muestran una estructura factorial muy similar a la encontrada en el cuestionario original por Cano-Lozano et al. (2017) en una muestra de universitarios españoles, hallándose en ambos estudios 4 factores que se identifican con los 4 tipos de conductas violentas hacia los padres: psicológica, física, económica y control-dominio. Que la estructura factorial sea tan similar, a pesar de volver a usar metodología exploratoria, supone un sólido apoyo a la validez de la estructura descrita. La correlación entre los 4 tipos de violencia fue estadísticamente significativa, revelando que se encuentran relacionados entre sí. Por tanto, esto indica que los distintos tipos de conductas de VFP no aparecen de forma aislada, sino dentro de un conjunto de conductas relacionadas con la violencia. Por otro lado, respecto a la escala de razones de los jóvenes para agredir a sus progenitores, se halla una estructura factorial de 3 factores. En investigaciones previas (Calvete y Orue, 2016; Contreras, Jiménez-García y Cano-Lozano, 2018) con muestras de adolescentes, identifican dos razones de los adolescentes para agredir a sus progenitores (razón instrumental y razón reactiva). La razón denominada como instrumental se refiere al uso de la violencia con el objetivo de conseguir un beneficio o evitar alguna responsabilidad como, por ejemplo, evitar hacer tareas domésticas o no estudiar. Por su parte, la razón de tipo afectivo se refiere al uso de la violencia debido a la propia situación personal o al propio carácter. Finalmente, la razón de tipo reactiva o de defensa se refiere al empleo de la violencia para defenderse a uno/a mismo/a o a otra persona.

Por otra parte, los índices de fiabilidad del cuestionario para los ítems referidos al padre y a la madre (siendo ambos superiores a .80) y a los ítems de las razones (superior a .70) indican unas cualidades psicométricas suficientes para considerar el *C-VIFIP*, versión jóvenes, como un instrumento útil y confiable para la evaluación de la VFP en Chile. No obstante, resulta necesario replicar los resultados y confirmar la

estructura factorial del instrumento. En la actualidad, se está analizando la versión de este cuestionario en una muestra más amplia de estudiantes universitarios y en muestra de adolescentes en Chile.

Referencias

- Calvete, E., Gámez-Guadix, M., y García-Salvador, S. (2014). Social information processing in child-to-parent aggression: Bidirectional associations in a 1-year prospective study. *Journal of Child and Family Studies*, *24*, 2204-2216. <http://dx.doi.org/10.1007/s10826-014-0023-4>
- Calvete, E., y Orue, I. (2016). Violencia filio-parental: frecuencia y razones para las agresiones contra padres y madres. *Behavioral Psychology*, *24*, 481-495.
- Cano-Lozano, M. C., Amador-Flores, F., Valdivia, R., y Contreras, L. (2017, Noviembre). *Análisis confirmatorios del Cuestionario de Violencia Filio-parental (C-VIFIP) en jóvenes universitarios*. Comunicación presentada en el I Congreso Internacional de Psicología, Salud y Educación, Oviedo.
- Contreras, L., y Cano-Lozano, M. C. (2014). Adolescents who assault their parents: A different family profile of young offenders? *Violence and Victims*, *29*, 393-406. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-12-00132>
- Contreras, L., y Cano-Lozano, M. C. (2016). Child-to-parent violence: The role of exposure to violence and its relationship to social-cognitive processing. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, *2*, 43-50. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2016.03.003>
- Contreras, L., y Cano-Lozano, M. C. (2015). Exploring psychological features in adolescents who assault their parents: a different profile of young offenders? *Journal of Forensic Psychiatry and Psychology*, *26*, 224-241. <https://doi.org/10.1080/14789949.2015.1004634>
- Contreras, L., y Cano-Lozano, M. C. (2017). Análisis preliminares de un cuestionario para evaluar la violencia filio-parental (C-VIFIP). En C. Bringas y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica: Conocimiento y práctica* (pp. 207-216). Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Contreras, L., Jiménez-García, P., y Cano-Lozano, M. C. (2018, junio). *Analysis of the reasons for child-to-parent violence in Spanish adolescents*. Comunicación

presentada en el 29 International Congress of Applied Psychology. Montréal, Canadá.

- Harbin, H. T., y Madden, D. J. (1979). Battered parents: A new syndrome. *American Journal of Psychiatry*, 136, 1128-1291. <https://doi.org/10.1176/ajp.136.10.1288>
- Ibabe, I., Arnosó, A., y Elgorriaga, E. (2014). Behavioral problems and depressive symptomatology as predictors of child-to-parent violence. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 6, 53-61. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2014.06.004>
- Molla-Esparza, C., y Aroca-Montolío, C. (2017). Menores que maltratan a sus progenitores: Definición integral y su ciclo de violencia. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28, 1-7. <http://dx.doi.org/10.1016/j.apj.2017.01.001>
- Pagani, L., Tremblay, R., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F., y McDuff, P. (2009). Risk factors models for adolescent verbal and physical aggression toward fathers. *Journal of Family Violence*, 24, 173-182. <http://dx.doi.org/10.1007/s10896-008-9216-1>
- Routt, G., y Anderson, L. (2011). Adolescent violence towards parents. *Journal of Aggression, Maltreatment, and Trauma*, 20, 1-19. <https://doi.org/10.1080/10926771.2011.537595>
- Sears, R. R., Maccoby, E. E., y Levin, H. (1957). *Patterns of child rearing*. Evanston, IL: Row, Peterson.

**CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES QUE SUBYACEN A LA INTERVENCIÓN
DE COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD (CP)
[UNDERLYING FAMILY CIRCUMSTANCES TO INTERVENTION IN
PARENTING COORDINATION]**

Vanesa Parada*, Dolores Seijo, Francisca Fariña*****

**Unidad de Psicología Forense. Universidad de Santiago de Compostela.*

***Departamento de Ciencia Política y Sociología. Universidad de Santiago de Compostela. ***Dpto. AIPSE. Universidad de Vigo.*

Resumen

La Coordinación de Parentalidad (CP) es una intervención profesional especializada dirigida a los progenitores que, tras la ruptura de pareja, presentan una alta conflictividad en su relación, que les lleva a mantener un intenso litigio sobre parentalidad. El proceso de actuación del CP se centra en trabajar con los progenitores con el objetivo de mitigar los efectos que les produce la exposición al conflicto y establecer una relación de coparentalidad entre ellos. En España se trata de una práctica incipiente, radicada principalmente en Cataluña, a la que han seguido otras comunidades. En este estudio planteamos conocer las circunstancias que presentan las familias a las que se les ha designado judicialmente un coordinador de parentalidad. Para ello, se llevó a cabo un análisis de contenido de las resoluciones judiciales que incluían la figura de CP en la base de datos CENDOJ. Los resultados permiten conocer la situación de los menores frente a la conflictividad parental, así como, los aspectos relacionados con el litigio de los progenitores, las denuncias y los temas en litigio. A pesar de las limitaciones del estudio, los resultados que se discuten se muestran concordantes con la literatura previa y con las directrices de CP.

Palabras clave: coordinación de parentalidad; ruptura de pareja; divorcio; resoluciones judiciales.

Abstract

Parenting Coordination (PC) is a specialised intervention for parents who have a high level of conflict and intense litigation after divorce in parenting issues. This process focuses on children. It aims to reduce the effects of exposure to conflict and to establish a coparenting relationship. In Spain, it is an emerging role, which is mainly situated in Catalonia, and was followed by others autonomous communities. In this study, we focused to know the family circumstances when a parenting coordinator has been judicially designated. Judicial judgements from the CENDOJ database involving the figure of the parenting coordinator were analysed. The results obtained shed light on the situation of children involving in interparental conflict, as well as, aspects related to litigation, like complaints, pleadings and conflict issues. The results are discussed in relation to previous literature and guidelines for managing parental coordination.

*** E-mail de contacto:** francisca@uvigo.es

Agradecimientos. Esta investigación ha sido financiada con cargo al Contrato Programa de la Universidad de Vigo.

Palabras clave: parenting coordination; divorcie; couple breakdown; judicial judgements.

Introducción

La CP es una intervención altamente especializada para los progenitores que mantienen un elevado conflicto tras la ruptura de pareja y para los que esta conflictividad les lleva a acudir al juzgado para que este órgano resuelva cada discordia que pueda aparecer en su relación. Aunque estas soluciones no conseguían resolver su conflicto, pues éste tenía un componente emocional. Son progenitores incompetentes para implementar el plan e parentalidad previsto.

El origen de la CP se sitúa en Estados Unidos y Canadá en los años 90 (Deutsch, Misca y Ajoku, 2018), en un contexto marcado por el aumento de los índices de divorcio y de la custodia compartida de los hijos que ocasionaban una elevada judicialización de las cuestiones cotidianas en el desarrollo del régimen de custodia (Kelly, 2014). De esta forma, permanecen atrapadas en una batalla por la custodia y las visitas de los hijos (Lebow y Rekart, 2007), fomentada por un proceso legal en el que se identifican como oponentes, como partes enfrentadas en una disputa (Sullivan, 2008).

Se ha estimado que aproximadamente un 10% de los progenitores mantienen una conflictividad elevada tras la ruptura (Coates, Deutsch, Starnes, Sullivan y Sydlik, 2004); y consumen el 90% del tiempo de los jueces de familia y de los profesionales implicados (Neff y Cooper, 2004). Estos casos adquieren una gran complejidad, y con frecuencia han pasado por diferentes intervenciones, que les han resultado un poco ineficaces (Mitcham-Smith y Henry, 2007), evidenciando así la necesidad de un procedimiento más intensivo e invasivo para la familia. Por todo ello, y dadas las consecuencias perjudiciales que la exposición al conflicto provoca en los menores, el divorcio conflictivo ha sido calificado como un problema de salud pública (Vezzetti, 2016).

Si bien en un primer momento la intervención recibió diferentes denominaciones, (Sullivan, 2013), la esencia era la misma (Kirkland y Sullivan, 2008). Así, en un intento de aunar la práctica, la Association of Family and Conciliation Courts (AFCC, 2003) sugirió la utilización genérica del término “parenting coordination”, y posteriormente publicó las primeras directrices de CP (AFCC, 2006). En ellas, la CP se define como un proceso alternativo de resolución de conflictos (ADR) centrado en los hijos en el que un profesional, bien del ámbito de la salud mental o del derecho, con experiencia en

mediación, ayuda a los progenitores que mantienen una alta conflictividad a implementar su plan de parentalidad. En el mismo sentido, la American Psychological Association (APA, 2012) considera la CP como un proceso de resolución de conflictos de carácter no adversarial regido por el principio del mejor interés del menor, que puede ser ordenado por el juzgado o acordado por los progenitores, que permanecen en un continuo conflicto o litigio sobre sus hijos tras la ruptura. El objetivo es reducir la litigiosidad entre los progenitores y mitigar las consecuencias que la exposición al conflicto provoca en los menores. Para ello, el coordinador de parentalidad debe desempeñar cinco funciones, tal y como establece la AFCC (2006): a) una función educativa, mediante la enseñanza en cuestiones de desarrollo de los menores o el impacto del conflicto interparental y el entrenamiento de los progenitores en habilidades parentales y de comunicación; b) la función de evaluación de toda la información disponible del caso y la obtenida de las entrevistas con la familia y otras fuentes de información, así como de los problemas e impedimentos descritos por los progenitores; c) la función de gestión del caso a través del trabajo con todos los profesionales implicados y la familia extensa; d) la función de gestión del conflicto para resolver los desacuerdos relativos a sus hijos utilizando técnicas de mediación; y e) la función de toma de decisiones, de modo que cuando los progenitores no son capaces de ello. El coordinador ha de contar con autoridad para arbitrar en la medida descrita en la resolución judicial. Esta autoridad se circunscribe a cuestiones cotidianas y de carácter urgente, pues las decisiones de mayor alcance han de ser tomadas por el juez (Carter, 2011; Emery, Rowen y Dinescu, 2014; Kelly, 2008; Montiel, 2015).

La figura del coordinador de parentalidad se encuentra ampliamente instaurada en Norteamérica. Está presente en más de treinta estados de Estados Unidos y varias provincias de Canadá, a pesar de no estar regulada legalmente en todos ellos (Demby, 2016). En algunas jurisdicciones esta intervención se encuentra amparada por leyes específicas de CP, en otras se autoriza en estatutos ya existentes y en otras no han visto la necesidad de su regulación (Fieldstone, Carter, King y McHale, 2011). El interés sobre esta figura se ha trasladado a países de Europa, a Australia o a Israel (Fieldstone et al., 2011). En España, a pesar de no existir regulación al respecto (Rodríguez-Domínguez y Carbonell, 2014), se puede amparar en la legislación existente (Fariña, Parada, Novo y Seijo, 2017). De forma pionera, la CP se implantó judicialmente en Cataluña, extendiéndose después a otras comunidades con el consiguiente incremento en el número de sentencias que dictan la designación de un CP (Capdevila, 2016).

Considerando que es una práctica incipiente en nuestro país, en este estudio nos planteamos conocer las circunstancias de las familias a las que se les ha designado judicialmente un coordinador de parentalidad y que aparecen reflejadas en las resoluciones judiciales en cuanto a la situación de los menores frente a la conflictividad parental, así como en los aspectos relacionados con el litigio de los progenitores, esto es, las denuncias, las alegaciones de los progenitores y los temas en conflicto.

Método

Protocolos

Los protocolos de resoluciones judiciales utilizados para este estudio se han obtenido de la base de datos del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), que proporciona acceso a las resoluciones de los tribunales colegiados del territorio nacional. Para la búsqueda se han empleado los términos Coordinación de Parentalidad, Coordinador de Parentalidad, Coordinación Parental y Coordinador Parental. Una primera búsqueda general proporcionó 641 resoluciones judiciales. De ellas, se eliminaron los protocolos que aparecían duplicados en las diferentes búsquedas (214) y aquellos que no se referían a la figura del coordinador de parentalidad (261). A las 166 resoluciones restantes se les aplicó un segundo filtro que descartó 64 resoluciones en base a las siguientes causas: (a) únicamente se menciona la intervención del coordinador como una opción entre otras a la que los cónyuges pueden acudir (18 protocolos), (b) no se menciona la intervención del coordinador de parentalidad en el fallo de la sentencia ni se aportan datos sobre su intervención en el fundamento o en los antecedentes (29 protocolos), (c) alguno de los litigantes solicita la intervención del coordinador de parentalidad, pero no se aportan más datos acerca de la misma (9 protocolos), (d) se menciona que ya ha intervenido un coordinador de parentalidad con la familia pero no se aporta nada más (6 protocolos), y (e) se eliminan dos autos aclaratorios.

Finalmente, la muestra quedó conformada por 102 resoluciones judiciales que cronológicamente estaban comprendidas entre diciembre de 2012 y mayo de 2018. De los análisis descriptivos de los protocolos, incluidos en la Tabla 1, se desprende que las resoluciones son fundamentalmente sentencias, dictadas por la Audiencia Provincial con sede de Barcelona, que provienen de los Juzgados de Primera Instancia, y donde el asunto es divorcio o modificación de medidas de forma mayoritaria.

Tabla 1. *Análisis Descriptivo de las Resoluciones Judiciales*

VARIABLES	CATEGORÍA	f(%)
Tipo de resolución judicial	Sentencias	98(96.1)
	Autos	4(3.9)
Procedencia territorial	Barcelona	92(90.2)
	Palma de Mallorca	4(3.9)
	Málaga	1(1.0)
	Lleida	2(2.0)
	Girona	1(1.0)
	Valencia	1(1.0)
	Castellón	1(1.0)
Órgano judicial que dicta la resolución	Audiencia Provincial	98(96.1)
	Tribunal Superior de Justicia	2(2.0)
	Juzgado de Primera Instancia	2(2.0)
Órgano judicial de procedencia	Juzgado de Primera Instancia	81(79.4)
	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	17(16.7)
	Audiencia Provincial	2(2.0)
Asunto principal	Divorcio	37(36.3)
	Guarda y custodia	19(19.6)
	Modificación de medidas	34(33.3)
	Oposición a la ejecución de sentencia	1(1.0)
	Ejecución forzosa en derecho de familia	1(1.0)
	Visitas con abuelos	4(3.9)
	Recurso de casación	2(2.0)
	Filiación	1(1.0)
	Otros	3(2.9)

Nota. f(p): frecuencia (proporción observada).

Análisis de los protocolos

Para la creación del sistema categorial metódico de análisis de contenido (Sánchez, Sobral y Seijo, 2017) de las sentencias (protocolos), se siguieron las directrices de Arce, Fariña y Fraga (2000). Se partió del sistema de categorías iniciales de análisis de contenido de sentencias judiciales que motivaban la decisión en casos de familia (Arce, Fariña y Seijo, 2005); con categorías de motivación de la decisión legal y de hecho (Arce, Tortosa y Alfaro, 2003); y con un procedimiento de búsqueda de nuevas categorías por aproximaciones sucesivas (Fariña, Arce y Novo, 2002). Asimismo, se creó un manual con las definiciones y ejemplos de cada categoría, entrenándose los codificadores con otro material no incluido en el estudio. En concreto, las categorías de análisis productivas relacionadas con las circunstancias familiares, así como una definición de las mismas se relacionan seguidamente:

Situación de los menores frente a la conflictividad parental. Esta variable incluye diferentes categorías: a) el menor está inmiscuido o es partícipe del conflicto de sus progenitores; b) es utilizado como correa de transmisión o mensajero entre sus

progenitores; c) experimenta un conflicto de lealtades; d) padece afectación emocional (sufrimiento, inestabilidad, ansiedad, etc.); y e) existe interferencia parental (un progenitor interfiere en la relación del menor con el otro progenitor, dañan su imagen, manipula o presiona a los menores, etc.).

Denuncias o demandas previas entre los progenitores. Se codifica la presencia de denuncias o demandas previas entre los progenitores o su familia extensa (por ejemplo nuevas parejas o hijos de éstas, abuelos del menor, etc). Además, las denuncias se engloban en las siguientes categorías en función de su temática: a) relaciones de los progenitores con los hijos (incumplimiento del régimen de guarda y custodia u obstaculización de dicho régimen); b) maltrato a los hijos (agresiones, violencia o malos tratos al menor); c) lesiones o amenazas (agresiones, lesiones o amenazas ejercidas entre los progenitores o su familia extensa); d) violencia sobre la mujer; e) violencia doméstica; f) otras cuestiones (por ejemplo, por impago de pensiones o quebrantamiento de la orden de protección); y g) no se especifica el motivo de las mismas.

Denuncias entre los progenitores. Esta variable engloba las denuncias que se producen entre ambos progenitores o la familia extensa, que no han sido acreditadas judicialmente. Podemos encuadrarlas en las siguientes categorías según hagan referencia a: a) interferencia parental (obstaculizar la relación con el menor a través de la manipulación, o de impedir la comunicación o el desarrollo normal de las visitas); b) el cuidado del menor (desatender al menor, falta de capacidades o condiciones para hacerse cargo de sus cuidados); c) abuso infantil (psicológico, físico o sexual); d) consumo de sustancias tóxicas; y e) otras cuestiones.

Temas en conflicto. En esta variable se recogen aquellos temas tratados en las resoluciones y que son objeto de conflicto entre los progenitores. Se presentan cuatro variables: a) la guarda y custodia de los hijos; b) la pensión de alimentos; c) la pensión compensatoria; y d) la vivienda familiar.

Fidelidad de la codificación

El análisis de contenido de las sentencias de la codificación se llevó a cabo siguiendo el procedimiento de otros estudios (Monteiro, Vázquez, Seijo, y Arce e, 2018): dos codificadores analizaron los protocolos (50% cada uno) y una semana después volvieron codificar el 20% de sus propios protocolos y un 20% del otro codificador, calculándose los índices de la concordancia intra- e inter-codificadores.

Para dichos cálculos se tomó la kappa de Cohen que ajusta la concordancia por los efectos debidos al azar. No obstante, ésta aún es insuficiente pues la concordancia (la concordancia no mide la fiabilidad sino la fidelidad de la codificación con respecto al sistema categorial) en la codificación de una categoría en dos codificaciones no garantiza que exactitud. Es decir, la concordancia en la codificación de una misma categoría, sino se verifica la exacta correspondencia en la codificación, podría referirse realmente a dos errores codificados como un acierto. Kappa, corregida por la verificación de la exacta correspondencia da lugar a la kappa verdadera (Fariña et al., 2002). Los resultados mostraron unos índices de concordancia verdadera inter- e intra-codificadores $> .81$ (muy buena). Adicionalmente, los codificadores habían sido consistentes con otros codificadores en otros contextos (Monteiro et al., 2018; Vilariño, Fariña, y Arce, 2009) En suma, se han encontrado resultados que permiten concluir que existe consistencia inter- e intra-codificador así como inter-contextos, y, por lo tanto, son consistentes/fidedignos en la codificación (Wicker, 1975).

Análisis de datos

Se llevaron a cabo análisis descriptivos de frecuencias y proporciones para obtener los datos en relación a las variables que describen las circunstancias familiares subyacentes a la intervención del CP. Como criterio de evaluación de la prevalencia se tomó el de incidencia significativa; esto es, en línea con el criterio de Arce et al. (2005) para establecer si una contingencia es representativa de una determinada condición, se tomó la probabilidad máxima de prevalencia por azar (.05) como valor de contraste, de modo que las contingencias con una tasa de manifestación significativamente superior a 0.5 están más representadas en las sentencias judiciales de lo esperado por azar y, por tanto, son características de la condición de las sentencias sobre coordinación de parentalidad. Como tamaño del efecto se calculó la h de Cohen, que es equivalente a la d para el contraste de proporciones ($h = 0.20$, tamaño pequeño; $h = 0.50$, tamaño moderado; $h = 0.80$, tamaño grande del efecto).

Resultados

Los resultados de este estudio, que se recogen en la Tabla 2, indican la productividad de cada criterio atendiendo a la significación estadística. Así se constata una prevalencia positiva y significativa en la mayor parte de las categorías analizadas en cada una de las variables relacionadas con las circunstancias de las familias que acuden

a CP. En cuanto a la situación de los menores frente a la conflictividad parental, las categorías que resultan significativamente productivas son el menor partícipe del conflicto, el conflicto de lealtades, el sufrimiento emocional y la interferencia parental. Además, se producen más denuncias o demandas entre los progenitores de lo esperado por azar, y concretamente las categorías de maltrato a los hijos, violencia sobre la mujer o cuyo motivo no se ha especificado resultan significativas. Asimismo, se ha encontrado que son categorías productivas la interferencia parental y el cuidado del menor, que integran la variable de denuncias de los progenitores. Por último, en relación a los temas en litigio, todas las categorías resultan productivas: guarda y custodia, pensión de alimentos, pensión compensatoria y la vivienda.

Tabla 2. *Categorías de las Circunstancias Familiares*

Variable	Categorías	f(p)	Z(.05) ⁺	h
Situación de los menores frente a la conflictividad parental (n=102)	Partícipe del conflicto	18 (.18)	6.024***	0.42
	Mensajero	4 (.04)	-0.46	-
	Conflicto de lealtades	11 (.11)	2.78**	0.22
	Sufrimiento emocional	28 (.27)	10.19***	0.64
	Interferencia parental	17 (.17)	5.56***	0.40
Demandas previas (n=102)	Existen denuncias o demandas previas	39(.38)	15.29***	0.88
	Por la relación de los progenitores con los hijos	5 (.05)	0	0
	Por maltrato a los hijos	10 (.10)	2.317*	0.19
	Por lesiones o amenazas	9 (.09)	1.85	0.16
	Por violencia sobre la mujer	12 (.12)	3.24**	0.26
	Por violencia doméstica	5 (.05)	0	0
	Por otras cuestiones	7 (.07)	0.927	0.08
	No se especifica el motivo	12 (.12)	3.24**	0.26
Denuncias (n=102)	Interferencia parental	12 (.12)	3.24**	0.26
	Cuidado del menor	23 (.22)	7.877***	0.52
	Abuso al menor	9 (.09)	1.85	0.16
	Consumo de tóxicos	3 (.03)	-0.927	-
	Otras cuestiones	6 (.06)	0.46	0.04
Temas en litigio (n=102)	Guarda y custodia	98 (.96)	42.16***	2.29
	Pensión de alimentos	56 (.55)	23.17***	1.22
	Pensión compensatoria	16 (.16)	5.09***	0.37
	Vivienda	22 (.22)	7.877***	0.52

Nota. f(p): frecuencia (proporción observada); ⁺valor de prueba: .05; h: tamaño del efecto h de Cohen; *p < .05; **p < .01; ***p < .001.

Discusión

La CP es una intervención que permite abordar las cuestiones de coparentalidad que surgen tras la ruptura de los progenitores (Fidler, 2012; Henry, Mitcham y Henry, 2013). De manera habitual, se desarrolla cuando concurren situaciones complejas determinadas por un elevado nivel de conflicto (Carter, 2011), y los progenitores se han mostrado incapaces de alcanzar soluciones consensuadas a través de otros métodos como la negociación o la mediación (Kelly, 2008). Además, en ocasiones, se presentan otras circunstancias como denuncias de abuso físico y/o sexual, resistencia del menor a relacionarse con algunos de los progenitores o condiciones en los progenitores o en los hijos que requieren de supervisión (Capdevila, 2016).

En este sentido, se ha considerado preciso conocer cuáles son las circunstancias de las familias a las que se deriva judicialmente a la CP aun cuando se considera una práctica incipiente en nuestro país. Previamente, es necesario señalar las limitaciones de este estudio. En el análisis se incluyen únicamente resoluciones judiciales, por lo que carece de generalización a toda la tarea judicial (Arce et al., 2005). Por otra parte, el tamaño de la muestra es reducido a pesar de que se han incluido todas las resoluciones dictadas en España, y la muestra se encuentra geográficamente limitada dado que la CP se encuentra instaurada principalmente en Cataluña.

Teniendo en cuenta las limitaciones expuestas, se puede afirmar que los datos concuerdan con lo descrito anteriormente en la literatura. Se ha considerado la conflictividad interparental como un factor determinante del bienestar de los menores, especialmente cuando éstos están inmiscuidos o son partícipes del conflicto (Kelly, 2008). Estos casos son propicios además para que se produzcan circunstancias altamente perjudiciales para los hijos como interferencia parental en la relación de los hijos con sus progenitores (Haimi y Lerner, 2016), conflicto de lealtades (Tejedor, 2012), o su utilización como mensajeros (Fernández, 2012). Por otra parte, las demandas y alegaciones son un reflejo del conflicto y de su judicialización, aspecto característico de las familias en alto conflicto, a las que incluso se les ha denominado como “frequent flyers”, dado que vuelven continuamente al juzgado (Brown, Behrman y Zimmerman, 2017). Las denuncias que han mostrado significación son las relacionadas con la violencia, tanto hacia los hijos como hacia la mujer; mientras que las denuncia que realizan las partes se relacionan con el menor, refiriéndose a la

interferencia parental o al cuidado de estos. De esta manera, como describe Ortuño (2014) los litigios por la custodia se convierten en una batalla por desprestigiar al otro progenitor y erigirse como el más idóneo para ocuparse de los hijos, preferentemente con una custodia exclusiva, limitando la relación entre éstos y el progenitor no custodio.

Las circunstancias familiares descritas son las que se han estipulado para la intervención del coordinador de parentalidad (AFCC, 2006; APA, 2012). Además, están estrechamente relacionadas con los objetivos de la misma, mitigar el daño que la exposición al conflicto produce en los hijos y mejorar la coparentalidad, lo que implica reducir el conflicto y el litigio. En este sentido, aunque la investigación sobre la eficacia de la CP es limitada, se ha demostrado que la intervención reduce la actividad judicial (Cyr, Macé, y Quigley, 2016; Brewster, Beck, Anderson, y Benjamin, 2011, 2011; Henry, Fieldstone y Bohac, 2009; Scott et al., 2010) y el número de agencias externas involucradas (Brewster et al., 2011), y mejora la coparentalidad y la comunicación de los progenitores (Quigley y Cyr, 2017; Scott et al., 2010). De esta forma, la CP se erige como una intervención dentro del paradigma de la Justicia Terapéutica (Fariña, Novo, Arce, y Vázquez, 2017), que ofrece beneficios para todos los implicados en la crisis familiar: progenitores, hijos, profesionales, sistema de justicia y sociedad (Carter, 2011).

Referencias

- American Psychological Association. (2012). Guidelines for the practice of parenting coordination. *American Psychologist*, *67*, 63-71. <https://doi.org/10.1037/a0024646>
- Arce, R., Fariña, F., y Fraga, A. (2000). Género y formación de juicios en un caso de violación [Gender and juror judgment making in a case of rape]. *Psicothema*, *12*(4), 623-628. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/381.pdf>
- Arce, R., Fariña, F., y Seijo, D. (2005). Razonamientos judiciales en procesos de separación [Judicial reasoning in parental separation and divorce proceedings: Content and Cognitive Analysis of Judicial Reasoning]. *Psicothema*, *17*, 57-63. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/3064.pdf>
- Arce, R., Tortosa, F., y Alfaro, E. (2003). Veredictos y análisis del contenido de las deliberaciones de los Tribunales de Jueces y Jurados en el contexto jurídico español [Verdict and deliberation content analysis of judges and juries in the

- spanish legal context. a contrastive approach]. *Psicothema*, 15(1), 127-135.
Recuperado de <http://www.psicothema.es/pdf/1034.pdf>
- Association of Family & Conciliation Courts. (2006). Guidelines for parenting coordination. *Family Court Review*, 44, 164-181.
- Brewster, K., Beck, C., Anderson, E., y Benjamin, A. (2011). Encouraging results from pilot testing a research methodology. *Journal of Child Custody*, 8, 247-267. <https://doi.org/10.1080/15379418.2011.620926>
- Brown, W. R., Behrman, L., y Zimmerman, J. (2017). Duel or dual: An interdisciplinary approach to parenting coordination for uber-conflicted parenting relationships. *Family Court Review*, 55, 345-361. <http://dx.doi.org/10.1111/fcre.12284>
- Capdevila, C. (2016). La coordinación de coparentalidad. Una intervención especializada para familias en situación de alta conflictividad crónica post-ruptura de pareja. [The coparenting coordination. A highly specialized intervention for families in chronic high conflict post-separation]. *Anuario de Psicología*, 46, 41-49. <http://dx.doi.org/10.1016/j.anpsic.2016.06.005>
- Carter, D. K. (2011). *Parenting coordination: A practical guide for family law professionals*. New York, NY: Springer Publishing Company
- Coates, C. A., Deutsch, R., Starnes, H., Sullivan, M. J., y Sydlik, B. (2004). Parenting coordination for high-conflict families. *Family Court Review*, 42, 246-262. <http://dx.doi.org/10.1111/j.174-1617.2004.tb00647.x>
- Cyr, F., Macé, C., y Quigley, C. (2016). *Parenting coordination pilot project at the Montreal Superior Court: Implementation and outcome study* (Informe No. 0001192591). Recuperado de http://www.justice.gouv.qc.ca/francais/publications/rapports/pdf/Rapport_CP.pdf
- Demby, S. L. (2016). Parenting coordination: Applying clinical thinking to the management and resolution of post-divorce conflict. *Journal of Clinical Psychology: In Session*, 72, 458-468. <https://doi.org/10.1002/jclp.22261>
- Deutsch, R. M., Misca, G., y Ajoku, C. (2018) Critical review of research evidence of parenting coordination's effectiveness. *Family Court Review*, 56, 119-134. <https://doi.org/10.1111/fcre.12326>
- Emery, R. E., Rowen, J., y Dinescu, D. (2014). New roles for family therapists in the courts: An overview with a focus on custody dispute resolution. *Family Process*, 53, 500-515. <http://dx.doi.org/10.1111/famp.12077>

- Fariña, F., Arce, R., y Novo, M. (2002). Heurístico de anclaje en las decisiones judiciales [Anchorage in judicial decision making]. *Psicothema*, 14(1), 3946. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/684.pdf>
- Fariña, F., Novo, M., Arce, R., y Vázquez, M. J. (2017). Intervenciones con familias tras la ruptura de pareja con enfoque de Justicia Terapéutica: Programas de apoyo y coordinación de parentalidad. En H. Marchiori (Dir.), *Victimología: Vol. 20. Violencia familiar: Protección víctimas niños* (pp. 25-46). Córdoba, Argentina: Encuentro Grupo Editor.
- Fariña, F., Parada, V., Novo, M., y Seijo, D. (2017). El Coordinador de parentalidad: Un análisis de las resoluciones judiciales en España [Parenting coordinator: An analysis of Spanish judicial reasoning]. *Acción Psicológica*, 14(2), 157-170. <http://dx.doi.org/10.5944/ap.14.1.21346>
- Fernández, N. (2012). Los menores en los procesos de separación y divorcio [Minors in the process of separation and divorce]. *Miscelánea Comillas*, 70, 533-561. Recuperado de <https://revistas.upcomillas.es/index.php/miscelaneacomillas/article/viewFile/691/570>
- Fidler, B. J. (2012). Parenting coordination: Lessons learned & key practice issues. *Canadian Family Law Quarterly*, 31, 237-273.
- Fieldstone, L., Carter, D. K., King, T., y McHale, J. P. (2011). Training, skills, and practices of parenting coordinators: Florida statewide study. *Family Court Review*, 49, 801-817. <https://doi.org/10.1111/j.1744-1617.2011.01415.x>
- Haimi, M., y Lerner, A. (2016). The impact of parental separation and divorce on the health status of children, and the ways to improve it. *Journal of Clinical & Medical Genomics*, 4, 1-7. <https://doi.org/10.4172/2472-128x.1000137>
- Henry, W. J., Fieldstone, L., y Bohac, K. (2009). The impact of parenting coordination on court re-litigation: A case study. *Family Court Review*, 47, 682-697. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1744-1617.2009.01281.x>
- Henry, W. J., Mitcham, M. A., y Henry, L. M. (2013). Conflict resolution strategies adopted from parenting coordination: Assisting high-conflict coparenting students. *Journal of College Counseling*, 16, 176-190. <https://doi.org/10.1002/j.2161-1882.2013.00035.x>
- Kelly, J. B. (2008). Preparing for the parenting coordination role: Training needs for mental health and legal professionals. *Journal of Child Custody*, 5, 140-159. <https://doi.org/10.1080/15379410802070476>

- Kelly, J. B. (2014). Origins and development of parenting coordination. En S. A. Higuchy y S. J. Lally (Eds.), *Parenting coordination in post separation disputes: A comprehensive guide for practitioners* (pp. 13-34). Washington, DC: American Psychological Association.
- Kirkland, K., y Sullivan, M. (2008). Parenting coordination (PC) practice: A survey of experienced professional. *Family Court Review*, 46, 622-636. <https://doi.org/10.1111/j.1744-1617.2008.00228.x>
- Lebow, J., y Rekart, K. N. (2007). Integrative family therapy for high conflict divorce with disputes over child custody and visitation. *Family Process*, 46, 79-91. <https://doi.org/10.1111/j.1545-5300.2006.00193.x>
- McKinney, M. J., Delaney, L. A., y Nessman, A. (2014). Legal standards and Issues Associates with Parenting Coordination. En S. A. Higuchy y S. J. Lally (Eds.), *Parenting coordination in post separation disputes: A comprehensive guide for practitioners* (pp. 13-34). Washington, DC: American Psychological Association.
- Mitcham-Smith, M., y Henry, W. J. (2007). High-conflict divorce solutions: Parenting coordination as an innovative co-parenting intervention. *The Family Journal: Counseling and Therapy for Couples and Families*, 15, 368-373. <https://doi.org/10.1177/1066480707303751>
- Monteiro, A., Vázquez, M. J., Seijo, D., y Arce, R. (2018). ¿Son los criterios de realidad válidos para clasificar y discernir entre memorias de hechos auto-experimentados y de eventos vistos en vídeo? *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(2), 149-160. <http://dx.doi.org/10.23923/j.rips.2018.02.020>
- Montiel, J. T. (2015). Out on a limb: Appointing a parenting coordinator with decision making authority in the absence of a statute or rule. *Family Court Review*, 53, 632-649. <http://dx.doi.org/10.1111/fcre.12174>
- Neff, R., y Cooper, K. (2004). Parental conflict resolution: Six, twelve, and fifteen-month follow-ups of a high-conflict program. *Family Court Review*, 42, 99-114. <http://dx.doi.org/10.1111/j.174-1617.2004.tb00636.x>
- Ortuño, P. (2014). Los conflictos de derecho de la persona y la familia y la TJ. En D. Wexler, F., Fariña, L. A. Morales, y P. Colín, P (Comps.), *Justicia terapéutica: Experiencias y aplicaciones* (pp. 47-56). México, D.F.: INACIPE.

- Quigley, C., y Cyr, F. (2017). Children's perspectives on parenting coordination: Insights from the Montreal parenting coordination pilot project. *Journal of Child Custody*, 14, 151-174. <http://dx.doi.org/10.1080/15379418.2017.1371093>
- Rodríguez-Domínguez, C., y Carbonell, X. (2014). Coordinador de parentalidad: Nueva figura profesional para el psicólogo forense. *Papeles del Psicólogo*, 35, 193-200.
- Sánchez, N., Sobral, J., y Seijo, D. (2017). El error judicial en el uso de la prisión preventiva: Personas en prisión que nunca llegan a ser condenadas [Judicial error in preventive prison: people in prison who will never be convicted]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 8, 36-43. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2017.08.004>
- Scott, M., Ballard, F., Sawyer, C., Ross, T., Burkhauser, M., Ericson, S., y Lilja, E. (2010). *The Parenting Coordination (PC) project implementation and outcomes study report*. Recuperado de <http://www.apapracticecentral.org/update/2010/04-29/pc-report.pdf>
- Sullivan, M. J. (2008). Coparenting and the parenting coordination process. *Journal of Child Custody*, 5, 4-24. <https://doi.org/10.1080/15379410802070351>
- Sullivan, M. J. (2013). Parenting coordination: Coming of age? *Family Court Review*, 51, 56-62. <http://dx.doi.org/10.1111/fcre.12008>
- Tejedor, A. (2012). El Interés de los menores en los procesos contenciosos de separación o divorcio [Children's interest in the process of contested separation or divorce]. *Anuario de Psicología Jurídica*, 22, 67-75. <https://doi.org/10.5093/aj2012a7>
- Vezzetti, V. C. (2016). New approaches to divorce with children: A problem of public health. *Health Psychology Open*, 3, 1-13. <https://doi.org/10.1177/2055102916678105>
- Vilariño, M., Fariña, F., y Arce, R. (2009). Discriminating real victims from feigners of psychological injury in gender violence: Validating a protocol for forensic settings. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1(2), 221-243. Recuperado de http://sepjf.webs.uvigo.es/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=19&Itemid=110&lang=en
- Wicker, A. W. (1975). An application of the multitrait-multimethod logic to the reliability of observational records. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 1, 575-579. <https://dx.doi.org/10.1177/014616727500100405>

**EL PROFESORADO FRENTE A LA VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS**
[THE TEACHER AGAINST VIOLENCE IN EDUCATIONAL INSTITUTIONS]

Isabel Alonso*, **Martha Frías****

Departamento de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional, Universidad de La Laguna, España Facultad de Derecho, Universidad de Sonora, México*

Resumen

En la comunidad educativa se promueve que el alumnado alcance los objetivos académicos y un correcto desarrollo social y afectivo; sin embargo, en los últimos años, se han publicado diversos informes diagnósticos que han advertido sobre el aumento de problemas de convivencia escolar. Se trata de un fenómeno de origen multicausal, en el que están implicados factores personales, familiares, educativos y sociales, por lo que sus vías de solución también deben ser múltiples. Los contextos educativos se caracterizan por un alumnado heterogéneo, con diferentes intereses y motivaciones lo cual es todo un reto para el profesorado que debe procurar la convivencia. Las pautas de conducta que adopta el profesorado influyen en la adquisición de los hábitos conductuales del alumnado, y es que el personal docente tiene un papel fundamental en la transmisión de valores. Una de las claves para la prevención y el tratamiento de los problemas de convivencia en los centros educativos es la formación adecuada del personal. El presente estudio centrará su atención en los conocimientos iniciales sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos de 22 profesionales de una Escuela Primaria. El objetivo fue evaluar el programa de intervención de prácticas restaurativas, que intentaba desarrollar estrategias para la prevención de la violencia en diferentes actores pertenecientes al ámbito educativo. Los resultados obtenidos manifiestan que el personal educativo interiorizó estrategias pacíficas de solución de conflictos, después de recibir formación en técnicas restaurativas para la prevención de la conflictividad escolar.

Palabras clave: comunidad educativa; convivencia escolar; profesorado; solución pacífica conflictos; prácticas restaurativas.

Abstract

In the educational community, students are promoted to achieve academic objectives and a correct social and emotional development. However, in recent years various diagnostic reports have been published warning an increase in problems of school coexistence. It is a phenomenon of multi-causal origin in which personal, family, educational and social factors are involved. Thus, its means of solution must also be multiple. The educational contexts are characterized by a heterogeneous student body, with different interests and motivations. This fact is a challenge for the teachers that should seek coexistence. The patterns of behavior adopted by teachers influence the acquisition of behavioral habits of students so, teachers have a fundamental role in the transmission of values. One of the keys for the prevention and treatment of the problems

* **E-mail de contacto:** isabelaguarda@hotmail.es

Agradecimientos: Estudio realizado con la colaboración de Jennifer Lizeth Espinoza Romero

of coexistence in educational centers is an adequate training of the personnel. The present study will focus on the initial knowledge about alternative dispute resolution mechanisms, centered in 22 professionals of a Primary School. The objective was to evaluate the intervention program of restorative practices, which tried to develop strategies for the prevention of violence in different actors of the educational field. The results show that the educational personnel, after receiving training in restorative techniques for the prevention of school conflict, internalized peaceful conflict resolution strategies.

Keywords: educational community; school coexistence; teaching staff; peaceful conflict resolution; restorative practices.

Introducción

En las últimas décadas los problemas de convivencia escolar son uno de los temas clave en educación siendo foco de atención social y educativa (Carvajal, 2010). Según Pérez-Fuentes, Gázquez, Fernández-Baena y Molero, (2011) se entiende por convivencia escolar “aquellas relaciones socio-verbales que los integrantes del contexto educativo tienen entre sí, y que inciden significativamente en el desarrollo tanto ético, socio-afectivo como intelectual del alumnado. Así, cuando la convivencia se altera, aparecen los conflictos, debiendo verse estos como un proceso natural necesario para el desarrollo psico-social, que se desencadenan a partir de la existencia de una contraposición de intereses”. Aunque la relación social y sus conflictos se dan en muchos lugares y momentos, la escuela es el contexto propicio para el desarrollo social de futuros adultos como ciudadanos. Así pues, será determinante para los niños y jóvenes la manera en que las instituciones educativas asuman o ignoren los conflictos, ya que ellos construirán pautas morales durante su vivencia en la escuela (Carvajal, 2010). El objetivo de los centros educativos y la labor docente es garantizar al alumnado la adquisición de competencias, valores, actitudes y habilidades sociales con los que enfrentarse al mundo. Sin embargo, la realidad social que rodea al contexto educativo es, en muchas ocasiones, difusa y complicada. Por lo tanto, una apropiada convivencia basada en los valores de tolerancia, empatía y el respeto a la diversidad, favorecen el adecuado funcionamiento de los centros educativos (Pérez-Fuentes et al., 2011). El papel que desempeñan los centros educativos en la socialización de las personas es fundamental, y es que, hasta la mayoría de edad, gran parte de los y las jóvenes pasan muchas horas de su tiempo en la escuela, aprendiendo contenidos académicos además de convivir (Sánchez-Porro y González, 2017). La escuela es uno de los ámbitos donde los maestros intervienen para modificar distintas conductas, aunque hay que destacar

que muchos de los conflictos ocurridos, parten de la propia configuración de la institución escolar, donde influyen las propias técnicas de los docentes e incluso su actitud hacia el alumnado (Leiva, 2008). Asimismo, las relaciones interpersonales que se establecen entre el profesorado y el alumnado pueden generar un vínculo con connotaciones tanto positivas como negativas de gran influencia en la historia de los alumnos (Chagas, 2005). Cuando se habla de violencia escolar, el foco de atención es el alumnado, sin embargo, es necesario tener presente en dicho problema, tanto al personal educativo como a las familias, quienes deben participar en el mismo de forma directa o indirecta. En dicha problemática, pueden intervenir diversas variables, tanto personales como ambientales englobando en estas últimas las condiciones familiares (Pérez-Fuentes et al., 2011).

Los resultados de estudios nacionales e internacionales manifiestan que a pesar de la importancia que el profesorado concede al problema de la violencia escolar, estos no muestran confianza en su capacidad para enseñar eficazmente al alumnado estrategias que contribuyan a prevenir la violencia, ya que no recibieron formación para ello (Álvarez-García, Rodríguez, González-Castro, Núñez, y Álvarez, 2010). En la mayoría de casos, la idea de los conflictos y la actuación frente a los mismos sigue enraizada en el tradicional enfoque punitivo sin obtener resultados positivos. Ante esta situación surgen los programas de resolución de conflictos de manera pacífica como son la mediación escolar y los programas de justicia restaurativa que se han afianzado como recursos efectivos para la mejora de la convivencia. Dichos programas procuran la reparación y la aceptación de responsabilidad de cara a los hechos ocurridos y a la búsqueda de soluciones, procurando así, un cambio en la cultura sancionadora como vía de organización de la convivencia en los centros. El enfoque restaurativo se ha implementado en algunos países ante la preocupación en relación con la delincuencia juvenil y el bienestar del menor como es el caso de Reino Unido que ha iniciado su desarrollo a finales de los años noventa, muy influenciado por el modelo australiano. En dicho país, las autoras Mònica Albertí y María Carme Boqué (2015) realizaron un análisis comparativo de las evaluaciones de los programas de justicia restaurativa en 67 escuelas con informes realizados entre el año 2004 y el 2012 con la finalidad de identificar los elementos clave para su implementación y transferencia al contexto educativo. De los resultados de este estudio destacan: que la formación es un elemento que se considera clave para el éxito del enfoque restaurativo; la necesidad de identificar las pautas de implementación que garanticen un desarrollo exitoso de dicho enfoque; las

prácticas restaurativas además de buscar soluciones ante un conflicto, plantean nuevas estrategias para gestionar las relaciones sociales y la situación en el aula; y, que el enfoque global implica un cambio de mentalidad, de metodologías y requiere del apoyo de la comunidad educativa y dirección del centro ya que el castigo es más fácil y rápido de implementar y es que la realidad ante la gran cantidad de propuestas educativas es que muchas veces resulta complicado incluir todas dentro de la saturada agenda escolar. En conclusión, los programas restaurativos no se ocupan únicamente de los conflictos, sino que tratan también de favorecer la aparición de entornos más amables donde todos y todas se puedan sentir cómodos, escuchados y valorados.

El objetivo de esta investigación fue evaluar un programa de intervención de prácticas restaurativas, que tenía como finalidad desarrollar estrategias para la prevención de conflictos en diferentes actores pertenecientes al ámbito educativo. Participaron 22 profesionales de una Escuela Primaria ubicada en Hermosillo, ciudad perteneciente a México y, además, para el estudio se tuvo en cuenta los conocimientos iniciales sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos de los que comenzaban antes de la formación y aplicación del programa restaurativo.

Fundamentación teórica y contextualización

La violencia escolar ha sido muy estudiada durante los últimos años y se define como aquellas conductas violentas que se dan en el ámbito escolar entre alumnado, profesorado y/o familias (Pérez-Fuentes et al., 2011). La violencia que ocurre en los centros educativos es, en muchas ocasiones, la consecuencia de lo que sucede fuera de ellos, por eso, educar para la convivencia es uno de los principales retos del sistema educativo y también de nuestra sociedad en su conjunto. Se trata de una problemática complicada, que debe ser afrontada desde la pluralidad de contextos en los que el alumnado se socializa, de ahí, el papel fundamental de los centros educativos quienes precisan disponer de los mecanismos y recursos necesarios para enseñar al alumnado a convivir dentro y fuera del aula (Álvarez, Álvarez, Núñez, Rodríguez, González, y González, 2009). El conflicto escolar es un fenómeno cotidiano en las aulas pero las dificultades aparecen cuando surge la incapacidad para asumirlo y solucionarlo. En ocasiones, se emplea la violencia para la solución de un conflicto de ahí la importancia que desde los centros escolares se enseñe a resolver un problema pacíficamente, produciéndose así un enriquecimiento mutuo entre las personas implicadas (Pérez-Fuentes et al., 2011). Y es que la capacidad para abordar adecuadamente conflictos

interpersonales es educable. En los centros educativos los conflictos escolares tienden a estar clasificados en, por un lado, los más graves están resueltos en códigos llamados reglamentos o “manuales de convivencia” y los más cotidianos suelen ser solventados por el profesorado de acuerdo con sus criterios y sensatez (Carvajal, 2010). El uso de las prácticas restaurativas en el ámbito escolar viene precedido por garantizar al alumnado una educación integral de calidad, que les facilite herramientas y habilidades para ser ciudadanos más implicados y responsables surgiendo así los programas de mediación entre iguales. Además de involucrar al alumnado, dicha metodología suele implicar a parte del profesorado, a familias de alumnos y a personal no docente del centro, para que actúen como mediadores. La resolución de conflictos hace alusión a una serie de habilidades empleadas para aproximarse al conflicto de tal manera que se pueda obtener de él aquellos elementos beneficiosos inherentes al mismo. Entre las habilidades que facilitan el afrontamiento constructivo del conflicto, destacan las de toma de perspectiva, referidas a la capacidad de empatizar; las habilidades comunicativas, que permiten expresar y escuchar con atención; las habilidades de pensamiento creativo, que proporcionan soluciones eficaces al conflicto; las habilidades de pensamiento crítico, que hacen alusión tanto a la autocrítica como a ser crítico con fuentes no fiables de información; y, finalmente, las habilidades emocionales, que permiten detectar las emociones negativas para poder intervenir (Álvarez et al., 2009).

La mediación es una técnica que procura ayudar a que personas involucradas en un conflicto puedan entenderlo de una forma más constructiva, intentando buscar alternativas colaborativas para solucionarlo con la ayuda de una tercera persona, llamada mediador o mediadora, que facilita proceso (Pulido, Martín-Seoane y Lucas-Molina, 2013). Aquellas personas que desempeñan la labor de mediadores/as escolares tienen como función ayudar a otras personas, lo cual conlleva a un enriquecimiento interior gracias a los nuevos aprendizajes que adquieren y al sentimiento de bienestar que les genera colaborar en el proceso (Sánchez, 2013). El concepto de mediación, en las “culturas modernas”, surge de la justicia restaurativa que se origina principalmente en el ámbito de la delincuencia juvenil, en la década de los setenta, en países como Estados Unidos y Canadá. Aunque realmente los antecedentes deben remontarse hasta culturas indígenas, que conservan este tipo de prácticas hasta la actualidad (Pulido, Martín-Seoane y Lucas-Molina, 2013). Las prácticas restaurativas como la mediación además de ser herramientas de resolución de conflictos, son un paradigma que procura la toma de responsabilidad de las personas implicadas en el conflicto y en la gestión

democrática de la convivencia facilitando así, el abandono del sistema correctivo tradicional. Sin embargo, son muchos los centros educativos que hoy en día todavía resuelven los conflictos del alumnado mediante mecanismos tradicionales punitivos. Tanto en el ámbito escolar como en la sociedad en general, el sistema sancionador es el que ha regulado la convivencia desde siempre, por lo tanto, el cambio es complicado (Albertí y Boqué, 2015). La introducción de las prácticas restaurativas como la mediación en el contexto escolar puede deberse a distintas líneas de trabajo, sin embargo su origen no es tan claro como en el caso del contexto judicial. La mediación escolar es una medida pacífica y equitativa que implica la participación de las personas involucradas en un conflicto donde se permite la expresión de emociones y opiniones de manera libre y confidencial en un clima de entendimiento, respeto y aprendizaje. Por este motivo, la mediación supone una técnica muy eficaz en aquellas situaciones en las que las partes afectadas deben continuar su relación tras el conflicto como ocurre en el ámbito escolar (Sánchez-Porro y González, 2017). El enfoque global y la promoción del uso de las prácticas restaurativas para la gestión del conflicto, del aula y de las relaciones, son indicadores de que el enfoque promueve la superación del modelo punitivo e implica, además de capacitar a todos los miembros de la comunidad educativa, impulsar un cambio de mentalidad social (Albertí y Boqué, 2015).

En esta investigación, se ha teniendo presente la información aportada hasta el momento, así pues, para el diseño y aplicación del programa restaurativo llevado a cabo en una escuela primaria, tuvimos en cuenta las características de dicho centro educativo. Partiendo del desconocimiento generalizado sobre mecanismos de prevención de conflictos como son la mediación y Justicia Restaurativa, se propusieron las siguientes fases:

- 1) Reuniones iniciales con personal educativo para dar a conocer las prácticas restaurativas: se realizaron reuniones durante un mes antes de comenzar con el programa restaurativo.
- 2) Fase de difusión y sensibilización a toda la comunidad educativa explicando el programa restaurativo, especificando a las personas a las que va dirigido y las ventajas del mismo.
- 3) Curso de formación para el personal docente y dirección en prácticas restaurativas: tras las reuniones iniciales se procedió a la formación del personal.
- 4) Implementación de estrategias restaurativas para la prevención de la violencia entre los diferentes actores del sistema escolar implicados, empezando por el

profesorado. Siendo el objetivo de dichas estrategias concienciar tanto al profesorado como al alumnado de las consecuencias positivas que tiene la resolución pacífica de los conflictos mediante el diálogo mejorando el clima y la convivencia escolar.

- 5) Desarrollo de un programa restaurativo de resolución de conflictos llevado a cabo por el personal docente y dirección académica: la duración del programa fue de cinco meses.
- 6) Evaluación del programa restaurativo para personal docente: en esta etapa se verifica si se han conseguido los objetivos propuestos y se miden los posibles efectos producidos por el programa. Evaluar el programa también implica valorar las dificultades encontradas durante el proceso para poder proponer propuestas de mejora para el próximo año escolar.

Método

Participantes

En esta investigación participaron 22 profesionales pertenecientes a una Escuela Primaria con edades comprendidas entre los 17 y los 49 años ($M = 32,86$; $DT = 10,34$), donde el 68.2% eran mujeres y la mayoría tenían estudios universitarios (72.7%). Para este estudio tomamos como profesionales al profesorado, al personal de dirección, mantenimiento, administración y biblioteca residentes en una ciudad del noroeste de México.

Procedimiento

Una profesional capacitada explicó a los participantes que desde el departamento de Derecho de la Universidad de Sonora se estaba llevando a cabo una investigación para conocer la opinión de las personas acerca de la convivencia social y escolar. Los participantes fueron abordados en su ámbito de trabajo explicándoles la confidencialidad de los datos y se les solicitó su consentimiento informado para poder proceder al estudio. Tras el análisis de la información recabada se optó desde la Dirección del colegio, por implementar un programa de prácticas restaurativas.

Instrumento de medida

Se les aplicó un cuestionario que incluía preguntas relacionadas con el conocimiento previo sobre estrategias de resolución de conflictos, la percepción de la

ley y la legitimidad, la percepción de la Justicia Restaurativa, eficacia colectiva, responsabilidad cívica, cohesión grupal, escala de conductas, acciones e intenciones de participación en sociedad, percepción de delitos/criminalidad en la colonia, empoderamiento social, prevención comunitaria y percepción de resolución de conflictos mediante prácticas restaurativas. Se incluyeron, además, una serie de datos socio-demográficos (sexo, edad, curso y lugar de residencia) para determinar el perfil de la muestra.

Análisis de datos

Los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente con el programa SPSS versión 21. Se realizaron alfas de Cronbach para obtener los estadísticos de fiabilidad y *t* para medir diferencias entre pre-test antes del curso de justicia restaurativa y post-test después del curso.

Resultados

Los análisis realizados ponen de manifiesto que la consistencia interna de las escalas se sitúa entre 0,73 para la responsabilidad cívica y 0,98 para la percepción de resolver los conflictos mediante prácticas restaurativas (ver Tabla 1).

Tabla 1. *Estadísticos descriptivos y Alpha de Cronbach para cada una de las Nueve Variables*

Factor	Nº elementos	Media	Mín.	Máx.	Varianza	α Cronbach
Ley y legitimidad	26	4,74	2,81	8,14	2,07	0,95
Percepción Justicia Restaurativa	15	6,70	3,38	9,62	3,57	0,81
Escala Conductas	17	1,40	0,84	1,74	0,05	0,96
Responsabilidad Cívica	8	8,69	6,76	9,67	1,18	0,73
Empoderamiento Social	17	7,65	4,41	9,55	2,46	0,93
Prevención Comunitaria	6	4,50	2,91	7,50	2,43	0,93
Eficacia Colectiva	11	7,19	6,41	9,18	0,58	0,97
Cohesión Grupal	25	6,93	5,00	8,76	0,92	0,97
Resolución Prácticas Restaurativas	16	9,10	8,77	9,50	0,06	0,98

El análisis de fiabilidad para los nueve factores presentes osciló entre un alfa de Cronbach de ,75 y ,98. En cuanto a la variable Percepción de la aplicación Prácticas Restaurativas los resultados exponen que todos los enunciados evalúan por encima de ocho puntos sobre diez tanto en el pre-test como en el post-test (ver Tabla 2).

Tabla 2. *Medias pretest y posttest de la variable Percepción de la aplicación de Prácticas Restaurativas*

Percepción aplicación Prácticas Restaurativas	Media Pretest	Media Posttest
¿Piensas que las autoridades escolares (compañeros maestros/as y Director/a) son imparciales (igualdad en el trato) ante un conflicto o problema escolar?	9,1	9,1
¿Piensas que las autoridades escolares (compañeros maestros/as y Director/a) consideraron los derechos de cada parte implicada en el conflicto o problema escolar?	9,4	9,2
En general ¿qué tan satisfecho te has sentido con el proceso de solución del conflicto o problema escolar en el que participaste?	8,8	8,7
En general ¿piensas que el proceso de solución del conflicto o problema en la escuela fue justo?	8,9	8,9
Cuando se realizó el proceso de solución del conflicto o problema escolar fueron respetados los derechos de los/las alumnos/as.	9,2	9,3
Todas las partes fueron oídas en el proceso de solución de un conflicto o problema en la escuela donde trabajo.	9,5	9,3
Yo como profesor/a pude expresar mi punto de vista sobre el conflicto o problema escolar.	9,3	9,3
Yo tuve toda la información que necesité para formar una opinión sobre la búsqueda de soluciones de un conflicto o problema en la escuela donde trabajo.	8,8	8,9
Estoy de acuerdo en que se haya autorizado el proceso de solución de conflictos o problemas de manera pacífica en la escuela donde trabajo.	9,4	9,2
La decisión llegada en el proceso de solución de un conflicto o problema en la escuela donde trabajo es equitativa (justa).	9,1	9,2
Todos los implicados en el conflicto o problema ocurrido en la escuela nos sentimos satisfechos con el resultado.	8,9	8,9
Los resultados del proceso de solución de conflictos proporcionaron beneficios a todos los implicados en el problema o conflicto escolar.	9,0	9,0
La reparación del daño de todas las partes involucradas se logró en el proceso de solución del conflicto o problema escolar.	8,8	8,7
Me siento satisfecho con los resultados de solución del conflicto o problema escolar.	8,9	8,9
Todas las necesidades de las personas implicadas en el conflicto o problema escolar fueron cubiertas durante el proceso de solución.	8,9	8,9
Yo me merezco los beneficios de solucionar un conflicto o problema de manera pacífica en la escuela donde trabajo.	9,4	8,9

Encontramos diferencias significativas en la percepción de justicia restaurativa en el pre-test y post-test, $t(18) = 2,28$, $p = ,03$ y en responsabilidad cívica, $t(18) = 5,88$, $p < ,001$.

Discusión

En la actualidad, son alarmantes los índices de violencia que existen dentro y fuera de las aulas y por ello se solicita al profesorado que intervenga ante dichos episodios. Al inicio de esta investigación los 22 profesionales de la educación desconocían recursos o estrategias pacíficas para prevenir o resolver la violencia y tampoco habían recibido formación en el área en todo el tiempo que llevaban trabajando como personal docente. El corazón de la filosofía restaurativa está en el empoderamiento tanto de la comunidad educativa dotándolos de herramientas para conseguir un enfoque sostenible, como el empoderamiento de la comunidad en general para impulsar un cambio de mentalidad social (Albertí y Boqué, 2015). Tras cinco meses de formación e intervención en prácticas restaurativas los docentes manifiestan la necesidad en el ámbito de la educación de formación, herramientas y procedimientos eficaces en lo referido a convivencia escolar para conseguir así una educación de calidad. Dichos resultados concuerdan con los obtenidos por las autoras Mónica Albertí y María Carme Boqué (2015) en su estudio realizado a 67 escuelas en Reino Unido donde hacen hincapié en que la formación es un elemento que se valora clave para el éxito del enfoque restaurativo. En esta línea, señalar la visión del profesor Jordán (2007), que habla de hacer y vivir la democracia en la escuela mediante la cultura del diálogo y de la participación de la comunidad educativa en la resolución de los conflictos que influyen en la convivencia y en el clima escolar, tanto de cada aula concreta como del centro educativo en general. Ciertamente es que los programas restaurativos pueden convertirse en una propuesta de intervención de gran repercusión, siempre y cuando estén debidamente implementados ya que suponen un esfuerzo por parte de la comunidad educativa, en este caso por parte del profesorado, que, si no cuenta con el conocimiento y el apoyo necesario, pueden convertirse en experiencias frustrantes (Pulido, Martín-Seoane y Lucas-Molina, 2013).

En cuanto a la percepción sobre la justicia restaurativa, los resultados revelan que los docentes después del curso mejoraron su visión y mostraron una mayor responsabilidad cívica. Por otro lado, ante la aplicación de prácticas restaurativas como mecanismo de prevención y resolución de conflictos, los resultados ponen de manifiesto que el personal docente, desde el comienzo de la aplicación del proyecto hasta la

finalización, apoya el que se haya autorizado el proceso de solución de conflictos de manera pacífica en la escuela, que las prácticas restaurativas son una alternativa equitativa donde se tiene presente la opinión de las personas implicadas y se procura la reparación del daño. Así pues, este estudio plantea la idea de construir una escuela que apueste por una actitud de diálogo, cooperación y convivencia para el enriquecimiento cultural y educativo (Santos, 2008). Y es que las prácticas restaurativas persiguen que toda la comunidad educativa reciba formación en solución pacífica de las controversias pero que, además, se extrapolen las habilidades de comunicación, emocionales y de resolución de conflictos adquiridas a los demás ámbitos de la vida haciendo que sean más saludables las relaciones sociales (Sánchez-Porro y González, 2017). Como es sabido, los programas restaurativos persiguen dotar tanto a adultos como a los/as adolescentes de estas competencias socioemocionales para favorecer una socialización positiva. Por eso, es recomendable que los centros educativos cuenten con estos programas optimizando este recurso.

A continuación, presentamos las conclusiones de esta investigación que consideramos que debería valorar cualquier centro educativo interesado en poner en marcha programas restaurativos:

- 1) Las prioridades deben establecerse atendiendo la realidad de cada centro y sus características.
- 2) Necesidad de una adecuada formación en prácticas restaurativas
- 3) La implementación de este tipo de programas es lenta y deben establecerse de modo muy preciso objetivos a corto, medio y largo plazo para evitar el abandono precipitadamente.
- 4) Es necesario dar protagonismo a todos los miembros de la comunidad educativa para la toma de conciencia y responsabilidad.

Finalmente, investigaciones como esta son necesarias para analizar qué aportan este tipo de programas desde el punto de vista de la cultura de centro educativo teniendo en cuenta la visión tanto del personal educativo, como del alumnado y, por supuesto, de las familias. De ahí la importancia que sean proyectos consensuados por la comunidad educativa, para superar así los modelos autoritarios en favor de la participación y la responsabilización de todos como sociedad favoreciendo el cambio de mentalidad en pro de una cultura de paz (Pulido, Calderón-López, Martín-Seoane y Lucas-Molina, 2014). Por lo tanto, es necesario formar en todos los niveles de educación competencias

de negociación y mediación mediante el diálogo para facilitar una resolución pacífica de los conflictos encaminada a una cultura de paz (Villareal, 2013).

Referencias

- Albertí i Cortés, M., y Boqué i Torremorell, C. (2015). Hacia una pedagogía restaurativa: superación del modelo punitivo en el ámbito escolar. *Revista de Mediación*, 8 (1), 36-49. Recuperado de <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2015/07/Revista-Mediacion-15-5.pdf>
- Álvarez, D., Álvarez, L., Núñez, J. C., Rodríguez, C., González, J. A., y González, P. (2009). Efectos sobre la conflictividad escolar de un programa de educación en resolución de conflictos en tutoría. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 9(2), 189-204. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/560/56012878004.pdf>
- Álvarez-García, D., Rodríguez, C., González-Castro, P., Núñez, J. C., y Álvarez, L. (2010). La formación inicial de los futuros maestros en recursos para la convivencia escolar y el manejo del aula. *European Journal of Education and Psychology*, 3(2), 187-198. Recuperado de <http://www.ehu.es/ojs/index.php/psicodidactica/article/download/733/608>
- Carvajal, A. (2010). Justicia restaurativa: Construyendo un marco englobador para la paz. *Criterio Jurídico Santiago de Cali*, 10(1), 9-34.
- Chagas, R. C. (2005). Los maestros frente a la violencia entre alumnos. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10(7), 1071-1082. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/140/14002706.pdf>
- Jordán, J. A. (2007). Educar en la convivencia en contextos multiculturales. En E. Soriano (Ed.), *Educación para la convivencia intercultural* (pp. 59-94). Madrid: La Muralla.
- Leiva, J. (2007). Educación y conflicto en escuelas interculturales. Málaga, España: Spicum.
- Leiva, J. (2008). Interculturalidad, gestión de la convivencia y diversidad cultural en la escuela: Un estudio de las actitudes del profesorado. *Revista Iberoamericana de Educación*, 46(2), 1-14. Recuperado de <https://rieoei.org/RIE/article/view/2003/3019>

- Santos, M. A. (2008): “La pragmática de la cooperación o cómo mejorar la gestión de la diversidad cultural y de la convivencia en las aulas”. En J. Vera (Ed.), *Diversidad, convivencia y educación desde el conflicto* (pp. 55-75). Madrid: Fundación SM.
- Pérez-Fuentes, M. C., Gázquez, J. J., Fernández-Baena, R. J., y Molero, M. M. (2011). Análisis de las publicaciones sobre convivencia escolar en una muestra de revistas de educación en la última década. *Aula Abierta*, 39(2), 81-90. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3621328.pdf>
- Pulido, R., Calderón-López, S., Martín-Seoane, G., y Lucas-Molina, B. (2014). Implementación de un programa de mediación escolar: Análisis de las dificultades percibidas y propuestas de mejora. *Revista Complutense de Educación*, 25(2), 375-392. <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/viewFile/41610/42941>
- Pulido, R., Martín-Seoane, G., y Lucas-Molina, B. (2013). Orígenes de los programas de mediación escolar: Distintos enfoques que influyen en esta práctica restaurativa. *Anales de Psicología*, 29(2), 385-392. Recuperado de http://scielo.isciii.es/pdf/ap/v29n2/psico_evolutiva1.pdf
- Sánchez, M. (2013). Mediación educativa contextualizada. *Revista de Padres y Maestros*, 4, 21-32. Recuperado de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/8596-18815-1-PB.pdf>
- Sánchez-Porro, D. G., y González, E. (2017). Los programas de mediación escolar como herramientas para la promoción de unas relaciones de pareja saludables en la adolescencia. *REOP*, 28(1), 72-85. Recuperado de <http://revistas.uned.es/index.php/reop/article/view/19359/16274>

RESPUESTA EMPÁTICA EN HIJOS DE PADRES SEPARADOS [EMPATHIC ANSWER IN CHILDREN OF DIVORCED PARENTS]

Francisca Fariña*, María José Vázquez*, Dolores Seijo**

*Dpto. AIPSE, Universidad de Vigo

** Dpto. de Ciencia Política y Sociología. Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

Se ha realizado un estudio para conocer si el género y la ruptura de pareja de los progenitores, así como la interacción de ambas variables inciden en las dimensiones de la empatía toma de perspectiva, fantasía, preocupación empática y malestar personal. Para ello se evaluó a 160 estudiantes de educación secundaria obligatoria, 87 mujeres y 73 varones, con una edad media de 14.32 años ($DE = 1.25$) en estas dimensiones de la empatía, 80 hijos de padres separados y 80 de familias intactas. Los resultados mostraron un efecto multivariado significativo para el factor género y para el factor separación, pero no así para la interacción de ambos. A nivel univariado se encontró que las chicas mostraban una mayor preocupación empática, fantasía y toma de perspectiva que los chicos. Del mismo modo, los hijos de padres separados informaron de un mayor malestar personal y de menor toma de perspectiva, que los de familias intactas. Se discuten las implicaciones de los resultados para la intervención con hijos de padres separados.

Palabras clave: empatía; separación parental; toma de perspectiva; fantasía; preocupación empática; malestar personal.

Abstract

With the aim of knowing the effects of the gender and the parental separation in the perspective taking; fantasy; emphatic concern; personal distress dimensions of empathy a field study was designed. As for this, 160 students of compulsory secondary education, 87 females and 73 males, 80 of broken families and 80 of intact families, with a mean age of 14.32 years ($SD = 1.25$) were assessed in the perspective taking; fantasy; emphatic concern; personal distress dimensions of empathy. The results showed a significant multivariate effect for the gender and family (intact vs. broken family) factors, but not for the interaction of booth factors. At a univariate level, the results exhibited a higher empathic concern, fantasy and perspective taking among females. Additionally, the results advertised that the children of broken families reported lower levels of perspective taking and higher levels of personal distress than the children of intact families. The implications of the results for the intervention with children of broken families are discussed.

Keywords: empathy; parental separation; perspective taking; fantasy; emphatic concern; personal distress.

* **E-mail de contacto:** francisca@uvigo.es

Agradecimientos. Esta investigación ha sido financiada con cargo al Contrato Programa de la Universidad de Vigo.

Introducción

Etimológicamente, el término empatía procede del griego *empathia*, que significa saber reconocer los sentimientos de los demás (Moreto, Blasco y Piñeiro, 2018). En la literatura científica, de forma genérica, se ha diferenciado entre dos tipos de empatía, la cognitiva y la emocional. La primera, Davis (1996), la sintetiza como la capacidad de representar los pensamientos y motivos del otro, y se ejecuta cuando las personas son capaces de asimilar y anticiparse a lo que sienten y piensan (Nummenmaa, Hirvonen, Parkkola, y Hietanen, 2008). La empatía emocional, por su parte, conlleva inferir los estados emocionales ajenos (Davis, 1996); y se origina cuando se provoca un contagio de las emociones de otros (Montes-Berges y Aranda, 2017). Actualmente se adopta, de forma mayoritaria, un enfoque multidimensional, en el que se integran los procesos cognitivos y afectivos. Desde esta perspectiva cognitivo-emocional, la empatía se puede definir como la capacidad para comprender los sentimientos y estados emocionales de las otras personas, y ponerse en su lugar, a la vez que sentir y actuar acorde al estado emocional de estas (Davis, 1996; Gorostiaga y Balluerka, 2014; Jolliffe y Farrington, 2004; Morales, Morales, Pérez, y García, 2017). En este sentido, como señalan Eisenberg et al. (1996) y Kaukiainen et al. (1999), la capacidad empática influye directamente en el comportamiento de las personas, así como en su salud mental, relacionándose asimismo con el desarrollo de psicopatologías (Kim y Kochanska, 2017). Es más, las respuestas empáticas no sólo mejoran la salud de quien las emite, sino que también, y de forma paralela, genera bienestar en los demás (Greenberg y Turksma, 2015). De ahí que resulte fundamental en el estudio de la conducta humana (Fernández-Pinto, López-Pérez, y Márquez, 2008).

De los diferentes modelos que se han propuesto para explicar el proceso empático destaca el de Davis (1980, 1983, 1996), el cual, desde la perspectiva integradora cognitivo-emocional, diferencia cuatro dimensiones (Luna-Bernal y De Gante-Casas, 2017) interrelacionadas, dos de carácter cognitivo y dos emocionales. Una de las cognitivas es la *toma de perspectiva*, que hace referencia a la tendencia a adoptar, de manera espontánea, el punto de vista psicológico de las otras personas, e identificarse con él; y la otra es la *fantasía*, ésta mide la disposición a introducirse de forma imaginaria en los sentimientos y comportamientos de personajes ficticios de libros, películas o juegos. En cuanto a las dimensiones emocionales, señalar que la *preocupación empática*, evalúa los sentimientos de simpatía y preocupación centrados

en las otras personas que se hallan en una situación negativa; y el *malestar personal*, valora los sentimientos de ansiedad personal “orientados al yo”, que tienen lugar en situaciones o momentos de tensión interpersonal.

La capacidad empática que presentan las personas es diferente de unas a otras. La predisposición biológica, establecida por los genes, las hormonas y la manera en cómo se configura cada cerebro, puede estar interviniendo en la misma, pero no determina el nivel que puede alcanzar, puesto que también inciden otras variables, como el ambiente en que se crece, la educación que se recibe y las propias vivencias (Moya, 2018). Así, la familia, en línea con las teorías sobre la socialización (Bandura, 1986), resulta crucial en la evolución para el desarrollo de la empatía (Garaigordobil, 2014; García-Fernández et al., 2016; Llorca-Mestre, Malonda-Vidal, y Samper-García, 2017; Malonda, Llorca, Samper, Córdoba, y Mestre, 2018; Taylor, Eisenberg, Spinrad, Eggum, y Sulik, 2013). En hogares en los que prevalece la empatía el estilo relacional de sus miembros es más amigable y positivo, y el enfoque parental se centra más en cubrir las necesidades de los demás miembros de la familia que las propias; prioritariamente la de los que necesitan imprescindiblemente apoyo, como son los hijos y los mayores y dependientes. Esto favorece una socialización prosocial en los menores, que incluye el fortalecimiento de la empatía, a través del aprendizaje vicario y la instrucción que reciben. Por el contrario, como exponen Ehrenberg, Hunter y Elterman, (1996), cuando las parejas adoptan una perspectiva parental egocéntrica es probable que aflore el desacuerdo entre ellos y que su atención se dirija más hacia sus necesidades y sentimientos que a las de sus propios hijos. De esta manera, se ha relacionado la empatía de los progenitores con la calidad de los cuidados que éstos dispensan a sus hijos/as (Mikulincer y Shaver, 2007). De hecho, se ha constatado que el uso de estrategias positivas de crianza se asocia con hogares en los que existía empatía (Brems y Sohl, 1995); mientras que el empleo de prácticas abusivas se vincula con hogares en los que prevalece la ausencia de empatía (Wiehe, 2003). En este sentido, Spinrad et al., (2006) comprobaron que aquellos progenitores que eran cálidos, comprensivos, sensibles y optimistas tienden a tener hijos que muestran niveles más altos de empatía; así, la sensibilidad parental temprana se relaciona con el comportamiento empático de los hijos (Stern y Cassidy, 2018). Del mismo modo, se confirmó que los/as hijos/as tenían mayor capacidad para regular sus emociones cuando sus progenitores habían sido empáticos (Manczak, DeLongis, y Chen, 2016). De ahí que se postule que el grado de empatía que muestren los descendientes guarda relación con la que poseen sus ascendientes y, también con la

calidad del clima familiar (Moreno-Ruiz, Estévez-López, Murgui-Pérez, y Musitu-Ochoa, 2009). Se ha confirmado que los ambientes familiares afectuosos y que proporcionan apoyo no sólo son más capaces de satisfacer las necesidades de los niños/as, sino que también fortalecen la empatía (Zhou et al., 2002). Por el contrario, el clima familiar negativo, en el que los hijos no cuentan ni con afecto ni apoyo, y en el que además existen problemas de comunicación paterno-filiales, dificulta el desarrollo de diferentes habilidades sociales (Moreno et al., 2009), entre ellas la capacidad empática (Eisenberg y Mussen, 1978; Henry, Sager, y Plunkett, 1996). En este sentido, la ruptura de pareja de los progenitores puede deteriorar gravemente el sistema familiar, disminuyendo la cooperación parental y el apoyo que se presta a los menores. Además, cuando esta se produce, el clima familiar suele enturbiarse, manteniéndose en el tiempo la falta de amigabilidad en las relaciones entre los progenitores; también, con bastante frecuencia, a nivel filio-parental, con uno o ambos progenitores. Por lo tanto, la parentalidad se ve alterada, resultando poco común el ejercicio de una coparentalidad positiva. Los datos indican que los hijos de progenitores separados, en comparación con hijos de familias en las que sus progenitores conviven, perciben que la calidad del apoyo familiar es menor (Attar-Schwartz y Fuller-Thomson, 2017; Fariña, Pérez-Lahoz, Vázquez, y Seijo, 2017), y valoran más negativamente la cohesión familiar y la relación entre progenitores.

Por otra parte, la variable género en el campo del estudio de la empatía ha recibido bastante atención, a pesar que en un primer momento no fue muy productiva, no encontrándose diferencias entre hombres y mujeres (Fernández-Pinto et al., 2008). Sin embargo, posteriormente se ha evidenciado que la mujer es más empática que el varón (Batson et al., 1996; Carlo, Mestre, Samper, Tur, y Armenta, 2010; Gault y Sabini, 2000; Lennon y Eisenberg, 1987; Parra, 2018; Ruiz y Esteban, 2018). Diversas investigaciones establecen que las diferencias se hallan en la dimensión emocional y no en la cognitiva (Davis, 1980; Eisenberg y Lennon, 1983; Lawrence, Shaw, Baker, Baron-Cohen, y David, 2004; Hoffman, 1977; Mestre, Samper, Frías, y Tur, 2009); aunque otras (Muncer y Ling, 2006; Navarro, Maluenda, y Varas, 2016; Pérez-Albéniz, De Paul, Etxeberría, y Montes, 2003) también encuentran que, en la dimensión cognitiva *Fantasia*, las mujeres alcanzan puntuaciones significativamente más altas. Todo ello ha promovido la creencia de que las mujeres son más empáticas que los hombres (Muncer y Ling, 2006), y que comprenden y reconocen mejor las emociones de los otros (Ruiz y Esteban, 2018). Teniendo esto en cuenta y lo expuesto

anteriormente, nos planteamos un estudio con el objetivo de conocer si el género y la ruptura de pareja de los progenitores, así como la interacción de ambas variables inciden en las cuatro dimensiones de la empatía señaladas por Davis (1980, 1983, 1996).

Método

Participantes

En este estudio participaron 160 estudiantes de educación secundaria obligatoria, de los cuales 87 (54.4%) son chicas y 73 (45.6%) son chicos, cuya edad media se sitúa en 14.32 años ($DE = 1.25$).

En cuanto a las características de la estructura familiar, los tutores informaron que en la mitad de los casos (80) sus progenitores habían roto la relación de pareja (separados o divorciados) y la otra mitad (80) sus progenitores vivían juntos.

Procedimiento e instrumentos de evaluación

El pase de cuestionarios se realizó de forma individual, previa autorización de los progenitores y del centro educativo en el que estudiaban los adolescentes.

Para medir la empatía se aplicó el cuestionario el *Interpersonal Reactivity Index* (Davis, 1980; 1983) adaptado de Mestre, Frías y Samper (2004). Está compuesto por 28 ítems con una escala de respuestas tipo Likert, con cinco alternativas de respuesta, donde 1 indica que el ítem no le describe muy bien y 5 que sí le describe muy bien. Se trata de una prueba que evalúa la empatía desde una perspectiva multidimensional, en la que se mide el componente cognitivo y el afectivo a través de cuatro dimensiones: la toma de perspectiva, la fantasía, la preocupación empática y el malestar personal. El instrumento se ha mostrado fiable y válido en estudios previos (Mestre et al., 2004).

Además, se desarrolló un cuestionario *ad hoc* para los tutores/as con el propósito de conocer la edad, el género y la convivencia familiar del alumnado participante (i.e., progenitores separados vs. progenitores no separados).

Análisis de datos

Se ejecutó un MANOVA 2(género: chico vs chica) X 2(separación: hijos con progenitores separados vs hijos con progenitores no separados) sobre la Toma de Perspectiva, Fantasía, Preocupación Empática y Malestar Personal con un diseño factorial completo.

Resultados

Los resultados mostraron un efecto multivariado significativo para el factor género, $F(4, 153) = 5.65, p < .001, \eta^2 = .129, 1-\beta = .977$, para el factor separación, $F(4, 153) = 3.91, p < .01, \eta^2 = .093, 1-\beta = .895$, pero no así para la interacción del género X separación, $F(4, 153) = 0.67, ns, \eta^2 = .015, 1-\beta = .187$.

Por su parte, los efectos univariados (ver Tabla 1) pusieron de manifiesto que las adolescentes ($M = 23.09$) presentan una mayor *Toma de Perspectiva* que los adolescentes ($M = 21.05$); y los hijos progenitores no separados ($M = 23.27$) más que los que tienen progenitores separados ($M = 20.87$). En cuanto a la variable *Fantasia* las adolescentes presentan puntuaciones más altas ($M = 23.52$) que los adolescentes ($M = 19.58$); y los hijos de progenitores no separados ($M = 22.18$) más que los que tienen progenitores separados ($M = 20.94$). Con respecto a la *Preocupación Empática* las adolescentes ($M = 24.18$) presentan una mayor toma de perspectiva que los adolescentes ($M = 21.63$); y los hijos de progenitores no separados ($M = 23.72$) más que los que tienen progenitores separados ($M = 22.09$). Por último, en *Malestar Personal* las adolescentes ($M = 18.91$) presentan una mayor toma de perspectiva que los adolescentes ($M = 18.58$); y los hijos de progenitores no separados ($M = 17.76$) menos que los que tienen progenitores separados ($M = 19.72$).

Tabla 1. *Efectos Univariados para los Factores Género y Separación de los Progenitores y la Interacción de ambos en Toma de Perspectiva, Fantasía, Preocupación Empática y Malestar Personal*

Variable/Factor	F	p	η^2	1- β
Toma de perspectiva				
Género	4.21	.042	.026	.531
Separación	5.80	.017	.036	.667
Género X separación	0.29	.593	.002	.083
Fantasia				
Género	19.86	.000	.113	.993
Separación	1.90	.170	.012	.278
Género X separación	1.47	.228	.009	.225
Preocupación Empática				
Género	7.40	.007	.045	.772
Separación	3.03	.084	.019	.409
Género X separación	0.02	.888	.000	.052
Malestar Personal				
Género	0.16	.691	.001	.068
Separación	5.50	.020	.034	.645
Género X separación	0.15	.696	.001	.068

Nota. $gl(1, 156)$.

Discusión

En este estudio se encontraron diferencias estadísticas significativas con respecto al género, en la dimensión emocional *Preocupación Empática*, mostrando que las mujeres son más empáticas que los varones, en línea con lo establecido previamente por diferentes autores (Batson et al., 1996; Carlo et al., 2010; Gault y Sabini, 2000; Lennon y Eisenberg, 1987; Parra, 2018; Ruiz y Esteban, 2018). No obstante, en la otra dimensión emocional, *Malestar Personal*, los resultados no establecen diferencias de género. Si bien, como señalan Fernández-Pinto et al. (2008) y Navarro et al. (2016), esta dimensión viene dando lugar a resultados confusos. Así, algunos autores (Batson, 1991; Davis, 1983; Eisenberg, Shea, Carlo, y Knight, 1991; Fernández-Pinto et al. 2008) proponen no considerarla equivalente a la empatía; puesto que evalúa la alta emocionabilidad más que la empatía (Navarro et al., 2016). Por otra parte, este estudio tampoco sostiene que las diferencias de género en empatía se limiten a las dimensiones emocionales y dejen fuera las cognitivas; puesto que se ha obtenido, al igual que otros investigadores (Davis, 1996; Muncer y Ling, 2006; Mestre et al. 2004; Parra, 1918; Pérez-Albéniz, et al., 2003; Navarro et al., 2016), que las mujeres presentan una mayor puntuación en la dimensión *Fantasía*. Es decir, las chicas, en este caso, muestran mayor tendencia a introducirse imaginativamente en los sentimientos y acciones de personajes ficticios de libros, películas o juegos. Pero, además, contrariamente a lo que se viene postulando, en la otra dimensión cognitiva *Toma de Perspectiva*, las chicas alcanzan puntuaciones significativamente más altas, que sus compañeros varones; del mismo signo son los resultados de Navarro et al. (2016), con una muestra de universitarios chilenos, aunque las diferencias no eran estadísticamente significativas.

En conclusión, aunque parece existir evidencia para afirmar que las mujeres son más empáticas que los varones, no se puede sustentar que estas diferencias se circunscriban exclusivamente a las dimensiones cognitivas. Coincidimos con Eisenberg y Lennon (1983) y Fernández-Pinto et al. (2008), a pesar de los años transcurridos desde sus aseveraciones, en considerar que los resultados de las investigaciones todavía parecen insuficientes para establecer conclusiones definitivas sobre la empatía y el género.

Con respecto a la situación familiar, se encontró que los hijos de padres separados, con independencia del género, alcanzaban puntuaciones más altas en la dimensión *Malestar Personal*. Si se asume que esta dimensión no mide estrictamente

empatía, sino emocionabilidad (Navarro et al., 2016) los resultados son concordantes con la literatura científica que existe sobre la afectación de la separación de los progenitores en los hijos. En concreto, aquella que evidencia que presentan más problemas de estabilidad psicoemocional (Amato, 2014; Fariña, Seijo, Arce, y Vázquez, 2017). No se nos puede escapar que la dimensión *Malestar Personal*, la componen ítems tales como “tiendo a perder el control durante las emergencias” o “cuando veo a alguien que necesita urgentemente ayuda en una emergencia me derrumbo”; sin duda, esta dimensión se encuentra muy relacionada con la estabilidad psicológica y la regulación emocional. Igualmente, se evidenciaron diferencias significativas en la dimensión cognitiva *Toma de Perspectiva*, siendo los hijos cuyos padres no se han separado los que tienen una mayor tendencia a adoptar, de manera espontánea, el punto de vista psicológico de las otras personas, e identificarse con ellos. Estos resultados, aunque no se pueden considerar concluyentes, puesto que se precisa seguir realizando más investigación sobre el impacto de la ruptura de pareja de los progenitores en el desarrollo de la empatía de sus descendientes, son compatibles con aquellos que establecen que los hijos de padres separados son más propensos a presentar conductas disruptivas y antisociales (Juby y Farrington, 2001), o mismo la transmisión intergeneracional del divorcio (Teachman, 2002). Igualmente, van en la línea de aquellos que sostiene que los adolescentes con una percepción de cohesión y adaptación familiar tienden a mostrar más preocupación empática, toma de perspectiva y fantasía, pero menos angustia personal (Henry, Sager y Scott, 1996).

Por otra parte, de manera indirecta, lo encontrado en este estudio estaría reforzando la idea de que la capacidad empática se va desarrollando en función de las vivencias que va teniendo la persona. Así, la familia, acorde con la teoría de la socialización de Bandura (1986), desempeña un papel importante (Garaigordobil, 2014; Malonda et al., 2018; Taylor et al., 2013), y en especial el tipo de parentalidad que se ejerce (Kim y Kochanska, 2017). A la vez, permite considerar lo que la investigación neurofisiológica muestra (pDecety y Jackson, 2006; Gallese, 2003), sobre la posibilidad de estimular la capacidad empática (Moreto et al., 2018) o de inhibirla; sin negar la influencia de factores disposicionales o de temperamento (Del Barrio, 2014; Zahn-Waxier, Robinson, y Emde, 1992). Por todo ello, entendemos, que los hallazgos de este estudio confirman la trascendencia que tiene para las familias poder disponer de un apoyo especializado cuando éstas tienen que afrontar cambios que van a afectar, ineludiblemente, a su funcionamiento parental habitual, como es el caso de un proceso

de separación y divorcio (i.e. Fariña et al., 2017; Seijo, Fariña, Corrás, Novo, y Arce, 2016); el cual, tal y como se infiere de nuestros resultados, puede llegar a debilitar el desarrollo de la empatía de sus descendientes. Lo que incide en la salud de estos, así como también en el bienestar de las personas con quien empatizan (Greenberg y Turksma, 2015) y en la sociedad. Como afirmaba Preston (2013), la empatía se relaciona con la actitud positiva para colaborar en alcanzar objetivos comunes y con la prosociabilidad (Llorca-Mestre, Malonda-Vidal, y Samper-García, 2017), resultando determinante para construir una sociedad amable, segura y compasiva (Greenberg y Turksma, 2015).

Referencias

- Amato, P. (2014). The consequences of divorce for adults and children. *Anupdate Društvena Istraživanja*, 23, 5-24. <https://doi.org/10.5559/di.23.1.01>
- Attar-Schwartz, S., y Fuller-Thomson, E. (2017). Adolescents' closeness to paternal grandmothers in the face of parents' divorce. *Children and Youth Services Review*, 77, 118-126. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2017.04.008>
- Bandura, A. (1986). *Social foundations of thought and action: A social cognitive theory*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Batson C. D. (1991). *The altruism question: Toward a social psychological answer*. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum. <https://doi.org/10.1177/0146167296225005>
- Batson, C. D., Sympson, S. C., Hindman, J. L., Decruz, P., Todd, R. M., y Weeks, J. L. (1996). "I've been there, too": Effect on empathy of prior experience with a need. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 22, 474-482.
- Brems, C., y Sohl, M. A. (1995). The role of empathy in parenting strategy choices. *Family Relations*, 44, 189-194.
- Carlo, G., Mestre, V., Samper, P., Tur, A. M., y Armenta, B. (2010). Feelings or cognitions? Moral cognitions and emotions as longitudinal predictors of prosocial and aggressive behaviors. *Personality and Individual Differences*, 48(8), 865-962. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2010.02.010>
- Davis, M. H. (1980). A multidimensional Approach to individual differences in empathy. *JSAS. Catalog. of selected Documents in Psychology*, 10(85), 1-17.

- Davis, M. H. (1983). Measuring individual differences in empathy: Evidence for a multidimensional approach. *Journal of Personality and Social Psychology*, 44(1), 113-126. <https://doi/10.1037/0022-3514.44.1.113>
- Davis, M. H. (1996). *Empathy: A social psychological approach*. Boulder, CO: Westview Press.
- Decety, J., y Jackson, P. A. (2006) A social-neuroscience perspective on empathy. *Current Directions in Psychological Science*, 15, 54-58, <https://doi.org/10.1111/j.0963-7214.2006.00406.x>
- Del Barrio, V. (2014). La familia y la escuela en la explicación de la adaptación del niño y adolescente. *Revista Mexicana de Investigación en Psicología*, 6(2), 137-145.
- Ehrenberg, M. F., Hunter, M. A., y Elterman, M. F. (1996). Shared parenting agreements after marital separation: The roles of empathy and narcissism. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 64(4), 808-881.
- Eisenberg, N., Fabes, R. A., Murphy., B., Karbon, M., Smith, M., y Maszk, P. (1996). The relations of children's dispositional empathy-related responding to their emotionality, regulation and social functioning. *Developmental Psychology*, 32, 195-209.
- Eisenberg, N., y Lennon, R. (1983). Sex differences in empathy and related capacities. *Psychological Bulletin*, 94, 100-131. <http://dx.doi.org/10.1037/0033-2909.94.1.100>
- Eisenberg, N., y Mussen, P. (1978). Empathy and moral development in adolescence. *Developmental Psychology*, 14, 185-186. <http://dx.doi.org/10.1037/0033-2909.94.1.100>
- Eisenberg, N., Shea, C. L., Carlo, G., y Knight, G. (1991). Empathy-related responding and cognition: A "chicken and the egg" dilemma. En W. Kurtines y J. Gewirtz (Eds.), *Handbook of moral behavior and development: Vol. 2. Research* (pp. 63-88). Hillsdale, NJ: Erlbaum.
- Fariña, F., Seijo, D., Arce, R., y Vázquez, M. J. (2017). Custodia compartida, corresponsabilidad parental y justicia terapéutica como nuevo paradigma. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27(1), 107-13. <https://doi/10.1016/j.apj.2016.11.001>
- Fariña, F., Pérez-Lahoz, V., Vázquez, M., y Seijo, D. (2017). Clima familiar y coparentalidad en familias con ruptura de pareja. *Revista de Estudios e*

- Investigación en Psicología y Educación*, 5, 295-298.
<https://doi.org/10.17979/reipe.2017.0.05.2782>
- Fernández-Pinto, I., López-Pérez, B., y Márquez, M. (2008). Empatía: Medidas, teorías y aplicaciones en revisión. *Anales de Psicología*, 24(2), 284-298.
- Henry C. S., Sager D. W., y Scott W. (1996). Adolescents' perceptions of family system characteristics, parent-adolescent dyadic behaviors, adolescent qualities, and adolescent empathy. *Family Relations*, 45(3), 283-292.
- Gallese V. (2003). The roots of empathy: The shared manifold hypothesis and the neural basis of intersubjectivity. *Psychopathology*, 36, 171-180,
<https://doi.org/10.1159/000072786>
- Garaigordobil, M. (2014). Conducta prosocial: El papel de la cultura, la familia, la escuela y la personalidad. *Revista Mexicana de Investigación en Psicología*, 6(2), 146-157.
- García-Fernández, J. M., Inglés, C. J., Vicent, M., González, C., Gómez-Núñez, M. I., & Poveda-Serra, P. (2016). Perfeccionismo durante la infancia y la adolescencia. Análisis bibliométrico y temático (2004-2014) [Perfectionism during childhood and adolescence. Bibliometric and thematic analysis (2004-2014)]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 7(2), 79-88.
<https://doi.org/10.1016/j.riips.2016.02.001>
- Gault, B. A., y Sabini, J. (2000). The roles of empathy, anger, and gender in predicting attitudes toward punitive, reparative, and preventative public policies. *Cognition and Emotion*, 14, 495-520. <https://doi.org/10.1080/026999300402772>
- Gorostiaga, A., y Balluerka, N. (2014). Evaluación de la empatía en el ámbito educativo y su relación con la inteligencia emocional. *Revista de Educación*, 364, 12-38.
<https://doi/10.4438/1988-592X-RE-2014-364-253>
- Greenberg, M.T., y Turksma, C. (2015). Understanding and watering the seeds of compassion. *Research in Human Development*, 12, 280-287
- Henry. C. S., Sager, D. W., y Plunkett, S. W. (1996). Adolescents' perceptions of family system characteristics, parent-adolescent dyadic behaviors, adolescent qualities, and dimensions of adolescent empathy. *Family Relations*, 45, 283-292.
- Hoffman, M. L. (1977). Sex differences in empathy and related behaviours. *Psychological Bulletin*, 84, 712-722. <http://dx.doi.org/10.1037/0033-2909.84.4.712>

- Jolliffe, D., y Farrington, D.P. (2004). Empathy and offending: A systematic review and metaanalysis. *Aggression and Violent Behaviour*, 9, 441-476. <https://doi/10.1016/j.avb.2003.03.001>
- Juby, H., y Farrington, D. P. (2001). Disentangling the link between disrupted families and delinquency: Sociodemography, ethnicity and risk behaviours. *British Journal of Criminology*, 41(1), 22-40. <https://doi.org/10.1093/bjc/41.1.22>
- Kaukiainen, A., Bjorkqvist, K., Lagerspetz, K., Osterman, K., Salmivalli, C., Rothberg, S., y Ahlbom, A. (1999). The relationship between social intelligence, empathy, and three types of aggression. *Aggressive Behavior*, 25, 81-89. [https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1098-2337\(1999\)25:2<81::AID-ABI>3.0.CO;2-M](https://doi.org/10.1002/(SICI)1098-2337(1999)25:2<81::AID-ABI>3.0.CO;2-M)
- Kim, S., y Kochanska, G. (2017). Relational antecedents and social implications of the emotion of empathy. Evidence from three studies. *Emotion*, 17(6), 981-992. <http://dx.doi.org/10.1037/emo0000297>
- Lawrence, E., J., Shaw, P., Baker, D., Baron-Cohen, S., y David, A. S. (2004). Measuring empathy: reliability and validity of the empathy quotient. *Psychological Medicine*, 34, 911-924. <https://doi.org/10.1017/S0033291703001624>
- Lennon, R., y Eisenberg, N. (1987). Gender and age differences in empathy and sympathy. En N. Eisenberg, y J. Strayer (Eds.), *Empathy and its development* (pp. 195-217). Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Llorca-Mestre, A., Malonda-Vidal, E., & Samper-García, P. (2017). Prosocial reasoning and emotions in young offenders and non-offenders. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9(2), 65-73. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2017.01.001>
- Luna-Bernal, A. C. A., y De Gante-Casas, A. (2017). Empatía y gestión de conflictos en estudiantes de secundaria y bachillerato. *Revista de Educación y Desarrollo*, 40, 27-37.
- Malonda, E., Llorca, A., Samper, P., Córdoba, A., y Mestre, M. V. (2018). Prácticas prosociales parentales y su relación con la empatía y la conducta prosocial. *Revista de Investigación en Psicología Social*, 2(1), 5-19.
- Manczak, E. M., DeLongis, A., y Chen, E. (2016). Does empathy have a cost? Diverging psychological and physiological effects within families. *Health Psychology*, 35(3), 211-218. <https://doi/10.1037/hea0000281>

- Mestre, V., Frías, M. D., y Samper, P. (2004). La medida de la empatía: Análisis del Interpersonal Reactivity Index. *Psicothema*, 16(2), 255-260.
- Mestre, V., Samper, P., Frías, M. D., y Tur, A. M. (2009). ¿Son las mujeres más empáticas que los hombres? Un estudio longitudinal en la adolescencia. *The Spanish Journal of Psychology*, 12, 76-83. <https://doi.org/10.1017/S1138741600001499>
- Mikulincer, M., y Shaver, P. R. (2007). Boosting attachment security to promote mental health, prosocial values, and inter-group tolerance. *Psychological Inquiry*, 18(3), 139-156. <https://doi.org/10.1080/10478400701512646>
- Montes-Berges, B., y Aranda, M. (2017). Violencia de género: El papel de la empatía y el perdón sobre la actitud hacia volver con la expareja. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 353-362. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2017.n1.v2.948>
- Morales, A., Morales, F. M. M., Pérez, J. M., y García, B. G. (2017). Diferencias en empatía e inteligencia emocional en función del rendimiento académico. *European Journal of Child Development, Education and Psychopathology*, 5(1), 45-52. <https://doi/10.30552/ejpad.v5i1>
- Moreno-Ruiz, D., Estévez-López, E., Murgui-Pérez, S., y Musitu-Ochoa, G. (2009). Relación entre el clima familiar y el clima escolar: El rol de la empatía, la actitud hacia la autoridad y la conducta violenta en la adolescencia. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 9(1), 123-136.
- Moreto, G., Blasco, P. G., y Piñero, A. (2018). Reflexiones sobre la deshumanización de la educación médica: empatía, emociones y posibles recursos pedagógicos para la educación afectiva del estudiante de medicina. *Educación Médica*, 19(3), 172-177. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2016.12.013>
- Moya, L. (2018). *La empatía: entenderla para entender a los demás*. Barcelona: Plataforma.
- Muncer, S. J., y Ling, J. (2006). Psychometric analysis of the Empathy Quotient (EQ) Scale. *Journal of Personality and Individual Differences*, 40(6), 1111-1119. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2005.09.020>
- Navarro, G., Maluenda, J., y Varas, M. (2016). Diferencias en empatía según sexo y área disciplinar en estudiantes universitarios chilenos de la provincia de Concepción, Chile. *Educación*, 25(49), 63-82. <http://dx.doi.org/10.18800/educacion.201602.004>

- Nummenmaa, L., Hirvonen, J., Parkkola, R., y Hietanen, J. K. (2008). Is emotional contagion special? An fMRI study on neural systems for affective and cognitive empathy. *NeuroImage*, *43*, 571-580. <http://doi/10.1016/j.neuroimage.2008.08.014>
- Parra, A. (2018). Empatía cognitiva y emocional en relación con cinco experiencias paranormales. *{PSOCIAL}*, *4*(1), 95-106.
- Pérez-Albéniz, A., Paúl, J., Etxeberria, J. Montes, M.P., y Torr, E. (2003) Adaptación del Interpersonal Reactivity Index (IRI) al español. *Psicothema*, *15*, 267-272.
- Preston, S. D. (2013). The origins of altruism in offspring care. *Psychological Bulletin*, *139*(6), 1305. <http://dx.doi.org/10.1037/a0031755>
- Ruiz, P., y Esteban, R. F. C. (2018). Inteligencia emocional, género y clima familiar en adolescentes peruanos. *Acta Colombiana de Psicología*, *21*(2), 188-211. <http://www.dx.doi.org/10.14718/ACP.2018.21>
- Seijo, D., Fariña, F., Corrás, T., Novo, M., y Arce, R. (2016). Estimating the epidemiology and quantifying the damages of parental separation in children and adolescents. *Frontiers in Psychology*, *7*, 1611. <http://dx.doi.org/10.3389/fpsyg.2016.01611>
- Spinrad, T. L., Eisenberg, N., Cumberland, A., Fabes, R. A., Valiente, C., Shepard, S. A., y Guthrie, I. K. (2006). Relation of emotion-related regulation to children's social competence: A longitudinal study. *Emotion*, *6*(3), 498-510. <http://dx.doi.org/10.1037/1528-3542.6.3.498>
- Stern, J. A., y Cassidy, J. (2018). Empathy from infancy to adolescence: an attachment perspective on the development of individual differences. *Developmental Review*, *47*, 1-22. <https://doi.org/10.1016/j.dr.2017.09.002>
- Taylor, Z. E., Eisenberg, N., Spinrad, T. L., Eggum, N. D., y Sulik, M. J. (2013). The relations of ego-resiliency and emotion socialization to the development of empathy and prosocial behavior across early childhood. *Emotion*, *13*, 822-831. <https://doi.org/10.1037/a0032894>
- Teachman, J. D. (2002). Childhood living arrangements and the intergenerational transmission of divorce. *Journal of Marriage and Family*, *64*(3), 717-729. <http://doi/10.1111/j.1741-3737.2002.00717.x>
- Wiehe, V. R. (2003). Empathy and narcissism in a sample of child abuse perpetrators and a comparison sample of Foster parents. *Child Abuse and Neglect*, *27*, 541-555.

- Zahn-Waxier, C., Robinson, J. L., y Emde, R. N. (1992). The developmental of empathy twins. *Developmental Psychology*, 28(6), 1038-1047. <http://dx.doi.org/10.1037/0012-1649.28.6.1038>
- Zhou, Q., Eisenberg, N., Losoya, S., Fabes, R., Reiser, M., Guthrie, I., Murphy, B., Cumberland, A., y Shepard, S. (2002). The relations of parental warmth and positive expressiveness to children's empathy-related responding and social functioning: A longitudinal study. *Child Development*, 73(3), 893-915. <http://dx.doi.org/10.1111/1467-8624.00446>

**JUSTIFICACIÓN DE LA TÁCTICA SEXUAL COMO CONDICIÓN PARA
DEJAR LA RELACIÓN ABUSIVA**
**[JUSTIFICATION OF SEXUAL TACTIC AS A CONDITION TO LEAVE THE
ABUSIVE RELATIONSHIP]**

Marta Garrido-Macías*, Inmaculada Valor-Segura, Francisca Expósito

Universidad de Granada

Resumen

En las relaciones de pareja, el uso de algunas tácticas sexuales coercitivas es considerado como socialmente aceptable. Sin embargo, se ha comprobado que tienen innumerables consecuencias para las mujeres que las sufren. El objetivo de esta investigación ha sido analizar el efecto de la gravedad de la táctica sexual empleada en la justificación de la agresión y en la probabilidad de dejar la relación. Además, se quiere comprobar el efecto del sexismo benévolo y la asertividad sexual en esa relación. Para ello, 289 participantes leyeron una serie de escenarios que diferían en función de la gravedad de la táctica utilizada por el agresor (persuasión sexual, coerción sexual o agresión sexual) y respondieron a las medidas de interés. Los resultados mostraron que los participantes justificaban menos la agresión y dejaban con más probabilidad la relación en las condiciones de agresión y coerción sexual que en la condición de persuasión sexual. Además, los resultados revelaron efectos indirectos de los factores de riesgo (sexismo benévolo y asertividad sexual) en la probabilidad de dejar la relación a través de una mayor justificación de la agresión, independientemente del tipo de táctica utilizada.

Palabras clave: violencia sexual; justificación de la agresión; probabilidad de dejar la relación; sexismo benévolo; asertividad sexual.

Abstract

In couple relationships, the use of some coercive sexual tactics is considered as socially acceptable. However, it has been proven that they have innumerable consequences for women who suffer them. The aim of this research has been to analyse the effect of the severity of the sexual tactic used on both the justification of the aggression and the probability of leaving the relationship. Furthermore, we want to verify the effect of benevolent sexism and sexual assertiveness in this relation. To do this, 289 participants read a series of scenarios which differ in the severity of the tactic used by the aggressor (sexual coaxing, sexual coercion or sexual aggression) and answered to the measures of interest. Results showed that participants justified less the aggression and leaved more the relationship in sexual aggression and sexual coercion conditions than in sexual coaxing condition. Moreover, results revealed indirect effects of risk factors (benevolent sexism and sexual assertiveness) on the probability of leaving the relationship through a greater justification of the aggression, regardless of the type of tactic used.

* **E-mail:** martagarrido@ugr.es

Agradecimientos: Esta investigación ha sido financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte de España, a través de una beca FPU (FPU14/02905) adquirida por la primera autora del presente artículo.

Keywords: sexual violence, justification of the aggression; probability to leave the relationship; benevolent sexism; sexual assertiveness.

Introducción

La violencia sexual es una de las formas menos visibles de violencia contra la mujer al tener lugar en el seno de las relaciones de pareja (Kuyper et al., 2013) produciendo consecuencias físicas y comportamentales en las mujeres que la sufren (Postma, Bicanic, van der Vaart, y Laan, 2013; Ullman, Relyea, Peter-Hagene, y Vasquez, 2013). Además, los datos sobre su prevalencia demuestran la necesidad de su estudio, encontrándose, por ejemplo, que el 85.1% de las mujeres informan de haber tenido sexo no deseado con su actual pareja (Young y Furman, 2013), o que el 64.5% de las mujeres conoce a una o más mujeres que han sido víctimas de coerción sexual (Sorenson, Joshi, y Sivitz, 2014).

Dicha violencia sexual puede manifestarse mediante el uso de diferentes tácticas para conseguir obtener sexo. De este modo, la *agresión sexual* se situaría en el extremo más severo del continuo, al implicar la amenaza o el uso de fuerza física directa e invasiva para mantener relaciones (Camillery, Quinsey, y Tapscott, 2009; Bagwell-Gray, Messing, y Baldwin-White, 2015). En una posición intermedia se encontrarían las tácticas de *coerción sexual*, mediante las cuales se obtiene sexo mediante presión verbal, manipulación y chantaje, sin un uso explícito de la fuerza (Black et al., 2011; DeGue y DiLillo, 2005). Finalmente, en el extremo opuesto se encontrarían las tácticas de *persuasión sexual*, mediante las cuales, de manera más sutil, se consigue tener sexo con la otra persona utilizando formas benignas y seductoras (Camilleri et al., 2009).

Esta investigación resalta la importancia de considerar tanto las tácticas más explícitas como las más sutiles, pues son éstas últimas las que tienen un alto índice de prevalencia en las relaciones de pareja (Katz y Tirone, 2010; Salwen y O'Leary, 2013), tienden a ser menos visibles, y su percepción es confusa, llegando incluso a normalizarse (Kuyper et al., 2013).

Mantenimiento de la relación abusiva y justificación de la agresión

Una vez que la violencia sexual se ha producido dentro de la relación de pareja, las personas pueden llegar a cuestionarse el mantenimiento de la relación (Arriaga, Capezza, Goodfriend, Rayl, y Sands, 2013). En este punto, el tipo de táctica que se emplee va a ejercer una importante influencia en esa decisión, de forma que es más

probable que la violencia pase desapercibida cuando se utilicen tácticas más sutiles, percibiéndose el hecho como menos negativo y disminuyendo con ello las probabilidades de dejar la relación (Guerrero y Bachman, 2010).

Además, la justificación que se hace de la violencia también se ve afectada por el tipo de táctica e influye en la decisión de dejar la relación. La justificación vendría determinada por la responsabilidad atribuida a la víctima y al perpetrador y por la gravedad percibida, permitiendo con dicha justificación que se normalice la situación de coerción y se niegue la gravedad del daño (Weiss, 2009). Algunos estudios han demostrado que cuando la violencia es más leve y no incluye el uso de agresión física se atribuye mayor responsabilidad a la víctima, menor al agresor y se percibe menor gravedad (Capezza y Arriaga, 2008; Katz, Moore, y Tkachuk, 2007). Esta mayor justificación de la agresión disminuye, a su vez, las probabilidades de dejar la relación abusiva (Edwards, Kearns, Gidycz, y Calhoun, 2012).

Factores de riesgo: sexismo benévolo y asertividad sexual

Finalmente, la decisión de dejar una relación abusiva puede estar influida por otro tipo de factores relacionales e ideológicos que se consideran de riesgo, como es la asertividad sexual o el sexismo benévolo.

En primer lugar, estudios previos demuestran que las personas con alto sexismo benévolo suelen minimizar la gravedad percibida de la violencia (Yamawaki, 2007), culpar más a la víctima y exonerar más al perpetrador cuando la víctima viola las normas de género sobre su comportamiento (Pedersen y Strömwall, 2013; Valor-Segura, Expósito, y Moya, 2011). Por tanto, es de esperar que al justificar más la violencia sea menos probable que estas personas con alto sexismo benévolo dejen la relación abusiva, y que esto ocurra en mayor medida cuando las tácticas utilizadas han sido más sutiles, al estar éstas asociadas a actitudes permisivas o estereotípicas sobre el sexo y la mujer (DeGue y Dilillo, 2005).

En segundo lugar, en relación a la asertividad sexual, la investigación ha mostrado que una baja capacidad de rechazo sexual es un buen predictor de la violencia sexual sufrida por la mujer (Walker, Messman-Moore, y Ward, 2011; Wigdersonn y Katz, 2015), actuando como un factor de vulnerabilidad (Kuyper et al., 2013) y aumentando la probabilidad de que se mantengan en la relación. Además, los estudios indican que el rechazo sexual tiene una mayor influencia cuando las tácticas utilizadas para ejercer la violencia han sido más sutiles, puesto que, una vez la táctica escala al punto de las

amenazas o el uso de la fuerza, es improbable que la asertividad sexual ejerza una fuerte influencia (Walker et al., 2011) en esa toma de decisión.

En resumen, esta investigación pretende analizar la relación existente entre el tipo de táctica sexual empleada y la justificación de la agresión y probabilidad de dejar la relación. Además, se pretende comprobar la influencia de la asertividad sexual y el sexismo benévolo en dicha toma de decisión. Así, en primer lugar, se espera encontrar una menor justificación de la agresión y una mayor probabilidad de dejar la relación cuanto más grave sea la táctica utilizada (Hipótesis 1). En segundo lugar, se espera que un alto sexismo benévolo y una baja capacidad de rechazo sexual lleven a una mayor justificación de la agresión y por tanto a una menor probabilidad de dejar la relación, y que dicha relación ocurra cuando el tipo de táctica utilizada sea de menor gravedad (persuasión) (Hipótesis 2).

Método

Participantes

La muestra estuvo compuesta por 287 participantes de población general, 101 hombres (33.6%) y 200 mujeres (66.4%), con edades comprendidas entre los 18 y 58 ($M = 27.2$, $DT = 9.03$) años. De la muestra analizada, 90 (31.4%) personas estaban solteras, mientras que 197 (68.6%) tenían pareja.

Procedimiento y diseño

La selección de los participantes se llevó a cabo mediante un muestreo incidental, accediendo éstos de forma voluntaria, anónima y confidencial. El estudio se trata de un diseño unifactorial multivariado, de acuerdo con la clasificación propuesta por Montero y León (2007), con el tipo de táctica como variable independiente y la justificación de la agresión y la probabilidad de dejar la relación como variables dependientes. Además, también se analiza la influencia del rechazo sexual y el sexismo benévolo sobre las variables dependientes.

Instrumentos

En primer lugar, se presentaba la descripción de un escenario en el que se producía violencia sexual en la pareja, manipulándose el tipo de táctica utilizada por el agresor (persuasión vs coerción vs agresión). Los participantes fueron distribuidos

aleatoriamente a cada una de las tres condiciones, y tras leer el escenario respondían a las siguientes cuestiones relativas a la situación descrita:

Percepción del tipo de táctica (manipulation check): tres ítems evalúan la percepción del grado de persuasión, (“¿en qué medida considera que Antonio está utilizando la seducción para conseguir sexo con Ana?”), coerción (“¿en qué medida considera que Antonio está utilizando la presión y/o el chantaje para conseguir sexo con Ana?”), y agresión (“¿en qué medida considera que Antonio está utilizando la fuerza física o la violencia para conseguir sexo con Ana?”) existente en el escenario descrito. El formato de respuesta es tipo Likert de 1 (nada) a 7 (mucho).

Justificación de la agresión: mide la justificación de la situación, mediante tres ítems que evalúan el grado de responsabilidad atribuido a la víctima (“¿en qué medida considera que Ana es responsable de lo ocurrido?”) y al agresor (“¿en qué medida considera que Antonio es responsable de lo ocurrido?”), y la percepción de gravedad (“¿cómo de grave considera la situación descrita?”). Los ítems presentan un formato de respuesta tipo Likert que va de 1 (nada responsable/grave) a 7 (muy responsable/grave) ($\alpha = .55$).

Probabilidad de dejar la relación: un único ítem evalúa el grado en el que las personas dejarían la relación (“¿en qué medida estaría dispuesto/a a dejar la relación si le ocurriese la situación descrita?”). El formato de respuesta es tipo Likert de 1 (no la dejaría en absoluto) a 7 (la dejaría con seguridad).

Escala de Sexismo Ambivalente (ASI) (Expósito, Moya y Glick, 1998). Se utilizó la subescala de sexismo benévolo (e.g. “las mujeres deben ser queridas y protegidas por los hombres”), formada por 11 ítems y con un formato de respuesta tipo Likert de 0 (totalmente en desacuerdo) a 5 (totalmente de acuerdo) ($\alpha = .89$)

Escala de Asertividad Sexual (SAS) (Sierra, Vallejo-Medina y Santos-Iglesias 2011). Se utilizó la subescala de rechazo sexual (e.g., “me niego a tener sexo si no me apetece, incluso si mi pareja insiste”) formada por 6 ítems con un formato de respuesta tipo Likert de 0 (nunca) a 4 (siempre) ($\alpha = .72$)

Características sociodemográficas: Se recogieron datos relativos al sexo, edad, estado civil y tiempo en la relación de pareja.

Resultados

Manipulation check

Con el objetivo de comprobar que se ha producido correctamente la manipulación experimental, se llevó a cabo un MANOVA, utilizando como variable independiente el tipo de táctica y como variables dependientes la percepción de persuasión, coerción y agresión. Los resultados indican un efecto del tipo de táctica sobre la percepción de persuasión (Wilks' $\lambda = .329$, $F(2, 284) = 36.65$, $p < .001$, $\eta^2_p = .21$), de coerción (Wilks' $\lambda = .329$, $F(2, 284) = 9.75$, $p < .001$, $\eta^2_p = .06$) y de agresión (Wilks' $\lambda = .329$, $F(2, 284) = 178.72$, $p < .001$, $\eta^2_p = .56$). De esta forma, se encuentran mediante la prueba de Tukey diferencias entre la condición evaluada y las otras dos. Así, se percibe más persuasión en la condición de persuasión ($M = 5.55$, $DT = 1.70$), que en la de coerción ($M = 3.96$, $DT = 2.17$) ($p < .001$) y en la de agresión ($M = 3.04$, $DT = 2.26$) ($p < .001$). Del mismo modo, se percibe más coerción en la condición de coerción ($M = 6.31$, $DT = 1.29$), que en la de persuasión ($M = 5.29$, $DT = 1.81$) ($p < .001$) y la de agresión ($M = 5.44$, $DT = 1.97$) ($p = .002$). Finalmente, se percibe más agresión en la condición de agresión ($M = 6.53$, $DT = 0.94$), que en la de persuasión ($M = 2.53$, $DT = 1.79$) ($p < .001$) y la de coerción ($M = 3.05$, $DT = 1.89$) ($p < .001$).

Tabla 1. *Estadísticos Descriptivos y Correlaciones entre las Variables Objeto de Estudio*

	M (DT)	1. Ta	2. Re	3. SB	4. JA	5. PD
1. Ta	.99 (0.82)	--	.11	-.04	-.57**	.37**
1. Re	2.74 (0.87)		--	-.26**	-.21**	.17**
2. SB	1.41 (1.12)			--	.21**	-.18**
3. JA	2.68 (1.24)				--	-.54**
4. PD	5.2 (1.91)					--

Nota: Ta: Táctica; Re: Rechazo Sexual; SB: Sexismo Benévolo; JA: Justificación de la Agresión; PD: Probabilidad de Dejar la relación. ** $p < .01$.

Efecto del tipo de táctica en la justificación de la agresión y en la probabilidad de dejar la relación

Para comprobar la Hipótesis 1, se llevó a cabo un MANOVA, utilizando como variable independiente el tipo de táctica y como variables dependientes la justificación de la agresión y la probabilidad de dejar la relación.

Los resultados muestran, en primer lugar, un efecto del tipo de táctica sobre la justificación de la agresión (Wilks' $\lambda = .64$, $F(2, 284) = 70.71$, $p < .001$, $\eta^2_p = .33$), encontrándose mediante la prueba de Tukey diferencias entre persuasión y coerción ($p <$

.001), persuasión y agresión ($p < .001$) y coerción y agresión ($p < .001$). De esta forma, se justifica menos la agresión cuando el tipo de táctica utilizada es la agresión, seguido de la coerción, y por último de la persuasión (ver Tabla 2).

En segundo lugar, los resultados también indican un efecto del tipo de táctica sobre la probabilidad de dejar la relación (Wilks' $\lambda = .64$, $F(2, 284) = 25.39$, $p < .001$, $\eta^2_p = .15$), encontrándose mediante la prueba de Tukey diferencias entre persuasión y coerción ($p < .001$) y persuasión y agresión ($p < .001$). Así, se comprueba que hay una mayor probabilidad de dejar la relación cuando las tácticas utilizadas son la coerción o la agresión que cuando se utiliza la persuasión (ver Tabla 2).

Tabla 2. Puntuaciones Medias y Desviaciones Típicas en Justificación de la Agresión en Función del tipo de Táctica.

	PE	CO	AG	<i>gl</i>	<i>F</i>	η^2_p
	<i>M (DT)</i>	<i>M (DT)</i>	<i>M (DT)</i>			
JA	3.46 (1.07)	2.81 (1.10)	1.69 (0.95)	2	70.71**	.33
PD	4.16 (1.94)	5.53 (1.72)	5.91 (1.69)	2	25.38**	.15

Nota: JA: Justificación de la Agresión; PD: Probabilidad de Dejar la relación; PE: Persuasión; CO: Coerción; AG: Agresión. ** $p < .001$

El efecto mediador de la justificación de la agresión en la relación entre las variables de riesgo y la probabilidad de dejar la relación, moderado por el tipo de táctica

Para comprobar la Hipótesis 2 (figuras 1 y 2) se utilizó el modelo 14 de la macro PROCESS (Hayes, 2013) y se generó un intervalo de confianza del 95% sobre la base del método *bootstrapping*, con 5000 repeticiones para el efecto indirecto condicionado por el tipo de táctica. En relación al sexismo benévolo, tal y como se muestra en la Tabla 3, los resultados indican que hay efecto del sexismo benévolo sobre la justificación de la agresión, $t(287) = 3.66$, $p < .001$, $CI = .11, .37$, y de la justificación de la agresión sobre la probabilidad de dejar la relación, $t(287) = -6.92$, $p < .001$, $CI = -1.22, -.68$. Además, se observa un efecto de la interacción entre la justificación de la agresión y el tipo de táctica en la probabilidad de dejar la relación, $t(287) = 2.51$, $p = .013$, $CI = .06, .46$). Por último, los resultados muestran que el efecto indirecto del sexismo benévolo sobre la probabilidad de dejar la relación a través de la justificación de la agresión se da independientemente del tipo de táctica, aunque podemos observar en la parte inferior de la Tabla 3 que dicho efecto se produce especialmente cuando el tipo de táctica utilizada es la persuasión ($\beta = -.22$; $CI = -.37, -.09$).

Tabla 3. *Coefficientes de Regresión No Estandarizados, Errores Típicos e Información del Resumen del Modelo 14 para la Mediación Moderada (Sexismo Benévolo)*

Antecedentes	Justificación de la agresión				Probabilidad de dejar la relación			
	Coefficientes	SE	t	p	Coefficientes	SE	t	p
Constante	2.31	.12	19.52	< .001	7.77	.48	16.35	< .001
Sexismo Benévolo	.24	.07	3.66	< .001	-.12	.09	-1.38	.169
Justificación Agresión					-.95	.14	-6.93	< .001
Tipo de táctica					-.41	.30	-1.38	.168
Sexismo Benévolo x Tipo de táctica					.26	.10	2.51	.013
	R2= .04 F (1,285) = 13.41, p < .001				R2= .31 F (4,282) = 32.35, p < .001			
Tipo táctica	Efectos indirectos	Boot SE	Boot LLCI	Boot ULCI				
Persuasión	-.22	.07	-.37	-.09				
Coerción	-.17	.06	-.30	-.07				
Agresión	-.11	.06	-.25	-.03				

Nota. Los coeficientes de regresión no estandarizados se presentan en la Tabla 3. Tamaño bootstrap: 5000. El efecto indirecto es significativo donde los intervalos de confianza no contienen el valor 0. LLCI = nivel inferior al 95% del intervalo de confianza en percentil bootstrap; SE: error estándar; ULCI: nivel superior al 95% del intervalo de confianza en percentil bootstrap.



Figura 1. *Mediación de la justificación de la agresión en la relación entre el sexismo benévolo y la probabilidad de dejar la relación moderada por el tipo de táctica*

Por último, en relación al rechazo, los resultados demuestran, como se observa en la Tabla 4, un efecto de la capacidad de rechazo sexual sobre la justificación de la agresión, $t(287) = -3.62$, $p < .001$, $CI = -.47, -.14$, y de la justificación de la agresión sobre la probabilidad de dejar la relación, $t(287) = -7.15$, $p < .001$, $CI = -1.24, -.70$. También se observa un efecto de la interacción entre la justificación de la agresión y el tipo de táctica en la probabilidad de dejar la relación, $t(287) = 2.61$, $p = .009$, $CI = .07, .47$. Finalmente, los resultados muestran que el efecto indirecto del rechazo sexual sobre la probabilidad de dejar la relación a través de la justificación de la agresión se vuelve a dar independientemente del tipo de táctica, aunque podemos observar en la parte inferior de la Tabla 4 que dicho efecto se produce especialmente cuando el tipo de táctica utilizada es la persuasión ($\beta = .28$; $CI = .13, .45$).

Tabla 4. *Coefficientes de Regresión No Estandarizados, Errores Típicos e Información del Resumen del Modelo 14 para la Mediación Moderada (Rechazo)*

Antecedentes	Justificación de la agresión				Probabilidad de dejar la relación			
	Coefficientes	SE	t	p	Coefficientes	SE	t	p
Constante	3.48	.24	14.48	<.001	7.27	.58	12.46	<.001
Rechazo	-.30	.08	-3.62	<.001	.15	.11	1.31	.192
Justificación					-.97	.14	-7.15	<.001
Agresión								
Tipo de táctica					-.46	.30	-1.53	.127
Rechazo x Tipo de Táctica					.27	.10	2.61	.009
	$R^2 = .04$				$R^2 = .31$			
	$F(1,285) = 13.07, p = .001$				$F(4,282) = 32.28, p < .001$			
Tipo táctica	Efectos indirectos	Boot SE	Boot LLCI	Boot ULCI				
Persuasión	.28	.08	.13	.45				
Coerción	.21	.06	.10	.35				
Agresión	.15	.06	.05	.30				

Nota. Los coeficientes de regresión no estandarizados se presentan en la Tabla 4. Tamaño bootstrap: 5000. El efecto indirecto es significativo donde los intervalos de confianza no contienen el valor 0. LLCI = nivel inferior al 95% del intervalo de confianza en percentil bootstrap; SE: error estándar; ULCI: nivel superior al 95% del intervalo de confianza en percentil bootstrap.



Figura 2. *Mediación de la Justificación de la Agresión en la Relación entre el Rechazo Sexual y la Probabilidad de dejar la Relación Moderada por el tipo de Táctica*

Discusión

Con la presente investigación se ha pretendido comprobar cómo el tipo de táctica utilizada para ejercer la violencia sexual, la asertividad sexual y el sexismo benévolo se relacionan con la justificación que se hace de dicha violencia y con la decisión de dejar o no la relación.

Los resultados, por un lado, permiten aceptar la hipótesis 1 al demostrar que las personas justifican menos la violencia y tienen más probabilidad de dejar la relación cuando la táctica utilizada por parte de la pareja ha sido más explícita (agresión o coerción), que cuando se ha utilizado una táctica más sutil (persuasión). Así, los

resultados van en la línea de investigaciones previas sobre violencia de género, que confirman una mayor responsabilidad atribuida a la víctima, menor al agresor y menor gravedad percibida ante la presencia de táctica más leves, disminuyendo con ello las probabilidades de dejar la relación abusiva (Edwards et al., 2012; Guerrero y Bachman, 2010).

Por otro lado, en relación a los factores de riesgo, los resultados permiten aceptar parcialmente la hipótesis 2, al indicar que las personas con niveles altos de sexismo benévolo y con baja capacidad de rechazar el sexo no deseado, justifican más la violencia sexual (Katz et al., 2010; Pedersen y Strömwall, 2013; Yamawaki, 2007), lo que lleva a su vez a una menor probabilidad de romper con la relación abusiva (Guerrero y Bachman, 2010). Sin embargo, esta relación se produce independientemente del tipo de táctica (persuasión, coerción o agresión) (Capezza y Arriaga, 2008), aunque tiene un mayor efecto cuando el tipo de táctica utilizada es la más sutil (persuasión). Estudios previos encuentran resultados similares, pues, aunque parece evidente que los factores de riesgo influyen en mayor medida en la justificación de la agresión a la hora de decidir si romper con la relación cuando la coerción sexual es sutil (DeGue y Dilillo, 2005; Walker et al., 2011), no se observan diferencias en función de la gravedad del tipo de táctica (Capezza y Arriaga, 2008). En este sentido, se hace necesaria una mayor profundización en estudios futuros que repliquen el presente trabajo, destinados a comprobar si realmente el sexismo benévolo o la capacidad de rechazo sexual de las personas influyen en mayor medida en su decisión de continuar o no con una relación abusiva cuando la transgresión sufrida es más sutil y con ello más difícil de detectar (DeGue y Dilillo, 2005; Walker et al., 2011).

A pesar de que el trabajo realizado aporta datos que van en la línea de lo esperado y animan a seguir investigando en esta dirección, existen ciertas limitaciones que tratarán de solventarse en investigaciones futuras. En primer lugar, en relación a los escenarios de coerción sexual descritos, la información contenida en los mismos ha podido influir de manera diferencial en los participantes en función de su experiencia previa, por lo que hubiera sido deseable controlar si habían experimentado algo similar en algún momento de su vida. Además, en estudios futuros se deberían tener en cuenta algunos factores individuales que no se han considerado en el presente, como por ejemplo, si los participantes han tenido alguna vez pareja o si han tenido sexo previamente, ya que estos datos pueden tener una importante efecto en las respuestas a ciertas medidas como la escala de asertividad sexual.

Cuando una persona se encuentra en una relación en la que se produce violencia sexual, es probable que tenga que decidir si quedarse en esa relación o abandonarla. En este sentido, los resultados del presente estudio demuestran la importancia que en esta toma de decisión tienen tanto las variables externas (por ejemplo, el tipo de táctica que el perpetrador ha utilizado para ejercer su agresión) como las internas o individuales, (sexismo benévolo y rechazo sexual) a la hora de percibir la violencia sexual, procesarla como grave o no (justificación de la agresión) y tomar las medidas oportunas al respecto (dejar o no la relación). De cara a proporcionar un adecuado marco de referencia, sería interesante llevar a cabo una reestructuración de las ideas que las personas tienen de las relaciones románticas y que influyen en las acciones que se adoptan en la relación. Además, se hace imprescindible para futuras investigaciones que se visibilicen los tipos de violencia sexual más sutiles, puesto que son los que ocurren con más frecuencia dentro de las relaciones de pareja (Katz y Tirone, 2010; Salwen y O'Leary, 2013) y que además tienden a normalizarse, en un intento de facilitar su identificación y sensibilizar a la población.

Referencias

- Arriaga, X. B., Capezza, N. M., Goodfriend, W., Rayl, E. S., y Sands, K. J. (2013). Individual well-being and relationship maintenance at odds: The unexpected perils of maintaining a relationship with an aggressive partner. *Social Psychological and Personality Science*, 4(6), 676-684. <https://doi.org/10.1177/1948550613480822>
- Bagwell-Gray, M. E., Messing, J. T., y Baldwin-White, A. (2015). Intimate partner sexual violence: A review of terms, definitions, and prevalence. *Trauma, Violence, & Abuse*, 16(3), 316-335. <https://doi.org/10.1177/1524838014557290>
- Black, M. C., Basile, K. C., Breiding, M. J., Smith, S. G., Walters, M. L., Merrick, M. T., ... y Stevens, M. R. (2011). *The national intimate partner and sexual violence survey (NISVS): 2010 summary report*. Atlanta, GA: National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention.
- Camilleri, J. A., Quinsey, V. L., y Tapscott, J. L. (2009). Assessing the propensity for sexual coaxing and coercion in relationships: Factor structure, reliability, and validity of the Tactics to Obtain Sex Scale. *Archives of Sexual Behavior*, 38(6), 959-973. <https://doi.org/10.1007/s10508-008-9377-2>

- Capezza, N. M., y Arriaga, X. B. (2008). You can degrade but you can't hit: Differences in perceptions of psychological versus physical aggression. *Journal of Social and Personal Relationships*, 25(2), 225-245. <https://doi.org/10.1177/0265407507087957>
- DeGue, S., y DiLillo, D. (2005). "You would if you loved me": Toward an improved conceptual and etiological understanding of nonphysical male sexual coercion. *Aggression and Violent Behavior*, 10(4), 513-532. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2004.09.001>
- Edwards, K. M., Kearns, M. C., Gidycz, C. A., y Calhoun, K. S. (2012). Predictors of victim–perpetrator relationship stability following a sexual assault: A brief report. *Violence and Victims*, 27(1), 25-32. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.27.1.25>
- Expósito, F., Moya, M. C., y Glick, P. (1998). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de Psicología Social*, 13(2), 159-169. <https://doi.org/10.1174/021347498760350641>
- Guerrero, L. K., y Bachman, G. F. (2010). Forgiveness and forgiving communication in dating relationships: An expectancy-investment explanation. *Journal of Social and Personal Relationships*, 27(6), 801-823. <https://doi.org/10.1177/0265407510373258>
- Hayes, A. F. (2013). *An introduction to mediation, moderation, and conditional process analysis: A regression-based approach*. New York, NY: Guilford Press.
- Katz, J., Moore, J. A., y Tkachuk, S. (2007). Verbal sexual coercion and perceived victim responsibility: Mediating effects of perceived control. *Sex Roles*, 57(3-4), 235-247. <http://dx.doi.org/10.1007/s11199-007-9253-x>
- Katz, J., y Tirone, V. (2010). Going along with it: Sexually coercive partner behavior predicts dating women's compliance with unwanted sex. *Violence against Women*, 16(7), 730-742. <https://doi.org/10.1177/1077801210374867>
- Kuyper, L., de Wit, J., Smolenski, D., Adam, P., Woertman, L., y van Berlo, W. (2013). Gender differences in patterns of experienced sexual coercion and associated vulnerability factors among young people in the Netherlands. *Journal of Interpersonal Violence*, 20(10), 1-22. <https://doi.org/10.1177/0886260513488689>
- Montero, I., y León, O. G. (2007). A guide for naming research studies in psychology. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7(3), 847-862. Recuperado de http://www.aepc.es/ijchp/GNEIP07_es.pdf

- Pedersen, S. H., y Strömwall, L. A. (2013). Victim blame, sexism and Just-world beliefs: A cross-cultural comparison. *Psychiatry, Psychology and Law*, 20(6), 932-941. <https://doi.org/10.1080/13218719.2013.770715>
- Postma, R., Bicanic, I., van der Vaart, H., y Laan, E. (2013). Pelvic floor muscle problems mediate sexual problems in young adult rape victims. *The Journal of Sexual Medicine*, 10(8), 1978-1987. <https://doi.org/10.1111/jsm.12196>
- Salwen, J. K., y O'Leary, K. D. (2013). Adjustment problems and maladaptive relational style: A mediational model of sexual coercion in intimate relationships. *Journal of Interpersonal Violence*, 28(10), 1969-1988. <https://doi.org/10.1177/0886260512471079>
- Sierra, J. C., Vallejo-Medina, P., y Santos-Iglesias, P. (2011). Propiedades psicométricas de la versión española de la Sexual Assertiveness Scale (SAS). *Anales de Psicología*, 27(1), 17-26. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/167/16717018003/>
- Sorenson, S. B., Joshi, M., y Sivitz, E. (2014). A systematic review of the epidemiology of nonfatal strangulation, a human rights and health concern. *American Journal of Public Health*, 104(11), 54-61. Recuperado de <https://ajph.aphapublications.org/doi/pdf/10.2105/AJPH.2014.302191>
- Ullman, S. E., Relyea, M., Peter-Hagene, L., y Vasquez, A. L. (2013). Trauma histories, substance use coping, PTSD, and problem substance use among sexual assault victims. *Addictive Behaviors*, 38(6), 2219-2223. <https://doi.org/10.1016/j.addbeh.2013.01.027>
- Valor-Segura, I., Expósito, F., y Moya, M. (2011). Victim blaming and exoneration of the perpetrator in domestic violence: The role of beliefs in a just world and ambivalent sexism. *The Spanish Journal of Psychology*, 14(01), 195-206. https://doi.org/10.5209/rev_SJOP.2011.v14.n1.17
- Walker, D. P., Messman-Moore, T. L., y Ward, R. M. (2011). Number of sexual partners and sexual assertiveness predict sexual victimization: Do more partners equal more risk? *Violence and Victims*, 26(6), 774-787. <http://dx.doi.org/10.1891/0886-6708.26.6.774>
- Weiss, K. G. (2009). "Boys will be boys" and other gendered accounts. An exploration of victims' excuses and justifications for unwanted sexual contact and coercion. *Violence against Women*, 15(7), 810-834. <https://doi.org/10.1177/1077801209333611>

- Wigderson, S., y Katz, J. (2015). Feminine ideology and sexual assault are more traditional college women at greater risk? *Violence against Women*, 21(5), 616-631. <https://doi.org/10.1177/1077801215573333>
- Yamawaki, N. (2007). Rape perception and the function of ambivalent sexism and gender-role traditionality. *Journal of Interpersonal Violence*, 22(4), 406-423. <https://doi.org/10.1177/0886260506297210>
- Young, B. J., y Furman, W. (2013). Predicting commitment in young adults' physically aggressive and sexually coercive dating relationships. *Journal of Interpersonal Violence*, 28(17), 3245-3264. <https://doi.org/10.1177/0886260513496897>

**CLIMA EMOCIONAL Y PERCEPCION DE PROGRAMAS PENITENCIARIOS
EN RECLUSOS Y FUNCIONARIOS DE PRISIONES
[EMOTIONAL CLIMATE AND OFFENDERS AND OFFICERS PERCEPTIONS
ON PENITENTIARY PROGRAMS]**

José Ignacio Ruiz-Pérez*

Departamento de Psicología, Universidad Nacional de Colombia

Resumen

El objetivo del trabajo fue conocer las relaciones entre la percepción del clima emocional y la de programas penitenciarios en funcionarios y reclusos, hombres y mujeres de quince establecimientos penales de Colombia. La muestra fue no probabilística (n=1777). Los resultados mostraron una satisfactoria fiabilidad interna de las escalas empleadas y una estructura dimensional de dos factores en cada escala: Clima Emocional y Lista de Aspectos a Evaluar en Programas Penitenciarios (LAEPP). Mediante un análisis de varianza multivariado (MANOVA) se halló que los funcionarios/as percibían un mayor clima positivo y un menor clima negativo, mientras que el clima emocional negativo era mayor en las mujeres reclusas y menor en las funcionarias. Las mujeres mostraron mayor satisfacción con aspectos de calidad, cantidad, duración, recursos de los programas, y el trato amable y profesional en la aplicación de las intervenciones. En general, una evaluación más positiva de los programas penitenciarios se relacionó con un mejor clima positivo.

Palabras clave: clima emocional positivo; clima emocional negativo; programas penitenciarios; componentes objetivos; trato amable y profesional.

Abstract

The aim of this paper was to know relationships between emotional climate and penitentiary treatment programs perceptions in officers and inmates, men and women of fifteen Colombian prisons. Sample was non-randomized (n=1777). Results showed both high internal reliability and bi-factor structure of each of the scales: Emotional Climate and Check List for Evaluation of Penitentiary Programs Components (CLEPPC). According to a Multivariate Analysis of Variance (MANOVA), officers scored the highest for positive emotional climate, female offenders for negative emotional climate, which was lowest for female officers. Also, women showed highest scores in satisfaction with penitentiary programs components, mainly quality, number of programs, lifespan, resources, and courteous and professional treatment. Overall, a positive evaluation of prison programs was associated with a more positive emotional climate.

Keywords: positive emotional climate; negative emotional climate; penitentiary programs; objective components; professional and courteous treatment.

* E-mail: jose_ignacioru@hotmail.com

Introducción

El clima emocional se presenta como las emociones prevalentes y relativamente estables en un grupo, que resultan de la interacción social en torno a eventos que afectan a la mayoría de miembros de un grupo como tales miembros (Techio, Zubieta, Páez, De Rivera, Rimé y Kayangara (2011). En el ámbito de las organizaciones, la evaluación del clima emocional y del social tiene diferentes aplicaciones. Así, desde una perspectiva longitudinal se puede emplear como “termómetro” de las relaciones sociales y de las emociones de las organizaciones, de forma que, si se detecta un empeoramiento del clima, se ha de buscar las causas de ello para intervenirlas (Ruiz, 2007a). Por ejemplo, la sobrepoblación en prisión se ha asociado con peor clima emocional positivo, específicamente con menos esperanza, y con más miedo (Ruiz, 2006; García y Melendro, 2013), o una mayor presencia del código carcelario tradicional se asocia con un peor clima (Ruiz, 2007b). Por su lado, entre funcionarios penitenciarios, un clima emocional positivo más bajo (es decir, menos solidaridad, confianza en la institución, alegría, tranquilidad) se ha asociado con más cansancio emocional, menos realización personal y más síntomas de malestar psicológico en funcionarios de vigilancia (Bringas, Pérez-Sánchez y Rodríguez-Díaz, 2014).

Así mismo, las evaluaciones del clima emocional pueden orientar la aplicación de programas penitenciarios y la (re) distribución de la población privada de libertad en patios y programas. Por ejemplo, Camps y Martí (2012) realizaron una medición del clima social mediante la escala CIES de Moos y del clima emocional mediante la escala de Clima Emocional en las organizaciones (Ruiz, 2007a; Ruiz, Bringas y Rodríguez-Díaz, 2014) en una serie de establecimientos penales de Cataluña, encontrando que la acumulación en ciertos patios de reclusos con fechas lejanas de cumplimiento se asociaba con un peor clima, sugiriendo por ello la mezcla de reclusos en cuanto a esta variable de fecha de cumplimiento con el fin adicional de conformar grupos variados de reclusos para los programas con el fin de potencializar los efectos del modelamiento que ejercen unos sobre otros. También hallaron que el clima era mejor en las unidades o patios que no tenían programas especializados de rehabilitación, por lo que los autores sugerían que tales programas se trasladaran a las unidades que mostraban mejor clima.

Esto se relaciona a su vez con otra de las aplicaciones de la medición del clima emocional, la de evaluar los efectos de programas penitenciarios específicos. En este sentido diferentes estudios convergen en mostrar que ciertas actividades, programas o enfoques de intervención en prisión se asocian con un mejor clima emocional. Así, se ha encontrado, en los patios en donde evaluadores expertos detectaban más programas y de mejor calidad el clima emocional negativo era menor (Ruiz, 2006). De otro lado, se haya correspondencia entre estilos de relaciones sociales de mejor convivencia con un clima emocional más positivo (Ruiz, 2006), por lo que se ha llegado a proponer el fomento de actividades de participación y convivencia con vistas a generar interacciones sociales que, a su vez, mejoren la moral grupal y por tanto el buen clima (Camps y Martí, 2012). En la misma línea se ha constatado que la oferta de actividades laborales en prisión se asocia con un mejor clima, ya que permiten la construcción de relaciones entre las personas privadas de libertad, que incluso tienden a mantenerse fuera ya en la vida en libertad (Alons, Martín, Miguelez y Gibert (2009), mientras que la participación en general en grupos terapéuticos y religiosos se asocia con evaluaciones más positivas del clima emocional en diferentes países (Ruiz, 2007; Rodríguez-Díaz, Rubín-Prieto, Bringas-Molleda, Alvarez-Fresno y Herrero-Olaizola, 2015).

De forma específica, al comparar modelos de régimen penitenciario tradicionales, caracterizados por énfasis en la seguridad y el “dejar hacer” a la población reclusa bajo el principio de respetar la voluntariedad en la participación en programas penitenciarios, frente a modelos terapéuticos más estructurados, fundamentados por ejemplo en la participación, la coestión o la confrontación terapéutica se encuentra un clima más positivo en estos últimos, y en diferentes países (Ruiz y cols., 2014) incluso teniendo en cuenta diferencias culturales en la expresión de las emociones. En suma, ello quiere decir que ciertos programas favorecen un clima emocional más positivo y menos negativo (desde el modelo de la doble afectividad (Techio y cols., 2011, Ruiz y cols., 2014). Ello puede ser relevante desde el punto de vista de la salud mental y la reducción del riesgo de reincidencia, porque un mejor clima positivo favorecería menores niveles de estrés y de malestar psicológico en población reclusa (Ruiz, 2007b) y, a su vez, un menor deterioro de las condiciones mentales de las personas reduce el riesgo de recaída en comportamientos delictivos.

De acuerdo a ello, el objetivo de este trabajo es mostrar las relaciones entre evaluaciones del clima emocional y las percepciones acerca de la calidad de programas penitenciarios que tienen las personas privadas de la libertad en una serie de establecimientos penales de Colombia, bajo la hipótesis de acuerdo a lo expuesto hasta aquí de que una percepción más positiva de tales programas se relacionará con una evaluación de un mayor clima emocional positivo y un menor clima negativo.

Método

Participantes

Constituyen una muestra no probabilística, de sujetos voluntarios, de 1196 personas privadas de libertad, con el 86,8% hombres, y 437 funcionarios penitenciarios, de los cuales el 64,8% son hombres. La edad promedio para el conjunto de la muestra es de 33,35 años (IC al 95% entre 33,09 y 34,02), con mayor variabilidad de edades entre población reclusa ($DT = 9,43$) que en la de funcionarios ($DT = 8,50$, F de Levene: 7,8, para 1 y 1510 grados de libertad y $p < ,01$), y una mayor edad promedio también para las personas privadas de libertad [Media de edad reclusos/as: 33,95, Media de edad funcionarios/as: 32,41, $F(1, 1510) = 8,16$, $p < ,01$]. Las muestras proceden de 15 establecimientos penitenciarios repartidos por la geografía colombiana: Ibagué (7,8%), La Dorada (8,2%), Cúcuta (9,2%), Bogotá mujeres (7,2%) y hombres (6,2%), Cúcuta (8,2%), Jamundí (8,9%), Barranquilla (7,1%), Bellavista (7,1%), Medellín hombres (4,3%) y mujeres (5,3%), Girón (6,5%), Acacías (8,3%), Popayán (5,3%) y Riohacha (0,3%).

Instrumentos

Escala de Clima Emocional para Organizaciones (Ruiz, 2007a, segundo estudio, Ruiz y colaboradores, 2014). Esta escala es la que más ha sido empleada para evaluar el clima emocional en prisiones (Ruiz, 2006, 2007a; Camps y Torres, 2012; Ruiz y colaboradores, 2014; Rodríguez-Díaz y colaboradores, 2017), tanto el clima de la población reclusa como de funcionarios/as de prisiones. La escala arroja una estructura dimensional bifactorial, que hace referencia a un clima emocional positivo, compuesto de emociones positivas: esperanza, solidaridad, alegría, tranquilidad y confianza en la institución, y un clima emocional negativo, que incluye el enojo, la tristeza, el miedo, la inseguridad y la

soledad. La resta entre ambos climas proporciona una tercera puntuación, el balance de clima: a mayor puntaje predominan más las emociones positivas sobre las negativas del clima. La fiabilidad interna de la escala en diferentes contextos penitenciarios de España y de América Latina ha oscilado entre 0,84 y 0,87 (Ruiz, 2007a primer estudio, Ruiz y colaboradores, 2014) y el instrumento es sensible a diferenciar entre modelos penitenciarios novedosos, estructurados y que fomentan la participación y modelos tradicionales de gestión de patio (Ruiz y colaboradores, 2014; Rodríguez y colaboradores, 2015). Finalmente, la escala ha mostrado validez concurrente con medidas de clima social (Ruiz, 2007a, primer estudio, Camps y Torres, 2012), validez predictiva sobre indicadores de salud mental individuales (Ruiz, 2007b; Bringas y colaboradores, 2014) y cambios a lo largo del tiempo a partir de la introducción de cambios de gestión administrativa de los patios o unidades de un establecimiento (Ruiz, 2014). En esta escala se pide a la persona que indique con que frecuencia percibe entre las personas que le rodean en la institución cada una de las emociones de la escala, escogiendo una de las cinco opciones de respuesta disponible: de 0 (nunca) a 3 (siempre).

Lista de Aspectos a Evaluar en Programas Penitenciarios (LAEPP): la recolección de datos se realizó en el marco de un proyecto celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (Consultoría Universidad Nacional, 2013). En dicho marco se elaboró ad-hoc una lista de 11 ítems sobre los cuales los entrevistados debían calificar otros tantos aspectos de los programas penitenciarios que hubiera en su establecimiento. Las opciones de respuesta de los ítems son tres: mala (1), regular (2) y buena (3).

Finalmente, el instrumento incluyó unas preguntas sobre el rol –recluso vs. Funcionario-, la edad y el género.

Plan de análisis

Se llevó a cabo un análisis descriptivo de las muestras de funcionarios y de personas privadas de la libertad, para seguir con el análisis de fiabilidad interna y de estructura factorial de las escalas aplicadas para este trabajo. A continuación, mediante correlaciones de Pearson se exploran las relaciones entre las dimensiones de clima emocional y los aspectos de calidad percibida en los programas penitenciarios. Finalmente, mediante análisis de varianza multivariado (MANOVA) se contrastan el papel del rol penitenciario –

recluso vs. Funcionario- y género –mujer, hombre-, en las percepciones del clima y de los programas penitenciarios.

Consideraciones éticas

Los instrumentos fueron aplicados a ambos grupos –reclusos y funcionarios- en el marco de un convenio de colaboración institucional entre el sistema de prisiones colombiano y la Universidad Nacional de Colombia (Contrato Interadministrativo 138 de 2013). En todo caso, la participación en responder la encuesta fue voluntaria, respetando el anonimato de los participantes y tras explicar previamente a los sujetos los objetivos generales de la investigación; en ningún caso se otorgó algún tipo de recompensa por responder el instrumento. En todo el proceso de recolección, digitación y análisis de los datos, y en la elaboración del informe se tuvo en cuenta los lineamientos deontológicos de la Ley 1090 de 2004 para el ejercicio de la Psicología.

Resultados

Al calcularse la fiabilidad interna de las escalas, se encontró unos coeficientes satisfactorios, tanto para la escala de clima emocional y sus dos subdimensiones, como para la lista de aspectos a evaluar en los programas penitenciarios. Aunque cada uno de los ítems de esta última escala es a priori independiente de los demás ítems –por ejemplo, la facilidad para acceder a un programa penitenciario puede ser independiente del abordaje que dan los profesionales al programa sea el adecuado, una fiabilidad interna alta, como la obtenida para nuestro caso indica de alguna manera la interrelación que hay entre los diferentes aspectos de la calidad de un programa.

Tabla 1. *Fiabilidad Interna de las Escalas*

Escala	Alfa de Cronbach	Media	IC 95%
Clima emocional (total)	0,83		
Clima positivo	0,80	1,30	1,26 – 1,34
Clima negativo	0,79	1,47	1,43 – 1,51
Listado de Calidad de los	0,87	2,24	2,22 – 2,27

Programas Penitenciarios

A continuación, se procedió a analizar la fiabilidad interna de las escalas. De un lado, para la escala de clima emocional se halló unos coeficientes KMO de 0,85 y Prueba de esfericidad de Bartlett de 3981,96 con $p < ,001$. Se obtuvo seguidamente dos factores, que explican el 45,7% de la varianza. El primer factor agrupa las emociones positivas y el segundo reúne las negativas. Además, la observación de las medias muestra que las emociones menos frecuentes son las positivas, especialmente se refleja una ausencia de tranquilidad y de confianza en la institución, y si bien la solidaridad es la segunda emoción de media más alta, lo es al mismo nivel que la soledad. Esta soledad, junto a la tristeza, caracterizan el clima emocional percibido en los centros penales cubiertos en este trabajo.

Tabla 2. *Análisis Factorial de la Escala de Clima Emocional (Extracción de Máxima Verosimilitud y Rotación Varimax).*

Item	Media y DT	Factor 1	Factor 2
Alegría	1,21 (1,01)	,800	
Tranquilidad	1,17 (0,97)	,731	
Confianza en la institución	1,03 (1,03)	,681	
Esperanza	1,40 (1,06)	,555	
Solidaridad entre las personas	1,64 (0,96)	,499	
Miedo	1,30 (1,01)		,699
Tristeza	1,69 (1,07)		,688
Inseguridad	1,40 (1,01)		,618
Soledad	1,64 (1,02)		,602
Enojo	1,36 (0,97)		,564
Autovalor:		2,39	2,17
% Varianza explicada:		23,91	21,75

En cuanto a la LAEPP, se procedió de forma similar para explorar su consistencia interna, encontrando una estructura también bi-factorial, aunque no totalmente independiente cada eje del otro, ya que cuatro ítems de los diez presentan cargas factoriales en ambos ejes (ver tabla 3), aunque con mayor peso en el primero. A la luz de la composición de los ítems por cada factor se aprecia que el primer reúne aspectos de componentes objetivos del programa, con peso específico de la calidad, cantidad, recursos y duración de los programas, mientras que el segundo factor presenta sus cargas principales en las personas que lleva a cabo los programas –trato personal y abordaje profesional-. Debido a este resultado, se calculó dos puntajes compuestos de la LAEPP, correspondientes a cada factor: el primero consta de los cinco ítems con mayor carga factorial en el primer

factor, que se denominó *Componentes Objetivos de los Programas (COP)*; el segundo factor se calculó con los dos ítems que saturan principalmente dicho eje, con la etiqueta *Personas que Aplican los Programas (PAP)*.

Por otro lado, en cuanto a las medias de valoración que reciben cada aspecto de la LAEPP, se observa que los aspectos mejorados son la calidad del programa, la utilidad percibida para el futuro en libertad de las personas privadas de ella, pero especialmente los componentes del segundo factor, el trato amable y profesional de quienes aplican el programa.

Tabla 3. *Análisis factorial de la Lista de Aspectos a Evaluar en Programas Penitenciarios*

Item	Media y DT	Factor 1	Factor 2
Cantidad de programas	1,98 (0,71)	,700	
La calidad de los programas	2,41 (0,69)	,643	,374
Los recursos con los que se desarrollan los programas.	1,87 (0,72)	,615	
El tiempo que duran los programas.	2,17 (0,70)	,614	
El cumplimiento de los objetivos de los programas.	2,22 (0,74)	,613	,327
La facilidad para acceder a los programas por parte de los internos.	1,85 (0,76)	,570	
Utilidad del programa para el interno/a durante el encierro	2,26 (0,79)	,553	,344
Utilidad del programa para el interno/a para su futuro en libertad	2,41 (0,74)	,500	,387
El trato personal (amabilidad) de los profesionales que realizan los programas.	2,68 (0,59)		,783
El abordaje profesional de funcionarios que realizan los programas.	2,60 (0,64)		,695
Autovalor:		3,03	1,75
% Varianza:		30,3	17,5

Relaciones entre percepción de los programas penitenciarios y clima emocional

Para explorar estas relaciones se llevó a cabo correlaciones de Pearson entre las variables respectivas, por cada uno de los subgrupos de la muestra, combinando el rol penitenciario y el género. Así, se obtiene una matriz de correlaciones que se muestra en la tabla 4. De acuerdo a los resultados, se aprecia la pertinencia de calcular estas correlaciones de forma separada por cada submuestra, ya que se encuentran resultados diferenciados. Así, entre los hombres privados de libertad, cuanto más se ofrecen programas de calidad, de mayor duración, con recursos, con abordaje profesional y que se perciban especialmente

útiles para el futuro en libertad, se percibe un mayor clima positivo, menos emociones negativas y, por tanto, un balance de clima más positivo (mayor predominio de las emociones positivas sobre las negativas, o al menos, menor predominio de las negativas sobre las positivas).

En cambio, para las mujeres reclusas, los aspectos sólo cinco aspectos de los diez que conforman la LAEPP se relacionan significativamente con el clima emocional, especialmente la duración de los programas (a mayor duración, más clima positivo y mejor balance de clima, pero no necesariamente disminución del clima negativo), el cumplir los objetivos (a mayor alcance de logros, más emociones positivas, menos negativas y, por tanto, mejor balance de clima), amabilidad (a mayor amabilidad, menor clima negativo, pero no se asocia con un mayor clima positivo), facilidad de acceso y cantidad de programas (a mayor facilidad y a mayor cantidad, menos emociones negativas y mejor balance de clima), Por los factores de la LAEPP se haya que son los componentes objetivos de los programas, y no tanto la amabilidad los que se relacionan directamente con un mejor balance de clima –vía un ,mayor clima positivo.

En cuanto al tercer grupo de sujetos, los funcionarios de prisiones varones, una mayor calidad y duración de los programas ofertados a la población reclusa, junto a una mayor percepción de que se aplican profesionalmente, con más recursos y con utilidad durante el encierro se relacionan tanto con un mayor clima positivo como un menor clima negativo, lo cual resulta en un balance de clima más positivo. A diferencia de ellos, las funcionarias de prisiones, muestran una relación directa entre la utilidad percibida de los programas para la vida futura en libertad de los/las reclusos/as y un mejor clima emocional. Además, para este subgrupo, son pocos los aspectos específicos de los programas que se relacionan con un mejor clima emocional: la calidad general, el logro de objetivos y su aplicación profesional, redundando en un balance de clima más positivo, pero vía básicamente un mayor clima positivo.

Tabla 4. Correlaciones de Pearson entre Indicadores de Clima Emocional y Percepciones sobre los Programas Penitenciarios por cada Subgrupo Muestral.

	Hombres reclusos (n=785)				Mujeres reclusas (n=93)				Hombres funcionarios (n=224)				Mujeres funcionarias (n=105)				
	CP	CN	BC		CP	CN	BC		CP	CN	BC		CP	CN	BC		
Calidad	,178***	-,117**	,167***	,154	-,083	,179+	,153*	-,133*	,170*	,217*	-,154	,189+					
Tiempo	,162***	-,098**	,138***	,262***	-,095	,292**	,120+	-,217**	,184**	,008	-,085	,031					
Cumplir objetivos	,160***	-,106**	,161***	,217*	-,205*	,315**	,083	-,139*	,110+	,264**	-,050	,201*					
Abordaje profesional	,159***	-,028	,106**	-,043	-,130	,061	,138*	-,190**	,203**	,229*	-,152	,233*					
Amabilidad	,081*	-,028	,070+	-,074	-,198*	,141	,079	-,024	,059	,166+	-,174+	,230+					
Facilidad acceso	,221***	-,180***	,234***	,146	-,198*	,282**	,141*	-,099	,157*	,110	,122	,011					
Recursos	,192***	-,124***	,188***	,103	-,099	,128	,197**	-,204**	,255***	,127	-,044	,068					
Cantidad de programas	,202***	-,166***	,210***	,176+	-,235*	,312**	,144*	-,092	,145*	,086	,007	,034					
Utilidad durante encierro	,096**	-,131***	,146***	,050	-,096	,119	,138*	-,131*	,161*	,175+	-,196*	,214*					
Utilidad para futuro	,177***	-,107**	,178***	,031	-,143	,139	,098	-,080	,110	,288**	-,248**	,331**					
PAP	,132***	-,031	,096**	-,065	-,186+	,111	,137*	-,147*	,173*	,239*	-,194*	,276**					
COP	,233***	-,160***	,226***	,240*	-,191+	,324**	,203**	-,230***	,253***	,195*	-,086	,143					
Total LAEPP	,235***	-,161***	,232***	,178+	-,231*	,318**	,215**	-,221**	,260***	,259**	-,144	,237*					

+ Nota. $p < ,10$; * $p < ,05$; ** $p < ,01$; *** $p < ,001$; CP: Clima positivo; CN: Clima negativo; BC: Balance de clima; PAP: Personas que Aplican los Programas; COP: Componentes Objetivos de los Programas; LAEPP: Lista de Aspectos a Evaluar de Programas Penitenciarios.

Finalmente, se llevó a cabo un análisis multivariado de varianza, con las variables de clima emocional –positivo y negativo-, y las de los dos principales componentes de la LEAPP como criterio y el rol y el género –y su interacción- como criterio (Ver tabla 5). Los resultados muestran que el clima positivo y el clima negativo están influidos principalmente por el rol, de forma que los y las funcionarias perciben un mayor clima positivo y un menor clima negativo. Además, se haya un efecto de interacción “Rol X Género”, de forma que el clima positivo es menor en los privados de libertad varones ($M = 1,05$, $DT = 0,68$), y es mayor en los funcionarios hombres ($M = 1,83$, $DT = 0,62$), mientras las mujeres reclusas presentan la segunda media más baja en clima positivo ($M = 1,20$, $DT = 0,63$), y las funcionarias el segundo promedio más alto ($M = 1,76$, $DT = 0,72$). En cuanto al clima negativo, las mujeres funcionarias constituyen el grupo que percibe menos emociones negativas ($M = 0,92$, $DT = 0,55$) mientras que las mujeres reclusas perciben más emociones negativas ($M = 1,99$, $DT = 0,68$), seguidas de los hombres reclusos ($M = 1,58$, $DT = 0,74$) y de los funcionarios varones ($M = 1,14$, $DT = 0,60$), que constituye el grupo con el segundo menor nivel de emociones negativas percibidas.

Tabla 5. *Análisis de Varianza Multivariado (MANOVA): Sexo x Rol sobre los Indicadores de Clima Positivo, Clima Negativo, Componentes Objetivos de los Programas y Personas que Aplican los Programas.*

Variables dependientes	Fuentes de variación	Suma de Cuadrados	Media Cuadrática	F (4,1143)	Tamaño del Efecto
Clima positivo	Rol	69,71	69,71	155,56***	0,203
	Sexo	0,25	0,25	0,56	
	Rol x Sexo	1,87	1,87	4,18*	
Clima negativo	Rol	88,61	88,61	181,73***	0,139
	Sexo	1,39	1,39	2,86	
	Rol x Sexo	15,00	15,01	30,76***	
COP	Rol	9,79	9,79	35,83***	0,067
	Sexo	4,25	4,25	15,54***	
	Rol x Sexo	0,01	0,01	0,004	
PAP	Rol	1,26	1,26	4,21*	0,015
	Sexo	0,80	0,80	2,67	
	Rol x Sexo	0,53	0,53	1,77	

Nota. * $p < ,05$; ** $p < ,01$; *** $p < ,001$.

En cuanto a los aspectos percibidos en los programas penitenciarios, los funcionarios perciben más recursos, tiempo, calidad y cantidad (factor COP) en los programas penitenciarios ($M = 2,34$, $DT = 0,43$) que las muestras de reclusos ($M = 2,05$, $DT = 0,56$), y las mujeres evalúan mejor estos aspectos ($M = 2,30$, $DT = 0,51$) que los hombres ($M = 2,08$, $DT = 0,54$). En cuanto a los aspectos de trato transmitido a través

de los programas, también son los funcionarios quienes perciben más amabilidad y profesionalismo ($M = 2,73$, $DT = 0,46$) que las personas privadas de libertad ($M = 2,62$, $DT = 0,58$). Por último, hay que enmarcar estos resultados en una diferencia de varianzas también significativa (Prueba de Box = 173,89 $p < ,001$, y $F = 5,72$, para 30 y 382167 grados de libertad), con una menor variabilidad entre los funcionarios/as.

Discusión

En muchos Estados, aquellos que comparten una misma cultura legal penal y penitenciaria, los programas penitenciarios constituyen las actividades que ocupan una gran parte de los recursos institucionales dirigidos al tratamiento penitenciario y la mayor parte del tiempo de las personas privadas de la libertad, al menos en los días entre semana. Dejando a un lado las especificidades, objetivos y estructura que debe presentar cada intervención en prisión, se ha encontrado que la participación en grupos de apoyo, talleres, actividades religiosas se asocia con un mejor clima emocional (Ruiz, 2007a). Uno de los aspectos relevantes de esta correlación es que un mejor clima emocional intramural podría favorecer un menor estrés psicosocial o una menor afectividad negativa de las personas (Ruiz, 2007b).

Los resultados hallados en el presente estudio son de diverso orden. Desde el punto de vista psicométrico, se halló coeficientes de fiabilidad interna satisfactorios para los instrumentos empleados, similares a estudios previos en el caso del clima emocional (Ruiz y colaboradores, 2014). Así mismo, las estructuras factoriales halladas fueron bidimensionales, con dos ejes claramente diferenciados para la Escala de Clima Emocional, sobre clima positivo y clima negativo, respaldando el modelo de la doble afectividad, que desde el ámbito de la afectividad individual (Watson, Clark y Tellegen, 1988) se ha extrapolado a algunos modelos del clima emocional (Techio y colaboradores, 2011; Luebbe y Bell, 2014). Pero además de un interés teórico, los resultados muestran la pertinencia de diferenciar entre ambos climas –positivo y negativo- en interacción con variables como el rol institucional –funcionario vs. privado de libertad- y el género. Así, no todas las dimensiones de los programas correlacionan con ambas dimensiones del clima emocional en los cuatro grupos de referencia en este estudio, aunque a nivel del balance de clima, es decir, la prevalencia de emociones más positivas o negativas, las características de los programas y sus componentes factoriales se asocian directamente con un mejor balance de clima, y especialmente con mayor

percepción de emociones positivas. Por submuestras, se encuentra que son los funcionarios quienes perciben menos emociones negativas y más positivas, además de que valoran mejor los distintos componentes de los programas, en consonancia con lo encontrado con otros estudios (Ruiz, 2007b) de manera que los grupos sociales de mayor estatus perciben un mejor clima. En cambio, son los hombres penados los que perciben menos emociones positivas y las mujeres penadas el grupo que percibe más emociones negativas, al contrario de lo encontrado con las mujeres funcionarias. Estas diferencias han de ser detenidas en cuenta de parte de quienes diseñan y aplican intervenciones en prisión, ya que su percepción puede ser la de que “el programa está funcionando” mientras quienes reciben la intervención pueden percibirla de otra manera. En el caso de las mujeres reclusas, vale la pena preguntarse si su mayor percepción de un clima emocional negativo se debe a la ausencia de intervenciones o de que estas no tienen en cuenta la perspectiva de género (Del Pozo y Martínez, 2015). De otro lado, la relación entre un mejor balance de clima emocional y las características de los programas muestra la pertinencia de que las intervenciones en prisión sean estructuradas, rigurosas desde el punto de vista científico –lo cual no se cumple en varias ocasiones - y respetuosas de la dignidad de las personas (Ruiz, 2013). Un paso a futuro es poder evaluar el impacto directo e indirecto de programas penitenciarios específicos que se han ido incorporando al tratamiento penitenciario colombiano recientemente.

Referencias

- Alós, R., Martín, A., Miguélez, F., y Gibert, F. (2009). ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de cárceles de Cataluña. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 127, 11-31. Recuperado de http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_127_JUL_SEP_2009_pp_11_311246429318774.pdf
- Bringas, C., Pérez-Sánchez, B., y Rodríguez-Díaz, F. J. (2014). Burnout y salud como predictores del clima emocional penitenciario. Estudio en una muestra de funcionarios de prisión. *Revista de Psicología*, 3(6), 8-23. Recuperado de <http://sitios.uvm.cl/revistapsicologia/revista/06.05.burnout.pdf>

- Camps, J., y Torres, G. (2012). *El clima social y emocional en los módulos de participación y convivencia de los centros penitenciarios catalanes*. Barcelona, España: Subdirección General de Programas de Participación y de Sanidad.
- Consultoría Universidad Nacional. (2013). *Informe Final Convenio 138 Universidad Nacional de Colombia e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia* (Inédito). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional.
- Del Pozo, F. J., y Martínez, J. A. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57(1), 9-25. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v57n1/v57n1a02.pdf>
- García, M., y Melendro, M. (2013). El ambiente en prisión: la atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 43-56. <http://www.redalyc.org/pdf/1350/135031394004.pdf>
- Luebbe, A., y Bell, D.. (2014). Positive and negative family emotional climate differentially predict youth anxiety and depression via distinct affective pathways. *Journal of Abnormal Child Psychology*. 42: 897-911. <https://doi.org/10.1007/s10802-013-9838-5>
- Rodríguez-Díaz, F. J., Rubín-Prieto, A., Bringas-Molleda, C., Álvarez-Fresno, E., y Herrero-Olaizola (2015). Efecto del clima emocional en el desarrollo del estrés laboral del funcionario penitenciario: Un estudio predictivo. *Ansiedad y Estrés*, 21(2-3), 195-205. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5306818>
- Ruiz, J. I. (2006). Clima emocional y sobre-ocupación en prisión: Una evaluación mediante informantes clave. *Suma Psicológica*, 13(2), 159-172. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/1342/134216870004/>
- Ruiz, J. I. (2007a). Emotional climate in organizations: applications in Latin American Prisons. *Journal of Social Issues*, 63 (2), 289-306. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.2007.00509.x>
- Ruiz, J. I. (2007b). Síntomas psicológicos, clima emocional, cultura y factores psicosociales en el medio penitenciario. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 39 (3), 547-561. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80539308>
- Ruiz, J. I. (2013). *Manual para el Diseño, Formulación y Evaluación de Programas Penitenciario* (inédito). Bogotá: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

- Ruiz, J. I. (2014, Octubre). *Evaluación del clima emocional en prisión: Principios y aplicaciones*. Comunicación presentada en el IX Congreso Iberoamericano de Psicología Jurídica, Barranquilla, Colombia.
- Ruiz, J. I.; Bringas-Molleda, C.; Rodríguez-Díaz, F. J., y García-Cueto, E. (2014). Validación transcultural de una escala de clima emocional para ámbitos organizacionales penitenciarios. *Revista Latinoamericana de Psicología*. 46(2), 92-101. [https://doi.org/10.1016/S0120-0534\(14\)70012-3](https://doi.org/10.1016/S0120-0534(14)70012-3)
- Techio, E., Zubieta, E., Páez, D., De Rivera, J., Rimé, B., y Kayangara, P. (2011). Clima Emocional y violencia colectiva: estado de la cuestión e instrumentos de medición. En D. Páez, C. Martín-Beristain, J. L. Gonzalez, y J. de Rivera (Eds.). *Superando la violencia colectiva y construyendo una cultura de paz* (pp. 99-148). Madrid: Fundamentos.
- Watson, D., Clark, L.A., y Tellegen, A. (1988). Development and validation of brief measures of positive and negative affect: The PNAS Scales. *Journal of Personality and Social Psychology*, 54(6), 1063-1070. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/3397865>

**COMUNICACIÓN FILIO-PARENTAL: ADAPTACIÓN Y AUTOESTIMA EN
ADOLESCENTES**
**[PARENT-CHILD COMMUNICATION: ADAPTATION AND SELF-ESTEEM
IN ADOLESCENTS]**

Enrique Armas-Vargas*

Departamento de Clínica, Psicobiología y Metodología, Universidad de La Laguna

Resumen

El objetivo de este trabajo es analizar la comunicación familiar desde la perspectiva de los hijos/as y su relación con el ajuste psicológico y emocional de los menores. Para ello se hace uso del *Cuestionario de Pautas de Comunicación y de Resolución de Conflictos Hijos/as* (CPC- RC-Hijos/as) que evalúa el desempeño comunicativo percibido por los hijos/as de cada progenitor. La muestra se compone de 150 adolescentes de ambos sexos y edades comprendidas entre 14 y 18 años ($M = 16.34$, $DT = 1.02$). Se recoge un efecto diferencial a favor de los padres en comparación con las madres. Los/las adolescentes y sus padres muestran relaciones positivas más altas en adaptación al entorno familiar, escolar y emocional. En líneas generales, no se encontraron diferencias significativas por sexo en las cinco pautas de comunicación evaluadas al comunicarse con sus madres y padres. Tan sólo en la pauta “Comunicación Implicativa/Integradora”, son las chicas, a diferencia de los chicos, las que perciben que cuentan más a sus madres las cuestiones o problemas que les preocupan. Mientras que son los chicos, respecto a las chicas, los que perciben que tienen más facilidad para llegar a acuerdos con sus padres. Las variables que mejor predicen la “*Adaptación familiar*” de ADAPTA (criterio) son: “Comunicación Resolutiva/Razonada” (con la madre), “Tener en cuenta la opinión y la decisión del hijo/a” (con la madre), “Comunicación Resolutiva/Razonada” (con el padre), la adaptación con los “Amigos” y en el “Colegio”. Las variables que mejor predicen la tendencia a mostrar “*Deseabilidad Social*” de ATRAMIC (criterio) son: “Aceptación y aprecio de los demás” y Sentimiento de Ineficacia e Inferioridad” (con signo negativo) del cuestionario de autoestima CAE.

Palabras clave: comunicación filio-parental; adaptación familiar; autoestima; deseabilidad social.

Abstract

The object of this work is to analyse family communication from the perspective of the children and their relationship with child psychological and emotional adjustment. The *Patterns of Child Communication and Resolution of Conflict Questionnaire* (CPC- RC-Children) was used, which evaluates the communicative performance of each parent as perceived by the child. The sample consisted of 150 teenagers of both sexes, aged between 14 and 18 years ($M = 16.34$, $DT = 1.02$). A differential effect was collected in favour of fathers, compared to mothers. The teenagers and their parents showed higher positive relations for adaptation to the family, school and emotional environment. In general, no significant differences were found by sex in the five patterns of communication evaluated when communicating with their parents. Only in the “Implicative/Integrative Communication” pattern did the girls,

* **E-mail:** earmas@ull.es

rather than the boys, perceive that they told their mothers more about the issues and problems that worried them. It was the boys, however, rather than the girls, who perceived that they were more easily able to reach agreement with their parents. The variables that best predicted “*Family Adaptation*” in ADAPTA (criteria) were: “Resolutive/Reasoned Communication” (with the mother), “Takes into account the child’s opinion and decision” (with the mother), “Resolutive/Reasoned Communication” (with the father), and Adaptation to “Friends” and “School”. The variables that best predicted the tendency to show “*Social Desirability*” in ATRAMIC (criteria) were: “Acceptance and Appreciation of Others” and “Feelings of Incapacity or Inferiority” (with a minus sign) of the CAE self-esteem questionnaire.

Keywords: communication; parent-child; family adaptation; self-esteem; social desirability.

Introducción

La mayoría de las investigaciones de las relaciones paterno-filiales asumen un análisis conjunto de la conducta parental sin diferenciar la percepción que el hijo tiene por separado de la conducta de su madre y de su padre (Gracia, Lila y Musitu, 2005). Un problema tradicional que ha presentado la investigación sobre las relaciones paterno-filiales es que se han basado en la observación o en la percepción de una sola parte, bien los padres o bien los hijos (Peterson, 1999). La mayor parte de estas investigaciones asume un análisis de la interacción comunicativa familiar desde la perspectiva de los hijos (Armas-Vargas, 2011; Parra y Oliva, 2002; Ritchie y Fitzpatrick, 1990) destacando que la información aportada por los hijos podría ser más coherente y confiable que la aportada por sus padres (Rodríguez, Del Barrio y Carrasco, 2009). Son menos los estudios que han tenido en cuenta también la perspectiva de los progenitores (Armas-Vargas, 2014; Barnes y Olson, 1985; Gracia, Lila, y Musitu, 2005).

En España se elaboró un cuestionario sobre la temática que nos ocupa, la comunicación dentro del entorno familiar. Se trata de un instrumento elaborado en 1996 por Armas-Vargas denominado *Cuestionario de Pautas de Comunicación y de Resolución de Conflictos* (CPC-RC; Armas-Vargas, 1996). El cuestionario ha sufrido diferentes modificaciones durante algunos años, hasta contar con la estructura actual de 38 ítems. El CPC-RC se diseñó con la intención de medir y estudiar la forma en que padres/madres e hijos/as se comunican haciendo uso de determinadas “pautas” o “formas” de comunicación. Para el contexto familiar se han elaborado dos instrumentos: El CPC-RC-Hijos/as, que evalúa la percepción que los hijos/as perciben al comunicarse con sus progenitores (padre y madre) (Armas-Vargas, 2011), y el CPC-RC-Progenitores, que evalúa la percepción que realiza cada progenitor (padre y madre), de

forma independientemente, tiene sobre la comunicación con su hijo/a (Armas-Vargas, 2014). El *Cuestionario de Pautas de Comunicación y de Resolución de Conflictos* (CPC- RC), rescata algunas medidas de la dimensión “*Orientación a la conversación*” aportadas por Ritchie y Fitzpatrick (1990) y añade nuevos ítems que pretenden formar nuevos constructos o factores de comunicación. A cada factor se le denominó “*pautas de comunicación*”. Las pautas de comunicación propuestas son: 1) Comunicación Implicativa e Integradora. 2) Escucha activa-Turno de palabra y Dar una explicación. 3) Comunicación Resolutiva y Razonada. 4) Facilidad para llegar a Acuerdos. 5) Tener en cuenta la Opinión y la Decisión (del hijo).

En el estudio de la comunicación dentro del entorno familiar se ha comprobado que cuando los menores perciben una comunicación resolutiva tanto en el padre como en la madre, se asocia a ajuste en el entorno familiar. Cuando los menores perciben que se les tiene en cuenta en sus opiniones y se les implica en la toma de decisiones, esto favorece y promueve la autonomía en los hijos/as (Armas-Vargas y Armas-Peña, 2017). Varios autores (Barnes y Olson, 1985; Estévez, Murgui, Moreno, y Musitu, 2007) relacionan una comunicación funcional con la autoestima positiva, auto-concepto positivo, bienestar, mayor cohesión, adaptabilidad o la satisfacción familiar. Estos autores señalan el papel fundamental de la familia en la socialización y ajuste emocional de los menores. Las investigaciones que han analizado el apoyo parental diferenciando la figura del padre y de la madre han concluido que estas fuentes de apoyo contribuyen de un modo independiente al ajuste psicológico y social de los hijos (Veneziano, 2000).

El objetivo de este trabajo es analizar la interacción comunicativa de los hijos/as de sus padres y madres de manera independiente con *Cuestionario de Pautas de Comunicación y de Resolución de Conflictos Hijos/as* (CPC- RC-Hijos/as). Se estudia la relación de los factores del CPC-RC-Hijos/as con los factores del cuestionario de autoestima CAE-Adolescentes y el cuestionario ADAPTA. Examinamos la validez predictiva de los factores la “Adaptación familiar” y “Deseabilidad Social”.

Método

Participantes

La muestra está formada por 150 alumnos de las Islas Canarias (población normal), 60 hombres (40%) y 93 mujeres (60%). El rango de edad oscila entre 14 a 18

años ($M=1$ 6.34; $DT=1.02$). El 4% estudia 2° E.S.O., el 6% 3° E.S.O., el 8% 4° E.S.O., el 55% 1° Bachillerato, el 27% 2° Bachillerato.

La cumplimentación de los cuestionarios se realizó de manera voluntaria, solicitándose previamente un consentimiento informado a los progenitores. Se ha garantizado el anonimato de los resultados para impedir la identificación de los participantes.

Instrumentos de medida

1. *Cuestionario de Pautas de Comunicación y de Resolución de Conflictos Hijos/as* [CPC-RC-Hijos/as] (Armas-Vargas, E., 2011). Es un instrumento de autoinforme que consta de 38 ítems y tres alternativas de respuesta (1= Nunca, 2= Algunas veces, 3= Casi siempre). Se obtiene una medida individual del desempeño comunicativo percibido por el hijo/a de cada progenitor. Con una muestra de 775 menores de 8 a 18 años se obtiene la estructura penta factorial: 1. Comunicación Implicativa/Integradora; 2. Escucha activa-Turno de palabra y Dar una Explicación; 3. Comunicación Resolutiva y Razonada, 4. Facilidad para Llegar a Acuerdos; y 5. Tener en cuenta las Opiniones y las Decisiones del hijo/a. La fiabilidad α de .94.

2. *El cuestionario* [ATRAMIC] (Armas-Vargas, 2012). Es un test multifactorial de medidas de personalidad creado para evaluar el autoengaño y la conducta de mentir en adultos. Pretende ser una “*medición de la conducta del que reconoce o admite que miente conscientemente y deliberadamente a los demás*”, es decir, una medida auto-evaluativa de la conducta de mentir.

El cuestionario ATRAMIC para Adolescentes (Armas-Vargas, 2017a), está formado por cinco sub-cuestionarios. El sub-cuestionario A evalúa la “*Predisposición a mentir*” con cinco factores: Deseabilidad Social (8%, $\alpha=.84$); Autorregulación Emocional al Mentir (8%, $\alpha=.83$), Reconocer y Aceptar la Mentira (7%, $\alpha=.79$); Autoengaño (7%, $\alpha=.84$) y Frialdad Emocional al Mentir (4%, $\alpha=.66$). La fiabilidad α de .81.

3. *Cuestionario de Adaptación y Ajuste personal* [ADAPTA] (Ramos-Pérez, C., 2002). Su finalidad es evaluar el grado de adaptación en cuatro áreas: familia, escuela, amigos/as y autoestima. El cuestionario consta de 32 ítems que se puntúa en una escala Likert de 4 alternativas de respuesta (1=Nunca, 2=Algunas veces, 3=frecuentemente, 4=Siempre). Armas-Vargas (2017b) con una muestra de 241 adolescentes entre 14 y 19

años obtiene la estructura factorial: “*Autoestima*” (15%, $\alpha=.90$); “*Familia*” (14%, $\alpha=.88$); “*Amigos*” (10%, $\alpha=.86$); “*Colegio*” (9%, $\alpha=.81$). La fiabilidad α de .90.

4. *Cuestionario de Adaptación Emocional- Adolescentes* [CAE-Adolescentes] (Armas-Vargas, 2017b). Es un instrumento de auto-informe diseñado para la valoración de la autoestima en adultos que posteriormente fue adaptado por el mismo autor para la valoración de la autoestima en adolescentes de 14 a 19 años. El análisis factorial arroja una estructura formada por tres factores: “*Yo/Self*” (21%, $\alpha=.93$); “*Aceptación y Aprecio de los demás*” (14%, $\alpha=.82$); y “*Sentimiento de Ineficacia e Inferioridad*” (13%, $\alpha=.85$). La fiabilidad α de .94.

Análisis de datos

Tanto el enfoque, así como el diseño, es prospectivo de muestreo aleatorio. El tipo de análisis es bivariado y multivariado. Se analizó la relación entre las variables del Cuestionario de Pautas de Comunicación y de Resolución de Conflictos Hijos/as (CPC-RC-Hijos/as) con los factores del cuestionario ADAPTA, del CAE y de la escala de Deseabilidad Social de ATRAMIC. Se analiza las diferencias de medias (t-Student) y Tamaño del efecto (d de Cohen) para hombres y mujeres de todos los cuestionarios. Por último, a través de la regresión múltiple, se analizó si las variables, “Adaptación familiar” y “Deseabilidad Social”, estaban explicadas por el resto de las variables incluidas en el estudio. El software empleado para el análisis ha sido R (R Core Team, 2016).

Resultados

A continuación, se muestran los resultados del análisis de las relaciones entre los factores del CPC-RC-Hijos/as para la madre y el padre de manera independiente. Como se puede observar en la Tabla 1, en las relaciones entre los factores de comunicación que perciben los hijos/as de sus madres, la correlación más positiva y significativa se da entre el factor “Comunicación Resolutiva/Razonada” y el factor “Tener en cuenta la Opinión y la Decisión del hijo/a”. Es decir, cuando el menor percibe que su madre le tiene en cuenta sus opiniones y en la toma de decisiones, también percibe que ésta le ayuda a razonar y a resolver problemas.

Tabla 1. *Correlaciones entre los Factores del Cuestionario de Pautas de Comunicación y de Resolución de Conflictos del Hijo/a con la Madre (CPC-RC-Hijos/as) (N=150)*

CPC-RC-HIJOS/AS (HIJO/A-MADRE)	CPC-RC-HIJOS/AS (HIJO/A-MADRE)			
	Comunicación Resolutiva/ Razonada	Comunicación Implicativa /Integradora	Escucha activa-Turno y Dar una Explicación	Facilidad para llegar a Acuerdos
Comunicación Implicativa/Integradora	.59***			
Escucha activa-Turno y Dar una Explicación	.37***	.33***		
Facilidad para llegar a Acuerdos	.54***	.37***	.53***	
Tener en cuenta la Opinión y la Decisión (del hijo/a)	.67***	.54***	.46***	.62***

Nota. * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

Como se puede observar en la Tabla 2, en las relaciones entre los factores de comunicación del hijo/a con el padre, se han obtenido mayor peso que en las correlaciones obtenidas entre los factores de comunicación con la madre.

Tabla 2. *Correlaciones entre los factores del Cuestionario de Pautas de Comunicación y de Resolución de Conflictos del Hijo/a con el Padre (CPC-RC-Hijos/as) (N=142)*

CPC-RC-HIJOS/AS (HIJO/A-PADRE)	CPC-RC-HIJOS/AS (HIJO/A-PADRE)			
	Comunicación Resolutiva/ Razonada	Comunicación Implicativa /Integradora	Escucha activa-Turno y Dar una Explicación	Facilidad para llegar a Acuerdos
Comunicación Implicativa/Integradora	.88***			
Escucha activa-Turno y Dar una Explicación	.65***	.60***		
Facilidad para llegar a Acuerdos	.60***	.54***	.51***	
Tener en cuenta la Opinión y la Decisión (del hijo/a)	.81***	.79***	.55***	.59***

Nota. * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

En la Tabla 3, el factor sentimiento de “Ineficacia e Inferioridad” (e.g.: “siento que soy un inútil”, “cuando me comparo con otros, me siento inferior”), correlaciona de forma negativa y significativa con la mayoría de las pautas de comunicación del hijo/a con su madre. Es decir, cuando el menor percibe que su madre le tiene en cuenta sus opiniones y en la toma de decisiones, se asocia a una valoración positiva de “Yo/Self” (e.g.: “confío en mí y en mis posibilidades”) y a sentirse “Aceptado y apreciado por los demás”.

Tabla 3. *Correlaciones entre los factores del Cuestionario de Pautas de Comunicación y Resolución de Conflictos del hijo/a con la Madre (CPC-RC-Hijo/a) y Cuestionario de Adaptación Emocional (CAE-Adolescentes) (N=144)*

CUESTIONARIO DE ADAPTACION EMOCIONAL (CAE-ADOLESCENTES)			
CPC-RC-HIJOS/AS (HIJO/A-MADRE)	Yo/Self	Aceptación/ Aprecio de los demás	Ineficacia e Inferioridad
Comunicación Resolutiva/Razonada	.13	.08	-.21*
Comunicación Implicativa/Integradora	.21*	.26**	-.27**
Escucha activa-Turno de palabra y Dar una Explicación	.11	.16	-.15
Facilidad para llegar a Acuerdos	.21*	.06	-.19*
Tener en cuenta la Opinión y la Decisión (del hijo/a)	.24**	.15	-.22**

Nota. * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

Como vemos en la Tabla 4, se establecen correlaciones negativas y significativas entre el factor “*Sentimiento de Ineficacia e Inferioridad*” con todos los factores de comunicación del hijo/a con el padre. Problemas en la comunicación familiar con el padre se asocia a un mal ajuste emocional en el menor.

Tabla 4. *Correlaciones entre los Factores del Cuestionario de Pautas de Comunicación y Resolución de Conflictos del hijo/a con el Padre (CPC-RC-Hijo/a) y Cuestionario de Adaptación Emocional (CAE-Adolescentes) (N=135)*

CUESTIONARIO DE ADAPTACION EMOCIONAL (CAE-ADOLESCENTES)			
CPC-RC-HIJOS/AS (HIJO/A-PADRE)	Yo/Self	Aceptación/ Aprecio de los demás	Ineficacia e Inferioridad
Comunicación Resolutiva/Razonada	.17	.11	-.24**
Comunicación Implicativa/Integradora	.24**	.14	-.30***
Escucha activa-Turno de palabra y Dar una Explicación	.23**	.20*	-.27**
Facilidad para llegar a Acuerdos	.18*	.06	-.21*
Tener en cuenta la Opinión y la Decisión (del hijo/a)	.14	.11	-.22*

Nota. * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

Como se puede observar en la Tabla 5, se establecen correlaciones positivas y significativas entre el factor “*Adaptación familiar*” y todas las pautas de comunicación que perciben los hijos/as de sus madres. Estos resultados sugieren la enorme importancia que los patrones de comunicación familiar tienen en el buen funcionamiento del hogar y en la salud emocional de los adolescentes.

Tabla 5. *Correlaciones entre los Factores del Cuestionario de Pautas de Comunicación y Resolución de Conflictos del hijo/a con la Madre (CPC-RC-Hijo/a) y el Cuestionario de Ajuste y Adaptación Personal (ADAPTA) (N=149)*

CPC-RC-HIJOS/AS (HIJO/A-MADRE)	CUESTIONARIO DE AJUSTE Y ADAPTACIÓN PERSONAL (ADAPTA)			
	AMIGOS	COLEGIO	FAMILIA	AUTOESTIMA POSITIVA
Comunicación Resolutiva/Razonada	.08	.05	.59***	.16
Comunicación Implicativa/Integradora	.12	-.04	.41***	.17*
Escucha activa-Turno de palabra y Dar una Explicación	.03	.05	.27***	.08
Facilidad para llegar a Acuerdos	-.04	.11	.38***	.24**
Tener en cuenta la Opinión y la Decisión (del hijo/a)	.09	-.03	.55***	.23**

Nota. * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

En comparación con las madres se recoge un efecto diferencial a favor de los padres. Como vemos en la Tabla 6, la comunicación entre los/las adolescentes y sus padres muestran relaciones positivas más altas en adaptación al entorno familiar, escolar y en autoestima positiva.

Tabla 6. *Correlaciones entre los factores del Cuestionario de Pautas de Comunicación y Resolución de Conflictos del hijo/a con el Padre (CPC-RC-Hijo/a) y el Cuestionario de Ajuste y Adaptación Personal (ADAPTA) (N=141)*

CPC-RC-HIJOS/AS (HIJO/A-PADRE)	CUESTIONARIO DE AJUSTE Y ADAPTACIÓN PERSONAL (ADAPTA)			
	AMIGOS	COLEGIO	FAMILIA	AUTOESTIMA POSITIVA
Comunicación Resolutiva/Razonada	.09	.19*	.68***	.25**
Comunicación Implicativa/Integradora	.07	.11	.63***	.28***
Escucha activa-Turno de palabra y Dar una Explicación	.08	.22**	.50***	.24**
Facilidad para llegar a Acuerdos	.04	.27**	.46***	.27***
Tener en cuenta la Opinión y la Decisión (del hijo/a)	.14	.10	.59***	.21*

Nota. * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

Diferencias de Medias y Tamaño del efecto (d de Cohen)

Como vemos en la Tabla 7, las mujeres puntuaron más alto que los hombres en la pauta “Comunicación Implicativa/Integradora” con la madre (eg.; “*Le cuento las cosas que son importantes para mí*”). De acuerdo con la valoración de Cohen (1988) el tamaño del efecto es mediano. No se encuentran diferencias significativas por sexo en el resto de las pautas de comunicación con la madre.

Tabla 7. *Diferencias de Medias (t-Student) y Tamaño del Efecto (d de Cohen) para Mujeres y Hombres. Cuestionario de Pautas de Comunicación y Resolución de Conflictos del hijo/a con la Madre (CPC-RC-Hijo/a)*

CPC-RC-HIJOS/AS (HIJO/A-MADRE)	Grupo	N	M	DT	t	d
Comunicación Resolutiva/Razonada	Hombres	60	15.31	2.53	- 0.88	0.15
	Mujeres	90	15.66	2.35		
Comunicación Implicativa/Integradora	Hombres	60	14.06	2.65	- 2.79**	0.47
	Mujeres	90	15.19	2.26		
Escucha activa-Turno de palabra y Dar una Explicación	Hombres	60	16.81	2.31	0.10	0.02
	Mujeres	90	16.77	2.59		
Facilidad para llegar a Acuerdos	Hombres	60	13.35	2.74	1.48	0.25
	Mujeres	90	12.68	2.71		
Tener en cuenta la Opinión y la Decisión (del hijo/a)	Hombres	60	16.37	2.76	- 0.61	0.10
	Mujeres	90	16.65	2.75		

Nota. * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

En la Tabla 8, los hombres puntuaron más alto que las mujeres en facilidad para llegar a acuerdos con sus padres (e.g.: “*me resulta fácil ponerme de acuerdo con mi padre*”). Según la valoración de Cohen (1988) el tamaño del efecto es pequeño. En el resto de las pautas no se encuentran diferencias significativas por sexo.

Tabla 8. *Diferencias de medias (t-Student) y Tamaño del efecto (d de Cohen) para mujeres y hombres. Cuestionario de Pautas de Comunicación y Resolución de Conflictos del hijo/a con el Padre (CPC-RC-Hijo/a)*

CPC-RC-HIJOS/AS (HIJO/A-PADRE)	Grupo	N	M	DT	t	d
Comunicación Resolutiva/Razonada	Hombres	60	13.82	3.44	0.81	0.14
	Mujeres	90	13.33	3.46		
Comunicación Implicativa/Integradora	Hombres	60	12.73	3.25	0.75	0.12
	Mujeres	90	12.30	3.35		
Escucha activa-Turno de palabra y Dar una Explicación	Hombres	60	16.32	3.04	- 0.11	0.02
	Mujeres	90	16.39	3.55		
Facilidad para llegar a Acuerdos	Hombres	60	13.58	2.96	2.14*	0.36
	Mujeres	90	12.38	3.42		
Tener en cuenta la Opinión y la Decisión (del hijo/a)	Hombres	60	14.70	3.82	-0.01	0.00
	Mujeres	90	14.71	4.09		

Nota. * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

No se encontraron diferencias significativas por sexo en la escala de Deseabilidad Social de ATRAMIC-Adolescentes, ni en los factores de los cuestionarios CAE-Adolescentes y ADAPTA.

**Validez predictiva: “Adaptación familiar” del cuestionario ADAPTA (VD).
Mujeres y hombres.**

Se han incluido todas las variables del estudio para la realización del análisis de regresión lineal múltiple paso a paso, cuyos resultados se presentan en la Tabla 9. Las variables que resultaron estadísticamente significativas y que predicen la “*Adaptación familiar*” son: Comunicación Resolutiva/Razonada (madre), Tener en cuenta la opinión y la decisión (madre), Comunicación Resolutiva/Razonada (padre), y la adaptación con los Iguales y en el Colegio.

Tabla 9. *Regresión Múltiple para el Criterio “Adaptación familiar” del Cuestionario ADAPTA*

	R	R ²	R ² ajustado	F(5,127)
	0.83	0.69	0.68	57.32***
Variables incluidas			Beta	t
Comunicación Resolutiva/Razonada (CPC-RC-Hijo/a-Madre)			0.25	3.78***
Tener en cuenta la Opinión y la Decisión (CPC-RC-Hijo/a-Madre)			0.22	3.40***
Comunicación Resolutiva/ Razonada (CPC-RC-Hijo/a-Padre)			0.51	9.56***
Amigos (ADAPTA)			0.14	2.72**
Colegio (ADAPTA)			0.12	2.29*

Nota. *** $p < .001$.

Validez predictiva: “Deseabilidad social” (ATRAMIC-Adolescentes) (VD). Mujeres y hombres.

En la Tabla 10 vemos que las variables que mejor predicen una puntuación alta en “*Deseabilidad Social*” son: “Aceptación y aprecio de los demás” y “Sentimiento de Ineficacia e Inferioridad” (con signo negativo) del cuestionario de autoestima CAE.

Tabla 10. *Regresión Múltiple para el Criterio “Deseabilidad Social” de ATRAMIC*

	R	R ²	R ² ajustado	F(2,130)
	0.56	0.31	0.30	29.58***
Variables incluidas			Beta	t
Aceptación y Aprecio de los demás (CAE-Adolescentes)			0.35	4.31***
Sentimiento de Ineficacia e Inferioridad (CAE-Adolescentes)			- 0.30	- 3.61***

Nota. *** $p < .001$.

Discusión

Los resultados apoyan significativamente la validez convergente entre los constructos intervinientes y tomados en cuenta para este trabajo. Se confirma a partir de las correlaciones entre los factores de las pruebas: *Cuestionario de Pautas de Comunicación y de Resolución de Conflictos-Hijos/as* (CPC- RC-Hijos/as); los factores de autoestima CAE-Adolescentes y ADAPTA (cuestionario de adaptación).

Se obtiene apoyo para sostener que las pautas utilizadas por madres y padres y que son percibidas por los hijos/as, redundan en un funcionamiento familiar óptimo y en

la salud emocional de los adolescentes. Estos resultados coinciden con el trabajo de diferentes autores (Armas-Vargas, 2011; Barnes y Olson, 1985; Bireda y Pillay, 2018; Gómez-Ortiz, Del Rey, Romera y Ortega-Ruiz, 2015), donde se destaca la importancia de la comunicación como un buen indicador cuando se utiliza para la resolución de conflictos. Pero hemos de incidir en que las “formas” y no sólo los “contenidos” de la comunicación, son capaces de influir diferencialmente en las personas que se ven implicadas en un proceso de la interacción.

En resumen, se obtiene apoyo para la bondad de la competencia comunicativa del progenitor a la hora de establecer un ambiente comunicativo. Ambiente que permita dar explicaciones razonadas y tomar decisiones respetando el punto de vista del otro. Así visto, es positivo que los adolescentes perciban (en sus padres y madres) estilos comunicativos basados en la reflexión y el razonamiento al tratar de resolver conflictos. Si al mismo tiempo se pretende ajustar conductas, los datos indican que ese ambiente converge con una autoestima más positiva y mejor adaptación en los menores.

De hecho, una función de regresión múltiple respalda lo anterior. Y, por lo tanto, podemos afirmar que padres y madres tienen un papel determinante en la buena armonía familiar, escolar y para con los iguales. Otros resultados van en la misma línea (Armas-Vargas, 2011; Bireda y Pillay, 2018; Carpio, García-Linares, de la Torre, Cerezo y Casanova, 2014; Fuentes, García, Gracia y Alarcón, 2015; Oliva, Parra, Sánchez-Queija y López, 2007). Hay que destacar que esas pautas de comunicación familiar concuerdan con un estilo democrático.

Por el contrario, la relación de factor “*Sentimiento de Ineficacia e Inferioridad*” con problemas en la comunicación con madres y padres, nos apunta mal ajuste emocional en el menor. Un clima positivo de comunicación familiar y la percepción de apoyo de madres y padres conducen respectivamente a un buen ajuste psicológico (Gavazzi, 2013), a una autoestima positiva (Hartos y Power, 2000), mejor adaptabilidad y satisfacción en el sistema familiar (Estévez et al., 2007; Gracia, Lila y Musitu, 2005), tanto en niños como en adolescentes.

Lo obtenido por nosotros está condicionado, en parte, por la forma en que los menores contestan a determinadas cuestiones. Así, “*Aceptación-aprecio de los demás*” y “*Sentimiento de Ineficacia e Inferioridad*” (en CAE-Adolescentes) acaban siendo modulados por la tendencia del menor a ofrecer una imagen positiva de sí mismo. Las investigaciones asumen que en la información aportada por los hijos(a)s se da menos sesgo que en los progenitores (Rodríguez, Del Barrio y Carrasco, 2009). Nosotros

aportamos que la deseabilidad social puede estar relacionada con problemas de adaptación al entorno escolar y con una autoestima negativa en los menores (Armas-Vargas et al., 2012). Estos resultados nos indican que en el proceso de valoración sería importante controlar la tendencia de los menores a mentir o a distorsionar sus respuestas, ya que esto nos permitiría realizar evaluaciones con una mayor objetividad, en particular en el contexto clínico y legal (Armas-Vargas, 2017a, 2017b; Levine, Serota, Carey y Messer, 2013).

En lo referido al sexo, en este estudio se encontraron diferencias significativas en la pauta “*Comunicación Implicativa/Integradora*”. Es decir, las chicas, a diferencia de los chicos, perciben que hacen más participe a sus madres de las cuestiones que les preocupa. En el resto de las pautas de comunicación con la madre no se han encontrado diferencias significativas por sexo. Estos resultados coinciden con el trabajo de diferentes autores (Lanz, Iafrate, Rosnat y Scabini, 1999; Parra y Oliva, 2002; Rodríguez, Del Barrio y Carrasco, 2009; Younis y Smollar, 1985).

En nuestro trabajo encontramos algunas diferentes en la percepción de la comunicación con el padre. Los chicos, a diferencia de las chicas, perciben que tienen más facilidad para llegar a acuerdos con sus Padres. En el resto de las pautas no se han encontrado diferencias significativas por sexo. La divergencia entre la comunicación de la madre y el padre nos lleva a tomar con cierta cautela este resultado, ya que el tamaño del efecto encontrado es pequeño.

En este trabajo se ha analizado la comunicación familiar desde la perspectiva de los menores. Para próximos estudios, se debe realizar una valoración cruzada de la comunicación familiar. Es decir, analizar la percepción de la comunicación familiar desde la perspectiva de los progenitores (padres y madres) y también desde la perspectiva de los hijos/as. Puesto que los estudios sugieren que los progenitores e hijos/as difieren e interpretar de manera distinta las normas de comunicación familiar y que no siempre se evalúan los mismos patrones o estilos de comunicación en padres/madres e hijos/as, se plantea que, para resolver este problema, se debería evaluar los mismos constructos o pautas de comunicación en progenitores y menores con el CPC-RC-Hijos/as (Armas-Vargas, 2011) y el CPC-RC-Progenitores (Armas-Vargas, 2014).

Referencias

- Armas-Vargas, E. (2011). Pautas de comunicación y de resolución de conflictos en la familia: Interacción filio-parental. En P. García-Medina; J.M. Bethencourt-Pérez; E. Sola-Reche; A. R. Martín-Caballero, y E. Armas-Vargas (Eds.), *Violencia y psicología comunitaria: Aspectos psicosociales, clínicos y legales* (pp. 157- 173). Granada, España: Comares.
- Armas-Vargas, E. (2012). Cuestionario ATRAMIC: Evaluación de la personalidad y la conducta de mentir. En R. Quevedo-Blasco y V. J. Quevedo-Blasco (Eds.), *Avances en psicología clínica* (pp. 658-662). Santander, España: Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Armas-Vargas, E. (2014). Communication patterns and resolution of parental –filial conflict questionnaire (CPC-RC-PROGENITORS): Factorial structure. En E. Hita-Yáñez, A. Díaz-Román y M. T. Ramiro (Eds.), *Avances en Psicología de la Salud* (pp. 347-357). Sevilla, España: Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Armas-Vargas, E. (2017a). Adaptación del cuestionario del cuestionario “ATRAMIC: Personalidad y Predisposición a mentir en adolescentes”. En C. Bringas y M. Novo (Eds.), *Psicología Jurídica: Conocimiento y práctica* (pp. 85-99). Sevilla, España: Universidad de Sevilla.
- Armas-Vargas, E. (2017b). Adaptación del cuestionario de autoestima “CAE” en adolescentes: Predisposición a mentir y ajuste psicológico. En C. Bringas y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica: Conocimiento y práctica* (pp. 217-233). Sevilla, España: Universidad de Sevilla.
- Armas-Vargas, E., y Armas-Peña, A. (2017, Mayo). *Comunicación filio-parental: Adaptación y autoestima*. Comunicación presentada en el X Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense. Sevilla, España.
- Armas-Vargas, E., García-Medina, P., Sánchez-Remacho, T., Bencomo-Hernández, I., Padilla-González, L., y Pérez-Martín, I. (2012). Ansiedad, Adaptación y Distorsiones de Respuestas en Menores: Un estudio Contraste Forense. En P. García-Medina; J. M. Bethencourt-Pérez; A. R. Martín-Caballero, y E. Armas-

- Vargas (Eds.). *Ansiedad y depresión: investigación e intervención* (pp. 301-328). Granada: Comares.
- Barnes, H. L., y Olson, D. H. (1985). Parent-adolescent communication and the circumplex model. *Child Development*, 56, 438-447. <http://dx.doi.org/10.2307/1129732>
- Bireda, A. D., y Pillay, J. (2018). Perceived parent-child communication and well-being among Ethiopian adolescents. *International Journal of Adolescence and Youth*, 23, 109-117. <https://doi.org/10.1080/02673843.2017.1299016>
- Carpio, M. V., García Linares, M., de la Torre, M., Cerezo, M., y Casanova, P. (2014). Consistencia e inconsistencia en los estilos de padres y madres y ajuste psicológico en los adolescentes. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2, 447-456. Recuperado de <http://www.infad.eu/RevistaINFAD/OJS/index.php/IJODAEP/article/download/460/387>
- Cohen, J. (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences* (2a. ed.). Hillsdale, NJ: LEA.
- Estévez, E., Murgui, S., Moreno, D., y Musitu, G. (2007). Estilos de comunicación familiar, actitud hacia la autoridad institucional y conducta violenta del adolescente en la escuela. *Psicothema*, 19, 108-113. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/3335.pdf>
- Fuentes, M. C., García, F., Gracia, E., y Alarcón, A. (2015). Los estilos parentales de socialización y el ajuste psicológico. Un estudio con adolescentes españoles. *Revista Psicodidáctica*, 20, 117-138. <https://doi.org/10.1387/RevPsicodidact.10876>
- Gavazzi, S. M. (2013). Theory and research pertaining to families with adolescents. En G. W. Peterson, y K. R. Bush (Eds.), *Handbook of marriage and the family* (pp. 303-327). New York: Springer-Verlag.
- Gómez-Ortiz, O., Del Rey, R; Romera, E. M., y Ortega-Ruiz, R. (2015). Los estilos educativos paternos y maternos en la adolescencia y su relación con la resiliencia,

- el apego y la implicación en acoso escolar. *Anales de Psicología*, 31, 979-989. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.31.3.180791>
- Gracia, E., Lila, M., y Musitu, G. (2005). Rechazo parental y ajuste psicológico y social de los hijos. *Salud Mental*, 28, 73-81. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v28n2/0185-3325-sm-28-02-73.pdf>
- Hartos, J. L., y Power, T. G. (2000). Association between mother and adolescent reports for assessing relations between parent-adolescent communication and adolescent adjustment. *Journal of Youth and Adolescence*, 29, 441-450. <https://doi.org/10.1023/A:1005158425861>
- Lanz, M.; Iafrate, R.; Rosnati, R., y Scabini, E. (1999). Parent-child communication and adolescent self-esteem in separated, inter-country adoptive and intact nonadoptive families. *Journal of Adolescence*, 22, 784-794. <https://doi.org/10.1006/jado.1999.0272>
- Levine, T. R., Serota, K. B., Carey, F., y Messer, D. (2013). Teenagers lie a lot: A further investigation into the prevalence of lying. *Communication Research Reports*, 30, 211-220. <https://doi.org/10.1080/08824096.2013.806254>
- Oliva, A., Parra, A., Sánchez-Queija, I., y López, F. (2007). Estilos educativos materno y paterno: Evaluación y relación con el ajuste adolescente. *Anales de Psicología*, 23, 49-56. Recuperado de https://www.um.es/analesps/v23/v23_1/07-23_1.pdf
- Parra, A., y Oliva, A. (2002). Comunicación y conflicto familiar durante la adolescencia. *Anales de Psicología*, 18, 215-231. Recuperado de https://www.um.es/analesps/v18/v18_2/02-18_2.pdf
- Peterson, G. W., Hann, D. E. (1999). Socializing children and parents in families. En M. B. Sussman, S. K. Steinmetz, and G. W. Peterson (Eds.), *Handbook of marriage and the family* (2a. ed., pp. 327-370). New York: Plenum Press.
- Ramos-Pérez, C. (2002). *ADAPTA: Cuestionario de Adaptación y Ajuste personal* (documento Inédito). La Laguna, España: Universidad de La Laguna.
- Ritchie, L. D., y Fitzpatrick, M. A. (1990). Family communication patterns: Measurement intrapersonal perceptions of interpersonal relationships.

Communication Research, 17, 523-544.
<https://doi.org/10.1177/009365090017004007>

Rodríguez, M. A., Del Barrio, M. V., y Carrasco, M. A. (2009). ¿Cómo perciben los hijos la crianza materna y paterna? Diferencias por edad y sexo. *Escritos de Psicología*, 2, 10-18. Recuperado de http://www.esritosdepsicologia.es/descargas/revistas/vol2_2/escritospsicologia_v2_2_2delbarrio.pdf

R Core Team (2016). *R: A language and environment for statistical computing*. R Foundation for Statistical Computing. [<http://www.R-project.org>] Reviewed: 12 June 2016.

Veneziano R. A. (2000). Perceived paternal and maternal acceptance and rural African American and European American youth's psychological adjustment. *Journal of Marriage Family*, 6, 123-132.

Youniss, J., y Smollar, J. (1985). *Adolescent relations with mothers, fathers, and friends*. Chicago: University of Chicago Press.

EVALUACIÓN DEL DAÑO PSICOLÓGICO: PSICOMETRÍA, ENTREVISTA Y TÉCNICA FORENSE

[ASSESSMENT OF PSYCHOLOGICAL HARM: PSYCHOMETRY, INTERVIEW AND FORENSIC TECHNIQUE]

Ramón Arce*

Unidad de Psicología Forense, Facultad de Psicología, Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

La evaluación psicológica del daño constituye una prueba de cargo en los casos penales con víctimas e ineludible en casos de violencia psicológica pues sin víctima no hay caso y la víctima se define por el daño; en este caso, psicológico. La literatura identificó el trastorno por estrés postraumático como el daño psicológico, pero, en este estudio, se identifican dos trastornos más como huella psicológica: el trastorno adaptativo y el trastorno de estrés agudo. Ahora bien, el diagnóstico de daño psicológico no es suficiente, sino que se ha de descartar previamente simulación (trastorno diferencial). Para la evaluación del daño psicológico encontramos que se requiere de una aproximación multimétodo que combine entrevista clínica y evaluación psicométrica. Además, hallamos que la entrevista clínica estándar no es válida para la evaluación forense, por lo que se creó la entrevista clínico-forense que, además de diagnosticar el daño psicológico, permite establecer una relación causa efecto con los hechos investigados y un diagnóstico diferencial de simulación. En la instrumentación psicométrica, elMMPI-2 es el que proporciona mejores resultados. De todo ello se concluye que la técnica forense para la evaluación del daño psicológico ha de basarse en la entrevista clínico-forense y el MMPI-2.

Palabras clave: evaluación psicológico-forense; daño psicológico; simulación; entrevista clínico-forense; MMPI-2.

Abstract

The assessment of the psychological harm is a key evidence in criminal cases implying victims and a necessary evidence in cases of psychological violence as there is no case if there is no a victim and a victim is defined by the harm; in this case, psychological harm. Literature has identified Posttraumatic Stress Disorder as the psychological ham. This is a gap, as Adjustment Disorder and Acute Stress Disorder also may be the appropriate diagnose for the psychological harm. Nevertheless, the diagnosis of psychological harm is an insufficient proof, requiring forensic assessment previously of a differential diagnosis of malingering. The diagnosis of psychological harm and the differential diagnosis of malingering requires of a multimethod approach consisting of a clinical interview and a psychometric assessment. The standard clinical interview is not valid for these two proposes (i.e., assessment of psychological harm and malingering), being created the forensic-clinical interview that additionally may stablish a causal relationship between the psychological harm and the investigated actions. In relation to the psychometric instruments reviewed, the best results were found for the

* E-mail de contacto: ramon.arce@usc.es

MMPI-2. In conclusion, the forensic technique to assess psychological harm must rest on the combination of the forensic-clinical interview and the MMPI-2.

Keywords: forensic-psychological assessment; psychological harm; malingering; clinical-forensic interview; MMPI-2.

Introducción

La evaluación forense del daño psicológico requiere de una aproximación multimétodo en la que se combine la entrevista clínica con una medida psicométrica (Graham, 2011). Esto es así porque la evaluación forense del daño psicológico (o de cualquier otro objeto psicológico) no sólo ha de medir éste, sino que previamente ha de sospechar simulación (American Psychiatric Association [APA], 2000, 2013). La sospecha de simulación a nivel clínico, se convierte en el mandato judicial de que ningún caso falso (simulado) pueda ser clasificado como genuino de daño (verdadero) pues la evaluación forense ha de cumplir con el principio de presunción de inocencia. Acorde a éste, la condena de un inocente representa una quiebra absoluta de los principios básicos de libertad, seguridad y justicia (Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de septiembre de 1997, Nº 1029/1997), de modo que es esencial que los inocentes estén *en todo caso* protegidos frente a condenas infundadas, mientras que es *suficiente* que los culpables sean generalmente castigados (Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de febrero de 2002, Nº 213/2002). En consecuencia, el error de clasificar un caso simulado como genuino no es admisible judicialmente. Por tanto, sería reprobable judicialmente y contrario a la ética legal la clasificación errónea de un caso simulado como genuino. Transferido esto a la práctica forense, trae aparejado que el diagnóstico diferencial de simulación ha de ser previo al de daño de modo que, si no se puede descartar simulación, no se puede concluir daño porque vulneraría el principio de presunción de inocencia. Como quiera que en la evaluación científica ordinariamente el margen de error es bilateral (esto es, conjuga errores en la clasificación de casos verdaderos como falsos con casos falsos como verdaderos), ésta ha de corregirse de modo que el error de medida (toda medida contiene error, tal que cualquier medida sin margen de error o desconocido es un criterio suficiente para el rechazo de la prueba en la valoración judicial; Arce, 2017; Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals, 1993) sea unilateral (clasificación de daños verdaderos como simulados). Por tanto, la evidencia científica bilateral no es válida en la práctica forense. Así pues, la evaluación forense

del daño psicológico ha de estar basada en evidencia científica y guiada por un criterio de decisión que evite la clasificación de casos simulados como reales (criterio de decisión estricto) pues supondría la incriminación de un inocente. Por el contrario, este criterio de decisión estricto no clasificará como casos reales todos ellos (margen de error unilateral, esto es, no es que se clasifiquen los casos reales como simulados, sino que es una fuente de error. Por ello, las técnicas forenses no son válidas para la acusación de falso testimonio). Cuanto menor sea este margen de error, mejor será la técnica, pero nunca será cero (toda medida está sujeta a error). Además, la medida del daño ha de garantizar la relación causa-efecto entre los hechos investigados y daño. La compatibilidad del daño registrado con el esperado no es prueba suficiente si pudiera ser consecuencia de otra(s) causa(s). Cuando existen dos versiones contradictorias (en nuestro caso, dos causas contradictorias del daño), no tiene porqué imponerse la absolución del encausado, pero sí es obligada cuando no puede sostenerse como verdadera (causa) la enjuiciada porque, en consonancia con el principio de presunción de inocencia, se ha de aceptar la más beneficiosa para el encausado cuando ambas se encuentran en el mismo plano de verosimilitud (en nuestro caso, plausibilidad) (Sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria de 26 de junio de 2016, Nº 2467/2016). Así pues, la compatibilidad del daño con los hechos enjuiciados y con otras causas quita todo valor a la prueba no pudiendo, por consiguiente, formularse acusación fundada en la compatibilidad (mala praxis; contraviene la ética legal; el artículo 460 de la L.O. 10/1995 establece pena de multa para el perito por inexactitudes¹ en el dictamen).

Del daño psicológico

El daño psicológico referido en la literatura es el Trastorno de Estrés Postraumático, no siendo constitutivo de daño la presencia de otros trastornos sin éste (la probabilidad de comorbilidad es del 92%; Brown et al., 2001), ni de subsíndromes (O'Donnell et al., 2006). Las encuestas de comorbilidad validan este trastorno como el daño al ser la secuela ligada a la victimización de todo tipo de delitos y accidentes. Adicionalmente, este trastorno se define por la causa (es el único) que, en la evaluación forense, ha de concretarse en los hechos investigados. Ahora bien, el Trastorno de Estrés Postraumático limita las causas a la experiencia o presencia de un evento

¹ Según el diccionario de la RAE una inexactitud referida a un instrumento de medida quiere decir que no se ajusta al valor real.

traumático. o a la exposición indirecta (conocimiento de que el suceso traumático le ha acontecido a parientes cercanos o amigos íntimos) que, para el objeto de la evaluación forense del daño psicológico, incluye asaltos físicos, amenazas serias (objetivamente verosímiles), agresión o abuso sexual, tortura, secuestro o accidentes. Si el evento estresante no cumple Criterio A, el daño psicológico sería el Trastorno de Adaptación (el Trastorno de Adaptación sólo es daño psicológico si se cumplen todos los restantes criterios del Trastorno de Estrés Postraumático o Agudo). Además, para que proceda el diagnóstico de Trastorno de Estrés Postraumático, la duración de los criterios diagnósticos (B, C, D y E) ha de ser superior a 1 mes. Si es de una duración inferior a 1 mes, el diagnóstico del daño psicológico es el de Trastorno de Estrés Agudo. Ni todo Trastorno de Estrés Agudo deriva en un diagnóstico de Trastorno de Estrés Postraumático, ni todo Trastorno de Estrés Postraumático está precedido de un Trastorno de Estrés Agudo, y, en ningún caso, un Trastorno de Adaptación viene precedido de un Trastorno de Estrés Agudo (Criterio A diferente).

Para la evaluación de las compensaciones civiles por daños o la tipificación delictiva, la especificación de la gravedad y persistencia del daño es necesaria y, por tanto, forma parte de la evaluación forense. En la jurisdicción penal, el mandato legal al psicólogo forense no sólo es la verificación del daño (lesión mental, que para tal ha de requerir objetivamente de tratamiento, descartándose como ésta la primera cita, la vigilancia o seguimiento; artículo 147 de la L.O. 10/1995) y el establecimiento de una relación causal con los hechos denunciados, sino también, en su caso, la clasificación del daño como grave (Artículo 149 de la L.O. 10/1995; penas de 6 a 12 años para daños graves a la salud psíquica). Asimismo, también son dos las categorías clínico-forenses a codificar en las evaluaciones civiles: daño agudo o crónico. Si el daño es agudo, la compensación se remitirá al tratamiento y cuantificación del lucro cesante, en tanto que si es crónico (secuela) a una cuantificación numérica del daño en porcentaje de pérdida del potencial psicológico. A este respecto, en el Trastorno de Estrés Postraumático en el DSM-III (APA, 1980) se especificaba que era crónico si la duración era igual o superior a los 6 meses, que bajaron a 3 en el DSM-IV (APA, 2000), desapareciendo en el DSM-5 (APA, 2013) la especificación de cronicidad. Esto no quiere decir que el trastorno no pueda cronificarse, sino todo lo contrario. De hecho, en la concreción del curso del trastorno se refiere que los síntomas pueden desaparecer a los 3 meses (contingencia aplicable aproximadamente a la mitad de los adultos),

mientras en otros individuos pueden permanecer 1 mes o toda la vida. Y, adicionalmente, establece la recurrencia ante recuerdos del trauma, estresores y nuevos acontecimientos traumáticos, es decir, los síntomas se reactivan. Por lo que se refiere al Trastorno de Adaptación, éste es crónico si la alteración dura 6 o más meses. En lo que se refiere a la gravedad de la alteración, el Trastorno de Estrés Postraumático es grave especialmente cuando el estresor es interpersonal e intencional (e.g., agresiones sexuales, violencia), esto es, en casos de victimización delictiva con uso de violencia por parte de personas.

De la entrevista clínica

La evaluación con la entrevista clínica es ineludible pues sólo con ésta se puede diagnosticar (la evaluación psicométrica concluye impresiones diagnósticas, no diagnósticos clínicos). Sin embargo, para la evaluación forense, la entrevista clínica estándar, actualmente la de referencia clínica es la SCID-5 (First, Williams, Karg, y Spitzer, 2015) no es válida. Dos son los motivos para ello: a) no incluyen medida alguna de la simulación dado que en la evaluación clínica no se sospecha (Rogers, 2008); y b) al ser una entrevista semiestructurada (se pregunta por los síntomas) facilita la simulación al tener que limitarse únicamente el individuo a reconocer los mismos como propios. En relación a las propiedades psicométricas, si bien la entrevista es válida (validez de constructo), la fiabilidad informada no es tal (se informa de la fiabilidad diagnóstica que en realidad es una medida del acuerdo [κ , cuando la fiabilidad sólo se mide con α] entre entrevistadores, no de la consistencia interna del instrumento, la verdadera fiabilidad). Por ello, Arce y Fariña (2001) han creado la *entrevista clínico forense* que es una entrevista clínica en formato de narración libre (no formula preguntas y, por tanto, no es sugestiva ni contamina el informe del individuo) e incluye medidas de la (di)simulación (diagnóstico diferencial obligado en la evaluación forense del daño). Ésta se ha mostrado fiable ($\alpha=.85$) y válida (validez predictiva y convergente) en la evaluación del daño psicológico, así como fiable ($\alpha=.74$) y válida (validez discriminante y convergente) en la medida de la (di)simulación (Vilariño et al., 2013). Además, posibilita el cumplimiento del mandato judicial de establecer una relación causa-efecto entre los hechos investigados y, en su caso, el daño registrado en el individuo.

De la instrumentación psicométrica

La instrumentación psicométrica aplicada en la práctica forense es muy variada desde instrumentos que evalúan el ajuste psicológico como el SCL-90-R, el PAI, los test de Millon o el MMPI, a otros que únicamente evalúan el daño psicológico como la CAPS (Blake et al., 1998). Sin embargo, estos últimos no son suficientes para la tarea forense pues no incluyen una evaluación de la simulación que no sólo ha de sospecharse en este contexto de evaluación, sino que ha descartarse totalmente en la conclusión de daño psicológico. Los instrumentos psicométricos que evalúan el ajuste psicológico han de tener entre sus medidas el daño psicológico directo (Trastorno de Estrés Postraumático/Agudo/Adaptación) e indirecto (trastornos comórbidos), así como de la simulación (de obligado descarte). Los instrumentos previamente revisados cumplen con esta doble medida, aunque, no por ello, son directamente válidos. Adicionalmente, han de ser de aplicación no sólo en población clínica, sino en población no clínica, que no es el caso de los test de Millon (Strack y Millon, 2007). Los restantes instrumentos serían potencialmente válidos, pero se necesita de evidencia científica que avale un criterio estricto de la correcta clasificación de toda la simulación. Sólo se dispone de estudios con el SCL-90-R y el MMPI-2, siendo superior la tasa de clasificación correcta de la simulación con el MMPI-2. Aunque se ha postulado la validez de la versión reformulada del MMPI, el MMPI-2-RF, ésta ofrece serias dudas y no está demostrada. Al reformularse las escalas no se pueden trasvasar los resultados del MMPI-2; no están contrastadas en estudios con diseños de campo (los estudios con diseños de simulación no con generalizables al campo forense; Fariña, Arce, y Real, 1994), y se pierden escalas (las escalas adicionales de control de la validez, Fptsd y Ds/Ds-r) e índices de control de la validez (índice F-K, perfil en V invertida). Además, no tiene una escala de la medida directa del daño psicológico (Trastorno de Estrés Postraumático). Sucintamente, se han reformulado (no se ofrece justificación alguna al respecto) las escalas F, Fp y FBS (i.e., F-r, Fp-r y FBS-r). La escala F-r se solapa en 21 de 31 ítems con las escalas F y Fb (67.7%), perdiendo 79 ítems y añadiendo 10 ítems nuevos. Por su parte, la escala Fp-r se solapa en 17 de 21 ítems con la original (81%), perdiendo 10 ítems y añadiendo 4 nuevos, en tanto la FBS-r se solapa en los 30 ítems con la FBS (100%), perdiendo 10 ítems. Finalmente, las escalas Fs y RBS fueron creadas a partir del MMPI-2 e incluidas tal cual en la versión comercial del MMPI-2-RF, es decir, se solapan al 100% en ambas versiones del instrumento. En suma, sólo las escalas de

medida de la simulación F, Fp y FBS se reformularon en versiones más breves, lo que implica una pérdida de validez, y con ligeros añadidos sin justificación ni teórica ni basada en la evidencia de los mismos. Por tanto, los resultados no son intercambiables (no se puede trasvasar la evidencia de las escalas originales, a las reformuladas; y no se cuenta con evidencia basad en estudios con diseños diferentes a los de simulación que no son válidos para el contexto forense) de modo que las técnicas con un criterio de decisión estricto del MMPI-2 (Arce, Fariña, Carballal, y Novo., 2006, 2009) no se pueden generalizar al uso del MMPI-2-RF en lugar del MMPI-2 (Arce, Fariña, y Vilariño, 2015; Fariña et al., 2014). Además, la evaluación de la simulación en el MMPI-2 incluye dos medidas adicionales (Fptsd y Ds/Ds-R) por lo que tiene mayor validez. Ahora bien, las escalas e índices de clasificación de la simulación, no clasifican con exactitud ésta. De hecho, la clasificación de la simulación es una hipótesis junto a otras posibles. Para la evaluación forense, las hipótesis alternativas son la existencia de un daño grave que, como revisamos previamente, es altamente probable cuando el daño psicológico es consecuencia de un estresor interpersonal e intencional (e.g., victimización delictiva). Las escalas e índices de validez de la simulación, especialmente las escalas de la familia F, se basan en el registro de síntomas infrecuentes, es decir, que raramente concurren en la misma persona. Por ello, las escalas e índices de evaluación de la simulación también clasifican como sospechosos de simulación a casos reales de daño grave (falsos positivos). Para afrontar esta fuente de error, Arce y Fariña (2009) identificaron los criterios (criterios positivos de no simulación) para la corrección en parte de este error de medida, siendo el de mayor peso la clasificación del protocolo como propio de disimulación por algún indicador. A este respecto, el MMPI-2 también incluye medidas de la disimulación (más medidas y las reformuladas no homologadas en el MMPI-2-RF; Fariña et al., 2017), que son altamente eficaces para reducir el margen de falsos positivos (i.e., clasificación de casos reales como simuladores). Por su lado, el SCL-90-R también ha sido validado (aunque no contiene como dimensión primaria la medida del Trastorno de Estrés Postraumático, se puede obtener de los ítems del instrumento) en la evaluación forense del daño psicológico con un criterio de decisión estricto (Vilariño et al., 2009). No obstante, la clasificación correcta del daño psicológico tras el diagnóstico diferencial de simulación es significativamente inferior a la obtenida con el MMPI y no se ha derivado un criterio positivo eficaz para el control de falsos positivos. Ahora bien, ambos instrumentos pueden usarse de modo combinado. De cualquier modo, la instrumentación

psicométrica no es prueba suficiente por sí misma porque: a) no clasifica correctamente toda simulación (algunos simuladores no son detectados por las escalas e índices de validez; Greene, 2011); b) la clasificación de la simulación es una entre otras hipótesis (Hathaway y McKinley, 1999); c) no diagnostica, sino que proporciona impresiones diagnósticas (se ha de confirmar en la entrevista clínica); y d) facilita la simulación de daño al ser una tarea de reconocimiento de síntomas (Arce et al., 2006, 2009).

Referencias

- American Psychiatric Association. (1980). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (3a. ed.). Washington, DC: American Psychiatric Association.
- American Psychiatric Association. (2000). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (4a. ed.). Washington, DC: American Psychiatric Association.
- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5a. ed.). Washington, DC: American Psychiatric Association.
- Arce, R. (2017). Análisis de contenido de las declaraciones de testigos: Evaluación de la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense. *Acción Psicológica*, 14, 171-190. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.21347>
- Arce, R., y Fariña, F. (2001). *Construcción y validación de un procedimiento basado en una tarea de conocimiento para la medida de la huella psíquica en víctimas de delitos: La entrevista forense*. Manuscrito Inédito, Universidad de Santiago de Compostela.
- Arce, R., y Fariña, F. (2009). Evaluación psicológica forense de la credibilidad y daño psíquico en casos de violencia de género mediante el Sistema de Evaluación Global. En F. Fariña, R. Arce, y G. Buela-Casal (Eds.), *Violencia de género: Tratado psicológico y legal* (pp. 147-168). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., y Novo, M. (2006). Evaluación del daño moral en accidentes de tráfico: Desarrollo y validación de un protocolo para la detección de la simulación. *Psicothema*, 18(2), 278-283. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/3210.pdf>
- Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., y Novo, M. (2009). Creación y validación de un protocolo de evaluación forense de las secuelas psicológicas de la violencia de género. *Psicothema*, 21(2), 241-247. Recuperado de <http://www.psicothema.es/pdf/3621.pdf>

- Arce, R., Fariña, F., y Vilariño, M. (2015). Daño psicológico en casos de víctimas de violencia de género: Un estudio comparativo de las evaluaciones forenses. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 6(2), 72-80. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rips.2015.04.002>
- Blake, D. D., Weathers, F. W., Nagy, L. M., Kaloupek, D. G., Charney, D. S., y Keane, T. M. (1998). *Clinician-administered PTSD scale for DSM-IV*. Boston, MA: National Center for Posttraumatic Stress Disorder.
- Brown, T. A., Campbell, L. A., Lehman, C. L., Grisham, J. R., y Mancill, R. B. (2001). Current and lifetime comorbidity of the DSM-IV anxiety and mood disorders in a large clinical sample. *Journal of Abnormal Psychology*, 110, 585-599. <http://dx.doi.org/10.1037//0021-843X.110.4.585>
- Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals, 509 U.S. 579 (1993).
- Fariña, F., Arce, R., Vilariño, M., y Novo, M. (2014). Assessment of the standard forensic procedure for the evaluation of psychological injury in intimate-partner violence. *The Spanish Journal of Psychology*, 17, e32, 1-10. <http://dx.doi.org/10.1017/sjp.2014.30>
- Fariña, F., Redondo, L., Seijo, D., Novo, M., y Arce, R. (2017). A meta-analytic review of the MMPI validity scales and indexes to detect defensiveness in custody evaluations. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 17, 128-138. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ijchp.2017.02.002>
- First, M., Williams, J., Karg, R., y Spitzer, R. (2015). *Structured Clinical Interview for DSM-5 Disorders, Clinician Version (SCID-5-CV)*. Arlington, VA: American Psychiatric Association.
- Graham, J. R. (2011). *MMPI-2: Assessing personality and psychopathology* (5a. ed.). New York: Oxford University Press.
- Greene, R. L. (2011). *The MMPI-2/MMPI-2-RF: An interpretive manual* (3a. ed.). Boston, MA: Allyn & Bacon.
- Hathaway, S. R., y McKinley, J. C. (1999). *Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2. Manual*. Madrid: TEA.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (1995). *Boletín Oficial del Estado*, 281, 33987-34058. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>
- O'Donnell, M. L., Creamer, M. Bryant, R. A., Schnyder, U., y Shalev, A. (2006). Posttraumatic disorders following injury: Assessment and other methodological

- considerations. En G. Young, A. W. Kane y K. Nicholson (Eds.), *Psychological knowledge in courts. PTSD, pain and TBI* (pp. 70-84). New York: Springer.
- Rogers, R. (2008). Structured interview and dissimulation. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (3 ed., pp. 301-322). New York: The Guilford Press.
- Strack, S., y Millon, T. (2007). Contributions to the dimensional assessment of personality disorders using Millon's model and the Millon Clinical Multiaxial Inventory (MCMI-III). *Journal of Personality Assessment*, 89(1), 56-69. <https://doi.org/10.1080/00223890701357217>
- Vilariño, M., Arce, R., y Fariña, F. (2013). Forensic-clinical interview: Reliability and validity for the evaluation of psychological injury. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 5(1), 1-21. Recuperado de <http://scielo.isciii.es/pdf/ejpalc/v5n1/original1.pdf>
- Vilariño, M., Fariña, F., y Arce, R. (2009). Discriminating real victims from feigners of psychological injury in gender violence: Validating a protocol for forensic settings. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1(2), 221-243. Recuperado de http://webs.uvigo.es/sepjf/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=19&Itemid=110&lang=en

**INFORMES PERICIALES EN PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA
ELABORADOS POR EL LISTADO DE REFUERZO EN MURCIA
[PSYCHOLOGICAL FORENSIC REPORTS ON FAMILY PROCEEDMENTS
BY REINFORCEMENT LIST FORENSIC PSYCHOLOGIST IN MURCIA]**

Eugenia Piñero*, M^a José Catalán, Pilar Gandía*, Carmen Godoy*, Ana Matás****

**Universidad de Murcia*

***Administración de Justicia, Murcia*

Resumen

La psicología jurídica y forense, no ha hecho sino crecer en cuanto a importancia y ámbitos de aplicación, contando con el reconocimiento de operadores jurídicos, siendo el área de mayor expansión el asesoramiento en las cuestiones psicológicas intervinientes en procedimientos judiciales, centrándonos en este caso en el ámbito de familia. Dada la gran demanda de solicitudes de informes periciales dirigidas a los psicólogos adscritos a la Administración de Justicia, se ha llevado a cabo en algunas comunidades, entre ellas Murcia, un Convenio de colaboración entre la Administración de Justicia y el Consejo General de la Psicología para la emisión de dichos informes por parte de psicólogos externos, que han formado parte del Listado de Refuerzo de Peritos, analizándose en el presente estudio 28 informes periciales realizados en procedimientos de familia de la Región de Murcia por estos profesionales. A dicho listado pertenecieron, durante 2016, 22 psicólogos y psicólogas con formación especializada y experiencia contrastada. Los datos analizados pertenecen a intervenciones realizadas durante el último trimestre de 2016. Los procedimientos correspondían fundamentalmente a los dos juzgados de Familia de Murcia y al de Cartagena, así como a los dos Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Murcia y al de Cartagena. Se analizaron las actuaciones profesionales valorando el tipo de informe, el procedimiento de origen, la metodología empleada, las entrevistas realizadas y personas evaluadas, la utilización de pruebas, aspectos deontológicos, conclusiones y recomendaciones. Se comprobó que la metodología y procedimientos de estos profesionales guardaban gran semejanza con las empleadas por los psicólogos adscritos a la Administración de Justicia.

Palabras clave: informes periciales; familia; evaluación forense; metodología; guarda y custodia.

Abstract

Forensic Psychology has getting increased in importance and contexts, getting acknowledgment from courts, and becoming an important part in advisement about psychological knowledge applied to legal context, focusing on children custody evaluation. Because of large demand of psychological forensic reports to forensic psychologists belonging Justice Administration it was carried out in some regions, Murcia included, an agreement between Justice Administration and Psychological State Council to elaboration by private practice psychologists who has been part of forensic psychologist Reinforcement List, has been identified in this current study 28

• **E-mail de contacto:** carmengf@um.es

psychological forensic reports has been done in family legal context in Murcia. These reports have been made by 22 trained forensic psychologists belonging to de Reinforcement List throughout 2016. The analyzed data are belonging to reports has been made in the last quarter of 2016, and they mainly came from the two Murcia Family courts and the two Murcia Violence Courts, and the Cartagena Family Court and the Cartagena Violence Court. The professional performance was analyzed focusing on the report kind, where it came from, methodology, interviews, people, psychometric tests, ethic aspects, evaluation findings and recommendations. It was checked private practice forensic psychologist's methodology and procedures was highly similar from public forensic psychologists belonging to Justice Administration.

Keywords: forensic reports; family; forensic assessment; methodology; custody arrangements.

Introducción

En la actualidad, las situaciones de ruptura de pareja, suponen una realidad social. Aunque desde el repunte en el número de divorcios del año 2006, propiciado por el cambio legislativo de 2005, no se ha mantenido la tendencia ascendente (Justicia, Alba, Fernández, y Justicia-Arráez, 2016), las estadísticas oficiales calculan que aproximadamente un 60% de los matrimonios, terminan en ruptura (INE), ya sean en forma de divorcio o separación. A esta estadística habría que sumar las rupturas de parejas sin vínculo matrimonial, que no son computadas estadísticamente por el Instituto Nacional de Estadística, pero que suponen un número mayor de casos. Además, es importante tener en cuenta que en aproximadamente un 50% de las familias que inician el proceso de separación, sea cual sea la situación legal de origen, hay descendientes menores de edad. Durante el año 2016, el 76.6% de los divorcios se tramitaron de mutuo acuerdo, y en el caso de las separaciones, lo fueron en el 85.1%, resolviéndose el resto en procedimientos contenciosos, siendo precisamente en este tipo de procedimientos en los que se solicita la labor pericial.

En la Región de Murcia, datos recientes del Consejo General del Poder Judicial, indican que desde el año 2007, el número de separaciones suma la cantidad de 41.984, siendo el número de matrimonios registrados, según el Instituto Nacional de Estadística, de 57.102. Esto supone que por cada cuatro uniones matrimoniales en la última década, han llegado a los tribunales tres demandas de separación o divorcio.

La ruptura de parejas con hijos supone importantes cambios a nivel social, económico, y fundamentalmente a nivel psicológico y emocional, afrontando todos los miembros de la familia un proceso de duelo y elaboración de la pérdida. Además, el

proceso de ruptura va a condicionar la adaptación de todos los componentes, sobre todo de los menores. La protección de los derechos y el bienestar de estos en los procesos de ruptura, hace que la intervención de los profesionales de la psicología sea fundamental.

En aquellos casos en los que existen dificultades para la obtención de acuerdos con respecto a la organización en relación a los hijos después de la ruptura, se requiere con frecuencia la intervención especializada del psicólogo forense, como asesor externo para la toma de decisiones judiciales. El papel del informe pericial en estos casos cobra cada vez más importancia para que el juez pueda adoptar las medidas más beneficiosas para esa familia (Catalán, 2015; Justicia et al., 2016; Miguel-Sáez, 2017).

La Psicología Jurídica ha experimentado un gran avance. Hoy en día, podemos afirmar que está perfectamente implantada en nuestra sociedad, siendo reconocida como una de las áreas de la psicología que más proyección de futuro tiene (Manzanero, 2015; Osca-Lluch, Tortosa-Gil, y Peñaranda-Ortega, 2018).

Teniendo en cuenta que la pericia es un medio de prueba muy extendido y utilizado, sobre todo en el contexto de los procesos matrimoniales, estos peritajes deben cumplir criterios de calidad y ser cada vez más exigentes y decisivos para dar respuesta a las distintas realidades, independientemente del profesional que los elabore (Catalán, 2015; Chacón, García, García, Gómez, y Vázquez, 2009; Miguel-Sáez, 2017).

Para lograr esta exigencia y que la intervención responda de forma adecuada a los objetivos, se hace necesaria la formación específica y especializada de los profesionales que intervienen. Es fundamental conocer las evidentes diferencias existentes entre la evaluación clínica y la forense (Echeburúa, Muñoz, y Loinaz, 2011), no solo desde el punto de vista metodológico, sino de la implicación de los evaluados y en lo que concierne a las consecuencias de la propia intervención profesional. Además de conocidas, estas diferencias deben ser manejadas correctamente por el profesional interviniente.

El psicólogo forense ha de emplear métodos fiables y con suficiente capacidad para objetivar la conducta de los evaluados, aunque en este ámbito existen pocos instrumentos de aplicación específica, convirtiéndose la entrevista forense en la principal herramienta de trabajo del psicólogo (Catalán, 2015; Miguel-Sáez, 2017).

La intervención forense puede ser realizada en el proceso judicial bien como perito designado judicialmente (psicólogos adscritos a la Administración de Justicia o designados por sorteo y lista corrida –art. 341.1 LEC–) o a instancia de parte (Muñoz, Manzanero, Alcázar, González, Pérez, y Yela, 2011).

En el contexto de este crecimiento constante de la psicología jurídica, cada vez con más frecuencia, son psicólogos forenses ejercientes en el ámbito privado, en ocasiones en colaboración con la Administración de Justicia, los encargados de elaborar el estudio e informe psicológico pericial de familias inmersas en procesos judiciales, funcionando como refuerzo a los psicólogos pertenecientes a la Administración de Justicia, desbordados por el insuficiente número de profesionales en el servicio para dar respuesta a la elevadísima demanda de las intervenciones periciales que les son solicitadas.

En la Región de Murcia, durante el año 2016, se creó un listado de peritos que cumplía la función de refuerzo para los psicólogos ejercientes en el ámbito de la Administración de Justicia, que cumplen su función dentro de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, interviniendo en las evaluaciones englobadas en el derecho de familia, fundamentalmente en el asesoramiento para el establecimiento de la guarda y custodia y sistemas de comunicación y visitas parento filiales.

En este estudio, nos centraremos en dicha figura, analizando informes en el ámbito de familia, elaborados desde el ámbito privado por psicólogas integrantes del listado de refuerzo de los Juzgados de la Región de Murcia, de acuerdo con el Convenio establecido entre el Consejo General de la Psicología y el Ministerio de Justicia.

Método

Participantes

Se tomaron 28 informes periciales realizados en procedimientos de familia de la Región de Murcia, elaborados por peritos miembros del listado de refuerzo a los tribunales de la Región de Murcia, por el convenio establecido entre el ministerio de Justicia y el Consejo General de la Psicología, al que pertenece el Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia.

A dicho listado de refuerzo pertenecieron, durante el año 2016, 22 psicólogos y psicólogas con formación especializada y experiencia contrastada en el área, ya que para formar parte del grupo de profesionales en el mencionado convenio, era requisito indispensable contar con experiencia tanto teórica como práctica en el ámbito de las periciales de familia.

Aunque en el listado de peritos integrantes del refuerzo también participaron psicólogos varones, las participantes en el estudio fueron todas de género femenino.

Los datos de los informes analizados pertenecen a las intervenciones realizadas durante el último trimestre del año 2016, periodo en el que los profesionales de la lista de refuerzo comenzaron a realizar sus intervenciones.

Diseño y procedimiento

El estudio realizado es de tipo *ex post facto* retrospectivo transversal. Para la recopilación de los principales datos sobre la actuación de los profesionales, se elaboró una plantilla de recogida de datos *post hoc*, que incluía información de interés para el estudio, y que recogía, entre otras, variables sobre el psicólogo forense, su especialización, el tipo de informe y el procedimiento en el que había intervenido, cuestiones sobre la metodología empleada en el informe, el número de entrevistas realizadas y las personas evaluadas, la utilización de pruebas psicométricas, aspectos deontológicos y éticos y las conclusiones y recomendaciones elaboradas por el profesional.

Como se ha comentado, los psicólogos que elaboraron los informes poseen toda la formación y experiencia en el ámbito forense y específicamente en la intervención en procedimientos de familia.

Análisis de datos

Se realizó el análisis descriptivo de las variables incluidas en la plantilla de recogida de datos, utilizando para ello el paquete estadístico SPSS (versión 22.0).

Resultados

Del total de intervenciones analizadas, como se puede comprobar en la Tabla 1, la mayoría de los procedimientos provenían de los 3 juzgados especializados en el ámbito de familia (2 en Murcia y 1 en Cartagena), mientras el 37% pertenecían a juzgados mixtos y el 7.4% a los 3 juzgados especializados en Violencia sobre la Mujer de la Región de Murcia (2 en Murcia y 1 en Cartagena).

Tabla 1. *Juzgado de Origen de la Petición del Informe Pericial.*

Juzgado de Origen	
Juzgados de Familia	55.6%
Juzgados Mixtos	37%
Juzgados de violencia sobre la Mujer	7.4%

La Tabla 2, con datos en cuanto al tipo de procedimiento, el 53.6 % fueron solicitudes de modificación de medidas judiciales, un 80% de las cuales habían sido promovidas por la figura paterna, que solicitaba fundamentalmente la alternativa de custodia compartida. Este tipo de solicitud representaba un 40% del total de peticiones. Cabe señalar que este tipo de procedimientos, y todo lo que su tramitación conlleva, no es recogido en las estadísticas del INE.

Una cuarta parte de los procedimientos analizados fueron divorcios contenciosos, mientras que el 18% se referían a rupturas familiares y determinación de guarda y custodia en parejas que no habían contraído matrimonio, pero que de igual manera han de regular la situación familiar tras la ruptura de la vida en común de los progenitores.

Solamente dos de los 28 informes valorados se referían a otros asuntos del ámbito jurídico de familia, relacionados con el establecimiento de visitas con la familia extensa.

Tabla 2. *Tipo de Procedimiento.*

Tipo de procedimiento	
Modificación de medidas judiciales	53.6%
Promovida por el padre	80%
Solicitud de custodia compartida	40% del total
Divorcio contencioso	25%
Ruptura de pareja y determinación de guarda y custodia	18%

En relación al sistema de guarda y custodia previo al inicio del procedimiento (Tabla 3), se comprueba que en la mayoría de los casos (73%), había sido ostentada por la figura materna, siendo solamente en un 11% de los casos la figura custodia previa la del padre.

Tabla 3. *Sistema de Custodia Existente antes del Procedimiento*

Custodia previa a la modificación	
Custodia materna	73.1%
Custodia paterna	11.5%
No sentencia previa	15.4%

En la Tabla 4, en la que se recogen datos con respecto a la descendencia de las familias en procesos de ruptura de pareja, encontramos que la mitad de ellas tenían un solo hijo, un 35% tenían dos y un 15%, tres hijos. Las edades oscilaban entre los 27 y los 2 años, refiriéndose las evaluaciones realizadas solamente a los menores de edad. La

edad media de los menores evaluados fue de 10 años en el caso de los primogénitos, 9 años de media en los nacidos en segundo lugar, y 8 años en aquellos en los que había un tercer hermano o hermana.

En lo que se refiere a aspectos metodológicos y de contenido en los informes analizados, detallamos algunos aspectos de interés, como su extensión, herramientas utilizadas para la evaluación, o en relación a las recomendaciones realizadas por los peritos.

La extensión de los informes osciló entre las 7 páginas del más breve, y las 26 del más extenso, siendo la extensión media de 20 páginas. En relación a la extensión, la principal variable que la condicionaba parecía ser la edad de los hijos y las entrevistas realizadas a estos, ya que en los más breves se había valorado solamente a un menor.

La lectura y estudio de la documentación obrante en el expediente judicial fue realizada en la inmensa mayoría de los informes, suponiendo la presencia de esta técnica en un 96.4% de los informes.

En los procedimientos de evaluación se usó la entrevista semiestructurada como principal fuente de obtención de información, tanto con los progenitores (100%) como con la descendencia (85%), además de haberse empleado en aproximadamente el 65% de los casos la observación de las interacciones parento filiales, aunque con metodologías diversas.

En cuatro de los informes analizados, los peritos realizaron entrevistas conjuntas con ambos progenitores, y en siete, se entrevistó también a los hijos menores conjuntamente, lo que supuso el uso de esta técnica en la mitad de las familias en las que había al menos dos hermanos.

En lo que se refiere a entrevistas complementarias con otros miembros de las familias (abuelos o nuevas parejas fundamentalmente) o con otros profesionales involucrados en la realidad familiar (psicólogos, docentes, etc.), se realizaron en un 21% de los informes en el primero de los casos y en un 39% en el segundo.

En cuanto a la visita al domicilio de los miembros de la familia por parte del psicólogo, fue desarrollada de forma minoritaria, solamente en dos de los informes psicológicos analizados.

En 22 de los 28 informes de la muestra (78.6%) los peritos habían informado adecuadamente a las personas evaluadas de las limitaciones del secreto profesional, sin embargo, solamente en 11 de ellos (39.3%), se había recogido el consentimiento por escrito de las personas evaluadas para obtener información de otros profesionales.

En cuanto a las pruebas psicométricas empleadas en las evaluaciones psicológicas, encontramos que en todos los informes han sido empleadas, siendo las más comunes en la evaluación de los adultos, en relación a la valoración de habilidades educativas, el Cuestionario para la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores (CUIDA) y el Perfil de estilos educativos (PEE), en el análisis de variables de personalidad, el Cuestionario Factorial de la Personalidad (16 PF), el Inventario Clínico Multiaxial de Personalidad (MCMI-III), o el MIPS.

En cuanto a las pruebas psicométricas más empleadas en la evaluación a menores encontramos el uso frecuente del Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil (TAMAI), y el empleo generalizado de pruebas proyectivas, como el Test de la familia, o el HTP (Casa, Árbol, Persona). También se usaron con cierta frecuencia inventarios para la valoración de las preferencias de los menores en relación a sus progenitores.

Por último, en cuanto a las orientaciones y recomendaciones plasmadas por las peritos en sus informes, recogidas en la Tabla 4, encontramos que en ambos casos, con un 35.7% de los informes, se orientaba la custodia para la madre o la custodia compartida, suponiendo el restante 25% orientaciones de custodia exclusiva para el padre. En el restante 3.6% se orientó a la adjudicación de la custodia a otros miembros de la familia.

Tabla 4. *Orientaciones de Guarda y Custodia por parte de las Peritos*

Orientaciones de custodia	Porcentaje
Custodia exclusiva materna	37.5%
Custodia exclusiva paterna	25%
Custodia compartida	37.5%
Otros	3.6%

Como se puede comprobar en la Tabla 5, en 9 de los 28 informes realizados (32.1%) se han hecho recomendaciones específicas que acompañan a la orientación de custodia.

Tabla 5. *Recomendación de Intervención Propuesta por las Peritos*

Recomendación	Porcentaje
Asesoramiento psicoeducativo	17.9%
Terapia psicológica para algún miembro de la familia	7.1%
Terapia familiar	3.6%
Punto de encuentro familiar	3.6%

Discusión

El presente trabajo ha tratado de ser una revisión de la intervención profesional de psicólogos forenses del ámbito privado en colaboración con la Administración de Justicia por medio del convenio de colaboración creado entre el Consejo General de la Psicología y el Ministerio de Justicia, durante el último trimestre del año 2016.

En relación a la procedencia de las solicitudes de los informes realizados por estos profesionales, se ha podido comprobar que la mayoría procedían de los Juzgados de Familia de las ciudades de Murcia y Cartagena, juzgados especializados en este ámbito de intervención. Un porcentaje también importante provenían de juzgados mixtos del resto de partidos judiciales de la Región, encontrando en último lugar las peticiones desde los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que además del procedimiento en relación a la parte penal derivada de la violencia de género, toman decisiones en el ámbito de familia.

Hemos comprobado como frecuentemente la intervención del psicólogo forense ha sido solicitada en procedimientos de solicitud de custodia compartida, que suele ser promovida fundamentalmente por el padre. Existe un anteproyecto a nivel nacional de modificación de la Ley de Divorcio de 2005, en el que se aborda la cuestión de la custodia compartida, existiendo a lo largo de la geografía nacional cinco comunidades con legislación propia al respecto: Navarra, País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana y Aragón. La redacción de este anteproyecto de Ley, así como la existencia de las legislaciones vigentes en algunas comunidades, ha supuesto un progresivo aumento de las solicitudes de esta modalidad de custodia, que se entiende como una forma equitativa de reparto de tiempo y de responsabilidades entre los progenitores (Catalán et al., 2007). Como indica el artículo 92 del Código Civil (el Juez, antes de adoptar decisiones podrá recabar dictamen de un facultativo relativo a la idoneidad del modo de ejercicio de la patria potestad o del régimen de custodia de los menores), en la

solicitud de la modalidad de custodia compartida en procesos contenciosos, el procedimiento habitual supone la elaboración de un informe pericial que valore la conveniencia del establecimiento de este tipo de custodia.

En relación al sistema de custodia más frecuentemente establecido, hemos podido comprobar que en la organización previa a la evaluación (en aquellos casos en los que había acuerdos o sentencias previas), el sistema más frecuente ha sido la custodia exclusiva materna. Sin embargo, las recomendaciones de custodia materna y compartida de las peritos tras la evaluación se igualan, quedando en último lugar la custodia exclusiva para el padre. Estos datos coinciden en mostrar el progresivo aumento en las peticiones y recomendaciones de este tipo de sistema de custodia que, según la legislación, trata de igualar en derechos y deberes a progenitores y descendientes, así como adaptarse a la realidad social (Catalán, 2015; Gandía, 2016).

Catalán (2015) encontraba en el análisis de 502 informes realizados por psicólogos de la Administración de Justicia una atribución del 46.6% a la madre, el 16.7% al padre y un 31% de custodia compartida. Tanto en el estudio que nos ocupa, como en el de Catalán (2015) el porcentaje de custodia materna es inferior a los datos ofrecidos por el INE, y ese descenso de orientación hacia la madre se deriva hacia un incremento de las custodias hacia el padre, o con la fórmula de custodia compartida (los últimos datos publicados que corresponden a 2016 recogían que se establecía judicialmente la custodia en casos de separación y divorcio en un 66% a la madre, en un 5% al padre y en un 28.3% compartida, aunque esta cifra desciende casi a la mitad en este tipo de modalidad si los procedimientos se tramitan de manera contenciosa, como es el caso de las periciales que nos ocupan).

En relación a cuestiones metodológicas, hemos comprobado como la entrevista es la técnica por excelencia en cuanto a la evaluación psicológica, complementada por otros instrumentos y procedimientos. Es generalizado también el estudio de autos, las entrevistas a los menores, y la observación de la interacción entre progenitores y sus hijos. En cuanto a esta última técnica, aunque existen diferentes métodos para este tipo de observación, no se ha estructurado de una forma sistemática. El uso de las metodologías expuestas en nuestra muestra es coincidente con estudios anteriores realizados tanto a nivel nacional como internacional (Arch, 2008; Bow y Quinnet, 2002; Catalán, 2015; Gandía, 2016; Rodríguez, 2015).

La visita domiciliaria es una técnica minoritariamente utilizada por los psicólogos forenses, ya que las principales variables a analizar para el establecimiento de

conclusiones no tienen que ver con el contexto domiciliario. Sin embargo, es interesante su uso cuando se hace necesaria la observación de las interacciones paterno filiales en contextos más naturales, o cuando por las edades de los menores, u otras circunstancias (enfermedades, discapacidades) así lo aconsejen (Fariña, Seijo, Arce, y Novo, 2002).

En cuanto a los instrumentos de medida, aunque no existan técnicas psicométricas específicas en el ámbito forense de determinación de guarda y custodia y sistema de visitas, la mayoría de los profesionales emplean prácticamente las mismas, resultados que coinciden con los arrojados por estudios realizados durante el último lustro (Catalán, 2015; Gandía, 2016; Rodríguez, 2015; Rodríguez, Espacia, y Carbonell, 2015).

En lo que se refiere a la intervención desde el punto de vista ético y deontológico, la mayoría de los profesionales conoce la obligación de informar acerca de las peculiaridades y limitaciones del secreto profesional en evaluaciones forenses, e informa adecuadamente a las personas evaluadas, como indican los artículos del Código Deontológico del Psicólogo o la Guía de Buenas Prácticas del COP de Madrid. Sin embargo, encontramos una laguna con respecto al consentimiento para obtener información de fuentes ajenas a la unidad familiar (entrevistas con otros profesionales o familiares) que debería ser recopilado (Godoy y Piñero, 2014).

En relación a las orientaciones y recomendaciones, enfocadas al seguimiento y a maximizar la adaptación familiar, se desconoce hasta qué punto son seguidas posteriormente por las familias, considerando este un punto de mejora de las intervenciones profesionales. Este ámbito de trabajo supondría una mejora en la situación posterior de la familia, pudiendo intervenir tanto en situaciones de bajo conflicto, como en aquellas en las que la convivencia presenta dificultades, a través de la figura del psicólogo coordinador de parentalidad.

Podemos concluir que el área de trabajo analizada goza de una buena proyección a nivel profesional si se tiene en consideración el alto nivel de profesionalidad, formación y especialización de los profesionales, como indican nuestros datos y estudios recientes en relación a la proyección de la psicología jurídica y forense (Osca-Lluch, Tortosa-Gil, y Peñaranda-Ortega, 2018).

Para estudios posteriores es interesante que se pueda realizar el análisis de un mayor número de informes y poder comparar aquellos elaborados por psicólogos forenses ejercientes en el ámbito privado y aquellos que trabajan para la Administración de Justicia, a fin de poder sintetizar de manera aunada cómo el trabajo de los

psicólogos, ya sean de uno u otro ámbito, sigue la misma metodología, al contar todos ellos con la misma formación sólida en el ámbito.

Referencias

- Arce, R., Fariña, F., y Seijo, D. (2005). Razonamientos judiciales en procesos de separación: Análisis cognitivo y de contenido de las motivaciones [Judicial reasoning in parental separation and divorce proceedings: Content and cognitive analysis of judicial reasoning]. *Psicothema*, 17(1), 57-63. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/3064.pdf>
- Arch, M. (2008). *Intervención de los psicólogos forenses en las evaluaciones periciales de guarda y custodia de los niños* (Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, España). Recuperado de <https://www.tdx.cat/handle/10803/2544;jsessionid=6CB0E0D316032537C72EB9257C2CC67D>
- Bow, J. N., y Quinnell, F. A. (2002). A critical review of child custody evaluation reports. *Family Court Review*, 40(2), 164-176. <https://doi.org/10.1111/j.174-1617.2002.tb00827.x>
- Catalán, M. J. (2015). *Evaluación de custodias: Criterios psicológicos utilizados por los psicólogos forenses de la administración de justicia* (Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, Murcia, España). Recuperado de https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/376707/TMJCF_1.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Catalán, M. J., García, B., Alemán, C., Andréu, P., Esquiva, A., García, M. D., y Soler, C. (2008). Custodia compartida: solicitudes de esta modalidad de custodia en procedimientos amistosos y contenciosos, desde la entrada en vigor de la nueva ley del divorcio (15/2005). *Psicología jurídica: Familia y victimología* (pp. 123-129). Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo.
- Catalán, M., García, M. B., De la Peña, S., Alemán, C., Aragón, V., García, M. D., Marín, C., Matas, A. M., y Soler, C. (2007). La custodia compartida: Concepto, extensión y bondad de su puesta en escena. Debate entre psicología y derecho. *Anuario de Psicología Jurídica*, 17. Recuperado de <http://journals.copmadrid.org/apj/archivos/102997.pdf>
- Echeburúa, E., y Muñoz, J. M., y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: Propuestas y retos de futuro. *International Journal*

- of *Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159. Recuperado de http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-375.pdf
- Fariña, F., Seijo, D., Arce, R., y Novo, M. (2002). *Psicología jurídica de la familia: Intervención en casos de separación y divorcio*. Barcelona: Cedecs.
- Chacón, F., García, J. F., García, A., Gómez, R., & Vázquez, B. (2009). *Guía de buenas prácticas para la elaboración de informes psicológicos periciales sobre custodia y régimen de visitas de menores*. [Guide of good practices for the preparation of expert psychological reports on child custody and visitation]. Madrid, Spain: Colegio de Psicólogos de Madrid. Recuperado de http://www.copmadrid.org/webcopm/recursos/guia_buenas_practicas_informes_custodia_y_regimen_visitas_julio2009.pdf
- Gandía, M. P. (2016). *Informes de recomendación de guarda y custodia en procesos de ruptura de pareja: variables psicológicas y sociofamiliares* (Tesis doctoral, Universidad de Murcia, Murcia, España).
- Godoy, C., y Piñero, E. (2014). Deontología profesional en psicología forense: denuncias recibidas en el COP/Murcia. En R. Arce, F. Fariña, M. Novo, y D. Seijo (Eds.), *Psicología jurídica y forense: Investigación acción* (pp. 213-220). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Justicia, M. D., Alba, G., Fernández, M., y Justicia-Arráez, A (2016). Criterios judiciales en la atribución de guarda y custodia compartida: Análisis exploratorio (Ed.), *Psicología y educación: Presente y futuro* (pp. 2094-2102). Alicante: ACIPE.
- Manzanero, A. (2015). Psicología jurídica. *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 81-82.
- Miguel Sáez, L. (2017). *Aproximación al estudio comparado de la prueba pericial en los procesos de familia desde el ordenamiento civil y canónico* (Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España). Recuperado de <https://eprints.ucm.es/40982/1/T38318.pdf>
- Muñoz, J. M., Manzanero, A., Alcázar, M., González, J., Pérez, M., y Yela, M. (2011). Psicología jurídica en España: Delimitación Conceptual, campos de investigación e intervención y propuesta formativa dentro de la enseñanza oficial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, 3-14.
- Osca-Lluch, J., Tortosa-Gil, F., y Peñaranda-Ortega, M. (2018). Psicología jurídica y forense en España: Un estudio desde los másteres oficiales y títulos propios

adscritos a las universidades españolas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28(1), 74-80.

Rodríguez, C. (2015). *Funciones del psicólogo jurídico y de los peritajes psicológicos en el contexto de familia; su repercusión en las sentencias* (Tesis Doctoral, Universitat Ramon Llull, Barcelona, España). Recuperado de <https://www.tesisenred.net/handle/10803/316590>

Rodríguez, C., Espacia, A., y Carbonell, X. (2015). Informe pericial psicológico en tribunales de familia: Análisis de su estructura, metodología y contenido. *Escritos de Psicología*, 8(1), 44-56. <https://dx.doi.org/10.5231/psy.writ.2015.1203>

**ACTITUDES PUNITIVAS FRENTE A LA INVESTIGACIÓN Y
JUZGAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN COLOMBIA
[PUNITIVE ATTITUDES AGAINST THE INVESTIGATION AND JUDGMENT
OF CHILD SEXUAL ABUSE IN COLOMBIA]**

Ever José López-Cantero*

*Universidad Católica de Colombia, Ministerio de Justicia y del Derecho, Corporación
Universitaria Minuto de Dios (Colombia)*

Resumen

La existencia de una política criminal reactiva en Colombia ha estado mediada por iniciativas populistas, planteadas como respuesta a una aparente demanda social de mayor severidad en el juzgamiento de conductas delictivas. De acuerdo con ello, las actitudes de los ciudadanos frente al delito, su investigación y judicialización, cobran importancia en la comprensión de la política criminal colombiana. Mediante la identificación y caracterización empírica de las “supuestas” demandas sociales de severidad, es posible comprender si las respuestas de política pública que se proponen e incluso ejecutan, corresponden con las necesidades sociales; al igual que la influencia en las actitudes punitivas de los ciudadanos. Esta investigación se planteó como objetivo la identificación y caracterización de las actitudes ciudadanas frente a la investigación y judicialización de delitos sexuales en personas de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Los resultados evidencian una influencia del desconocimiento y la desconfianza en la formación de las actitudes punitivas, al igual que una percepción de ilegitimidad en las respuestas institucionales y una demanda de medidas más contundentes al momento de abordar el abuso sexual infantil. Adicionalmente, los participantes puestos en el rol de juzgadores tendieron a establecer medidas más severas; entre las sanciones identificadas predominan la cadena perpetua y la pena de muerte, las cuales se podrían considerar desproporcionales a la luz del ordenamiento Jurídico Colombiano.

Palabras Clave: actitudes punitivas; abuso sexual infantil; investigación; juzgamiento; populismo punitivo.

Abstract

The existence of a reactive criminal policy in Colombia has been mediated by populist initiatives, proposed as a response to an apparent social demand of greater severity in the prosecution of criminal behavior. Accordingly, the attitudes of citizens towards crime, its investigation and judicialization, become important in the understanding of Colombian criminal policy. Through the identification and empirical characterization of the "alleged" social demands of severity, it is possible to understand if the public policy responses that are proposed and even implemented correspond to social needs; as well as the influence of aspects such as trust, knowledge and the legitimacy of the justice system in the punitive attitudes of citizens. This research was aimed at the identification and characterization of citizen attitudes towards the investigation and prosecution of sexual crimes in persons of children and adolescents in Colombia. The results show an influence of ignorance and mistrust in the formation of

* **E-mail de contacto:** ejlopez@ucatolica.edu.com

punitive attitudes, as well as a perception of illegitimacy in institutional responses and a demand for more forceful measures when addressing child sexual abuse. Additionally, the participants in the role of judges tended to establish more severe measures; Among the sanctions identified, life imprisonment and the death penalty predominate, which could be considered disproportionate in light of the Colombian legal system.

Keywords: punitive attitudes; child sexual abuse; investigation; judgment; punitive populism.

Introducción

Las actitudes punitivas como objeto de estudio han cobrado importancia en virtud de la influencia que la opinión pública puede tener en la política criminal y su vinculación en el discurso de aspirantes al congreso de la república y presidencia. El postulado principal de soporte para los discursos y el fundamento de la política ha estado referido a la supuesta demanda social de severidad ante la criminalidad, que refleja entre otros aspectos, el temor de la ciudadanía ante la inseguridad percibida en el entorno social, la falta de legitimidad de la respuesta estatal, la desconfianza en el sistema y el desconocimiento ciudadano frente a los bienes jurídicos que éste protege y la dimensión real de la criminalidad. Las actitudes punitivas pueden comprenderse como la predisposición de un individuo frente al sistema, la cual es adquirida en el marco de la socialización con el mismo; éstas tienen un carácter de perdurabilidad, pero pueden ser modificadas en relación con el entorno y se manifiestan en un nivel conductual, que viene a ser el resultado de la evaluación positiva o negativa frente al objeto actitudinal (Aguado, 2014; Uribe, 2013; Aguilar y Sánchez, 2011).

La actitud de los ciudadanos en su preferencia al castigo severo de las conductas criminales, por encima de principios de proporcionalidad, tienen fundamento en los postulados de la retribución (Aguilar y Sánchez, 2011). Cuando las demandas o penas impuestas no son acordes al daño generado a las víctimas, sino que se basan en la búsqueda de intensificación frente al dolor que se ha de experimentar, se habla de punitividad (Aguilar y Sánchez, 2011). De acuerdo con ello, las actitudes punitivas están referidas a una posición determinada que las personas tienen hacia la aplicación de sanciones penales, y en particular, a una forma de castigo ‘severa’.

Si la actitud ciudadana frente al delito encuentra una correspondencia en los procesos políticos de socialización, como los discursos de campaña, los contenidos difundidos por medios de comunicación y la respuesta estatal en el endurecimiento de penas y la creación de nuevos tipos penales, éstas tenderán a perdurar, pues son

retroalimentadas por los resultados y la percepción de inseguridad. De acuerdo con Ferrer (2015), la retroalimentación de las actitudes punitivas podría verse como un proceso cíclico de doble vía; por un lado la respuesta estatal y el discurso en medios de comunicación y campañas políticas, fortalece la percepción de la ciudadanía y por otro lado, a los dirigentes políticos les es favorable basar sus discursos en la necesidad de la ciudadanía, debido al rédito en número de votos ello le significa. En resumidas, la demanda social de castigo mayor y decidido contra el delincuente (Ferrer, 2015), que es asumida por un discurso mediático o programático, perdurará siempre que se perciban unos resultados tanto por parte de la ciudadanía, como por parte de los emisores del discurso, aunque los resultados en materia de política criminal no sean los esperados.

La corte constitucional de Colombia, en la sentencia C-936 de 2010, ha definido la política criminal como un conjunto de respuestas estatales, que se adoptan para hacer frente a conductas identificadas socialmente como reprochables y que generan perjuicio social; cuya finalidad es la garantía de protección de interés del estado y quienes residen en el territorio bajo su jurisdicción. La política criminal se relaciona principalmente con el funcionamiento del sistema penal, y a su vez coincide con la política penal desde tres niveles de alcance; en el primero se establece la criminalización primaria como un proceso de definición y construcción de normas estratégicas; la criminalización secundaria, que se refiere a los procesos de investigación y judicialización y por último, se establece la criminalización terciaria con la ejecución de sanciones penales en centros penitenciarios o los estipulados por la ley 1098 de 2006.

La solidez de dicha política criminal está relacionada no sólo con los principios normativos o en su relación con el sistema penal, sino que debe basarse en la evidencia empírica con el fin de abordar las necesidades contextualizadas del país, que garantice el éxito de la política (Comisión Asesora de Política Criminal, 2012), sin embargo, en Colombia el fundamento de la política criminal es de carácter reactivo, la corte en Sentencia T-762/15, afirma que la situación de la política criminal en Colombia es problemática, que se toman decisiones de política carentes de soporte empírico sólido, desligándola de sus objetivos principales como lo es el combatir la criminalidad y el cumplimiento de los fines legales de la pena privativa de la libertad –la resocialización– (Romero, Lizarazo, y Pinzón, 2017). Pero la falta de soporte empírico no ha sido la única característica asociada al carácter reactivo de la política criminal en Colombia, también se han puesto en consideración aspectos como el que gran parte de las

decisiones de política criminal se han consolidado de forma apresurada, tratando de responder a problemáticas y fenómenos de opinión pública; el que en muchos casos el congreso y el gobierno no han realizado un seguimiento con respecto a las medidas que se tomaron y su impacto en el sistema carcelario y penitenciario, ni ha cómo han evolucionado los diversos actos criminales; el que ha sido escasa en cuanto a regímenes de información oportunos y que se basen en los derechos humanos, siendo estos los que admitan valorar el progreso de las respuestas de estas medidas; no se ha evidenciado seguimiento frente a la reincidencia, lo que ha hecho que no sea posible evaluar de forma clara si las penas presentan o no una función resocializadora; existe desarticulación en los sistemas de información en materia de justicia, con lo cual no es posible hacer análisis de flujos en el sistema mismos; las contrariedades y debilidades formales, por falta de pericia jurídica, materiales y el entendimiento de enfoques contrarios para afrontar fenómenos de criminalidad; y finalmente, las falencias en cuanto a un enfoque entendible y manifiesto en materia derechos humanos; razón por la cual, las medidas muchas veces carecen de enfoques diferenciales claros, diseños y realizaciones de las medidas de política criminal donde se tienen presente, los intereses e impacto de las diferentes medidas en poblaciones que estén en un situación marcada de debilidad o vulnerabilidad, ya sean niños/as, mujeres, etnias, personas con alguna diferencia significativa, población LGBTI, entre otras (Morales, 2014).

Teniendo presente el carácter reactivo de la política criminal en Colombia y la existencia de actitudes punitivas, se plantea en este estudio una revisión de los factores que han contribuido a la generación de actitudes manifiestas frente al abuso sexual infantil. Un estudio piloto sobre actitudes punitivas en la Universidad EAFIT, Medellín; ha identificado cuatro factores en los cuales se pueden medir las actitudes punitivas; la delincuencia como un problema social, el conocimiento sobre la realidad en criminalidad y violencia, la percepción de la respuesta institucional frente a la delincuencia y la valoración frente a la pena (Uribe, 2013).

En materia de conocimiento sobre la realidad delincencial, el estudio realizado por Uribe (2013), evidenció que los participantes presentaban una tendencia a sobre estimar la realidad frente a la delincuencia, la cual no es real, ni precisa. Un ejemplo de ello es que el 62% de los participantes señaló que la delincuencia había crecido en el país, lo cual no correspondía con las estadísticas revisadas por los investigadores en fuentes como Defensoría del Pueblo de Colombia, 2012; Universidad de Los Andes, 2012; Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, 2013; Ricaurte, 2012; Instituto

Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, 2011. Por otro lado, frente a la percepción de la respuesta institucional, un 79% de la muestra considera que los jueces imponen penas “blandas” o “muy blandas”, aspecto que también se revela en el factor de valoración de la pena. Finalmente, con relación a la delincuencia como un problema social “...la opinión de los encuestados sobre cuál es el origen de la delincuencia, el 72% estima que es el producto de diversos factores sociales y económicos, mientras que solo un 23% considera que es el resultado de una decisión individual y racional de un determinado sujeto” (Uribe, 2013).

Para el caso específico del abuso sexual infantil, la fallecida exsenadora Gilma Jiménez, realizó dos intentos desde el año 2007, en búsqueda de poder realizar un referendo de prisión perpetua para violadores de niños, niñas y adolescentes; un primer intento en el concejo y luego desde el congreso, logrando una gran movilización de la sociedad colombiana, que reclamaba mayor severidad en la investigación y juzgamiento de este tipo de conductas desviadas. Pero no logró llevar a feliz término su propósito, el cual se ve truncado en el congreso en el año 2011; sin embargo, los réditos políticos de su trabajo y la movilización de la sociedad, le mereció un honroso resultado en las elecciones legislativas del año 2010, donde con más de 207.000 votos, logró la segunda mejor votación en dichas contiendas electorales. Para las elecciones legislativas de 2018, otros líderes, promotores y dirigentes políticos han tomado como bandera, iniciativas que van en la misma dirección; una de ellas es Yohana Salamanca Jiménez, hija de la exsenadora Gilma Jiménez, quien sigue promoviendo iniciativas de cadena perpetua para quienes cometen delitos contra NNA.

De acuerdo con ello, se planteó como objetivo de estudio la identificación y caracterización de variables relacionadas con las actitudes punitivas de la ciudadanía en casos de abuso sexual infantil. Para lo cual se propone como categorías de interés, el conocimiento del delito, en la cual se aborda el conocimiento de los tipos penales y las diferencias entre ellos, el conocimiento del bien jurídico tutelable y el conocimiento de la dimensión real del problema, reflejado en cifras de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en Colombia; igualmente, la categoría de percepción frente a la respuesta institucional, donde se plantearon como ítems, la valoración de los tiempos de respuesta de la policía, el número de veces en que el menor presenta el testimonio, la atención brindada a la víctima y la respuesta del juez; finalmente, la categoría de valoración de la pena, donde se plantaron ítems que indagaban por la percepción que se tiene sobre la proporcionalidad de la pena con el bien jurídico tutelable, la necesidad de

aumento en los tiempos de condena, si las condenas correspondían en casos reales con lo que impondría el participante y los jueces como operadores de justicia o de impunidad.

Método

Participantes

La muestra estuvo conformada por 415 estudiantes universitarios de Bogotá y Cundinamarca, Colombia, entre los 18 y 30 años de edad ($M = 21,97$; $DE = 5,82$). En la variable sexo biológico, el estudio contó con la participación de 196 hombres y 219 mujeres; quienes pertenecían mayormente a estratos socioeconómicos bajos (1, 2 y 3) y tan solo una participación 44 participantes de estratos socioeconómicos 4, 5 y 6. Frente al estado civil, se pudo observar que la muestra está representada mayormente por solteros (334), seguidos de Unión libre (59), 11 casados y 11 que no reportaron información en esta variable.

Instrumento de medida

El instrumento para la medición de actitudes punitivas en casos de Abuso Sexual Infantil estuvo compuesto por 21 ítems en torno al conocimiento, la confianza, las creencias, las representaciones sociales y la percepción general de la justicia; a los cuales se responde en una escala tipo Likert de 1 (Nada) a 4 (Totalmente) de acuerdo con el planteamiento del ítem. El instrumento obtuvo en el análisis una consistencia interna excelente, con un coeficiente alfa de Cronbach de 0,92. Los índices de discriminación de los ítems fueron elevados, situándose en un rango entre 0,48 y 0,72. No obstante, un valor de alfa superior a 0,90 puede ser indicador de redundancia o duplicación, es decir, puede que varios ítems estén midiendo el mismo elemento del constructo, por lo que es necesario eliminar los ítems redundantes (Celina y Campo, 2005). Los ítems 11 y 16 de la escala son redundantes en su redacción, de manera que si se eliminan, la escala alcanza una fiabilidad de 0,90. Si se conservan los ítems, es recomendable cambiar la redacción de los mismos, con el fin de que se perciban de manera distinta.

Diseño y procedimiento

Estudio descriptivo, por muestreo no probabilístico, intencional o de conveniencia; en el cual se plantea la revisión de variables específicas y su comportamiento en estudiantes universitarios. La investigación se constituye en un

estudio descriptivo porque permite identificar y analizar la existencia de actitudes punitivas en casos de ASI, desde la aproximación a condiciones particulares del contexto, que pueden constituirse como factores influyentes. Para el desarrollo de la investigación se establecieron las siguientes fases:

Fase 1, Análisis documental: en el desarrollo de esta fase se realizó una revisión bibliográfica conducente a la estructuración del marco teórico y el estado del arte de la investigación.

Fase 2, Pilotaje del instrumento y recolección de datos: en esta etapa se realizó aplicaciones piloto del instrumento para identificar cualidades y necesidades de ajuste.

Fases 3, Análisis de los datos: mediante un proceso de digitación se construyó una plantilla y se procedió a registrar las respuestas de los participantes al instrumento; para posterior análisis de información cuantitativa mediante paquete estadístico SPSS.

Fase 4, Análisis y conclusiones: análisis de los resultados a la luz de la revisión documental; estudio de la comprobación o falseamiento de la hipótesis y estructuración de conclusiones.

Análisis de datos

El análisis comprendió la fiabilidad del instrumento y las variables de interés frente a las actitudes punitivas en casos de ASI. La fiabilidad del instrumento se analizó mediante el análisis de la consistencia interna de los ítems (alfa de Cronbach), al igual que la validez de constructo mediante el estudio de la dimensionalidad o estructura del instrumento (Análisis Factorial Exploratorio), y por último la validez convergente, mediante las correlaciones de los puntajes totales del instrumento. El análisis fue realizado utilizando el programa estadístico IBM SPSS 20.

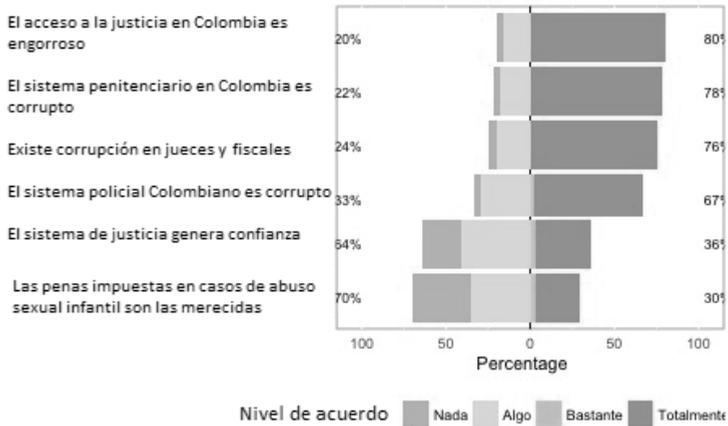
Resultados

Los resultados se presentan a continuación, revisando aspectos como la legitimidad percibida del sistema, el conocimiento frente al bien jurídico tutelable o derechos protegidos, las reacciones sociales y las respuestas punitivas frente al abuso sexual infantil.

En la figura 1, se representan las repuestas a 6 ítems orientados a evaluar la percepción frente a la legitimidad del sistema en la investigación y judicialización del abuso sexual infantil. Al indagar a los participantes sobre su percepción de aspectos de

legitimidad del sistema judicial, se puede evidenciar desconfianza, donde el 78% de ellos reporta que dicho sistema no le genera confianza, por el contrario manifiestan que existe corrupción tanto en los eslabones reactivos (policía) de investigación y judicialización (fiscales y jueces), como en los encargados del proceso de resocialización (penitenciario), y que los encargados de la judicialización no están imponiendo penas que correspondan con la gravedad del delito.

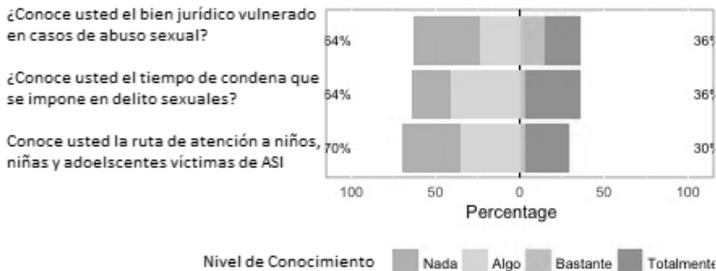
Figura 1. *Legitimidad del Sistema Judicial*



Fuente: elaboración propia

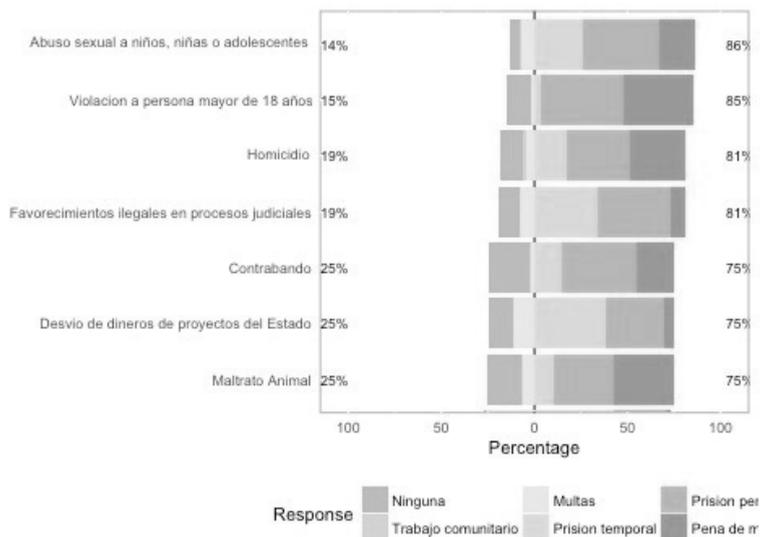
En materia de conocimiento se puede evidenciar que los participantes reportan desconocimiento frente a las penas que se han de imponer en los delitos sexuales infantiles, al igual que sobre los derechos que protege el sistema y las rutas de atención para víctimas (ver figura 2).

Figura 2. *Conocimiento como Variable de Interés de las Actitudes Punitivas*



Finalmente, frente a las respuestas punitivas supuestamente demandadas por la sociedad, se indagó sobre el tipo de pena que impondrían los participantes en un caso de ser jueces y atender un hecho de abuso sexual infantil, al igual que otros tipos penales que sirvieran de comparación (ver figura 3).

Figura 3. *Respuestas Punitivas frente al Delito*



Como se puede evidenciar frente a la valoración de la pena impuesta en estos casos, existe una percepción de injusticia en la manera como son juzgados y el tipo de pena que se impone ante delitos sexuales infantiles (ver ítem 6, figura 1), una actitud marcada hacia reclamar mayor severidad y aumento en el tipo de penas que se imponen. Esto se relaciona con los resultados graficados en la figura 3, donde se puede observar que los y las participantes en el rol de jueces tienden a imponer sanciones mucho más fuertes, e incluso optan por medidas inexistentes en el ordenamiento jurídico colombiano, como es el caso de la pena perpetua y la pena de muerte. Pero este resultado no es exclusivo para delitos sexuales infantiles que si es el de mayor puntuación, sino que la actitud punitiva se mantiene al revisar delitos como el homicidio e incluso en conductas no tipificadas como delictivas “maltrato animal”.

Entre las conclusiones del estudio se pueden observarse actitudes punitivas frente al abuso sexual infantil, la cuales suponen impunidad en la mayoría de los casos, una respuesta institucional desproporcionada y la necesidad de aumento en las penas

privativas de la libertad para este tipo penal. En espacios abiertos del formulario incluso los participantes plantean la pena de muerte como una sanción proporcional en el juzgamiento de abuso sexual infantil.

Referencias

- Aguado, L., E. (2014). *Emoción, afecto y motivación*. Madrid, España: Larousse Alianza.
- Aguilar, L., y Sánchez, M. (2011). *Actitudes punitivas: Estudio exploratorio acerca de la actitud hacia la severidad en las sanciones penales, en una muestra de personas de la región Metropolitana* (Tesis de pregrado). Universidad de Chile, Santiago de Chile, Chile.
- Celina H., y Campo A., 2005, Aproximación al uso del coeficiente alfa de cronbach, *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(4), 572-580. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/806/80634409.pdf>
- Comisión Asesora de Política Criminal. (2012). Informe final: Diagnóstico y propuesta de lineamientos de política criminal para el estado colombiano. Recuperado de https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/INFO%20POLI%20CRIMINAL_FINAL23NOV.pdf
- Corte Constitucional de Colombia Sentencia T-762 de 2015 M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.
- Corte Suprema de Justicia. (2010). Sentencia C-936 de 2010, Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva.
- Ferrer, M. (2015). *El papel del conocimiento criminológico en las actitudes punitivas*. (Trabajo final de grado). Barcelona, Spain: Universidad Pompeu Fabra.
- Morales, I. (2014). *Elementos para la construcción del campo de la política criminal en Colombia: Análisis de la creación de la ley de seguridad ciudadana*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina40324.pdf>
- Ricaurte V., A., I. (2012). *Comportamiento del homicidio*. Colombia, Bogotá: Instituto Colombiano de Medicina Legal.

- Romero, A., Lizarazo, N., y Pinzón, L. (2017). *Crimen y política pública criminal: Elementos para la configuración del Observatorio de Política Criminal*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Uribe, J. (2013). Actitudes de los ciudadanos frente al crimen y el castigo: Estudio piloto en la Universidad EAFIT. *Revista Nuevo Foro Penal*, 81(2), 232-300. Recuperado de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/2834/2608>

